



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

POSGRADO EN HUMANIDADES

**“ESPACIO Y PROPIEDAD: LAS HACIENDAS Y SUS DUEÑOS EN
LA ALCALDÍA MAYOR DE CHALCO, 1692-1740”**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO
DE MAESTRO EN HUMANIDADES CON LÍNEA EN HISTORIA

PRESENTA: LIC. CARLOS ROBERTO CRUZ GÓMEZ

MATRÍCULA: 2163801065

CORREO: crcg92mx@gmail.com

DIRECTOR: DR. ALEJANDRO CONSTANTINO TORTOLERO VILLASEÑOR

JURADO

PRESIDENTA: DRA. NORMA ANGÉLICA CASTILLO PALMA

SECRETARIO: DR. ALEJANDRO CONSTANTINO TORTOLERO VILLASEÑOR

VOCAL: DR. JOSÉ JUAN JUÁREZ FLORES

IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE ENERO, 2019

AGRADECIMIENTOS

La presente tesis se debe a muchas personas –compañeros, profesores y familiares– cuyos apoyos representaron el pilar para el desarrollo y conclusión de este trabajo. A Mariana Bastidas Hinojosa, Lizbeth Altamirano Miranda, Ana Consuelo Rojas Cruz, Jesica Alcázar Romero, Ana Karen Hernández H., Jesús Monroy Baños, Miguel Galicia Orozco, Antonio Zárate Cruz, Jorge Armando Reyes Yescas y Eduardo Ramírez López, agradezco sus puntuales lecturas, comentarios y observaciones sobre mis avances en clases y seminarios, así como por su solidaridad y apoyo moral en momentos complicados.

Un reconocimiento especial merece la Dra. Norma Angélica Castillo Palma, quien dedicó un espacio para el Seminario de Pueblos de Indios en la Nueva España, donde colaboraron la Dra. Margarita Menegus B., el Dr. Tomás Jalpa Flores, el Mtro. Hildeberto Martínez y el Mtro. Francisco González Hermosillo Adams. Gracias a las asesorías e instrucciones de la Doctora Norma Angélica y de sus colegas, durante los seminarios, aclaré varias dudas sobre el tema y la época de estudio.

Asimismo, agradezco el apoyo, la paciencia y las enseñanzas de mi asesor el Dr. Alejandro Tortolero Villaseñor sobre la historia agraria, durante todo este trayecto. Además, gracias a su curso “Espacio, territorio y representaciones en perspectiva histórica”, donde colaboraron: el Dr. Jerónimo A. Díaz M. y el geógrafo Silvestre Zepeda, no sólo aprendí conceptos teóricos, también desarrollé habilidades para el manejo de softwares y la elaboración de cartas geográficas, mismas que fueron aprovechadas para la explicación de la presente tesis. En el Seminario de Historia Agraria Mexicana (SEHAM), coordinado por los Doctores Salvador Álvarez, Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, recibí valiosos comentarios sobre este trabajo. Por todo lo anterior ¡gracias profesor!

La fuente de alegría y fortaleza son y han sido mis hijos Xóchitl Cruz Ladino y Karel Cruz Ladino, así como mis padres Micaela Gómez Núñez y Eleucadio Cruz Ramírez. Siempre representaron cariño, soporte y las fuerzas para seguir adelante.

Por último, es importante señalar que esta investigación se realizó gracias al sostenimiento económico del Conacyt, a través de una beca cuya duración fue de dos años.

ÍNDICE

ÍNDICE DE CUADROS	5
ÍNDICE DE FIGURAS.....	6
ÍNDICE DE GENEALOGÍAS.....	6
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	6
ÍNDICE DE MAPAS.....	6
 EQUIVALENCIAS	 7
 INTRODUCCIÓN	 8
 CAPÍTULO 1. EL ESPACIO RURAL: SU GEOGRAFÍA Y SU ORGANIZACIÓN.....	 36
1.1. EL ESPACIO GEOGRÁFICO.....	37
1.2. EL PAISAJE RURAL.....	46
 CAPÍTULO 2. LA POBLACIÓN.....	 65
2.1. LAS FUENTES DEMOGRÁFICAS.....	65
2.2. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, 1692-1740.....	70
2.3. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL EN CHALCO.....	74
 CAPÍTULO 3. POLÍTICA AGRARIA, CONCENTRACIÓN TERRITORIAL Y ENDEUDAMIENTO DE LAS HACIENDAS.....	 85
3.1. LA POLÍTICA AGRARIA: EL PROCESO FORMATIVO DE LA HACIENDA Y EL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS, 1521-1636.....	 86
3.2. LA “CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL” DE LA HACIENDA, 1643-1745.....	94
3.2.1. SAN MIGUEL, DESPUÉS SAN JOSEPH “LA COMPAÑÍA”.....	109
3.2.2. GUADALUPE TZACUAUTITLAN.....	110
3.2.3. SANTA CATARINA.....	111
3.2.4. ZAVALETA.....	113
3.2.5. SAN MIGUEL ATEMPA Y TEPOZTLÁN.....	113
3.2.6. AXALCO.....	114
3.3. EL ENDEUDAMIENTO EN LAS HACIENDAS DE CHALCO, 1692-1740.....	118
 CAPÍTULO 4. HACIENDAS, LABRADORES Y MERCADO URBANO.....	 125
4.1. LAS HACIENDAS Y SUS DUEÑOS.....	126
4.1.1. HACENDADOS MIEMBROS DE LA GRAN ÉLITE NOVOHISPANA.....	127
4.1.2. HACENDADOS MIEMBROS DE LA ÉLITE PROVINCIANA.....	131
4.1.3. LOS RANCHEROS.....	138
4.2. HACENDADOS ¿AUSENTES O PRESENTES?.....	140
4.2.1. LA SUCESIÓN DE LA PROPIEDAD.....	146

4.3. ORIENTACIÓN Y NIVEL PRODUCTIVO.....	149
4.4. EL MERCADO URBANO Y LA REGIÓN DE CHALCO.....	159
CONCLUSIÓN.....	166
FUENTES CONSULTADAS.....	173
ANEXO FOTOGRÁFICO.....	189

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1.1. ASENTAMIENTOS INDÍGENAS E INFORMACIÓN SOBRE SUS BIENES DE COMUNIDAD.....	54
CUADRO 1.2. HACIENDAS EN CHALCO.....	59
CUADRO 1.3. RANCHOS EN CHALCO, 1715-1716.....	62
CUADRO 2.1. INDIOS TRIBUTARIOS POR CABECERA PARROQUIAL.....	67
CUADRO 2.2. HABITANTES INDIOS, ESPAÑOLES Y OTRAS CALIDADES (MESTIZOS Y MULATOS) POR “PUEBLO DE INDIOS”, 1715-16.....	77
CUADRO 2.3. HABITANTES INDIOS Y OTRAS CALIDADES POR HACIENDA, 1715-16.....	79
CUADRO 2.4. HABITANTES INDIOS, ESPAÑOLES Y OTRAS CALIDADES REGISTRADOS POR RANCHO, 1715-16.....	81
CUADRO 3.1. COMPOSICIONES DE 1643.....	97
CUADRO 3.2. CONCENTRACIÓN DE TIERRA EN LAS HACIENDAS, 1643-1740.....	104
CUADRO 3.3. EXTENSIÓN Y VALOR ADQUIRIDO EN LAS HACIENDAS DE CHALCO, 1695-1751..	107
CUADRO 3.4. EXTENSIÓN DE LOS RANCHOS Y HACIENDAS, 1700-1900.....	117
CUADRO 3.5. GRAVÁMENES IMPUESTOS SOBRE LAS HACIENDAS EN CHALCO.....	122
CUADRO 4.1. PROPIETARIOS EN CHALCO DURANTE 1692-1740.....	147
CUADRO 4.2. PRODUCTOS OBTENIDOS EN LAS HACIENDAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CHALCO.....	150
CUADRO 4.3. PRODUCCIÓN DE MAÍZ REGISTRADO EN LAS HACIENDAS Y RANCHOS DE CHALCO, ASÍ COMO SUS GASTOS Y VENTAS A LA ALHÓNDIGA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	153
CUADRO 4.4. PRODUCCIÓN DE MAÍZ REGISTRADA EN LAS UNIDADES AGRARIAS DE CHALCO	154
CUADRO 4.5. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1690-1777.....	160

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 3.1. PLANO PARCIAL DE LA PLANTA URBANA DEL PUEBLO DE CHALCO ATENCO.....	102
FIGURA 3.2. DELIMITACIÓN DE LA HACIENDA DE SANTA CATARINA.....	112
FIGURA 3.3. PLANO DE LA HACIENDA DE AXALCO.....	115

ÍNDICE DE GENEALOGÍAS

GENEALOGÍA 4.1. LOS RUÍZ DE CASTAÑEDA.....	128
GENEALOGÍA 4.2. LOS CALVO.....	132
GENEALOGÍA 4.3. LOS PONCE DE LEÓN Y LOS RAMÍREZ.....	134

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 2.1. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN LA JURISDICCIÓN DE CHALCO....	71
GRÁFICA 4.1. FANEGAS DE MAÍZ Y CARGAS DE TRIGO PRODUCIDAS DE 1708 A 1714 EN LA HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN “LA MARISCALA”	156

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA I. CAMINO REAL VERACRUZ-MÉXICO-ACAPULCO, SIGLO XVIII.....	10
MAPA 1.1. ESPACIO GEOGRÁFICO Y JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHALCO.....	39
MAPA 1.2. ASENTAMIENTOS INDÍGENAS, 1692-1740.....	55
MAPA 1.3. RANCHOS Y HACIENDAS, 1692-1740.....	63
MAPA 2.1. HABITANTES EN LOS PUEBLOS DE INDIOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CHALCO....	76
MAPA 2.2. HABITANTES EN LAS HACIENDAS Y RANCHOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CHALCO.....	82
MAPA 3.1. JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE CHALCO ATENCO ENTRE 1712 Y 1716.....	101
MAPA 3.2. DIMENSIÓN APROXIMADA DE ALGUNAS HACIENDAS, 1712-1750.....	108
MAPA 4.1. ÁREAS DOMINADAS POR LAS PROPIEDADES DE UNA O MÁS FAMILIAS, 1692-1740..	137
MAPA 4.2. LA REGIÓN DE CHALCO Y SU MERCADO URBANO, 1692-1740.....	162

EQUIVALENCIAS

Una fanega de maíz= 46 kilogramos

Una arroba= 11.5 kilogramos

Una vara= 83.8 centímetros

Un sitio de estancia para ganado mayor= 41 caballerías= 1 755 ha

Un sitio de estancia para ganado menor= 18 caballerías= 780 ha

Una caballería= 43 ha

Un peso= 8 reales

INTRODUCCIÓN

“Posesión y riqueza” fue la connotación que se le dio al término “hacienda”, durante mucho tiempo;¹ su uso en la Nueva España fue muy temprano, quizá desde la Conquista, pero sus antecedentes como propiedad o dominio sobre la tierra se pueden localizar, por lo menos, desde la cuarta década del siglo XVI, cuando la Corona comenzó a adquirir presencia en sus dominios de ultramar y cuando la institución de la encomienda entró en decadencia. En esa época, se registraron las primeras concesiones que darían pie a convertirse en una institución social y económica que predominó en todas partes del reino. Así, con el paso del tiempo, este concepto fue adquiriendo una acepción de propiedad privada con características muy particulares y hasta complejas, según la región.

En la Nueva España los encargados de la repartición del suelo, como motín de la Conquista y en representación del Rey, fueron, en un primer momento Hernán Cortés. Más adelante, este papel lo asumió el Ayuntamiento de la Ciudad de México, así como la Audiencia, y finalmente el virrey. La merced real fue el principal título para repartir las tierras, pero no la única ya que se hizo a partir de otras vías legales de adquisición como: la consolidación, la expansión y la compra. Si bien, en un principio, los colonos estaban más interesados en obtener metales preciosos que en obtener tierras, en su camino hacia el norte la agricultura surgió como una necesidad para subsanar la carencia de víveres y por tanto aparecieron las palabras estancias de labor, de pan llevar, de ganado mayor y menor para designar explotaciones agrarias.

Estos nuevos términos junto con otros, como caballerías —principalmente, porque las peonías no se concedieron en la Nueva España a los hidalgos— (entregados a través de las mercedes reales),² dieron forma a propiedades agrarias como estancias y caballerías durante el siglo XVI. Para la siguiente centuria, estos conceptos acabarían por designar únicamente medidas de tierras. Este cambio semántico reflejó la complejidad para señalar extensiones de tierra concedidas por el gobierno virreinal, o compradas por los españoles durante el siglo XVI y XVII, en su lugar se

¹ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades. Edición facsímil*, vol. 2, Madrid, Gredos, 1979 [1732], p. 120.

² Las mercedes reales representaron un favor concedido en nombre del Rey, a aquellos que habían servido bien a la Corona, en particular por la vía de las armas. *Vid.*, François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI XVII y XVIII*, 1ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 229.

conocieron como haciendas o ranchos –a partir de la segunda mitad del XVII y de ahí en adelante se designarían así–.³

En el camino por obtener tierra, las concesiones no siempre se efectuaron al pie de la letra, pues funcionarios sin la facultad de otorgar mercedes las cedieron en repetidas ocasiones. Además, muchas fueron objeto de tráfico y de especulación, por un lado, y, por otro, los grandes terratenientes trataron de acapararlas para eliminar a sus vecinos, absorber los dominios circundantes y extender indefinidamente sus territorios.⁴ Estas concesiones irregulares carentes de un título real durante el siglo XVII representaron una fuente de ingresos para la Corona al regular la situación legal de la adquisición de tierras a través de las confirmaciones y composiciones reales.⁵

Para el valle de México, la hacienda aparece como una propiedad esencialmente agrícola fundada con base en títulos reales, ya sea por mercedes, compra-venta, confirmación o composición. Estos predios se caracterizaron por responder a la necesidad del abastecimiento de artículos agrícolas a los asentamientos españoles fundados en la Nueva España. Si bien aún se conoce muy poco acerca del desenvolvimiento de esta propiedad durante el siglo XVII –debido a la escasez de datos acerca de estas unidades– en el caso del Valle de Atlixco y del Valle de México, estos predios desempeñaron un papel muy importante dentro de la economía colonial durante esa centuria.

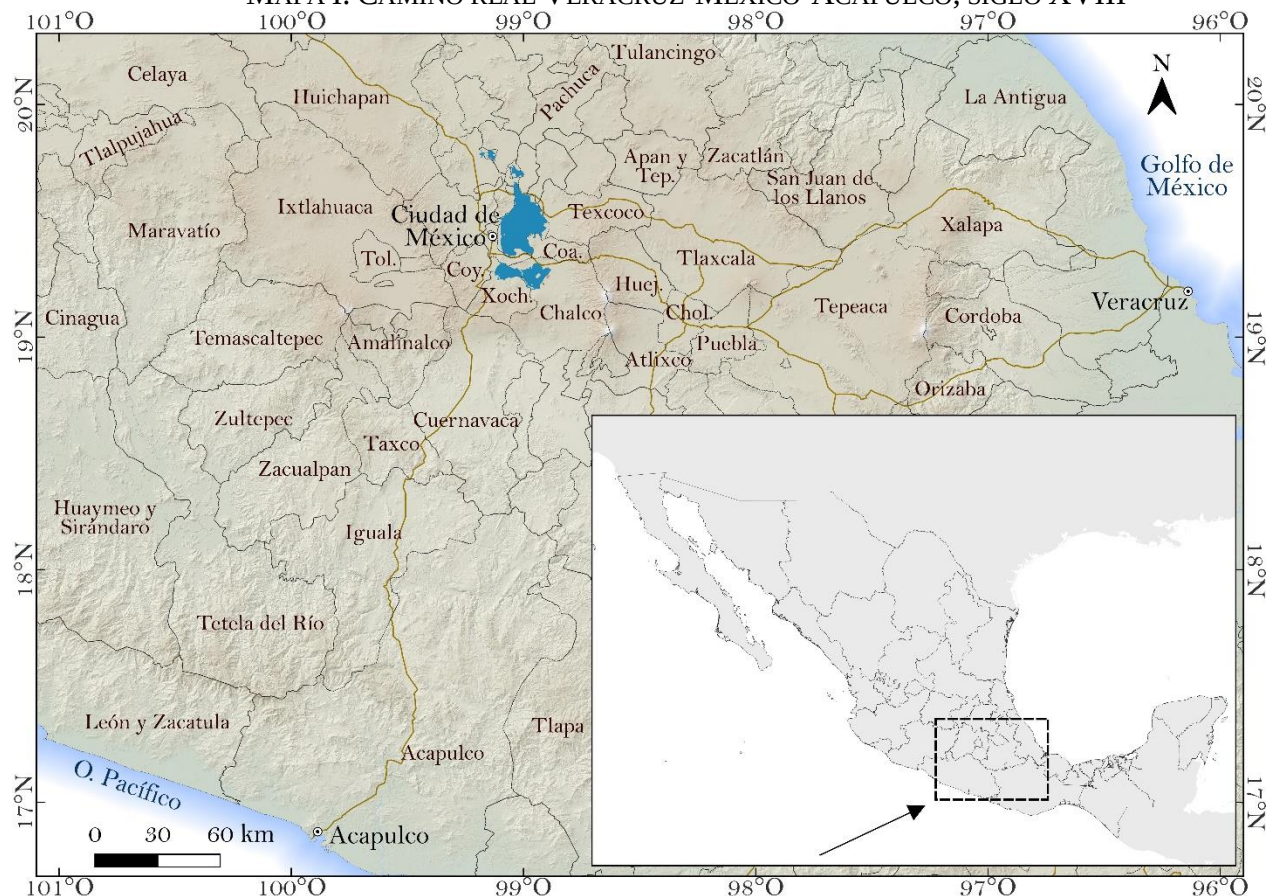
En este contexto, en Chalco según Charles Gibson, la hacienda llegó a su forma más desarrollada durante el siglo XVII, gracias a la cercanía con el principal mercado del virreinato: la ciudad de México; y, además, por las condiciones favorables del suelo y clima. Esta provincia localizada al suroriente de la cuenca de México se encontraba estratégicamente comunicada por los dos principales ejes articuladores del comercio en el virreinato. Por el oriente Chalco era un paso obligatorio entre la ciudad de México y Puebla –principal ruta al puerto de Veracruz–; y por el sur con el principal camino al puerto de Acapulco, donde se comerciaban los artículos entre Filipinas y Nueva España a través de la Naõ de China, tal como lo muestra el mapa I.

³ Chevalier, *op. cit.*, p. 128; David A. Brading, “La estructura de la producción agrícola en el Bajío, 1700-1850”, en Enrique Florescano (coord.), *Plantaciones y latifundios en América Latina*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 1978, pp. 106-107.

⁴ Brading, *op. cit.*

⁵ Chevalier, *op. cit.*, pp. 228-236.

MAPA I. CAMINO REAL VERACRUZ-MÉXICO-ACAPULCO, SIGLO XVIII



Fuente: Elaboración propia a partir de Peter Gerhard, *México en 1742*, México, José Porrúa e hijos, p. 51.

De acuerdo con el cosmógrafo real, Antonio de Villaseñor y Sánchez, así como Gibson, la producción maicera en Chalco experimentó un periodo de bonanza durante la primera mitad del siglo XVIII, el flujo más importante de mercancías transportadas en trajineras del lago de Chalco a la capital novohispana era sumamente intensa y una de las arterias más importantes para el abastecimiento de insumos de la población citadina.⁶ Estos indicios permiten plantear las siguientes preguntas: ¿Cómo se puede comprender este fenómeno? ¿Qué papel jugó la política agraria sobre la propiedad para influir o, en su defecto, incidir en la bonanza productiva? ¿Cómo funcionaban las haciendas de esta parte del centro de México? ¿Quiénes estaban al frente de estas propiedades? ¿Había alguna estrategia que permitiera la presencia de sus productos en los mercados regionales?

A partir de estas interrogantes se parte del supuesto que las haciendas durante 1692 a 1740 terminaron por consolidar, en su mayoría, las superficies de sus predios en este periodo y no el

⁶ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, trad. por Julieta Campos, 15ª ed., México, Siglo XXI, 2003, p. 337.

siglo XIX. Esto, a su vez, se reflejó en el ámbito productivo, en la participación en distintos mercados, principalmente en el urbano, pero lo más importante en la continuidad de un gran número de propietarios sobre los predios durante el espacio temporal de estudio. Bajo esta premisa, las haciendas del suroriente de la cuenca de México mostrarían una cara poco reconocida aún en la historiografía, es decir, la de unidades rentables y no sólo de fincas que servían como base de prestigio para las élites.

Así, el interés particular de esta investigación reside en la propiedad agraria española del suroriente de la cuenca de México, correspondiente al distrito o provincia de Chalco. Para ello, un objetivo particular consiste en analizar el espacio de estudio para observar cómo estaba organizado en términos de asentamientos humanos, es decir, pueblos u otras entidades, así como unidades productivas, conocidas como ranchos y haciendas, ya que en estas latitudes no hubo minas ni latifundios, ni plantaciones. Otro objetivo particular consiste en examinar las políticas agrarias efectuadas desde el siglo XVI al XVIII y que permitieron el avance o consolidación de las haciendas para entender como lograron alcanzar sus dimensiones y como obtuvieron ciertos privilegios. Finalmente, el último objetivo consiste en estudiar los vínculos generados entre los mismos hacendados y con otras personalidades del virreinato para conocer como este aspecto incidió en el aprovechamiento de créditos, permanencia o ruptura al frente de una propiedad y acceso a los mercados.

El marco temporal de 48 años que abarca este análisis está situado entre dos fuertes crisis generadoras de “hambrunas” y caos social, sobre todo en el los espacios urbanos. La primera, en 1692, de acuerdo con Thomas Calvo, en ese año, el exceso de frío y humedad comprometieron las cosechas en el centro de la Nueva España, pero en el fondo fue el preludio de lo que él llama una preilustración, es decir, que la política económica del periodo daba sus primeros pasos hacia el “*laissez faire, laissez passer*” de los fisiócratas de la segunda mitad del siglo XVIII; la idea del bien común patriarcal o política escolástica vive sus últimos momentos.⁷ En otras palabras la especulación de la carencia de cereales por las autoridades reales generó el aumento de los precios, haciéndolos casi inaccesibles para el grueso de la población consumidora.⁸ Este hecho desató un violento motín en la ciudad de México. Con esta experiencia los funcionarios reales se vieron

⁷ Thomas Calvo R., “Algunas historias de granos en medio de fluctuaciones planetarias: México y Cartagena de Indias en 1690-1692”, en Luis Alberto Arriola y Armando Alberola (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Iberoamérica, siglos XVII-XX*, México, Universidad de Alicante/ El Colegio de Michoacán, 2016, p. 293.

⁸ Rosa Feijoo, “El tumulto de 1692”, *Historia Mexicana*, CDMX, 4, LXVI, abril-junio, 1974: 656-679.

obligados a regular los precios acordes al alcance de la población consumidora. Pero, a la vez, esto incidió en el campo, ya que la principal institución expendedora de cereales en la ciudad, la Alhóndiga, estableció no sólo los precios para los consumidores, también para los abastecedores.

A partir de entonces y hasta 1740, un hecho particular se presenta en la economía novohispana y está relacionado con que no se registra una inflación en los precios de los cereales ni de los impuestos, tal como comienza a suceder a partir de 1741 y que se alarga hasta 1812 – aunque ciertamente la tendencia fue más fuerte a partir de 1780, cuando la Monarquía hispana aumentó y en otros casos creó nuevos impuestos sobre productos agrícolas para financiar sus guerras en Europa—. ⁹ Esta relativa tranquilidad económica en la Nueva España tuvo que haberse reflejado en el medio rural, de ahí la importancia de analizar en este breve periodo el comportamiento de la hacienda como una institución sobre la cual recayó la leyenda negra, forjada durante el periodo posrevolucionario y que hasta la fecha se sigue reproduciendo sin bases muy sólidas. Sin embargo, conviene precisar que no se trata de un periodo de prosperidad, pues en él verdaderas crisis se presenciaron en el campo, como las de 1709-1710, 1714, 1724-25, 1730-31, 1737-41. Además de la fuerte epidemia que asoló gran parte del reino en 1737. Así, este estudio se sitúa en esa en esa dimensión temporal.

LA HACIENDA NOVOHISPANA: ENTRE EL ESTUDIO Y EL DEBATE

El estudio de la hacienda no es un tema nuevo. ¹⁰ Si bien en diferentes escenarios políticos y económicos de la historia de México la propiedad y la distribución de tierra han sido objeto de discusión, crítica y análisis, donde la hacienda ha sido objeto de discusión. Así, las apreciaciones y los estudios hechos acerca del campo se pueden distinguir en tres momentos. El primero, a fines periodo novohispano, influidos por las ideas ilustradas del siglo XVIII y fundamentadas sobre la percepción empírica. La segunda, los análisis del siglo XIX y primera década de la siguiente centuria, también conocida como corriente liberal. Finalmente, la tercera, las investigaciones hechas desde la segunda mitad del siglo pasado hasta la actualidad. Por tanto, este análisis se centra particularmente en el debate y en el estudio de la hacienda durante el periodo colonial o

⁹ Alejandro Tortolero V., “La crisis rural y agraria del siglo XVIII o del atraso agrario como responsable de la crisis”, en Leticia Reina y Ricardo Pérez Monfort (coords.), *Fin de siglos ¿fin de siglos? 1810, 1910, 2010*, México, INAH/CIDHEM/CIESAS/Siglo XXI, 2013, p. 94.

¹⁰ Este estado de la cuestión está basado en las tradiciones de análisis de la hacienda, propuestas por Alejandro Tortolero Villaseñor, en “Haciendas y espacio: algunas reflexiones y un método para la reconstrucción del territorio de las explotaciones”, México, Ciudad de México, *Iztapalapa*, 26, julio-diciembre, 1992.

novohispano, no obstante, se incluyen a estudiosos de la hacienda que no necesariamente abarcan el mismo marco temporal, esto con el objetivo de contextualizar el largo camino historiográfico sobre el tema.¹¹

Los observadores ilustrados

Los primeros observadores y críticos de la hacienda fueron personajes desempeñados en altos cargos civiles o eclesiásticos, es decir, habían pertenecido casi siempre a la élite novohispana. Con base en las ideas ilustradas y en diversos contextos, coincidían en que la hacienda se había opuesto al desarrollo del sector agrícola y, por tanto, a la economía del reino. Si bien los casos desarrollados a continuación no presentan explícitamente a la hacienda como una institución de carácter feudal, sí señalan características que posteriormente –sobre todo durante el siglo XX– se consideraron como elementos o formas existentes de una economía feudal.

En un recorrido por el Bajío y el norte del reino, el fraile franciscano Agustín de Morfi (1778) criticaba la marcada ausencia de los dueños, las vastas extensiones de tierra –en su mayoría sin cultivar– en detrimento de las tierras de las comunidades. Mientras, en los pueblos, la carencia de tierra orillaba a los indios a la vagancia, el ocio y demás enfermedades que agravaban el orden social del virreinato.¹² A estas apreciaciones, poco más de una década después, en 1791, el virrey

¹¹ Los balances de los estudios realizados sobre el campo mexicano, primero por Magnus Mörner y posteriormente por Eric Van Young, han ilustrado los magníficos aportes sobre este tema, pero también han marcado ciertos matices entre un enfoque de estudio y otro. Por un lado, Mörner a través del análisis de la configuración de la hacienda mixta en el altiplano mexicano, no sólo cuestiona la categoría de hacienda, sino que también pone en tela de juicio cada uno de los elementos que la conforman –la orientación productiva, el mercado de abastecimiento, la inversión, la tecnología, el crédito y la mano de obra–, y, a su vez, señala que estas características varían de una a región a otra. Finalmente, con base en los ejemplos que toma de varios estudios, este autor llega a la conclusión que los nuevos estudios sobre la hacienda deben de poner en tela de juicio los calificativos que han recaído sobre ella y, asimismo, definir con mayor precisión los conceptos y categorías de análisis que conforman el sector agrario, así como vincular el estudio de la hacienda con los problemas actuales de América Latina. Magnus Mörner, “La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes”, en Enrique Florescano (coord.), *Plantaciones, latifundios y plantaciones en América Latina*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 1978, pp. 15-48; Por otro lado, Eric Van Young en un esbozo sobre la temática, la teoría y la metodología de las principales obras sobre la hacienda novohispana, que se gestaron desde 1950 hasta la década de 1980, el autor nota que estas investigaciones se fueron nutriendo de aportaciones teóricas y metodológicas de otras disciplinas como la demografía, la antropología y la sociología, principalmente. Asimismo, señala que desde fines de los años sesenta floreció el estudio de la historia agraria colonial y de principios del periodo nacional, sin embargo, se han inclinado predominantemente al estudio del siglo XVIII y, por lo tanto, el autor sugiere que las futuras investigaciones se ocupen del examen del siglo XVII. Vid., Eric Van Young, “Historia rural mexicana desde Chevalier: Historiografía de la hacienda colonia”, en *La crisis del orden colonial. Estructuras agrarias y rebeliones de la Nueva España, 1750-1821*, trad. por Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial, 1992, pp. 125-196.

¹² Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*, 6ª ed., México, Era, 1983, p. 131.

Segundo Conde de Revillagigedo remarcaba la mala distribución de la tierra como principal obstáculo para el progreso de la agricultura y el comercio del reino.¹³

En Michoacán, el obispo fray Antonio de San Miguel (1804) proponía una serie de nueve leyes con el fin de remediar la “misericordia” latente en los pueblos. Dos de las principales planteaban la división de las tierras de comunidad entre sus miembros, así como eliminar el impuesto de la alcabala para agilizar el mercado de tierras. Es muy probable que esas propuestas estuvieran basadas en un escrito redactado en 1799 por su sucesor Manuel Abad y Queipo. Éste último, con base en las ideas liberales del momento,¹⁴ presentó un escrito (en ese mismo año de 1804) más refinado –con las anteriores propuestas– para denunciar el sistema de la gran propiedad. Así, en una representación ante el rey a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid, Abad y Queipo aludió a la mala distribución de la tierra y al acaparamiento de las grandes propiedades –muchas de ellas vinculadas, descuidadas por sus poseedores, sin mejoras en sus cultivos y muy gravadas por los numerosos censos adquiridos y pasados de mano en mano–.¹⁵ Por tanto, él proponía ocupar las tierras incultas de los latifundios mediante arrendamiento, repartir gratuitamente las tierras baldías realengas a los pueblos y población carente de ella, y dividir las tierras de comunidad entre los indios.¹⁶ No obstante, en el fondo, Abad y Queipo reconocía que aunque las grandes haciendas explotaban y acaparaban las tierras de los pueblos, el atraso, la degradación y la miseria de los indígenas recaía en la legislación regalista protectora de la propiedad comunal. Si bien esta política proteccionista aseguraba la subsistencia de los indígenas, al mismo tiempo la comunidad representaba una barrera para incorporarse a la “civilización”.¹⁷

Más tarde, durante la lucha por la Independencia, los diarios fueron el principal espacio utilizado para evidenciar los problemas del campo. En este medio los labradores reprochaban las malas políticas empleadas por la Corona que habían repercutido en el desarrollo de la agricultura. Tales políticas eran los impuestos de alcabalas y de ciertos artículos, la restricción comercial con otras colonias americanas y el obstáculo a las salidas de productos novohispanos, así como el

¹³ *Ibid.*, p. 134.

¹⁴ Muy probablemente el obispo Manuel Abad y Queipo se empapó de las ideas liberales de las propuestas presentadas por el ministro real y figura clave dentro de los círculos intelectuales de la *Ilustración* española, Gaspar Melchor de Jovellanos, quien en 1793 escribió el *Informe de la sociedad económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria*, donde, inspirado en la lectura de Adam Smith, Jovellanos atacó a los bienes de manos muertas de la iglesia y los mayorazgos de la aristocracia por ser los principales obstáculos para el desarrollo de la agricultura en España.

¹⁵ Florescano, *Origen*, *op. cit.*, pp. 135-136.

¹⁶ *Ibid.*, p. 137.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 138-139.

incremento de los precios durante los periodos de guerra. Estas apreciaciones a menudo fueron redactadas por escritores que prefirieron permanecer en el anonimato.¹⁸

En general, estas aproximaciones hechas por personajes de la época resaltan la ineficiencia de la hacienda y los problemas latentes en la economía del virreinato. Pero, al mismo tiempo presentan una serie de propuestas para encaminar la economía del reino –en un periodo de evidente aumento de la población, de la demanda de los productos agrícolas, y de los precios, pero de salarios estancados en el sector rural. En ese contexto, las grandes haciendas, por lo menos en el Bajío y la región michoacana, eran incapaces de absorber la demanda productiva y de garantizar mejoras a la fuerza de trabajo. Entonces numerosos críticos pusieron en tela de juicio la economía dual representada, por un lado, por una reducida élite con acceso a la tierra, casi siempre ausente, con garantías para obtener ganancias mediante la especulación el acaparamiento de los mercados, de la moneda circulante, de la fuerza de trabajo y con propiedades sumamente endeudas; y, por otro, el oscuro panorama al que se enfrentaba el grueso de la población sin tierras concentrada principalmente en los pueblos, flanco débil ante las hambrunas y carestías de finales del periodo colonial.

Los estudios liberales

Si bien la lucha por la Independencia consiguió la emancipación de España, no logró remediar los males del campo ya que éstos se heredaron al México Independiente. No obstante, en la primera mitad del siglo XIX, la Iglesia se ubicó como una importante propietaria de bienes raíces tanto urbanos como rústicos y, además, como la institución más rica en un Estado empobrecido.¹⁹ Tal como lo demuestran las críticas de políticos liberales como José María Luis Mora y Valentín Gómez Farías; para ellos era necesario restar poder al clero y erradicar los derechos y privilegios de esta intuición corporativa.²⁰ Algunos años más tarde, Mariano Otero no sólo atribuía la penuria fiscal que vivía el Estado a la Iglesia sino al latifundismo. Para él, ambos eran responsables del déficit en la producción agrícola y de la nula innovación en las técnicas y cultivos agrícolas.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 150-151.

¹⁹ Jan Bazant, *Los Bienes de la Iglesia en México (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, 3ª reimp., México, El Colegio de México, 2008, p. 12.

²⁰ José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*, vol. 3, México, Centro Cultural Helénico, 1983.

Aunque los reducidos y escasos mercados, la ineficiente infraestructura como caminos y transportes, principalmente, habían incidido en la rentabilidad del sector agrícola.²¹

Otros críticos continuadores de la tradición analista se ubicaron en las últimas décadas de la centuria, correspondientes al periodo del porfiriato. Ahí, algunos estudios pioneros de intelectuales liberales y conservadores presentaban su visión sobre los grandes latifundios que dominaban el paisaje agrario de ese tiempo. Por una parte, entre los observadores liberales, estaban las apreciaciones de Molina Enríquez y W. Luis Orozco. Para estos autores, los hacendados formaban un grupo de personas que buscan a través del dominio de tierra el prestigio y no las ganancias. Además, criticaban a esta institución por funcionar con fuerza de trabajo coaccionada por las deudas, con sistemas de explotación rudimentarios, donde la forma del cultivo era extensiva y sus instrumentos agrícolas simples. La solución planteada entonces era remplazar estas propiedades ociosas por pequeños propietarios comprometidos a la explotación intensiva del campo. Por otra parte, el conservador Emilio Rabasa, señalaba la pésima distribución de la propiedad territorial. Aunque, para él los pueblos no carecían de tierra, pero sí eran los culpables del atraso en el campo mexicano. Finalmente, este autor consideraba a los latifundios como un mal que el Estado debía de curar, además de representar una barrera al desenvolvimiento de la pequeña propiedad.²²

Los estudios posteriores a la década de 1920 en su mayoría se basaron, por primera vez en fuentes de archivo. Estas investigaciones matizaban el alcance y las barreras de las haciendas del porfiriato. Frank Tanenbaum²³ –simpatizante de la ideología liberal– señalaba el éxito de la hacienda por 6 factores: la economía de los grandes latifundios, la economía de los trabajadores endeudados, la economía del pago en especie, la economía del cultivo indirecto (dejando el riesgo de la siembra a otros productores), la economía de cultivos de poco riego y la economía del control de los mercados. Para Tanenbaum la hacienda en su camino de expansión territorial había logrado controlar el mercado, la tierra y la fuerza de trabajo. G. McCutchen,²⁴ en contraste, consideraba al hacendado más terrateniente que agricultor, más propietario que ranchero y con un interés por la hacienda como propiedad hereditaria y no como posibilidad económica.

²¹ Mariano Otero, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, México, Comisión Federal de Electricidad, 1979.

²² Alejandro Tortolero Villaseñor, “Haciendas y espacio”, *op. cit.*, pp. 78-79.

²³ Frank Tanenbaum, “La revolución agraria mexicana”, en *Problemas agrarios e industriales de México*, vol. 2, México, 1952.

²⁴ George McCutchen MacBride, *The land systems of Mexico*, Nueva York, American Geographical Society, 1923.

Finalmente, hacia 1952, François Chevalier, no sólo confirmó algunas concepciones previas sobre la hacienda, sino que, a su vez, innovó en la metodología, así como en el aporte histórico.²⁵ En su investigación acerca de los latifundios del norte de México, Chevalier observó como a fines del siglo XVI, altos funcionarios, por medio de la expansión de las fronteras del reino, consiguieron importantes puestos administrativos y judiciales, títulos militares y hasta nobiliarios, pero la más importante, dentro de la expansión minera, la agricultura y la ganadería aparecieron como una necesidad para su aprovisionamiento.²⁶ Precisamente, el acaparamiento de grandes extensiones de tierras por ricos y poderosos personajes, permitió la formación de extensos predios rurales, cuya principal actividad se centró en la expansión del ganado y una agricultura extensiva para el autoabastecimiento. Además, el peonaje por deudas –una forma “libre” de trabajo– complementaba las necesidades de la economía rural.

Estos rasgos característicos de las haciendas del norte son los que componen el mal llamado “modelo feudal” o “modelo Chevalier” que, de acuerdo con Eric Van Young, fue la imagen convencional sobre la hacienda mexicana que predominó más o menos unos 15 años.²⁷ Por tanto, este retrato de los latifundios del norte evidenció –junto con los estudios predecesores, fundamentalmente de los críticos liberales del porfiriato– algunas “formas de organización feudal” de la hacienda, una institución económica con características más parecidas a un feudo europeo que a una empresa capitalista. Estos trabajos, confirmaron la leyenda negra que se fraguó en el discurso posrevolucionario acerca del latifundio, imagen negativa cuya reivindicación se mostraría unas décadas después.

Los enfoques “actuales”

Las investigaciones posteriores a la obra de F. Chevalier se pueden identificar –siguiendo la clasificación de Alejandro Tortolero– en seis enfoques: el marxista, el funcionalista, el sectorial, el empresarial, el regional y el neo-institucional. Cada uno de estos enfoques ha dilucidado aspectos muy interesantes acerca del campo mexicano en general, y de la hacienda en particular. El objeto

²⁵ Para un acercamiento a la metodología empleada en la obra de F. Chevalier, como la historia regresiva, el análisis geohistórico, el estudio de las estructuras, la abundante prospección empírica, así como el aporte historiográfico, véase Alejandro Tortolero Villaseñor “François Chevalier y los grandes latifundios: algunas aportaciones de una obra maestra en el contexto de dos tradiciones analíticas”, *Boletín de la AFEHC*, 62, 26/12/2014, en AFEHC, http://www.afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=3821, 28/07/2017.

²⁶ *Ibid.*, pp. 247-264.

²⁷ Eric Van Young, “Historia rural” *op. cit.*, p. 133.

de estudio, el espacio, las fuentes y el horizonte teórico, entre otros, son algunos de los aspectos que difieren entre una y otra investigación. Sin embargo, hay estudios que se pueden situar dentro uno o más enfoques, como se apreciará a lo largo de este análisis.

a) *Marxista*

Estos estudios buscaban rastrear las raíces de los problemas latentes del subdesarrollo de los países pertenecientes al “tercer mundo”. Su interés en el sector agrario se enfocó en analizar la supervivencia de “un gran sector feudal” en el campo mexicano, principal causa o freno del desarrollo del capitalismo.²⁸ Así, por ejemplo, al estudiar las grandes propiedades encontraron, por un lado, haciendas con un funcionamiento laboral y productivo parecido al feudo europeo y por otro, haciendas transicionales de la producción precapitalista a la producción “social capitalista”.²⁹ Sus principales exponentes sobre el periodo colonial son: Carlos Sempat, Enrique Semo, Juan Felipe Leal y Mario Huacuja, Claude Morin, entre otros.

Carlos Sempat, a partir de su modelo teórico³⁰ de la producción minera como la economía de arrastre y eje articulador del mercado interno en Nueva España y Perú,³¹ encuentra algunos elementos y formas de carácter feudal en el sistema de trabajo de las haciendas. Para este autor, la población forastera sin tierra componía la principal fuerza de trabajo permanente en las haciendas. Así, la interacción entre el hacendado y la fuerza de trabajo mostraba un comportamiento esencialmente feudal.³²

²⁸ Carlos Sempat Assadourian, “La organización económica espacial del sistema colonial, en Jorge Silva Riquer y Jesús López Martínez, (coord.), *Mercado interno en México, siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora/ El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, p. 18; Enrique Semo, “La hacienda mexicana y la transición del feudalismo al capitalismo y acerca de la periodización”, en Semo, *Historia Mexicana. Economía y lucha de clases*, Era, México, 1978, pp.139-160.

²⁹ Juan Felipe Leal y Mario Huacuja Rountree, *Economía y sistema de haciendas en México. La hacienda pulquera en el cambio. Siglos XVIII, XIX y XX*, México, Era, 1982, p. 27.

³⁰ Este modelo teórico está basado en los postulados del ministro real de comercio y minería de 1786. Véase, Fausto de Elhúyar, *Memoria sobre el influjo de la minería en la agricultura, industria, población y civilización en la Nueva España en sus diferentes épocas, con varias disertaciones relativas a puntos de economía pública conexos al mismo ramo*, Madrid, Amarita, 1825, 154 p.

³¹ De acuerdo con Sempat el punto de partida de sistema económico era la minería, cuyo producto final (la mercancía dinero) tiene la posibilidad de inmediata realización internacional. “Esta producción, debido a su índole misma de su producto final y a la complicación de las maniobras y operaciones que su ejercicio requiere, crea su propio mercado, dentro del cual, los productos agrarios son convertidos en mercancías al mismo tiempo que promueve nuevos tipos de producción que se basan –desde el comienzo mismo– en el intercambio con el mercado minero”. por tanto, si la minería articulaba el mercado interno, cuando su producción se contraía, las actividades que dependían de ésta (como la agricultura) se veían fuertemente afectadas por “la fuerza de arrastre” que tenía esta *producción dominante*. Sempat, “La organización”, *op. cit.*, pp. 22-24.

³² *Ibid.*, pp. 50-56.

Juan Felipe Leal y Mario Huacuja Rountree, a través de un litigio de 1780 a 1790 en la hacienda de San Antonio Xala (parte de un complejo de propiedades conformado por la hacienda de San Bartolomé del Monte, Texcoco; las haciendas de San Lorenzo y San Miguel, Apam; las propiedades de San Antonio de Xala, Otumba, y una serie de casas establecidas en la ciudad de México) califican el funcionamiento de esta hacienda como transicional, ya que la producción agrícola era resultado del bajo nivel tecnológico de las distintas unidades, a pesar de los altos ingresos obtenidos del pulque. Según los inventarios, estas propiedades sólo contaban con herramientas precarias para el campo; la mano de obra, aunque cumplía funciones muy específicas, el salario (en dinero o en especie) lo determinaba la condición laboral –temporal o permanente–.³³

Claude Morin, en su obra sobre la Diócesis de Michoacán –jurisdicción eclesiástica conformada por 23 alcaldías mayores, durante la segunda mitad del siglo XVIII–, demuestra como la curva del diezmo en dinero proporciona una idea falsa del movimiento de la producción agrícola a corto y a largo plazo, ya que la recaudación obtenida no era paralela a la producción agrícola. Si bien de 1700 a 1810 se afirma una quintuplicación muy sólida del ingreso decimal, las cuentas de las haciendas revelan otra información, donde se observan dos periodos claves de la economía agrícola. El primero, de 1724 a 1731, registró una expansión del cultivo y del ganado. Sin embargo, en el segundo (1749) una crisis agrícola asoló las siembras de la Diócesis; los precios del mercado se elevaron; y, a partir de 1761, el mercado se contrajo a causa de la depresión minera de la región. Esto generó la caída de los precios y, por tanto, los ingresos de las haciendas.³⁴ Además, la movilidad de la tierra en esta región, aunque hubo una multiplicación de las unidades, un gran número de ellas estaba concentrada en pocas manos.³⁵ Para Morín, en suma, las reformas borbónicas –aplicadas mayormente en el último cuarto del siglo XVIII– lejos de representar (como en España) la valorización de una expansión de las fuerzas productivas, significó para Nueva España el refuerzo de su estatus de mercado colonial, y contribuyó al endurecimiento de la estructura social.³⁶

³³ Leal y Huacuja, *op. cit.*, pp. 27-49.

³⁴ Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, trad. por Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 101-110.

³⁵ Según Morin, en Celaya doce individuos poseían 44 haciendas, en Silao 3 individuos eran dueños de 8 haciendas y 11 ranchos y en Dolores 3 personas poseían 10 haciendas. Asimismo, la familia de Legorburu y Peredo acaparaba 28 haciendas y 30 ranchos, es decir, respectivamente la mitad y un tercio de las unidades existentes. Morin, *Michoacán, op. cit.*, p. 212.

³⁶ Claude Morin, “Sentido y alcance del siglo XVIII en América Latina: el caso del centro-oeste mexicano”, en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ IIH-UNAM, 1999, pp. 66-88.

En resumen, las investigaciones marxistas realizadas sobre diferentes contextos del periodo novohispano demuestran las deficiencias del sistema productivo y laboral; la escasez de tecnología; la debilidad de los labradores ante las inclemencias del tiempo. Pero, a su vez, estos estudios han arrojado luz sobre la hacienda como un espacio social, de convivencia, de estratificación laboral o de vínculos entre los trabajadores y el administrador o el dueño.³⁷ Estas características, según los autores analizados, se asemejan a los signos vitales de una economía feudal, aunque también resaltan algunos elementos distantes y que son esenciales de una economía precapitalista.

b) *Funcional sobre los espacios*

Estos estudios clasifican a la hacienda según su orientación productiva, determinada a la vez por el uso del suelo. Por ejemplo, para Gisela von Wobeser³⁸ las haciendas cerealeras se ubicaban en las tierras altas y medias del altiplano central; las ganaderas ocupaban las zonas marginales – principalmente las del norte del virreinato–; las azucareras y de productos tropicales se situaron en tierras bajas de clima caluroso. Además, según el tipo de explotación, la demanda de tierra y de agua era más pronunciada; por ejemplo, para las unidades azucareras y de productos tropicales como el añil requerían en mayor medida del líquido, así como de infraestructura para irrigar los cultivos; en contraste, en las propiedades cerealeras, ganaderas y pulqueras la demanda era menor.

Finalmente, otros autores que le han dado mayor énfasis a la función productiva de las haciendas son: Ramón Serrera³⁹ sobre la producción de ganado en la región de Guadalajara; el estudio monográfico de Ward Barret⁴⁰ acerca la producción azucarera en la hacienda de los marqueses del Valle; y Gisela von Wobeser⁴¹ para la hacienda azucarera de Morelos. En estas investigaciones el espacio funcionó como una variante explicativa para entender el carácter productivo de las haciendas.

³⁷ Véase, Enrique Semo y Gloria Pedrero, “La vida en una hacienda aserradero mexicano a principios del siglo XIX”, *Investigación Económica*, México, D.F., XXXII, 125, enero-marzo, 1973, pp. 113-144.

³⁸ Gisela von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, 2ª ed., México, UNAM, 1989, pp. 69-87.

³⁹ Ramón M. Serrera Contreras, *Guadalajara Ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1977. Si bien Serrera indica que, durante el último tercio del siglo XVIII, los principales mercados de consumo del ganado de Guadalajara se encontraban en la Ciudad de México y en la de Puebla, para Eric Van Young, Serrera omitió como esta industria ganadera incidió en el desarrollo de los mercados locales, los patrones de uso de la tierra, las actividades agrícolas y las prácticas laborales, los cuales no permiten entender cómo fue que cambió este sector. Van Young, “Historia rural”, *op. cit.*, p. 166.

⁴⁰ Ward Barret, *La hacienda azucarera de los marqueses del Valle, 1535-1910*, trad. por Stella Mastrángelo, México, Siglo XXI, 1977.

⁴¹ Gisela von Wobeser, *La hacienda azucarera en la época colonial*, 2ª ed., México, IHH/UNAM, 2004.

c) Sectorial

Este enfoque segmenta una red de relaciones en una economía dada, por ejemplo: la encomienda, ampliamente estudiada y diferenciada de la hacienda por Silvio Zavala;⁴² el repartimiento de indios (un mecanismo para obtener mano de obra en las haciendas durante el siglo XVII) analizado por Woodrow Borah;⁴³ y la iglesia –principal institución crediticia⁴⁴ durante el periodo colonial–, también ilustrada por Gisela von Wobeser.⁴⁵ En su conjunto, estas instituciones se vincularon estrechamente con el campo novohispano, aunque cada una en diferentes circunstancias.

Asimismo, en este enfoque se pueden situar los trabajos hechos sobre la tenencia de la tierra, la historia de los precios y la fiscal.⁴⁶ Entre los estudios dedicados a la tenencia de la tierra, está la obra de Hildeberto Martínez. En su libro sobre el señorío de Tepeaca constata la continuidad de la organización político-territorial del periodo prehispánico hasta finalizar el siglo XVI.⁴⁷ En contraste, Emma Pérez Rocha⁴⁸ devela las disputas por la tierra y el agua entre los antiguos pobladores indígenas y los colonizadores españoles después de la Conquista en la Villa de Tacuba; Asimismo, demuestra como el suelo fue usufructuado por corporaciones religiosas indígenas. A diferencia de los anteriores autores, Tomás Jalpa Flores analiza la reorganización del espacio de Chalco, después de la conquista, donde muchos asentamientos desaparecieron a causa del descenso de la población y posteriormente por las políticas de congregación efectuadas en la segunda mitad

⁴² La encomienda se implantó en la Nueva España después de la Conquista y predominó hasta principios del siglo XVIII. Esta institución dotaba al encomendero del derecho de obtener tributos y fuerza de trabajo, pero no poseía derecho sobre la tierra, bajo estos términos difería de la hacienda. Véase, Silvio Zavala, *De encomienda y de propiedad territorial en algunas regiones de América española*, México, Antigua Librería Robredo, 1940.

⁴³ Woodrow Borah, en un esfuerzo por conocer las fluctuaciones de la población novohispana, demostró como el repartimiento de indios derivó del descenso de la población indígena durante el siglo XVII, y, a su vez, dio origen al peonaje por deudas, principalmente en las haciendas. Woodrow Borah, *El siglo de la depresión en Nueva España*, trad. por María Elena Hope, México, Era, 1982.

⁴⁴ En la actualidad abundan numerosos estudios no sólo sobre crédito eclesiástico, sino también de otras instituciones y corporaciones prestamistas que incidieron en el sector agrícola; entre algunas investigaciones están el de María del Pilar López-Cano y Guillermina del Valle Pavón, “Los estudios sobre el crédito colonial: problemas, avances y perspectivas”, en María del Pilar López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coords.), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora/ El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, pp. 13-32; John E. Kicza, “El crédito mercantil en Nueva España”, en López-Cano y del Valle Pavón, *op. cit.*, pp. 33-60; Louisa S. Hoberman, “El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: aportación del mercader de plata a la economía colonial”, en López-Cano y del Valle Pavón, *op. cit.*, pp. 62-82; entre otros.

⁴⁵ Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica/UNAM, 2010.

⁴⁶ Van Young, “Historia rural”, *op. cit.*, p. 165.

⁴⁷ Hildeberto Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, CIESAS/SEP, 1984.

⁴⁸ Emma Pérez Rocha, *La tierra y el hombre en la Villa de Tacuba durante la época colonial*, 2ª ed., México, INAH, 2016.

y a fines del siglo XVI. Este proceso sentó las bases para entender la introducción de colonizadores españoles a la región.⁴⁹ Otros estudios no sólo se han concentrado en el tipo de tenencia, sino que han enfocado en analizar el control sobre la tierra y el prestigio que devenía de ella, entre sus exponentes están David Brading,⁵⁰ Doris Ladd,⁵¹ Gloria Artís,⁵² entre otros.

La historia de los precios y la historia fiscal, aunque diferenciados por el objeto de estudio, abordan la propiedad. La primera, al analizar las fluctuaciones de precios según la existencia de artículos agrícolas ilustra a los hacendados y sus propiedades. Estos personajes, a lo largo del XVIII, se caracterizaron por especular durante el año-cosecha la carencia de cereales para propiciar el alza de su costo y así introducir sus granos a la alhóndiga y obtener altas ganancias. Algunos estudiosos de este tipo de trabajos son: Enrique Florescano⁵³ para el caso del maíz, Virginia García Acosta⁵⁴ para el trigo y Enriqueta Quiroz⁵⁵ para la carne.

Por último, la historia fiscal al estudiar los gravámenes civiles⁵⁶ o eclesiásticos⁵⁷ dentro de un distrito o región, así como las entradas y salidas de artículos de un suelo alcabalatorio a otro, dilucida información sobre los productores, los conceptos de cobro y los artículos gravados. Estos estudios han aportado interesantes datos no sólo acerca de la organización y funcionamiento de las instituciones reales y eclesiásticas encargados de recolectar los tributos, sino de las fincas gravadas –para el caso del diezmo o de otros impuestos concretos como el pulque–.⁵⁸ En algunos casos estas

⁴⁹ Tomás Jalpa Flores, *Tierra y sociedad. La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos XV-XVII*, INAH/CONACULTA, 2008.

⁵⁰ David A. Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, trad. por Eliza Villanueva Moreno, México, Grijalbo, 1986.

⁵¹ Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, FCE, 1984.

⁵² Gloria Artís Espriu, “La tierra y sus dueños: Chalco durante el siglo XVIII”, en Alejandro Tortolero Villaseñor, (coord.), *Entre lagos y Volcanes. Chalco Amecameca. Pasado y presente*, Estado de México, El Colegio Mexiquense, 1993.

⁵³ Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México. 1708-1810*, México, Era, 1986.

⁵⁴ Virginia García Acosta, *Los precios del trigo en la historia colonial de México*, México, CIESAS, 1988.

⁵⁵ Enriqueta Quiroz, *Entre el Lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimientos y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2005.

⁵⁶ Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, Archivo General de la Nación-Banca Cremi, México, 1987; Jorge Silva Riquer, *La administración de alcabalas y pulque de Michoacán, 1776-1821*, Instituto Mora, México, 1993; y Jorge Silva Riquer, *Mercado regional y mercado urbano en Michoacán y Valladolid, 1778, 1809*, México, El Colegio de México, 2008.

⁵⁷ Arístides Medina Rubio, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, México, El Colegio de México, 1983; y Carlos Alberto Ortega González, *El ocaso de un impuesto. El diezmo en el arzobispado de México, 1810-1833*, México, Instituto Mora/CONACyT, 2015.

⁵⁸ José Jesús Hernández Palomo, *La renta de pulque en Nueva España. 1663-1810*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Facultad de Filosofía y Letras, 1979; y Ernest Sánchez Santiró, “La fiscalidad del pulque (1763-1830): cambios y continuidades”, en Santiró, (coord.), *Cruda realidad: Producción, consumo y fiscalidad de bebidas alcohólicas en México y América Latina, siglos XVI-XIX*, México, Instituto Mora, 2007.

investigaciones ilustran con gran detalle la capacidad productiva de una hacienda o incluso de una región.

d) Empresarial

Hay una vertiente dedicada al estudio de la propiedad desde un enfoque empresarial. Estos trabajos toman como base las series de registros de una hacienda o de un conjunto de haciendas, como parte de un complejo productivo que, a su vez, arrojan luces sobre el sistema administrativo y de trabajo, el uso del suelo, el nivel de producción, el vínculo con los mercados locales, regionales e interregionales, entre otros factores. A pesar de la escasez de estos registros sobre estas empresas, los análisis monográficos de este tipo han dilucidado y reconstruido el funcionamiento de ciertas fincas.

Dentro de esta temática sobresale el trabajo de James Denson Riley.⁵⁹ Este autor, a partir de la rica documentación cuantitativa y cualitativa de las haciendas jesuitas –pertenecientes al Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo– muestra el importante papel de la jerarquización administrativa y la organización laboral, así como las estrategias de mercado efectuadas entre sus fincas y otros centros demandantes. Estos factores hicieron la diferencia entre las haciendas jesuitas y las seglares, ya que las primeras no tenían ninguna ventaja tecnológica sobre las segundas.

Herman W. Konrad,⁶⁰ además de centrarse en el aspecto administrativo –apoyado en la Antropología–, su análisis sobre la hacienda jesuita de Santa Lucía elucida la conducta y disciplina de la estructura administrativa y laboral; la alta especialización de la fuerza de trabajo en cada una de las áreas y unidades productivas; los grupos o calidades étnicas que se desempeñaban en las diferentes actividades; los altos salarios –muy diferenciados entre los ofrecidos por el resto de las haciendas laicas–; la concentración y población de mano de obra especializada dentro de sus unidades y, por supuesto, las ganancias, producto de la capacidad no solo de adaptarse a las demandas de los mercados, sino a las estrategias internas señaladas.

Además de la capacidad administrativa y de la amplia y precisa contabilidad, los jesuitas tenían una actitud paternalista hacia sus trabajadores. “Estas relaciones “paternalistas” de

⁵⁹ James Denson Riley, *Hacendados jesuitas en México. El colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, 1685-1767*, México, SEP-SETENTAS, 1976.

⁶⁰ Herman W. Konrad, *Una hacienda jesuita en el México colonial: Santa Lucía, 1576-1767*, trad. por Mercedes Pizarro, 1ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

clientelismo son las que Herbert Nickel⁶¹ llama “economía moral”, o “*moral economy*”, las cuales aseguran la subsistencia y vida de gentes como miembros de la familia bajo la tutela doméstica”.⁶² Entre los trabajos enfocados al análisis de la economía moral se encuentra el artículo de P. L. G. van der Meer⁶³ sobre las haciendas azucareras de Xochimancas y Barreto (ubicadas en la Alcaldía de Cuernavaca). Este autor demuestra –a partir de sus inventarios de 1768 y 1786– el carácter paternalista de los jesuitas, no sólo por el control y supervisión de los esclavos y jornaleros, sino porque a su vez “educaban” a los primeros bajo las normas católicas. Según el autor, en estos ingenios no hubo fuerza de trabajo temporal, fue siempre permanente, ya que la producción cañera demandaba trabajadores todo el año. Por último, para van der Meer, estas propiedades funcionaban como una fábrica moderna por el aspecto organizativo y por la productividad durante todo el año.

Bajo este esquema de estudio, Arij Ouweneel,⁶⁴ al examinar un pleito entre el dueño de la hacienda de Xaltipan (Tlaxcala) y su administrador (Claudio Pesero) –producto del mal desempeño de la hacienda durante su dirección–, difiere con van der Meer al señalar la inexistencia de relaciones paternalistas y de supuestos morales entre el hacendado y sus sirvientes, pues el dueño no se encargaba directamente de sus trabajadores. Sin embargo, sí concuerda, cuando afirma que Xaltipan tenía una función de empresa comercial porque la intención de poner a alguien al frente de su administración era la de hacerla productiva y obtener ganancias.⁶⁵ En resumen, estos estudios se han centrado, principalmente, en comprobar el funcionamiento administrativo, el sistema de trabajo, así como el sistema productivo.

⁶¹ Herbert J. Nickel, *Paternalismo y economía moral en las haciendas mexicanas del porfiriato*, México, Universidad Iberoamericana, 1990.

⁶² Chevalier, *op. cit.*, p. 33.

⁶³ P. L. G. van der Meer, “El colegio de San Andrés y la producción del azúcar en sus haciendas de Xochimancas y Barreto (1750-1767)”, en Arij Ouweneel y Cristina Torales Pacheco, (comps. y coords.), *Empresarios, indios y Estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 1994, pp. 217-256.

⁶⁴ Arij Ouweneel, “Don Claudio Pesero y la administración de la hacienda de Xaltipan (Tlaxcala, 1734-1737)”, en Arij Ouweneel y Cristina Torales Pacheco, (comps. y coords.), *Empresarios, indios y Estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 1994, pp. 257-287.

⁶⁵ También, en este trabajo Ouweneel revela aspectos interesantes del sistema de trabajo, en una “empresa” de producción mixta, como lo fue Xaltipan; la cantidad de trabajadores estacionales y permanentes; las formas de pago plasmadas en los libros de crédito o de rayas (se llamaban así porque se anotaban con una raya los días trabajados) principalmente en especie ante ausencia de moneda y la liquidación de las deudas con los trabajadores en la época de Semana Santa.

e) Regional

Otro enfoque de análisis entorno a la propiedad es el de la historia regional. Este tipo de estudios, con base en fuentes muy heterogéneas, se centran en una región económica integrada por una ciudad o centro minero y sus áreas rurales compuestas por una compleja estructura agraria; ésta última no sólo la abastece de alimentos sino incluso de inmigrantes, comercio, crédito y hasta capitales. En términos del funcionamiento interno y externo de las unidades productivas, estos estudios incorporan el examen de la tecnología, la estratificación de clases, la producción para un mercado, la acumulación de capital, el sistema político legal, entre otros.⁶⁶

Los estudios regionales, al indagar en la producción y destino de los productos de las haciendas, los ranchos y otros medianos y pequeños productores –a partir de los impuestos civiles y eclesiásticos (alcabalas y diezmos) –demuestran la contracción o, en su defecto, el crecimiento de la economía regional en ciertos periodos, aunque la mayoría de estos trabajos se concentran en el siglo XVIII,⁶⁷ época “dorada” de la hacienda.

En el centro de la Nueva España, concretamente en Puebla y Tlaxcala, en los primeros decenios del siglo XVIII, la producción agrícola, ganadera y hasta manufacturera se estancó debido a la pérdida de los mercados del Caribe, el Perú, la ciudad de México y la misma ciudad de Puebla, ya que los primeros tres fueron arrebatados por otras regiones con las que no pudieron competir los productores poblanos, y el último se debió a la depresión de la población consumidora.⁶⁸ En

⁶⁶ Estos elementos de análisis fueron descritos por los antropólogos sociales Eric R. Wolf y Sydney W. Mintz, y posteriormente incorporados en los estudios de carácter regional. Véase, Wolf y Mintz, “haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas”, en Enrique Florescano (coord.), *Plantaciones, latifundios y plantaciones en América Latina*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 1978, pp. 493-531.

⁶⁷ F. Chevalier es uno de los pocos estudiosos en analizar con puntual precisión las dos centurias anteriores al siglo XVIII. En su obra clásica *La formación de los latifundios en México*, el autor refiere la contracción la de producción agrícola como resultado del desplome minería en Zacatecas y San Luis Potosí en la década de 1620 y 1630. Este hecho generó “la desaparición la fiebre de un capitalismo naciente”, pues al agotarse las fuentes de metal, la tierra fue la única fuente de ingresos. Chevalier, *op. cit.*, pp. 279, 428.

⁶⁸ Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, “La región de Puebla-Tlaxcala y la economía novohispana (1670-1821)”, *Historia Mexicana*, CDMX, México, vol. XXV, núm. 4, 1986: 549-600. *Cfr.* Carlos Sempat Assadourian, “El movimiento de la producción agraria en Tlaxcala”, en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ IIH-UNAM, 1999, pp. 33-65. Para este último autor, la economía rural de Tlaxcala, a fines del siglo XVIII, se deprimió ya que su principal mercado de consumo presencié un descenso de la población en 1678 y 1746. Además, concuerda con Garavaglia al señalar la pérdida de otros mercados más lejanos, como el de la ciudad de México y Pachuca, al no competir con los precios determinados por la oferta y la demanda. También, véase Alejandra Moreno Toscano, “Economía regional y urbanización: ciudades y regiones en Nueva España”, en Jorge Silva Riquer y Jesús López Martínez (coords.), *Mercado interno en México. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ IIH-UNAM, 1998, pp. 64-94. En este artículo Moreno Toscano ilustra el ocaso de dos ciudades pasajeras de la región de Puebla: Atlixco y Cholula, que no pudieron competir con el principal centro político, social,

Morelos la situación no fue diferente. Según Gisela von Wobeser,⁶⁹ durante el siglo XVII y casi toda la centuria siguiente, las haciendas azucareras de las alcaldías de Cuernavaca y Cuautla (hoy Morelos) descendieron su productividad a causa de los bajos precios del azúcar; esto provocó aumento en los costos de producción y disminución en las ganancias. Por si fuera poco, las propiedades estaban sumamente gravadas y cambiaban constantemente de dueño.

En la región integrada por el obispado de Michoacán, los promedios quinquenales de la recolección del diezmo, según Claude Morin,⁷⁰ indican dos periodos diferenciados; el primero de 1724 a 1731 es una fase de expansión del cultivo como del ganado; el segundo, de 1749 a 1760 se registraron crisis agrícola y, por tanto, los precios comenzaron a ascender y, aunque, al año siguiente las cosechas fueron excelentes, los mercados se contrajeron, los precios se precipitaron y los ingresos disminuyeron. En cambio, para Jorge Silva Riquer,⁷¹ al analizar de forma minuciosa los datos de las alcabalas de los diferentes mercados intrarregionales de la región michoacana —durante el periodo colonial tardío— notó un crecimiento en la productividad agrícola como repuesta al incremento de la población y de la demanda que, a la vez, generó un intenso intercambio mercantil.

El estudio de Eric van Young, para el caso de la región de Guadalajara, destaca dos fases para la gran propiedad. La primera, de 1700 a 1760, fue un periodo de escasez y elevación de los precios, esto incidió en la quiebra o la venta inevitable o incluso forzada de las propiedades. La segunda, de 1760 a 1815, los predios rurales del centro de Nueva Galicia se volvieron más rentables, dado que la agricultura se volvió una actividad atractiva para invertir, en un momento en el que la mano de obra se abarató y su principal mercado de consumo, la ciudad de Guadalajara, crecía.⁷²

En el Bajío, David Brading⁷³ destaca la fragilidad de la gran propiedad. Por un lado, a mediados el siglo XVIII, conforme la densidad de población rural aumentaba, al mismo tiempo lo

religioso y económico —la ciudad de Puebla—. Mientras, Orizaba y Córdoba florecían gracias a su ubicación estratégica en el camino México-Veracruz y gracias al importante desarrollo comercial y manufacturero durante el siglo XVIII.

⁶⁹ Gisela von Wobeser, *La hacienda*, op. cit., pp.63-179.

⁷⁰ Claude Morin, *Michoacán*, op. cit., p. 110; “Sentido y alcance del siglo XVIII en América Latina: el caso del centro-oeste mexicano”, en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ IIH-UNAM, 1999, pp. 66-88.

⁷¹ Jorge Silva Riquer, *Mercado regional y mercado urbano en Michoacán y Valladolid, 1778, 1809*, México, El Colegio de México, 2008

⁷² Eric Van Young, *La ciudad y el campo en el siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, trad. por Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, pp. 124-130.

⁷³ David Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, trad. por Eliza Villanueva Moreno, México, Grijalbo, 1986, p. 46.

hacia el valor de la tierra, la expansión de la frontera agrícola y la inversión en infraestructura, principalmente en las haciendas. Sin embargo, también creció la competencia para lograr ventas ya que los mercados de consumo eran reducidos, a veces distantes, y su acceso limitado. Por otro lado, algunos hacendados abandonaron toda pretensión de producir y se convirtieron en simples rentistas.⁷⁴ En general, aunque las entradas obtenidas por el medio de arrendamiento podían ascender al 5% de valor de la propiedad, éste ingreso se utilizó, en su mayoría de los casos, para pagar los intereses correspondientes a los censos gravados sobre las propiedades.

Respecto al valle de México las haciendas, a diferencia de las del norte, fueron unidades pequeñas con una producción intensiva orientada al mercado de la ciudad de México. Esta institución social y económica ofreció un modo de vida aceptable para los indios que habían perdido sus tierras, según Charles Gibson.⁷⁵ De acuerdo con John M. Tutino,⁷⁶ a fines del siglo XVIII, las haciendas demandantes de fuerza laboral, integraron a la población indígena de los pueblos sin acceso a las tierras carentes de sus comunidades. Así se creó una simbiosis entre estas dos principales instituciones de la vida provinciana que, además era unida por intermediarios – curas párrocos, comerciantes, gobernadores indios o funcionarios españoles– encargados de reclutar a la fuerza de trabajo en los pueblos.

Para el caso de Oaxaca, William B. Taylor⁷⁷ sostiene que la propiedad española fue frenada por los caciques y las comunidades indígenas; éstos últimos conservaron las mejores tierras, incluso hasta fines del periodo colonial. No obstante, ante el crecimiento de la ciudad de Antequera y de la demanda de alimentos, se concedieron algunas mercedes durante 1549 y 1591 y 1593 en el Valle de Etla –principal centro productor de trigo, maíz y legumbres–. En este espacio, durante el siglo XVIII, las haciendas se caracterizaron por la poca inversión dirigida a la construcción de infraestructura para el regadío. Además, en Oaxaca, como en otras regiones de la Nueva España, los principales ingresos de las haciendas derivaron no sólo de las entradas por las cosechas y venta

⁷⁴ En haciendas como San Nicolás o Santa Rosa, la mayor parte de la tierra estaba rentada a un gran número de rancheros o medieros, por lo que el arrendatario simplemente cultivaba una porción de la hacienda y se dedicaba a cobrar las rentas. Brading, *Haciendas*, op. cit., p. 167.

⁷⁵ Gibson, op. cit., pp. 261-262.

⁷⁶ John M. Tutino, “Los españoles de las provincias. Los pueblos de indios y las haciendas: sectores interrelacionados de la sociedad agraria de los valles de México y Toluca, 1750-1810”, en Manuel Miño Grijalva (Comp.), *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, CONACULTA, 1991, pp. 160-185; “Las relaciones sociales en las haciendas de México: la región de Chalco en la época de la Independencia”, en Miño, op. cit., pp.186-229.

⁷⁷ William B. Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press, 1972, pp. 107-110; “Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca”, en Enrique Florescano (coord.), *Plantaciones y latifundios en América Latina*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 1978, pp. 71-104.

del ganado, sino también del arrendamiento de parcelas de cultivos a indios o mestizos, quienes a cambio entregaban a los españoles más de la mitad de su cosecha –medieros–.

En el oriente, la ciudad portuaria de Veracruz, rodeada por pueblos, mercados locales colocados a diversas distancias, bodegas intermedias que funcionaban como mercados rurales de mayoreo y menudeo, tianguis itinerantes y territorios sobrentendidos que determinan la configuración de las grandes y pequeñas hegemonías políticas y territorios de poder, configuraron la región económica de Veracruz. Según Antonio García de León⁷⁸ la interacción entre el Puerto de Veracruz y su *hinterland* no fue realmente importante sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando una población lo suficientemente numerosa demandaba el abasto de carne y artículos agrícolas. Así, la ganadería apareció como una contradictoria actividad económica de “antiguo régimen”, pues si bien el “feudo ganadero” intentó el control máximo de la superficie por medio de un uso extensivo, no innovó en la producción ni mucho menos aplicó inversiones para la obtención de mayores ganancias.

Por otra parte, los estudios regionales, han dejado muy claro el abastecimiento de los mercados rurales y urbanos no sólo por la gran propiedad sino también por la población indígena. Los registros fiscales han permitido aproximarse al comercio regional, tal como sucede con la detallada información de los libros de alcabalas levantados en 1792 por funcionarios del Segundo Conde de Revillagigedo. En ese año, en Valladolid, Michoacán, los indios introdujeron vegetales, semillas, frutas, ganado y sus derivados, textiles y vestidos, materias primas, abarrotes y condimentos, vinos y licores, pescados y mariscos, envases y otras mercancías, las cuales representaron el 13. 20% del comercio en la ciudad.⁷⁹ En Tepeaca los indios efectuaban poco más del 50% del comercio anual.⁸⁰ Cifra muy similar se reprodujo en el mercado de Toluca.⁸¹ En Tampico las entradas de productos indígenas aportaron un total del 70%.⁸² En otras regiones como

⁷⁸ Antonio García de León, *Tierra adentro, mar en fuera. El pueblo de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, 1ª reimp., México, FCE/Universidad Veracruzana, 2014, cap VI.

⁷⁹ Silva Riquer, *op. cit.*, pp. 219-237.

⁸⁰ Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, “El abasto de una villa novohispana: mercancías y flujos mercantiles en Tepeaca (1780-1820)”, Buenos Aires, *Anuario IEHS*, 2, 1987: 217-253.

⁸¹ Margarita Menegus B., “La participación indígena en los mercados del valle de Toluca afines del periodo colonial”, en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora/UNAM, 1995, pp. 136-157.

⁸² Antonio Escobar Ohmstede, “El comercio en las Huastecas. Los indígenas y su participación, siglo XVIII”, en Jorge Silva Riquer y Antonio Escobar Ohmstede (coords.), *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina, siglo XVIII y XIX*, México, Instituto Mora/Ciesas, 2000, pp. 106-107.

Tlapa,⁸³ Puebla⁸⁴ y Oaxaca,⁸⁵ el intercambio indígena en el mercado tuvo un papel relevante. En fin, la interacción entre la hacienda y el mercado no es exclusiva en un mercado regional ya que los indígenas también desempeñaron una importante participación en el abasto de productos agrícolas, por tanto, la economía indígena no estaba cerrada a una economía doméstica o natural ya que tenía acceso a la economía monetaria.

En resumen, los estudios regionales no sólo muestran las variaciones entre las diferentes regiones, sino que analizan de cerca el sistema de tenencia de la tierra y los conflictos entorno a la propiedad, la tendencia de la población, la producción, los precios, el acceso a los mercados; las relaciones o vínculos entre los hacendados con autoridades indígenas y españolas, la dependencia al crédito o al endeudamiento, principalmente, con la iglesia; la asociación entre un productor con un comerciante para crear una empresa moderna “capitalista”; las condiciones laborales de los trabajadores; entre otros aspectos incorporados en cada uno de los trabajos arriba señalados.

f) Neo-institucional

La última vertiente de análisis, la historia neo-institucional –un campo poco trabajado para el caso mexicano– ha planteado la ineficiencia del campo como resultado de malas instituciones y, por tanto, deficientes derechos de propiedad establecidos por los intereses de los gobernantes en las sociedades de Antiguo Régimen.⁸⁶ Según Rosa Congost,⁸⁷ la superación de estas antiguas estructuras de propiedad de la tierra (como la propiedad comunal y sus derechos) y la conquista de la plena propiedad privada mediante los cercados y la conformación de una unidad “libre, exclusiva, absoluta, perfecta”, sería posible con el surgimiento del Estado-Nación moderno, producto de la revoluciones liberales del siglo XVIII y XIX. Así, con la conformación de

⁸³ Danièle Dehouve, “El pueblo de indios y el mercado. Tlapa en el siglo XVIII”, en Arij Ouweneel y Cristina Torales Pacheco, (comps. y coords.), *Empresarios, indios y Estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 1994, pp. 139-166.

⁸⁴ “Agricultura e industria rural indígena en el México de la segunda mitad del siglo XVIII”, en Arij Ouweneel y Cristina Torales Pacheco, (comps. y coords.), *Empresarios, indios y Estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 1994, pp. 115-138.

⁸⁵ Carlos Sánchez Silva, “Indios y repartimiento en Oaxaca a principios del siglo XIX”, en Antonio Escobar Ohmstede (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, CEMCA/Ciesas, 1993, pp. 105-118.

⁸⁶ Douglass C. North, *Structure and change in economy history*, New York, Norton, 1981; e, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, trad. por Agustín Bárcena, México, FCE, 1993, p. 18.

⁸⁷ Rosa Congost, “Sagrada propiedad imperfecta. Otra visión de la revolución liberal”, *Historia Agraria*, Madrid, 20, 2000: 61-93, *apud.*, Gérard Béaur y Jean-Michel Chevet, “Las instituciones en el banco de prueba. ¿Los derechos de propiedad e el corazón de los modelos de crecimiento?”, en Salvador Álvarez, Margarita Menegus y Alejandro Tortolero (eds.), *Derechos de propiedad y crecimiento económico en la historia agraria: contribuciones para una perspectiva comparada en América y Europa*, Colombia, Universidad de Magdalena, 2018 (En prensa).

instituciones eficientes y la evolución de los derechos de propiedad se lograría la denominada revolución agrícola, tal como sucedió en Francia a partir de la Revolución de 1789.

Para el caso mexicano, John H. Coatsworth señala tres aspectos que incidieron en la formación de instituciones esenciales y, al mismo tiempo, repercutieron en la economía a finales del periodo colonial. El primero fue el colonialismo español; éste representó una barrera para obtener ingresos mediante el comercio internacional –restringido con las naciones ajenas al imperio–; también fue incapaz de capitalizar los impuestos fiscales, fugados en los gastos del Imperio o la Metrópoli; y, a su vez, creó una dependencia de México hacia España sobre el mercurio, factor que limitó el desarrollo de la industria minera. El segundo, el sistema de tenencia de la tierra o, más preciso, la mala organización y administración, el despilfarro y la concentración de la tierra en las grandes haciendas incidió en la economía del campo. El tercero, la iglesia católica, por reducir la rentabilidad de las empresas económicas al recolectar los diezmos; por funcionar como la principal institución crediticia y por estar exenta de impuestos sobre sus propiedades.⁸⁸

Para Richard y Linda Salvucci, la ineficiente institución del mercado obstaculizó el crecimiento económico del México virreinal y decimonónico. Si bien a fines de la colonia se registró expansión productiva en los ramos de minería, industria textil y agricultura, ésta fue extensiva y no intensiva. Además, estas actividades no impulsaron la inversión hacia otros ramos ni mucho menos expandió su producción a otros mercados regionales e internacionales, ya que la limitación del comercio con otras naciones impidió el crecimiento económico en la Nueva España y después en México. En conclusión, el crecimiento extensivo en vez de intensivo en cada uno de los sectores señalados, más la limitante de expandir el comercio con el exterior, marcaron el fracaso del mercado.⁸⁹

Si bien esta vertiente de análisis enfatiza que si un Estado tiene buenas instituciones sus propiedades podrán acceder al capitalismo agrario, el análisis de Béaur y Chevet⁹⁰ demuestra que esta tesis no necesariamente aplica. Estos autores parten de la pregunta ¿habrá sido la emergencia de un derecho de propiedad absoluto un factor determinante para los progresos agrícolas registrados en ciertas partes de Europa y habrá sido redhibitoria la lentitud de su instalación para

⁸⁸ John H. Coatsworth, *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial, 1990, pp. 80-93.

⁸⁹ Richard J. Salvucci y Linda K. Salvucci, “Crecimiento económico y cambio de productividad en México, 1750-1895”, *Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, 10, 1987: 67-89.

⁹⁰ Gérard Béaur y Jean-Michel Chevet, *op. cit.*

los otros países? Al contrastar las antiguas estructuras agrarias del Antiguo Régimen –propiedad imperfecta como la propiedad comunal o la cesión de dominio bajo censo enfiteútico– con la tesis neo-institucionalista –la propiedad perfecta producto de la liberación del suelo y los cercados, concebidos, a la vez, por los derechos de un Estado moderno– los autores concluyen que, en realidad, la llamada propiedad imperfecta no representó barrera alguna al aprovechamiento del espacio y, por tanto, si hay un progreso económico antes y después del surgimiento de las revoluciones liberales. Mientras, las segundas tampoco constituyeron una ventaja sobre los anteriores.

Para Béaur y Chevet no son los cambios institucionales los que alimentaron el progreso agrícola, sino los cambios económicos (movimiento de precios, oferta y demanda del mercado, etc.) los que hicieron deseables el fortalecimiento de los derechos de propiedad; sin olvidar otros factores como el progreso técnico, la presión demográfica, la organización de la sociedad y su sistema de representaciones, el acceso de los mercados, sin omitir el peso de la geografía, la calidad de los suelos, el clima y las vías naturales de comunicación, entre otros.

En conclusión, el largo devenir de los estudios realizados sobre la hacienda ha generado temas de debate. Por un lado, los críticos de fines del periodo colonial ponían al descubierto características de la hacienda como un espacio con vastas extensiones, pero muchas de ellas sin cultivar, mientras los pueblos carecían de tierras en sus comunidades. Además, era muy marcada la ausencia de los dueños, el acaparamiento de los mercados y de la moneda, y una fuerza de trabajo enganchada por el salario. Esta imagen de la hacienda novohispana se cristalizó en el siglo XX como una propiedad con formas de organización de tipo feudal europea con el estudio de F. Chevalier al constatar las características señaladas para el norte del virreinato. Asimismo, en estudios posteriores, como los marxistas, la naturaleza fija o servil de su fuerza de trabajo y el matiz patriarcal de sus relaciones sociales, junto con la escasa innovación tecnológica, fijaban el mismo tinte feudal. Sin embargo, en otras vertientes de análisis –como en la empresarial y la regional– han dilucidado interesantes aspectos del funcionamiento interno y hacia el exterior que diluyen la imagen tradicional de la haciendas; por ejemplo, el sofisticado funcionamiento interno de las haciendas jesuitas; la inversión en sistemas de riego para ampliar el margen productivo; la marcada competencia por abastecer los mercados; la participación indígena en la economía monetaria, son algunos de los rasgos que muestran a la hacienda como a una empresa con fines de lucro. Por ello,

Magnus Mörner y, después Eric Van Young, en otros, coinciden en la hacienda como una institución económicamente capitalista, pero socialmente feudal.⁹¹

El análisis sobre la hacienda, su espacio, y las instituciones encargadas de regularla durante el periodo de estudio (1692-1740) no puede dissociarse del debate historiográfico entorno a la economía novohispana. Esta unidad como “una propiedad de grandes dimensiones ociosas”, con dueños asentistas, sumamente gravada, sin orientación hacia el mercado, con mano de obra enganchada; es una imagen que debe matizarse a partir de más estudios regionales. Por ejemplo, en la jurisdicción de Chalco las propiedades son relativamente “pequeñas” —en comparación con las del septentrión novohispano—, sus dueños están interesados en obtener ganancias y cuentan con el principal mercado de consumo del reino, así como con abundante mano de obra de los diferentes asentamientos indígenas, y además la ubicación geográfica responde a los requerimientos de los cultivos.

Ante el panorama historiográfico escudriñado en las líneas anteriores, aún hacen falta atender aspectos como el espacio, las políticas agrarias en el contexto, la sucesión de los predios y los vínculos establecidos entre hacendados y con otras personalidades. El análisis de estos aspectos puede aportar nuevas luces sobre el desenvolvimiento de las haciendas en una región muy dinámica del centro de México. Ahí, por el ejemplo, el caso de Chalco resulta atractiva por varios aspectos. En principio esta comarca concentró cerca de un cuarto de las haciendas de toda la cuenda de México, según Gibson, donde existían alrededor de 42 haciendas y 52 asentamientos indígenas. Segundo, todo parece indicar que desde fines del siglo XVI germinó una élite provinciana que bajo diversos mecanismos se mantuvo por varias generaciones al frente de sus propiedades. Tercero, la proximidad con el mercado urbano de la Ciudad de México propició ciertos privilegios y ventajas sobre otras regiones y áreas rurales de la misma cuenca.

Con ello, la relevancia de esta investigación reside en el análisis de una serie de tópicos, como son: el espacio donde se localizaron las haciendas, es decir, las características geográficas y la organización espacial. Esto permitió ubicar cartográficamente y, de acuerdo con la información de primera mano las unidades agrarias estudiadas. Asimismo, esto permite acercarnos con minuciosidad a las dimensiones de estos predios y que, a su vez no se pueden entender si no se contextualizan las políticas agrarias, emprendidas por la Corona española. Por último,

⁹¹ Mörner, *op. cit.*, p. 41; Van Young, “Historia Rural”, *op. cit.*, p. 146.

reconstrucción de redes entre los denominados “hacendados” y rancheros, fue posible gracias a la reconstitución de familias, donde la genealogía resulta una herramienta fundamental para este tipo de análisis. El examen en conjunto de cada uno de estos aspectos, sin duda propicia nuevas respuestas al estudio del agro, en un periodo que no se había atendido, o ha sido poco, para el caso de la cuenca de México.

La principal aportación de esta investigación versa sobre la reconstrucción cartográfica, cuyos mapas ilustran, por una parte, la ubicación de todas las categorías de los asentamientos que compartieron este espacio del suroriente de la cuenca de México; por otra parte, este ejercicio – como herramienta de análisis– permite conocer o por lo menos acercarse con mayor detalle a las posibles dimensiones superficiales de las diferentes categorías estudiadas. Un tópico que ha sido soslayado por una gran parte de las investigaciones sobre la hacienda.

Otro aporte versa sobre la reconstitución de familias a partir de la genealogía. Si bien por la carencia de información no fue posible realizar este ejercicio para todos los casos tratados, sí permite encontrar parentescos entre distintos personajes. Esta herramienta de estudio, también ha tenido poca cabida para este tema en particular y su aprovechamiento parece tener potencial.

La metodología empleada se apoya en el enfoque regional: embudo o dendrítico –basada en la teoría clásica del emplazamiento central y de la teoría de la dependencia–.⁹² Según este enfoque una región se caracteriza por la constitución de un espacio poco polarizado, es decir, no existe como tal un polo de desarrollo y áreas satelitales; también existe una simplificación y homogenización de las relaciones económicas y sociales internas. Por otra parte, una región de este tipo supedita su espacio para satisfacer algún mercado urbano.⁹³ En el caso de este estudio, Chalco cumple exactamente con estas características, pues no sólo es escasa la polarización del espacio, sino que su función y organización responde a satisfacer las demandas del mercado urbano de la capital novohispana, en una metáfora analógica la región de Chalco es la boca del embudo y los canales y caminos del lago funcionan como el cuello o canal transmisor de la producción agrícola a la ciudad de México.

⁹² Para un acercamiento a los modelos teóricos y metodológicos véase: Pedro Pérez Herrero, “Conformación regional en México”, en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e Historia en México (1700-1850): métodos de análisis regional*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1991, p. 210 y Eric Van Young, “Haciendo historia regional: Consideraciones metodológicas y teóricas”, en Pedro Pérez Herrero, *op. cit.*, p. 107.

⁹³ Pérez Herrero, *op. cit.*, p. 210.

Ahora bien, para el análisis y reconstrucción del espacio de estudio, se contó con el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), cuyos programas permitieron observar y examinar nombres toponímicos, la existencia de antiguos cascos de haciendas, contrastar datos espaciales de las fincas y de los pueblos, georreferenciar mapas del siglo XVIII y reconstruir las cartas geográficas, las cuales constituyen el presente trabajo. Estos softwares, además, ayudaron a reconstruir elementos geográficos como la orografía, hidrografía, o bien la cuenca de México; también elementos administrativos como las provincias o alcaldías mayores y otros aspectos como representaciones de población, representaciones de superficies de las haciendas, entre otros. Conviene precisar que, en el caso de los pueblos, éstos se representaron con un ícono específico ubicado donde actualmente se localiza la parroquia o exconvento. Para el caso de las haciendas, una gran parte se logró ubicar sobre las ruinas de los antiguos cascos, pero en otros el examen de topónimos fue esencial para localizar el antiguo casco.

Por último, la reconstrucción de familias se realizó con programa de diseño Inkscape, con el cual se recrearon las genealogías de algunas familias estudiadas. Si bien existen programas especiales para efectuar este tipo de ilustraciones, no cuentan con una buena definición visual, por tal situación se recurrió a dicho programa.

En fin, la base de esta investigación está basada en documentación de primera mano localizada en: el Archivo General de la Nación-México (AGN), el Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), el Archivo General de Indias-Sevilla (AGI) y del Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCDMX). Del AGN se consultaron los fondos documentales de *Bienes Nacionales*, *Capellanías*, *Civil-volúmenes*, *Indiferente virreinal*, *Indios*, *Tierras*, *Vínculos y mayorazgos*, *General de parte*, *Mercedes y Matrimonios*; del AHAM: *Diezmo de conmutación*, *Colecturías y Padrones*; del AGI: *México* y del AHCDMX *Pósito y Alhóndigas y Cuentas del Pósito*, principalmente.

La presente tesis está dividida en cuatro capítulos. El primero se aboca a dilucidar la delimitación de la provincia o alcaldía mayor, como espacio de estudio central cuyo interior geográficamente fue muy complejo. Por ello quedó integrado por tres apartados. En el primero, el lector encontrará una detallada descripción de la geografía, donde la montaña, el lago, los ríos, los valles y sus suelos reciben particular atención. En la segunda, se muestran los diferentes asentamientos registrados en las fuentes civiles y eclesiásticas, así como sus diferencias y

características. En el tercero se señalan las particularidades de cada de las categorías de los asentamientos registrados, así como el número de éstos.

En el capítulo dos, se presentan estimaciones del comportamiento de la población. Se analizan las fuentes demográficas cuyas estimaciones componen la base de los habitantes en los pueblos de indios de 1692 a 1743. Para el caso de los ranchos y haciendas también se presentan estimaciones, pero por desgracia para estos último sólo se cuenta con los datos de un censo de 1715-1716. Todo esto permite presentar datos generales, pero se finaliza en particulares para cada una de las localidades.

El tercer capítulo atiende las políticas agrarias efectuadas desde fines del siglo XVI al XVIII. y su aplicación sobre la propiedad agraria, principalmente la hacienda. En particular, se presenta la legislación y las principales cédulas y ordenanzas abocadas al establecimiento, conformación y consolidación de las haciendas. Este aspecto está estrechamente relacionado con la consolidación espacial de la hacienda, el cual también recibe particular atención en la segunda parte de este capítulo. Finalmente, y de manera paralela, se realiza un breve análisis sobre las deudas adquiridas por las haciendas, principalmente con las instituciones crediticias de la iglesia.

En el cuarto y último capítulo se analiza a los hacendados, clasificándolos en tres subgrupos, los pertenecientes a la gran élite novohispana, a la élite provinciana y a las capas medias de la provincia. De manera paralela se revelan los parentescos y otros vínculos efectuados por los personajes y familias estudiadas. En seguida se atiende el problema de la sucesión de las haciendas para visualizar cuáles permanecieron en manos de los mismos dueños y cuáles cambiaron. Por último, se ilustra cómo incidió el mercado urbano en la producción agrícola de la provincia de Chalco y como los hacendados tuvieron un papel estratégico.

Finalmente, el lector encontrará un epílogo donde se atan los últimos cabos sueltos y se esboza un panorama general sobre el comportamiento de la hacienda en Chalco y en la economía colonial. Ahí, se muestra como cada variable de análisis fue un soporte para confirmar la hipótesis de partida. Y para enriquecer este estudio, se dedica una sección de fotos de algunos cascos de haciendas como anexos, con la finalidad de visualizar el espacio en cuestión.

CAPÍTULO 1. EL ESPACIO RURAL: SU GEOGRAFÍA Y SU ORGANIZACIÓN

La historia es dimensión en el tiempo. Es el dato esencial de lo creado. Si nada humano escapa del tiempo, nada escapa tampoco al espacio. Todo fenómeno humano que implica un plural (¿pero sin plural se estaría aun en el ámbito de un conocimiento que no fuese intuitivo?), está fatalmente ubicado en el doble campo del espacio y del tiempo; implica, pues, al mismo tiempo, desarrollo histórico y orden geográfico.

Pièrre Chaunnu⁹⁴

En el siglo XVII el territorio novohispano estaba organizado políticamente a través de un sistema de provincias menores –corregimientos y alcaldías mayores—⁹⁵, y en el aspecto eclesiástico por divisiones diocesanas –obispados y curatos–, ambas complementarias, aunque distintas. El origen de estas instituciones residía en España, su traslado a los dominios de la Monarquía hispana se puede situar al rededor del segundo cuarto del siglo XVI, con ciertas variaciones según el espacio. Los corregimientos y alcaldías mayores, por ejemplo, se trazaron “respetando”, a veces, las antiguas estructuras sociopolíticas prehispánicas, pero en otras las condiciones geográficas fueron determinantes para conformar estos espacios jurisdiccionales.

En la cuenca de México quedaron circunscritas numerosas jurisdicciones. En este espacio, predominantemente rural –la única excepción era la ciudad de México, capital del virreinato de la Nueva España y principal sede política, eclesiástica y económica–, la mayor parte de la población era indígena y la principal actividad era la agricultura, ya que, a diferencia del norte, en esta región no había yacimientos de minerales para el desarrollo de la actividad minera. Sin embargo, la geografía del valle y su cuenca es sumamente compleja; mientras las planicies del norte y oriente (Pachuca y Texcoco, respectivamente) pronto se desgastaron a causa de la intensidad del pastoreo,⁹⁶ en el sur las condiciones climáticas y del suelo, la abundancia de mano de obra, entre

⁹⁴ *Historia cuantitativa, historia serial*, trad. por Nilda Ibarguren, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 43.

⁹⁵ Su principal mandatario o gobernante recibía el título de alcalde mayor, cuyas funciones se centraban en los ramos de: administración, guerra, justicia y hacienda, véase Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, 2a ed., México, UNAM, 2002, pp. 32-35.

⁹⁶ James Denson Riley, *Hacendados jesuitas en México. El colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, 1685-1767*, México, SEP-SETENTAS, 1976, p. 39.

otros aspectos, hicieron atractiva la labranza de las tierras con fines comerciales. Así, en la parte meridional de la cuenca, Chalco destacó como un importante centro abastecedor de granos, principalmente de la capital novohispana.

Concretamente, la jurisdicción de Chalco se ubicaba al suroriente de la cuenca, entre el corredor que conectaba el valle de México con el de Cuautla-Amilpas. Esta alcaldía mayor comprendía un espacio político-administrativo delineado por la orografía de la zona. Sus límites abarcaban territorios anexados durante el siglo XVII, como el de Ixtapaluca, anteriormente perteneciente a Texcoco.⁹⁷ Asimismo, quedó bajo la jurisdicción del alcalde mayor el agregado de Tlayacapan.⁹⁸ Este último espacio, ubicado al sur-poniente de la Alcaldía de Chalco, a pesar de estar bajo la autoridad del mismo alcalde mayor, no recibirá atención en este trabajo por tratarse de una región de transición entre la tierra fría y la tierra caliente, y cuya ubicación geográfica merece un estudio por sí.⁹⁹

Así, en el presente capítulo, el objetivo particular consiste en analizar el espacio geográfico conformado por la alcaldía mayor de Chalco, así como su organización a partir de los asentamientos y propiedades. Esto con la finalidad de entender no sólo las características geográficas imperantes en la provincia, sino de observar cómo este espacio jurisdiccional estaba ocupado y distribuido durante los años de 1692 a 1740.

1.1. EL ESPACIO GEOGRÁFICO

La provincia de Chalco se localizaba dentro del Eje Neovolcánico, concretamente al suroriente de la cuenca de México –actualmente esta área forma parte del brazo oriente del Estado de México y de una pequeña franja de las alcaldías de Tláhuac y Milpalta de la Ciudad de México–;¹⁰⁰ su jurisdicción estaba trazada por los picos y las cumbres más altas de tres sierras ubicadas al sur de la cuenca del valle; éstas eran la Sierra de Santa Catarina, situada en la parte septentrional de la

⁹⁷ Tomas Jalpa Flores, *La sociedad indígena en la región de Chalco durante los siglos XVI y XVII*, México, INAH, CONACULTA, 2009, p. 32.

⁹⁸ Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, trad. por Stella Mastragelo, México, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS/INSTITUTO DE GEOGRAFÍA/UNAM, 1986, p. 105.

⁹⁹ Sobre la anexión de Tlayacapan en 1670 a la jurisdicción del alcalde mayor de Chalco se debió a dos finalidades: por un lado, suprimir unidades menores y, por otro, reducir el número de corregidores o alcaldes mayores. véase Borah, *op. cit.*, p. 55.

¹⁰⁰ Los municipios del Estado de México que conforman este espacio son: Ixtapaluca, Valle de Chalco, Chalco, Cocotitlán, Tlalmanalco, Temamatla, Tenango del Aire, Ayapango, Amecameca, Juchitepec, Tepetlixpa, Atlautla, Ozumba y Ecatzingo.

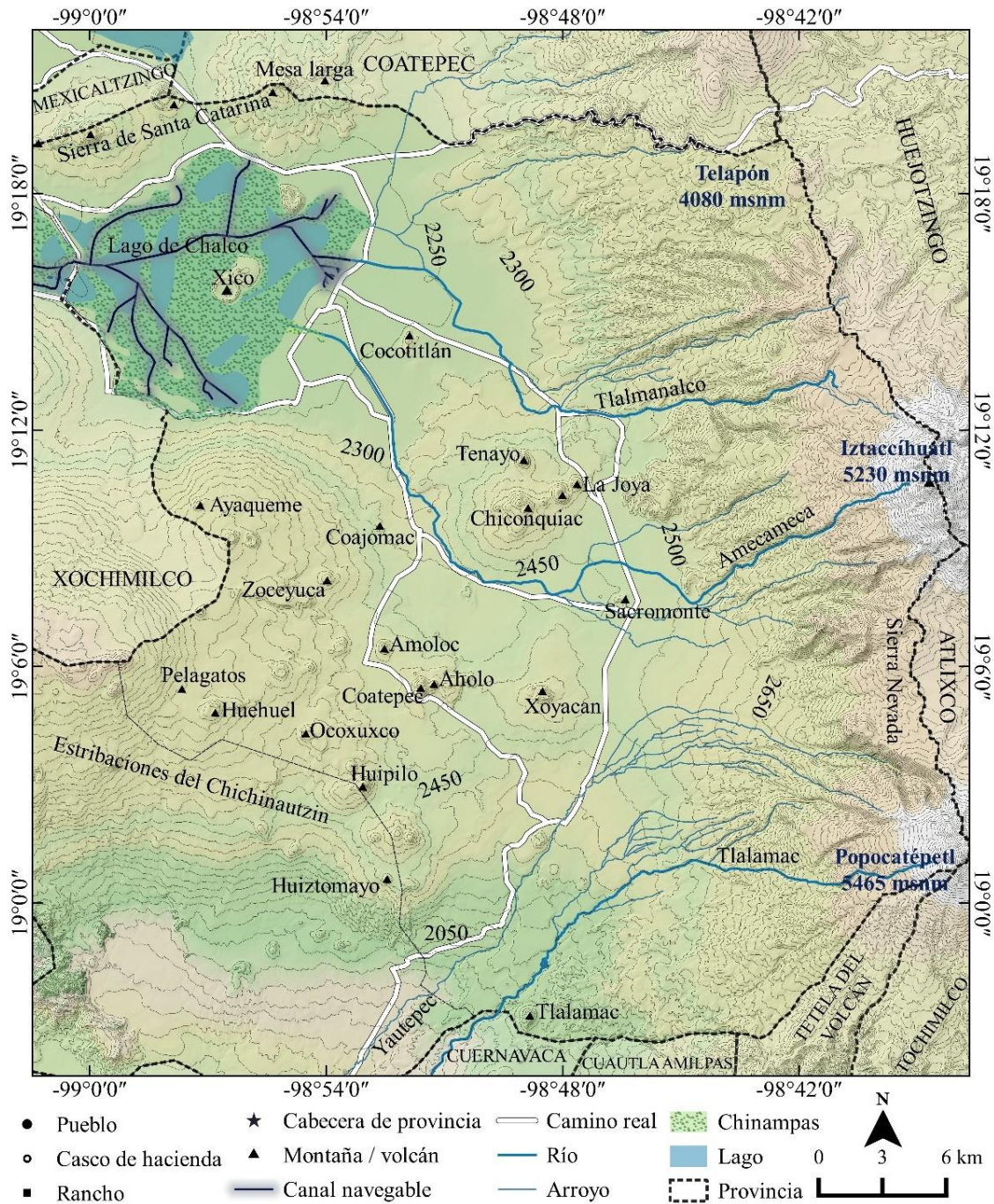
provincia; la Sierra Nevada por el oriente; y por el poniente y sur las estribaciones de la Sierra del Chichinautzin.

Estas cadenas montañosas servían como límite natural con otras alcaldías mayores. La Sierra de Santa Catarina definía la división con Texcoco y Coatepec por medio de los cerros el Pino, el Tejolote y el Volcán la Caldera; los volcanes Xaltepec, Tecuauhtzin o Santiago, el Borrego y los cerros Yohualixqui, Tetecón, lo hacían con Mexicaltzingo. Por el oriente, el cerro Tláloc, el Telapón, y una parte del Iztaccíhuatl eran la línea natural con Huejotzingo, éste último junto con el Popocatepetl lo eran asimismo con Atlixco; igualmente el Popocatepetl marcaba la línea jurisdiccional con Tochimilco y Cuautla por la parte meridional. Hacia el poniente, la Sierra del Chichinautzin limitaba con Xochimilco y con Tlayacapan más al surponiente, donde las faldas de los volcanes: Teuhtli, Ayaqueme, Huehuel y el Ocoxusco marcaban los límites en esta zona (véase mapa 1.1).

En el corredor de Chalco se internan otras elevaciones como cerros, lomeríos y en mayor número sobresalen volcanes monogenéticos cuya actividad se registró en un solo momento, y hoy en día se puede apreciar el domo o edificio volcánico producto de la erupción. Los más representativos son los cerros: Cocotitlán, Tenayo, Chiconquiac, Sacromonte y Dos Cerros, localizados en la parte central de la Alcaldía. Hacia el sur están los volcanes Amoloc, Oconusco, Huipilo y los cerros Xoyacan, Zoyatzingo y Escobedo. Además, dentro del lago de Chalco sobresalían el volcán de Xico, el cerro de Tapacoya, así como un par de islas: Mixquic y Tláhuac, tal como se puede visualizar en el mapa 1.1. En general la altitud de estas elevaciones internadas en el corredor de Chalco no supera los 3 000 msnm.

Otro elemento del paisaje geográfico de la época era el lago de Chalco. Esta subcuenca formaba parte del sistema lacustre de la cuenca de México, constituida por los lagos de Xaltocan y Zumpango por el norte; Texcoco y México en el centro y Xochimilco y Chalco en la parte sur. Esta cuenca endorreica se alimentaba de un conjunto de ríos y riachuelos generados por el deshielo de las nieves perpetuas y el escurrimiento de las lluvias de las cimas más altas de las montañas de la Sierra Nevada. Las corrientes permanentes de los ríos Tlalmanalco y Amecameca –cuyos causes se formaban de los deshielos del Iztaccíhuatl– descargaban sus aguas todo el año en la laguna, por esta razón el nivel del lago no descendía en promedio, como sí sucedía en el caso del lago de Texcoco. Además, otros arroyos temporales producidos por el escurrimiento de las lluvias en los cerros Tláloc y Telapón también contribuían con sus aguas en la cuenca del lago de Chalco.

MAPA 1.1. ESPACIO GEOGRÁFICO Y JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHALCO



Fuente: Para el lago: "Lagunas de Chalco y Xochimilco, 1769", en AGN, *Desagüe*, vol. 18, exp. 3, f. 33; Alejandro Tortolero Villaseñor, "Los caminos de agua en la producción y el comercio en el sureste de la Cuenca de México en la segunda mitad del siglo XVIII", en Reinhard Liher, (ed.), *Empresas y modernización en México desde las reformas borbónicas hasta el porfiriato*, Madrid-Frankfurt am Main/ Iberoamericana/ Vervuert, 2006, pp. 15-44; Alain Musset, *El agua en el valle de México. Siglos XVI-XVIII*, México, Pórtico de la Ciudad de México/ CEMA, 1992, p. 59; para la orografía e hidrografía: Tomás Jalpa Flores, *Tierra y sociedad. La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos XV-XVII*, INAH/CONACULTA, 2008, p. 19; Alejandro Tortolero Villaseñor, *De la coa a la máquina de vapor. Actividad agrícola e innovación tecnológica en las haciendas mexicanas: 1880-1914*, México, El Colegio Mexiquense/ Siglo XXI, 1994, p. 131.

Este lago tenía una profundidad en promedio de 2 metros, aunque durante las lluvias sus crecientes podían alcanzar más de 5 metros.¹⁰¹ Sus aguas eran dulces al igual que las de Xochimilco, mientras las de Texcoco y los del norte de la cuenca eran salinas, producto del deslave de las vertientes de las aguas drenadas por los lagos del sur.¹⁰² La extensión del lago era de aproximadamente 10 000 hectáreas y el dique de Tláhuac lo dividía con el lago de Xochimilco. En este espacio se hospedaba una extensa variedad de flora y fauna; la primera estaba constituida por numerosos montículos de hierbas, zacates y algas; mientras la segunda por peces, anfibios, reptiles, insectos y aves acuáticas. Estas características del lago permitieron a los pobladores indígenas, desde tiempos precolombinos, aprovechar los recursos acuíferos como soporte de su economía, principalmente de los pobladores asentados en las orillas del lecho lacustre.

Además, la poca profundidad del lago propició la construcción de islas o terrenos sobre el lecho para dar origen a las chinampas o “jardines artificiales” sumamente productivos. De acuerdo con el barón Alexander von Humboldt, las chinampas sobresalían del agua a un metro de altura¹⁰³ y conformaban un polígono rectangular de 100 metros de largo por 5 o 9 de ancho. Estos terrenos semiacuáticos creaban un complejo sistema de agricultura, donde el maíz, las habas, los guisantes, los chiles, las papas y una variedad de legumbres, constituían la principal producción.¹⁰⁴

Si bien la superficie del lago se encontraba cubierta e invadida por hierbas y zacates, por un lado, y chinampas por otro, este no fue un obstáculo para aprovechar este espacio como un medio de comunicación. Según un mapa, levantado en 1769 por el agrimensor real Yniesta Vejarano,¹⁰⁵ dentro del lago se articulaba un complejo sistema de canales trazados desde los puertos o embarcaderos de los pueblos ribereños, cuyos trayectos se unían con un canal central. Este canal medular partía de Chalco y recorría de oriente a poniente el lago para internarse en el canal de Viga y así arribar por el mismo medio hasta las calles de agua de la ciudad de México. En el mapa 1.1 se puede observar el trayecto de los canales navegables de cada uno de los embarcaderos localizados en el borde del lago.

¹⁰¹ Jaime Noyola, “Xico: una aproximación en el área Chalca”, en Alejandro Tortolero Villaseñor (coord.), *Entre lagos y Volcanes. Chalco Amecameca. Pasado y presente*, Estado de México, El Colegio Mexiquense/ H. Ayuntamiento de Chalco, 1993, p. 24; Musset, *op. cit.*, p. 59.

¹⁰² Tortolero Villaseñor, *op. cit.*, p. 23.

¹⁰³ Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, estudio preliminar de Juan A. Ortega y Medina, 7a ed., México, Porrúa, 2011, p. 135.

¹⁰⁴ *Idem.*

¹⁰⁵ “Lagunas de Chalco y Xochimilco, 1769”, en AGN, *Desagüe*, vol. 18, exp. 3, f. 33.

El flujo de agua en los canales navegables y del lago en general era producto del desagüe natural de la cuenca, cuya corriente de oriente a poniente era producida por la inclinación de sur a norte del terreno del Valle de México.¹⁰⁶ De acuerdo con Teresa Rojas Rabiela, el lago de Chalco tenía un desnivel de aproximadamente 10 metros sobre el de Texcoco y tres con respecto al de Xochimilco.¹⁰⁷ Esto generaba un curso del agua de sur a poniente y después norte –de Chalco a Xochimilco y finalmente Texcoco–. Además, la barrera natural de la Sierra de Santa Catarina interrumpía la comunicación, por tanto, la corriente “fluía” siguiendo el curso de los lagos. Este cercado natural (Santa Catarina), entre Chalco y Texcoco, impedía el encuentro de ambos lagos, ya que, de no existir, esta sierra, sus aguas también habrían sido saladas.¹⁰⁸ Este aspecto se puede explicar porque la salinidad del agua se adquiría al deslavarse las vertientes de los ríos tributarios, pero como en el lago de Chalco no se almacenaba el agua, sino que “corría” hacia el poniente, sus sales también se arrastraban con ella.¹⁰⁹

En cuanto a la altitud, la subcuenca de Chalco (como la llama Carlos García Mora) se encontraba en la zona más baja de la provincia, pues sus aguas no subían más allá de los 2 240 metros sobre el nivel del mar.¹¹⁰ Sin embargo, este nivel del terreno no corresponde, en general, al espacio que rodeaba al lago, ya que los diversos nichos ecológicos localizados en Chalco diferían por los diversos accidentes del espacio geográfico. En general, en la Alcaldía se pueden ubicar cuatro tipos de pisos: el primero, la zona lacustre (descrito líneas arriba); el segundo, la zona de los valles intermontanos, ubicados en el corredor interno de la provincia; el tercero, la zona de los bosques de pie de monte; y, el cuarto, la zona de las nieves perpetuas. Cada uno integraba diferentes elementos con microclimas, una diversidad de suelos y recursos naturales.¹¹¹

La zona del lecho lacustre se encontraba rodeada por una llanura ribereña, extendida entre Chalco y Ixtapaluca, y resguardada entre los altos cerros y montes de la Sierra de Santa Catarina y la Sierra Nevada, y por el sur con las estribaciones de la Sierra del Chichinautzin

¹⁰⁶ María Teresa García y José Lugo Hubp, *El relieve mexicano en mapas topográficos*, México, INSTITUTO DE GEOGRAFÍA /UNAM, 2003, p. 30.

¹⁰⁷ Teresa Rojas Rabiela, “Aspectos tecnológicos de las obras hidráulicas coloniales”, en *Nuevas noticias sobre las obras hidráulicas prehispánicas y coloniales en el Valle de México*, México, IMTA/Ciesas, 2009, pp. 26-27.

¹⁰⁸ José Antonio de Alzate, “Descripción topográfica de México”, en Miruna Achim, (ed.), *Observaciones útiles para el futuro de México: Selección de artículos, 1768-1795 de José Antonio de Alzate*, México, CONACULTA, 2012, p. 140.

¹⁰⁹ Tortolero Villaseñor, *op. cit.*, p. 23.

¹¹⁰ Carlos García Mora, *Naturaleza y sociedad en Chalco-Amecameca (cuatro apuntes)*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1981, p. 52; Jalpa Flores, *Tierra, op. cit.*, p. 19; p. 15.

¹¹¹ Tomás Jalpa Flores, “La distribución de la tierra en la región de los volcanes durante los siglos XVI-XVII” en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *De la historia económica a la historia social y cultural: Homenaje a Gisela Von Wobeser*, México, IHH-UNAM, 2015, p. 30.

respectivamente.¹¹² Hacia el oriente se extiende por el corredor de Tlalmanalco-Amecameca y continúan por Tenango, Juchitepec y hasta Chimalhuacán-Chalco. Estos valles se localizan a una altura de entre los 2 240 msnm –altura que comprende el nivel del lago de Chalco– hasta los 2 480 msnm, altitud en que se localiza la planicie de Amecameca.

Los valles intermontanos se caracterizaron, en su mayor parte, por la riqueza del suelo, sobresaliendo los de Fluvisol, Regosol y en menor medida Litosol y Feozem. Este tipo de suelos de aluvión derivaron de materiales no consolidados, así como del depósito de sedimentos transportados por los ríos y arroyos formados en las pendientes de la Sierra Nevada, o también por el depósito de arenas ferrolíticas. Los terrenos con estas condiciones resultaron de suma importancia para el provecho agrícola, aunque predominaron fundamentalmente en la zona del somontano y en los pueblos de Juchitepec, Tenango, Temamatla, Tlalmanalco, Cocotitlán, Chalco e Ixtapaluca.¹¹³

Hacia el somontano o la zona de bosques de pie de monte, la llanura daba paso a pequeños valles poblados por una abundante vegetación de pinos, cedros, ocotes, oyameles, encinos y madroños.¹¹⁴ Este paisaje boscoso de coníferas se localizaba entre los 2300 y los 4000 msnm, caracterizado, además, por las pendientes quebradas, la textura francoarenoso-limoso, y por ser una tierra considerablemente gruesa de más de 25 cm de profundidad.¹¹⁵ Este tipo de suelo se encuentra en la mayor parte de las faldas de la Sierra Nevada, desde el Monte Tláloc, en el norte, pasando por Ixtapaluca, Tlalmanalco, Amecameca, Atlautla, Ozumba, Chimalhuacán y Tepetlixpa al sur, sobre el conjunto de cerros que paulatinamente descienden del Popocatepetl.

Finalmente, las nieves perpetuas conforman el cuarto nicho ecológico de esta provincia. Éstas se sitúan entre los 4000 y los 5465 msnm, cuya altitud forma un manto blanco de nieve que cubre las cimas del Iztaccíhuatl y el Popocatepetl.¹¹⁶ En el mapa 1.1 se pueden apreciar estos pisos señalados; los hielos perpetuos están representados con color blanco; con marrón los terrenos escabrosos y en declive de la Sierra (2700-4000 msnm). Más abajo parece la franja boscosa con color verde claro y con una tonalidad más fuerte los valles intermontanos. Por último, se visualiza la zona lacustre con sus respectivos elementos de su paisaje.

¹¹² Enrique Florescano e Isabel Gil (comps.), *Descripciones generales de Nueva España, 1784-1817*, México, INAH, Departamento de Investigaciones Históricas, 1973, p.p. 105-106.

¹¹³ Jalpa Flores, *Tierra*, op. cit., pp. 18-20.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 24.

¹¹⁵ García Mora, op. cit., p. 52.

¹¹⁶ *Idem.*

En las altas cimas de los volcanes Iztaccíhuatl y Popocatepetl el deshielo y los escurrimientos formaban un sistema de arroyos y ríos, cuyas causes correspondían a dos cuencas hidrológicas. La primera: la cuenca endorreica de México, donde la subcuenca de Chalco recibía el agua de los ríos Tlalmanalco y Amecameca, originados en el Iztaccíhuatl. La segunda: la cuenca exorreica del Balsas, la conformaba el río Apatlahuaya y el arroyo Tlalamac, ambos nacen de los glaciares del Popocatepetl y sus aguas descendían hasta la región de Cuautla-Amilpas para continuar su camino hasta desembocar en el río Balsas. Estas dos cuencas con características diferentes constituyeron un importante papel dentro de la economía agrícola de la provincia.

El río Tlalmanalco, originado al oriente del pueblo del mismo nombre, tenía una longitud aproximada de 36 km. En su transcurso pasaba por las tierras del pueblo de Atzacualoya, por las haciendas: Zavaleta, Santa Cruz, Socorro, y por el pueblo del mismo nombre. Uno de sus afluentes en su recorrido atravesaba los terrenos de la hacienda de Miraflores y se unía con el cauce principal para continuar por la hacienda y molino del Moral, la hacienda y el pueblo de San Gregorio, el pueblo de Amalinalco y de ahí hasta el lago, tal como se puede observar en el mapa 1.2.¹¹⁷ Si bien este río tenía una corriente perene, su cauce no era grande ya que medía aproximadamente cinco metros de ancho por metro y medio de profundidad, pero esto no impedía la limpieza, abundancia y claridad de sus aguas. A saber, en 1743 Antonio de Villaseñor y Sánchez en las *Relaciones geográficas del Arzobispado de México* levantadas en Chalco, señaló a las aguas de la Sierra Nevada como “las más selectas”.¹¹⁸

En la parte central del Iztaccíhuatl nacía otro río: Amecameca. Este río con una longitud aproximada de 39 km, recorría varios puntos de la provincia. En el descenso de los tres arroyos, sus aguas corrían por las tierras de los asentamientos indígenas de Amecameca, Chalcatepehuacan, Tlaltecahuacan, Chalma, Zentlalpan y Poxtla donde se unían los tres afluentes para continuar su recorrido por Ayapango, San Mateo Tepopula, la hacienda la Guarda, Temamatla, los Reyes, Zula,

¹¹⁷ La reconstrucción del río Tlalmanalco se realizó con base en la información representada en un mapa elaborado en el siglo XVIII por Antonio de Álzate y Ramírez, ubicado en su *Atlas eclesiástico del Arzobispado de México*, 1767, donde ilustra no sólo el curato de Tlalmanalco sino, a su vez, la corriente y dirección del río del mismo nombre, desde su origen hasta su desembocadura en el lago. Esta información se contrastó con una carta de Alejandro Tortolero Villaseñor, “Población de Chalco: población residente en pueblos, ciudades y villas hacia 1900, en *Notarios y Agricultores. Crecimiento y atraso en el campo mexicano, 1780-1920. Propiedad, crédito, irrigación y conflictos sociales en el agro mexicano*, México, UAM-Iztapalapa/Siglo XXI, 2008, p. 301; así como con información del INEGI acerca de la Hidrología Léntica del Estado de México y el modelo de elevación del Valle de México. Esto permitió precisar el origen, la dirección y el fin del río.

¹¹⁸ Francisco de Solano (ed.), *Relaciones geográficas del Arzobispado de México*, tom. 1, Madrid, CSIC/Centro de Estudios Históricos/Departamento de Historia de América, 1988, p. 33.

Huitzilzingo y hasta desembocar en el lago (véase mapa 1.2).¹¹⁹ A pesar de tener mayor longitud que el de Tlalmanalco su caudal era menor, pues sólo medía tres metros de ancho y un metro de profundidad aun en tiempo de lluvias.

Más hacia el sur, el río Apetlahuaya y el arroyo de Tlalamac se originan en las cumbres del Popocatepetl. Ambas corrientes corresponden a la cuenca exorreica del Balsas. El primero, recorría de norte a sur las tierras de los pueblos de Tecalco, Ozumba, Chimalhuacán y el rancho de Nepantla y continuaba por el agregado de Tlayacapan. Este río contaba con el cauce más profundo de la provincia: con tres metros, aunque era el más angosto de los tres, con apenas dos metros. El segundo, adquiriría sus aguas principalmente durante el periodo de lluvias, cuando el cauce se volvía incluso peligroso para los pobladores ribereños; en su trayecto hacia Cuernavaca atravesaba los pueblos de Mamalhuazuca, Tepecoculco y Tlalamac (véase mapa 1.2).

Otros arroyos generados en las pendientes de la Sierra Nevada, del Ajusco y de los Montes de Río Frío conducían considerables cantidades de líquido durante las precipitaciones de verano a otoño. Sin embargo, en la actualidad, con la industrialización y el crecimiento demográfico no sólo los arroyos, también los ríos, se han contaminado al grado de funcionar como canales de aguas negras; receptores del drenaje de la población y de los desechos industriales de la zona.

Estos cambios en el ecosistema a la vez han incidido en el cambio del clima.¹²⁰ Según un informe de 1743, el clima en los valles del corredor, era templado y húmedo, mientras en el somontano el clima era frío –aunque también había ciertas variantes–.¹²¹ Ciertamente, esta

¹¹⁹ La reconstrucción se realizó con base en un mapa de 1770 elaborado por el agrimensor Phelipe de Zúñiga y Ontiveros, el cual muestra el seguimiento del cauce del río desde su nacimiento hasta su desembocadura. Véase “El presente mapa demuestra la situación, plano, y repartimiento, que en la actualidad tienen los arroyos, que bajan de Sierra Nevada, y giran entre poniente, y sur respecto de ella para la provincia de Chalco, juntándose todos frente del pueblo de Santiago Ayapango, en cuyo paraje en el brazo - A - fue (según dicen) donde el agrimensor D. Antonio Cataño el año de 1734. hizo la medida de las aguas denunciadas por D. Luis Naranjo. La - B - paraje donde ataja las aguas la Haz. de Zentlalpa. La - C - portezuelo por donde saca agua el rancho de Theopantlalpan. La - D - lugar donde se advirtió una rotura en que sacaron agua para legar la rinconada. Los nombres de ríos, pueblos, haciendas, y caminos van advertidos con sus rótulos. / Fecho para mayor claridad, e instrucción de la Y. archicofradía del SSmo Sacramento de esta s[an]ta iglesia en la vista de ojos q[u]e extrajudicialm[en]te practico D. Phelipe de Zúñiga y Ontiveros, philomathemco. de esta corte agrimensor por S.M. de tierras, aguas y minas del reino, en 18 mayo de 1768. De cu[y]o original salió este a la letra y tamaño Mexico 31 de agosto de 1770”, en John Carter Brown Library, *Maps collection*, Cabinet, Ee770 1. Ésta se contrastó con una carta elaborada por Alejandro Tortolero. Así, se pudo rastrear el cauce del río y su dirección.

¹²⁰ Si bien tal parece que el clima no ha cambiado mucho, Tomás Jalpa Flores advierte una sustancial modificación en el mismo a consecuencia de la deforestación, la introducción de ganado, la reorganización de los espacios habitacionales, el surgimiento de las redes de comunicación, el cambio de cauce los ríos y las obras hidráulicas realizadas en la ciénega de Chalco. Aunque, también podría agregarse la contaminación del suelo y de la atmósfera. Véase Jalpa Flores, *Tierra*, op. cit., p. 22.

¹²¹ Francisco de Solano, op. cit., p. 43.

apreciación ilustra de manera general la situación climática de esa época, la cual no dista mucho de la registrada en el siglo pasado. En la actualidad, esta región se caracteriza por su clima templado subhúmedo, con temperaturas registradas entre los 12 y los 18.2° centígrados, con una máxima de 32° en primavera y una mínima de -8.2° en invierno, aunque hay una cierta variación entre una zona y otra. A saber, en las faldas de las sierras predomina un clima semifrío, con veranos frescos, cortos y temperaturas que van de los 5 a los 12° centígrados. Para el resto de la región, pero en particular en los valles, el clima es templado con veranos frescos y una temperatura media anual de entre 5 y 12 y 12 y 18° centígrados.¹²²

El periodo de precipitaciones se registra durante los meses de mayo a octubre, pero en ocasiones se pueden presentar desde abril y aplazarse hasta el mes de noviembre. Esta estación de lluvias durante verano es producto del aire que circula convencionalmente del Atlántico al Pacífico, generado por los huracanes y tormentas tropicales durante esos meses.¹²³ Asimismo, la precipitación anual va de los 600 a los 1 200 mm. Sin embargo, según Charles Gibson, desde el siglo XVIII comenzó una disminución de humedad, relacionada con la tala de bosques,¹²⁴ así como por la paulatina, lenta y poco visible desecación de los lagos del valle. Esto demuestra como la desmedida utilización de los recursos naturales por el hombre ha incidido en la modificación del clima a lo largo del tiempo.

Así, este paisaje geográfico presenta particularidades muy concretas. En cada nicho ecológico –el lago, los valles intermontanos, la zona del piemonte y las nieves perpetuas– varía el clima, así como sus recursos naturales. Estas características hicieron propicia a esta zona de la cuenca de México para la agricultura. La fertilidad de los valles, la importancia de los ríos para el riego y para el funcionamiento de los molinos, la cercanía con la ciudad de México, la disponibilidad de mano de obra, la importancia de los caminos de agua para el transporte fueron algunos de los aspectos que influyeron para hacer de esta jurisdicción uno de los principales graneros de la cuenca de México. Funcionalmente, este espacio –por los elementos geográficos señalados– figuró como una región embudo, metáfora que alude a la semejanza de los valles

¹²² Jalpa Flores, *Tierra*, *op. cit.*, p. 20.

¹²³ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, trad. por Julieta Campos, 15a ed., México, Siglo XXI, 2003, p. 308.

¹²⁴ Gibson, *op. cit.*, p. 310.

intermontanos como la base de una copa donde se producen los víveres y el lago en conjunto con sus canales como la garganta que los conducen hacia la capital novohispana (véase mapa 1.1).¹²⁵

En fin, con la información reunida para la reconstrucción de la jurisdicción de la provincia de Chalco, sin el agregado de Tlayacapan, –ilustrada en el mapa 1.1–, ésta contaba con un área aproximada de 1 269 km²,¹²⁶ de la cual cerca de la mitad de ese espacio era propicio para la agricultura. Sin embargo, las montañas, el bosque, el lago y los asentamientos humanos, es decir, la frontera agrícola, reducían el área de cultivo a cerca de la tercera parte. Como en este espacio no había yacimientos de minerales, como en Real del Monte o en el norte del reino, esta actividad no tuvo cabida, tampoco era propicio para el desarrollo de una intensa producción de ganado. Aquí, en cambio, por la riqueza del suelo y por aspectos ya señalados líneas arriba, la agricultura fue la principal actividad de los habitantes tanto en los pueblos como en los ranchos y haciendas, todos distribuidos en la jurisdicción. Ciertamente estuvieron presentes otras actividades casi siempre complementarias de la agricultura, pero la mayor parte de los asentamientos humanos se dedicaron a esta actividad económica. Las características de cada una de estas unidades y su localización en la alcaldía son motivo del siguiente apartado.

1.2. EL PAISAJE RURAL

En el espacio fisiográfico de la jurisdicción de Chalco se localizaban numerosos asentamientos indígenas con diferentes categorías políticas: cabeceras, pueblos sujetos, barrios; así como haciendas y ranchos. En su conjunto conformaron el paisaje agrario de finales del siglo XVII y de la siguiente centuria. Los primeros, los pueblos –término más ambiguo para los asentamientos indios–, en su mayoría, contaban con un dominio eminente sobre la tierra, el agua y otros recursos naturales. Es decir, “poseían” un área determinada, territorial, o jurisdiccional, también denominada en la época como distrito, territorio, límites, términos o mojón.¹²⁷ Ese espacio estaba compuesto tanto por tierras comunales, como patrimoniales de los caciques, principalmente. Ahí, a su vez, ambas se consideraban posesiones directas, pero, cuando se transfería el uso o la tenencia

¹²⁵ Esta idea fue tomada de Alejandro Tortolero Villaseñor en el Seminario de Cartografía, sep-dic, 2017.

¹²⁶ Este cálculo se realizó a partir del polígono trazado en el mapa 1.1 correspondiente a la alcaldía mayor de Chalco.

¹²⁷ Cfr. Bernardo García Martínez, “Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial”, en *European Review of Latin American Studies*, núm. 53, diciembre, 1992: 47-60 y Sergio Eduardo Carrera Quezada, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana. 1550-1720*, México, El Colegio de México/Ciesas, 2018, 386 p. 28.

de la tierra a través de contratos –llamados censos– entre un propietario y un usufructuario, los últimos contaban con el dominio “útil”.

Conviene señalar que no todos los asentamientos contaron con un dominio eminente. El contraste residía en que algunos pueblos lograron este privilegio, gracias a sus categorías políticas, algunas sucedidas o heredadas de los *altepeme* prehispánicos –plural de *altepetl*–, y otros más por concesiones, tanto reales, como por luchas por su autonomía política y económica. Pero otros más, no lograron hacerse de un patrimonio ni comunal, ni personal. Así, los principales recursos en una sociedad de Antiguo Régimen como la Nueva España: la tierra y el agua, no fueron aprovechados ni de manera equitativa ni fue igual para todos los pueblos.

En cuanto a los asentamientos indígenas, cada uno denotaba un *status* y éste a su vez definía sus privilegios sobre la tierra; por ejemplo, una cabecera o pueblo cabecera correspondía jurídicamente a una institución corporativa, o corporación, cuya constitución la conformaba un gobernador indígena, un cabildo, ambos elegidos anualmente y en quienes recaía la jurisdicción territorial del pueblo y de sus sujetos en muchos casos. Estas autoridades eran las encargadas de velar por el bien común, recolectar el tributo y administrar el patrimonio económico del pueblo conformado bajo el régimen de la propiedad comunal. De acuerdo con la legislación castellana, los bienes comunales se clasificaban en cuatro rubros: i) el fundo legal¹²⁸ o mejor conocido durante el periodo de estudio como tierras por razón del pueblo, era el espacio dedicado al asentamiento humano; usualmente contaban con una extensión de 600 varas medidas por los cuatro vientos; ii) de común repartimiento, eran aquellas tierras repartidas entre los tributarios para el sustento familiar y para el pago del tributo; iii) los propios, eran las tierras públicas destinadas para el sostenimiento de los gastos de los funcionarios y de la comunidad; y iv) el ejido y dehesa, eran las tierras situadas a las afueras de los pueblos y aprovechadas en común por todos los vecinos –éstas podían ser pastos, montes, canteras, salinas o la laguna–.¹²⁹ Estas características, en general,

¹²⁸ El término fundo legal, como señala Felipe Castro Gutierrez, aparece y se hace común a fines del siglo XVIII, ya que por lo menos desde antes de las reformas aplicadas, en la segunda mitad de esa centuria, era común referirse a las tierras destinadas al asentamiento humano como tierras por razón del pueblo o tierras para vivir o sembrarlas. Véase Felipe Castro Gutiérrez, “Los ires y devenires del fundo legal de los pueblos de indios”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *De la historia económica a la historia social y cultural: Homenaje a Gisela von Wobeser*, México, IIH-UNAM, 2015, p. 69; Jalpa, *La sociedad*, op. cit., p. 205.

¹²⁹ Daniela Marino y María Celia Zuleta, “Una visión del campo: Tierra, propiedad y tenencia de la producción, 1850-1930”, en Sandra Kuntz Ficker, (coord.), *Historia general económica de México. De la Colonia a nuestros días*, 2ª reimp., México, El Colegio de México/Secretaría de Economía, 2015, pp. 440-441.

determinaron el *status* de cabecera y que, a su vez, difirió del resto de los asentamientos indígenas de menor categoría o *status*.

Ahora bien, el *status* de cabecera fue el resultado de una trayectoria histórica. En un primer momento, durante el periodo colonial temprano, la reorganización de la sociedad indígena recayó en los encomenderos y en las órdenes mendicantes, pero sobre todo en éstas últimas. Fue así como los frailes comenzaron a implantar instituciones corporativas¹³⁰ a la usanza occidental, como la comunidad. Sin embargo, se dieron a la tarea de asimilar primero las formas preexistentes de la organización político-social del *altepetl* para así reestructurarlas. Según Chales Gibson, estas primeras modificaciones coloniales al sistema indígena dieron forma a un esquema híbrido conformado entre el antiguo sistema administrativo del *altépetl* y la institución española del pueblo.¹³¹ El resultado de esta reconfiguración fue el modelo de cabecera-sujeto, donde la cabecera representó el asentamiento con el mayor número de población, con gobernador indígena y con derecho a la tierra; y los sujetos, unidades menores, aunque podían tener acceso al patrimonio económico de la cabecera, le debían tributos, servicios y otras obligaciones.¹³²

En la demarcación de Chalco, en un primer momento, las cabeceras designadas fueron los antiguos *altepeme* que habían conformado durante el periodo precolombino la Confederación Chalca o *Chalcayotl*. Estas eran Amecameca, Tlalmanalco, Chimalhuacán y Tenango.¹³³ En cada uno de estos asentamientos se trasladó a la población de unidades menores dispersas en la jurisdicción, e históricamente vinculadas o bajo el dominio de la compleja jerarquía del *altépetl*.¹³⁴ De esta tarea se encargaron las órdenes mendicantes apoyadas por los funcionarios indígenas de sus respectivas cabeceras. De acuerdo con Tomás Jalpa Flores,¹³⁵ de 1550 a 1580 los frailes franciscanos, dominicos y agustinos reorganizaron la sociedad Chalca en estos sitios, así como en

¹³⁰ Para un acercamiento a las instituciones y las prácticas corporativas en la Nueva España y las bases de la cultura pública en el México decimonónico, véase Annick Lempérière, *Entre Dios y el rey. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, trad. por Ivette Hernández Pérez Vertti, México, FCE, 2013.

¹³¹ Gibson, *op. cit.*, p. 52.

¹³² *Ibid.*, p. 49.

¹³³ En la época prehispánica, la población estaba organizada en torno a cuatro centros políticos administrativos conocidos como *altepetl*: Tlalmanalco, Amecameca, Chimalhuacan y Tenango, éstos formaban el *Chalcayotl*. Cada *altepetl* tenía bajo su control varios sitios dependientes denominados *tlahtocayotl*, los que estaban divididos a su vez en unidades menores denominadas *tlaxilacalli*. El *altepetl* tenía un centro político religioso, donde habitaba el linaje dominante; también estaba asociado a un espacio sagrado, una montaña que servía de *axis mundi* y lo dotaba de un carácter especial. *Vid.*, Jalpa Flores, “La construcción de los nuevos asentamientos en el ámbito rural: el caso de las cabeceras de la provincia de Chalco durante los siglos XVI y XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, CDMX., México, 39, julio-diciembre, 2008, p. 20.

¹³⁴ Sobre el antecedente de los pueblos coloniales véase Jalpa Flores, *La sociedad*, *op. cit.*, pp. 167-182.

¹³⁵ Jalpa Flores, *Tierra*, *op. cit.*, p. 75.

otros recién fundados, donde se congregó la población agonizante y mermada por las epidemias. Los principales mecanismos para lograr esta reestructuración por parte de los doctrineros fueron la persuasión e incluso la violencia.

Posteriormente, con el paulatino y dramático descenso de la población indígena, el gradual fortalecimiento de las instituciones del gobierno virreinal de la Nueva España,¹³⁶ así como por el pacto político entre el rey de Castilla y los señores indígenas,¹³⁷ las autoridades reales llevaron a cabo el proyecto de congregación con la finalidad de reestructurar y compactar a las poblaciones para así tener un mayor y mejor control en el aspecto religioso y fiscal. Esta política sentó las bases de la estructura espacial de los pueblos coloniales al definir y ampliar la traza urbana al estilo occidental e incorporar asentamientos antes dispersos, pero ahora como barrios o secciones dentro de la traza de los mismos pueblos. Este nuevo sistema de reacomodo no sólo se efectuó en las cabeceras de Amecameca, Tlalmanalco, Chimalhuacán y Tenango, sino que se eligieron otros sitios para las reducciones como Cuatlalpan, Temamatla, Juchitepec, Poxtla, Atlautla, Ozumba, Tepetlixpa, Ecatingo y Chalco¹³⁸ (estos asentamientos se pueden visualizar en el mapa 1.2).

Los años de 1599 a 1604 resultaron decisivos en la configuración de los diferentes asentamientos en la jurisdicción de Chalco. En este lapso, no sólo desaparecieron pequeñas unidades de población dispersas –incorporadas a las cabeceras u otras sedes de reducción– sino que este nuevo ordenamiento también cambió el esquema del espacio en la provincia al dejar tierras vacías utilizadas para satisfacer la demanda de los españoles sobre la tierra. Asimismo, en la mayoría de las reducciones se respetaron los antiguos vínculos de la estructura política-administrativa del *altépetl* con sus respectivos linajes. Por ello, divisiones como los *Tlahtocayotl* fueron incorporados en las cabeceras para conformar los barrios; pero los que se mantuvieron separados se constituyeron como pueblos sujetos, barrios disgregados o estancias.¹³⁹ Por lo tanto, la reorganización de las cabeceras y la fundación de nuevos asientos configuró para 1605 un nuevo mapa de la provincia con una compleja jerarquización de los asentamientos indígenas.

¹³⁶ Mario Góngora, *El Estado en el derecho Indiano: época de fundación, 1492-1570*, Santiago de Chile, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales/Universidad de Chile, 1951, p. 13

¹³⁷ En este pacto los indios reconocieron al rey de España como su soberano, a quien, además, debían tributo. El rey, a su vez, los reconoció como sus vasallos con derecho sobre sus propiedades, tanto individual como los cacicazgos o comunal como la propiedad de los pueblos. Véase José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, UNAM, 1978, p. 26.

¹³⁸ Jalpa Flores, *Tierra, op. cit.*, p. 77.

¹³⁹ Jalpa Flores, *La sociedad, op. cit.*, pp. 59-60.

La ilustración de este proceso permite conocer la compleja configuración política de los pueblos, así como el acceso a la tierra y los problemas que giraron en torno a ella. Si bien, después de las congregaciones, numerosos pueblos quedaron sujetos a una cabecera, no todos tenían el mismo *status*, pues éste último no sólo debe entenderse como categoría política, sino económica porque adquiere un vínculo determinado sobre la tierra.

Por esta razón, el término de pueblo no es empleado aquí para designar una categoría política y económica, ya que para los siglos XVII y XVIII se utilizó indistintamente para nombrar cualquier asentamiento con un número considerable de habitantes.¹⁴⁰ Entonces se tornaba ambiguo porque podía referir a veces a un barrio, estancia o terrazgo y evidentemente cada uno de estos términos refería a un asentamiento diferente. Por ejemplo, la palabra barrio no sólo indicaba una sección o parte de un pueblo, villa o ciudad,¹⁴¹ sino que podía referir a un asentamiento separado de la cabecera, pero estrechamente relacionados.¹⁴² A su vez, el terrazgo lo conformaba una población rentera de las tierras de un cacicazgo, al cual debían tributo y renta por el usufructo de sus tierras,¹⁴³ tal como fue el caso de Santa Isabel Chalma –terrazgueros del cacicazgo de Panoayan– o el de Santiago Tepopula con el pueblo de Santa Cruz Tlatelolco en la Ciudad de México. Por tanto, los asientos o lugares nombrados con estos términos no gozaban de los mismos privilegios que una cabecera o aun un sujeto, aunque algunos pueblos adquirieron cierta autonomía política y también tierra en el transcurso del siglo XVII.

A lo largo de esa centuria algunos pueblos sujetos buscaron obtener el rango de cabecera. En la mayoría de los casos registrados lo lograron. Las congregaciones de 1603-1604, la erección de parroquias, la ubicación de los pueblos dentro de los principales circuitos comerciales, y el notorio aumento de la población –producto de la recuperación demográfica indígena, así como por la mezcla racial– fueron los principales factores para aspirar a alcanzar dicha categoría. Lograr este rango confería el derecho a contar con un cabildo o “república” y gobernador indígena; disponer y administrar sus propios bienes comunales; administrar justicia local y recolectar el tributo de la cabecera y sus sujetos.¹⁴⁴

¹⁴⁰ *Idem.*

¹⁴¹ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades. Edición facsímil*, vol. 1, Madrid, Gredos, 1979 [1732], p. 423.

¹⁴² Jalpa Flores, *La sociedad*, op. cit., p. 205.

¹⁴³ Jalpa Flores, *Tierra*, op. cit., p. 121.

¹⁴⁴ Norma Angélica Castillo Palma y Francisco González Hermosillo Adams, “La justicia indígena bajo la dominación española: funciones del cabildo indígena y manejo de los procesos jurídicos en el caso de la república india de Cholula, siglos XVI-XVIII”, *Trace*, n. 46, 2004, diciembre. p. 26.

Los primeros asentamientos en lograr separarse de sus cabeceras y adquirir ese rango se localizaron en la parte austral de la provincia. En 1604, Atlautla consiguió separarse de Amecameca y erigir su cabildo con gobernador. Más tarde, en 1620, Ecatzingo también se consumaba como cabecera. En la segunda mitad de la centuria, Ozumba adquirió este rango, producto de su ubicación estratégica e importancia comercial y económica.¹⁴⁵ En otros puntos de la provincia: Chalco, Ayotzingo, Temamatla, Tepetlixpa y Juchitepec lograron separarse de sus cabeceras para establecer un cabildo, pero sin un gobernador al frente; sólo Chalco¹⁴⁶ y Juchitepec¹⁴⁷ lo consiguieron a fines de dicho siglo.

Otros asentamientos menores también figuraron dentro de la jurisdicción de Chalco. Entre ellos se encuentran los *status* de pueblo sujeto y barrio, pero como se ha señalado líneas arriba su acceso a la tierra se encontraba limitado. Sin embargo, durante el siglo XVII, con la recuperación de la población indígena, la paulatina desarticulación de los *altepeme* a través de la emancipación de algunos los pueblos sujetos, también algunos pueblos sujetos, así como barrios empezaron a consolidarse como unidades autónomas y tuvieron acceso a los recursos naturales y a la dotación de bienes de comunidad por otras vías.¹⁴⁸ El mecanismo utilizado para lograr este fin consistió en recurrir a la vía legal de la merced real cuyo discurso de apelación residió en sus derechos histórico sobre la tierra. Los casos de Juchitepec, Zoyatzingo, Cuijingo, Amalinalco, Chalco y Ozumba demuestran este proceso, aunque no siempre se lograba el acometido.¹⁴⁹

Cuando los pueblos u otras unidades menores no lograron obtener bienes comunales por la vía legal recurrieron a otros mecanismos. Tomás Jalpa Flores señala¹⁵⁰ que los asentamientos sin tierras pudieron acceder a ellas, por un lado, gracias a donaciones hechas por los caciques y, por otro lado, por medio de la compra o el arrendamiento. Algunos pueblos que desde el siglo XVI se encontraban en calidad de renteros, fueron: Amalinalco, Cuautzingo, Tlapala, Cuautlalpan, Huexoculco Cocotitlán, ubicados en el corredor de Tlalmanalco. En el Valle de Tenango y de Amecameca se localizaban los pueblos terrazgueros de Coxtocan, Santiago Tepopula y Los Reyes Acatlixhuaya;¹⁵¹ estos debían tributo y otros servicios a México y Tlatelolco (véase mapa 1.2).

¹⁴⁵ *Ibid.*, pp. 228-230.

¹⁴⁶ Agustín de Vetancourt, *Chronica del Santo evangelio de México. Quarta parte del Theatro Mexicano de los succsesos religioso*, ed. facsímil, Porrúa, 1982 [1687-1698], p. 79.

¹⁴⁷ Jalpa Flores, *La sociedad*, *op. cit.*, p. 231.

¹⁴⁸ *Ibid.*, p. 244.

¹⁴⁹ *Idem.*

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 249.

¹⁵¹ Gibson, *op. cit.*, p. 272.

A fines del siglo XVII, estos asentamientos habían sufrido pocos cambios en su forma de gobierno y su posesión sobre la tierra. Al cotejar los datos del estudio de *La sociedad indígena en la región de Chalco* de Tomás Jalpa Flores, acerca del trayecto de los pueblos en Chalco, con fuentes posteriores (padrones, un informe levantado por José Antonio de Villaseñor y Sánchez y algunos conflictos de diversa índole) se puede observar una marcada continuidad de finales del XVII a la primera mitad de la siguiente centuria. Evidentemente, en la siguiente centuria se presentaron algunos reajustes e importantes cambios, pero éstos últimos se citaron en el último tercio del siglo XVIII, una vez aplicadas las reformas borbónicas. El seguimiento de estas unidades permite resaltar, por un lado, sus categorías políticas, así como sus privilegios y, por otro, qué asentamientos conocidos genéricamente como pueblos contaban con el recurso de la tierra. Esto ayuda a entender la convivencia o bien los problemas derivados entre estas unidades con las propiedades españolas (las haciendas) en la Alcaldía durante el periodo tratado.

Algunas noticias de la época, así como empadronamientos levantados por los frailes en sus respectivas cabeceras parroquiales¹⁵² señalan con gran detalle el asiento, su *status* y el número de feligresía. Esta documentación, aunque no proporciona una definición de cada una de las localidades registradas, si ofrece sus categorías. Esto permite observar, por un lado, la importancia política y económica, y por otro, cómo estaba ocupado y organizado el espacio de la jurisdicción, como se muestra a continuación.

Los empadronamientos referidos contienen los datos de 53 asentamientos “indígenas”. Esta información se contrastó con otras fuentes del siglo XVIII (arrendamiento de propios, afectaciones a las parcelas de los tributarios, o sobre el uso de los fondos de la caja de comunidad para el pago de ciertos impuestos, entre otros), pero primordialmente con la relación de los pueblos levantada por José Antonio de Villaseñor y Sánchez en 1743 y con un padrón e informe acerca de los bienes de comunidad de los pueblos de Chalco elaborado en 1769.¹⁵³ Éste último, a pesar de ubicarse en una época posterior a este estudio, ofrece un parámetro para contrastar no sólo la categoría de los pueblos, sino que, a su vez, dilucida qué pueblos contaban con un patrimonio económico. Además, su información se ubica antes de las reformas impulsadas por la casa de Borbón, efectuadas en el

¹⁵² “Autos de la visita del arzobispo José de Lanciego y Eguilaz a las cofradías de las parroquias de Cuernavaca...Ecatzingo...Chalco...Mexicalzingo”, en AHAM, *Visitas pastorales*, caja 28, exp. 15, fs. 53.

¹⁵³ “Chalco. Documentación relativa al padrón de habitantes de las parroquias sujetas a esta provincia, así como los bienes de comunidad de sus sujetos, 1769-1770”, en AGN, *Tierras*, vol. 1 518, exp. 1, fs. 1-33v.

último tercio de esa centuria –época de cambios considerables a raíz de la Reforma municipal de propios y arbitrios de los pueblos de indios–.

De acuerdo con los datos recabados y contrastados, los pueblos de Tlalmanalco, Amecameca, Chalco, Ixtapaluca, Mixquic, Tláhuac, Ayotzingo, Tenango, Juchitepec, Temamatla, Zentlalpan, Ozumba, Chimalhuacán, Tepetlixpa y Ecatzingo aparecen con la categoría de cabecera parroquial.¹⁵⁴ Ciertamente una cabecera parroquial no necesariamente corresponde a un pueblo cabecera, es decir, que cuente con república y gobernador. Pero, en este caso, esta relación concuerda con las cabeceras señalas por Tomás Jalpa para fines del XVII y con Antonio de Villaseñor y Sánchez para 1743. Las excepciones eran Atlautla¹⁵⁵ y Zentlalpan, la primera sin duda contaba con cabildo y gobernador, mientras la segunda es probable que haya conseguido consumir un cabildo con gobernador en las primeras décadas del siglo XVIII. En suma, estas cabeceras se mantuvieron y casi ningún otro asentamiento logró obtener este *status* durante los 48 años que se ocupa este estudio.

En el cuadro 1.1 se presenta la información referida, así como el patrimonio económico y, por tanto, el acceso a la tierra de cada unidad político administrativa. En el caso de los asentamientos con la categoría de cabecera sólo Tlalmanalco, Amecameca y Ecatzingo contaban con fundo legal, tierras de común repartimiento, propios y ejidos como parte de sus bienes de comunidad. Mientras Mixquic, Chalco, Ixtapaluca, Tláhuac, Tenango, Juchitepec y Ozumba contaban con los primeros tres; Ayapango y Ayotzingo¹⁵⁶ contaban con fundo legal y propios; Temamatla, Zentlalpan¹⁵⁷ y Tepetlixpa con fundo y tierras de común repartimiento; Atlautla poseía fundo y propios y Chimalhuacán era el único asentamiento con fundo y sin acceso a las demás tierras.

¹⁵⁴ “Padrón de las familias que hay en 15 haciendas de feligresía de la parroquia de San Luis Obispo de Tlalmanalco. Las personas existentes para administrarles la eucaristía y confesión. 1715”, en AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 808, exp. 38; exp. 16 (Ayotzingo); exp. 41 (Chalco); exp. 43 (Coatepec); exp. 27 (Temamatla); exp. 32 (Chimalhuacan, y Tepetlixpa); exp. 33 Ozumba; exp. 39 (Amecameca); “Autos de la visita del arzobispo José de Lanciego y Eguilaz a las cofradías de las parroquias de Cuernavaca...Ecatzingo...Chalco...Mexicalzingo”, en AHAM, *Visitas pastorales*, caja 28, exp. 15, fs. 53; Francisco Solano, *op. cit.*, pp.33-41.

¹⁵⁵ Un documento fechado en 1805 ilustra como Atlautla contaba con gobernador y bienes de comunidad. De su patrimonio arrendaba 4 caballerías de pastos y bosque, ubicadas en las faldas del Popocatepetl, a la hacienda de Guadalupe. Véase “Expediente promovido por Juan de Landa vecino del comercio de esta ciudad, contra don Vicente de Arroyave”, en AGN, *Civil-Volúmenes*, vol. 751, exp. 4, f. 10 v.

¹⁵⁶ Ayotzingo en el siglo XVIII contaba con república de indios, pero no tenía gobernador sino alcalde. Véase “Manuel de la Trinidad del pueblo de Ayotzingo, con don Vicente Ortega sobre embargo de bienes”, en AGN, *Civil-Volúmenes*, vol. 1170, exp. 6, f. 1.

¹⁵⁷ “Pleito por tierras del común, barrio de Xolanco, Zentlalpa, 1759” en AGN, *Civil-Volúmenes*, vol. 1172, exp. 5, f. 1.

La relación de pueblos sujetos ofrece los datos de 32 asentamientos con esta categoría, de los cuales sólo Cuautenco, Tlaltecahuacan, Zoyatzingo y Nepopohualco poseían fundo legal, tierras de común repartimiento y propios como parte de su patrimonio económico; Metla, Tecomaxusco¹⁵⁸ y Tlapala disponían de fundo legal y tierras de común repartimiento; Poxtla, Mamalhuazucan, y Ayotla poseían fundo legal y propios; éste último también lo poseían Tlaltenco, Zapotitlán Xico y Cuautlalpan. En contraste, Tlalpizahuac, Tlapacoya y Huixtoco contaban con tierras de común repartimiento. Algunos otros pueblos como Santa Catarina, Atlazalpan, Huilzitzingo, Cocotitlán, Atzacualoya, Tlalamac, Tepecoculco, Tecalco, Cuautzingo, Huexoculco, Amalinalco, Acaxtlihuayan, Chalma y Tlatelolco no poseían bienes de comunidad, esto se debía porque en su mayoría eran pueblos renteros a excepción de Atzacualoya, Tepecoculco y Tecalco (véase cuadro 1.1 y para su ubicación consúltase el mapa 1.2).

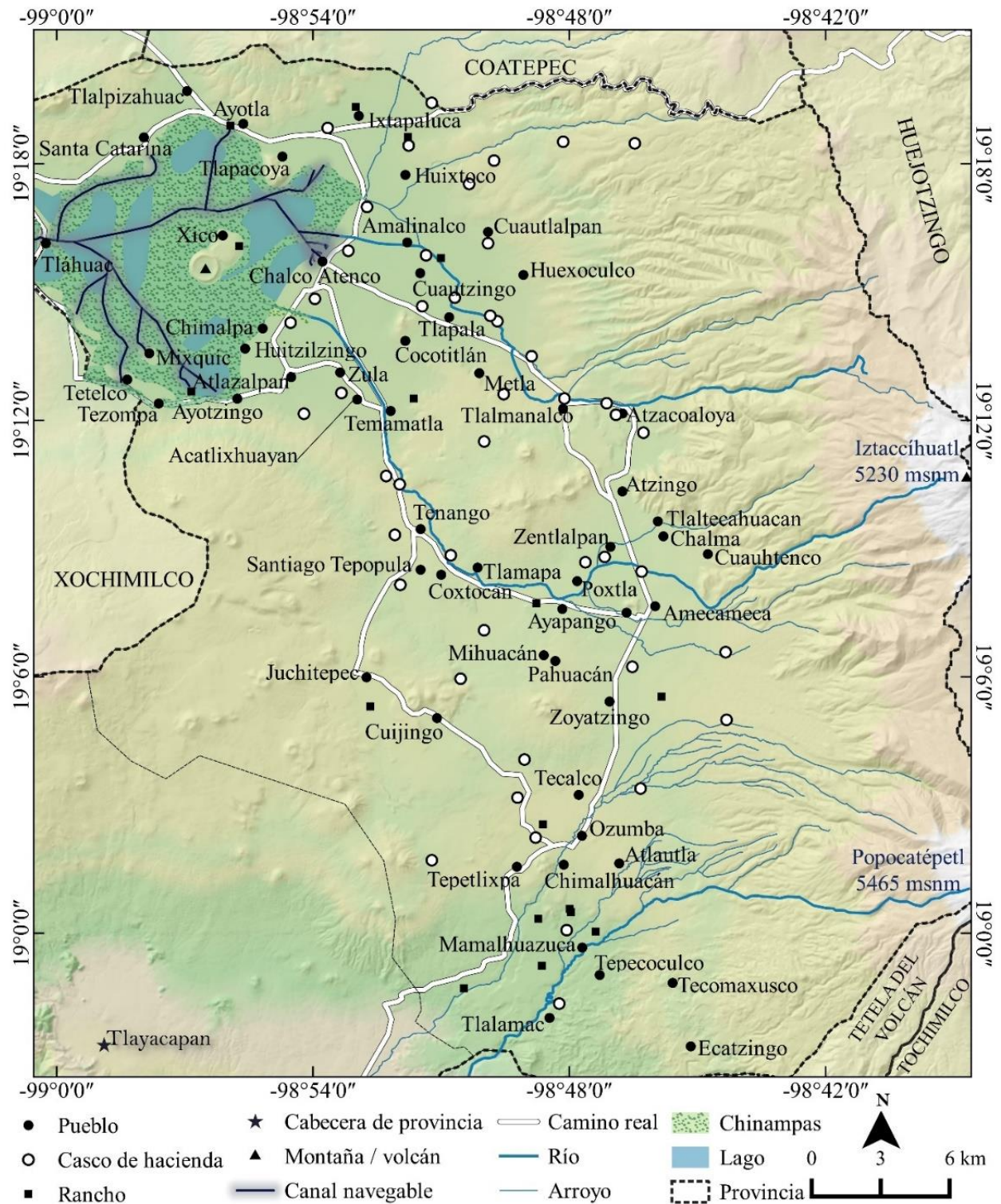
CUADRO 1.1. ASENTAMIENTOS INDÍGENAS E INFORMACIÓN SOBRE SUS BIENES DE COMUNIDAD

Asentamiento	Categoría			Patrimonio				Asentamiento	Categoría			Patrimonio			
	Cabecera	Pueblo	Barrio	Fundo	Propios	CR*	Ejido		Cabecera	Pueblo	Barrio	Fundo	Propios	CR*	Ejido
Tláhuac	X			X	X	X		Atlautla	X			X	X		
Tlaltenco		X			X			Ecatzingo	X			X	X	X	X
Zapotitlán		X			X			Tecomaxusco		X				X	
Santa Catarina			X					Tepecoculco		X					
Xico		X			X			Tecalco		X					
Mixquic	X			X	X	X		Ixtapaluca	X			X	X	X	
Ayotzingo	X			X	X			Ayotla		X			X		
Atlazalpan		X				X		Cuautzingo		X					
Huilzitzingo		X				X		Cuautlalpan		X			X		
Temamatla	X			X		X		Tlapala		X				X	
Cocotitlán		X						Tlalmanalco	X			X	X	X	X
Zula			X					Tenango	X			X	X	X	
Metla		X				X		SM Tepopula		X	X	X	X		
Atzacualoya		X						Juchitepec	X			X	X	X	
Atzingo			X			X		Mihuacán			X		X	X	
Zentlalpan		X						Zoyatzingo		X			X	X	
Ayapango	X			X	X			Pahuacan			X		X	X	
Chalma		X		X				Tlapacoya		X				X	
Cuautenco		X			X	X		Huexoculco		X					
Tlaltecahuacan		X			X	X		Amalinalco		X					
Poxtla		X			X			Huixtoco		X				X	
Amecameca	X			X	X	X	X	Tlalpizahuac		X				X	
Ozumba	X			X	X	X		Chalco	X			X	X	X	
Chimalhuacan	X							Nepopohualco		X			X	X	
Tepetlixpa	X			X		X		Acaxtlihuayan		X					
Mamalhuazucan		X			X			Tlatelolco		X					
<i>Tlalamac</i>		X													

Fuente: elaboración propia. * CR: Bienes de común repartimiento.

¹⁵⁸ Este pueblo contaba con república y alcalde. Véase “El común de naturales del pueblo de Tecomaxusco jurisdicción de Chalco sobre uso de un camino que pasa por dicho pueblo. 1795”, en AGN, *Tierras*, vol. 1261, exp. 4, f. 1-26.

MAPA 1.2. ASENTAMIENTOS INDÍGENAS, 1692-1740



Fuente: elaboración propia.

Por último, los asentamientos menores registrados en los padrones y representados en el cuadro 1.1, eran siete (uno de ellos, Tecuanipan, no aparece en el cuadro). Por una parte, están los

barrios o pequeñas aldeas con un vínculo estrecho con la cabecera; entre éstos se encontraban Zula, San Mateo Tepopula, Pahuacan, Mihuacán y Atzingo. El primero no contaba con bienes de comunidad; San Mateo Tepopula poseía fundo legal y propios; Pahuacan tierras de común repartimiento y propios; Atzingo sólo de común repartimiento –tal parece que en realidad estas tierras pertenecían a la cabecera–. Por otra parte, la parcialidad, aunque refiere a un asentamiento pequeño, sus características se asemejaban a un barrio o sección de un pueblo. Según el padrón de 1715 levantado en Amecameca, Tecuanipan aparece con esta categoría; sin embargo, estaba conformado por 6 barrios y en su conjunto habitaban 212 familias, en total 619 personas.¹⁵⁹ En realidad, esta parcialidad se encontraba dentro del núcleo de Amecameca, pero contaba con sus propias subdivisiones –todo esto producto de su herencia del señorío de Tecuanipan congregado en la cabecera–. Sobre su acceso a la tierra no hay datos, pero quizá contaba con sus propias tierras para usufructuar.

Los datos consultados demuestran como los asentamientos indígenas diferían, así como también su dominio sobre la tierra. De los 53 registrados, 16 eran cabeceras, 32 pueblos sujetos y 7 barrios o parcialidad. Y, a su vez, cada categoría implicaba ciertos privilegios; por ejemplo, las cabeceras contaban con un gobernador, cabildo y el derecho de administrar su patrimonio económico a través de la caja de comunidad (de hecho, todos contaban con bienes de comunidad); asimismo, eran los asentamientos con el mayor número de tributarios y, por lo tanto, de población. Mientras, las demás localidades se organizaban de forma peculiar, tanto en asuntos políticos como sobre el acceso a la tierra, donde casi siempre dependían de una cabecera si existía el vínculo.

Los pueblos sujetos, para el periodo de estudio, poseían cierta autonomía, así como bienes de comunidad. Esto se debía, de acuerdo con Tomás Jalpa,¹⁶⁰ a la concesión de mercedes de tierra por parte de la Corona a algunos pueblos a finales del siglo XVI y principios de la siguiente centuria, tal como sucedió en la Mixteca Alta¹⁶¹ o en otras partes de la Nueva España. Aunque, también hay un gran número de pueblos sin tierras. Mientras los asentamientos menores como barrios, parcialidades y estancias no poseían un dominio directo sobre la tierra, pues, según los ejemplos señalados, usufructuaban las de su cabecera, cuando contaban con un vínculo. Con estos

¹⁵⁹ “Padrón de los principales y naturales de Amecameca, 1715”, AGN, *Bienes nacionales*, leg. 808, exp. 39.

¹⁶⁰ Jalpa Flores, *La sociedad*, op. cit., pp. 197, 242-243.

¹⁶¹ Para el caso de Mixteca Alta véase Margarita Menegus, “Cacicazgo y república de indios en el siglo XVI. La transformación de la propiedad en la Mixteca” en Hermann Manuel A. (coord.), *Configuraciones territoriales en la Mixteca*, México, v. 1, Ciesas, 2009 p. 206.

datos se demuestra la complejidad de los asentamientos indígenas; pero también como se distribuían dentro del paisaje geográfico de la jurisdicción de Chalco.

Si se observa el mapa 1.2, se constata como los pueblos, a partir de 1604, quedaron ubicados en los corredores intermontanos de la provincia. Al analizar con detalle esta carta geográfica se entiende mejor la organización del espacio y el por qué había pueblos con tierras y otros sin este recurso. Esto también se evidencia en la imagen, pues mientras las cabeceras mostraron un mayor margen de distancia con sus vecinos, ya fueran pueblos o bien propiedades españolas, los pueblos sin patrimonio económico, ya citados, se localizaban muy cerca de las unidades productivas españolas, predominantemente en el corredor Chalco-Tlalmanalco.

Y es que, los asentamientos indígenas no fueron los únicos en dominar el paisaje agrario de la época, pues como se señaló en un principio también predominaron: la hacienda y el rancho. La hacienda refiere a una unidad productiva de carácter agropecuario orientada a la producción comercial. Sus títulos de propiedad se basaron en mercedes reales, confirmaciones, composiciones, documentos subsecuentes de venta, declaraciones de límites, etc.¹⁶² Este predio debía contar con las siguientes características: con poseer un finca mayor a las 200 hectáreas; con tierras para la agricultura; con montes; con infraestructura *ad hoc* para el cultivo; con herramientas o tecnología para la producción a gran escala; con animales de tiro; con una casa o casco, así como inmuebles para la administración y para alojamiento de personas; con el recurso hídrico; con mano de obra estable, es decir, que viva dentro de los límites de la propiedad y con mano de obra temporal. En Chalco el tamaño de la hacienda en contados casos sobrepasó las 1000 ha.¹⁶³ Algo similar se suscitó en otras regiones como Tlaxcala, Puebla, Oaxaca, o el valle Toluca o de México su tamaño rara vez rebasó las 2 000 hectáreas. Pero en el Bajío o Guadalajara y aun más al norte alcanzaron

¹⁶² Gibson, *op. cit.*, p. 297.

¹⁶³ Las haciendas de la Mariscal de Castillas y la del Moral contaban con una extensión de 5 caballerías, aproximadamente 200 hectáreas. Mientras la de Atoyac tenía 24 caballerías y un tercio de tierra, la de Santa Cruz 19 caballerías y una estancia de ganado menor, es decir poco más de 1000 ha. Véase “Capellanía de misas que mandó fundar el licenciado Antonio de Navia. Chalco, 1698”, en AGN, *Capellanías*, vol. 273, exp. 15, fs. 27-28 v; “Capellanías de misa que fundó Pedro de Toledo y Francisca. Chalco, 1698”, en AGN, *Capellanías*, vol. 272, exp. 295, fs. 402v-404; “Capellanía que mandó fundar Sor María Francisca Labor. Chalco, 1695”, en AGN, *Capellanías*, vol. 272, exp. 203, fs. 266v-267v.

extensiones de hasta 45 000 hectáreas –como el caso de Santa Rosa¹⁶⁴ o Cuisillos,¹⁶⁵ respectivamente– o aún mayores más al norte.¹⁶⁶

Las haciendas, comúnmente en manos de españoles –el caso aislado fue el de Panoaya–, solían disponer de infraestructura acorde a su orientación productiva, la cual por lo común era mixta, es decir, se combinaba la producción cerealera con la pulquera y a veces ganadera. Asimismo, la mayor parte de sus dueños tenían acceso a fuentes de crédito; a los principales mercados de consumo; a trabajadores eventuales –*tlaquehuales*–, aunque la mayoría contaba con una planta de trabajadores estables (gañanes). Por tanto, el término hacienda refiere a una unidad o institución de carácter económico y social, orientada a las actividades agrícolas y comerciales. Estas características difirieron de otras propiedades privadas como el rancho.

El rancho también podía designar una propiedad privada. Pero no en todos los casos lo era, ya que este término podía relacionarse con una fracción o sección de tierra de una hacienda o como parte de los bienes de comunidad de un pueblo. La dimensión de este tipo de propiedad variaba, mas siempre parece haber sido inferior al tamaño de una hacienda. Cuando se trataba de un rancho independiente –con posesión privada sobre la tierra– su producción agrícola podía orientarse una parte al consumo familiar y otra al mercado local o urbano, según las posibilidades. Además, esta pequeña posesión basaba la fuerza laboral en la familia; sin embargo, según la extensión y la necesidad del trabajo podía requerir de trabajadores eventuales.

En ocasiones el término de rancho se asoció con el de *ranchería*; no obstante, éste último se refiere en mayor medida a los asentamientos ubicados en las inmediaciones de las haciendas, cuya residencia la conformaban unas cuantas familias indígenas o de cualquier otra calidad. Éstos podían llegar a trabajar temporalmente en las haciendas o se asentaban permanentemente en algún espacio otorgado por el propietario a través de algún convenio, el cual podía ser por arrendamiento o por *aparcería*. En este sentido, estos pobladores no gozaban de ninguna forma directa de posesión sobre la tierra, como en muchas ocasiones tampoco de sueldo por el tipo del contrato.¹⁶⁷

¹⁶⁴ David A. Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, trad. por Eliza Villanueva Moreno, México, Grijalbo, 1986, p. 167.

¹⁶⁵ Eric Van Young, *La ciudad y el campo en el siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, trad. por Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 133.

¹⁶⁶ Véase Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI XVII y XVIII*, 1ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 2013.

¹⁶⁷ Alejandro Tortolero Villaseñor, *De la coa a la máquina de vapor. Actividad agrícola e innovación tecnológica en las haciendas mexicanas: 1880-1914*, México, El Colegio Mexiquense/ Siglo XXI, 1994, p. 21.

En Chalco los documentos de la época refieren la existencia de 33 a 42 propiedades con el término de hacienda, mientras con el de rancho aparecen de 16 a 19 unidades. Sobre la primera, en un padrón levantado entre 1715 y 1716 en la jurisdicción de Chalco (anteriormente citado) aparecen 33 unidades con el término de hacienda. Si embargo, en un informe previo, de 1712¹⁶⁸ –recabado por un comisionado del Ayuntamiento de la ciudad de México–, describe la cantidad de 36 haciendas; y, en otro documento de la misma índole (pero fechado en 1741), señala la existencia de 42 haciendas (véase cuadro 1.2).¹⁶⁹

CUADRO 1.2. HACIENDAS EN CHALCO

Hacienda	1712	1715-16	1741
Ventorrillo	X	X	X
Zoquiapan	X	X	X
Buenavista	X	X	X
Venta de Córdoba	X	X	X
Venta Nueva	X	X	X
San Jerónimo	X	X	X
San Juan	X	X	“La Compañía”*
Concepción	X	X	“La Compañía” *
Archicofradía “El Santísimo”	X		X
San Juan de Dios			X
Axalco			X
Asunción	X	X	X
Atoyac	X	X	X
Guadalupe	X	X	X
San Gregorio	X	X	“La Compañía” *
San Martín Cuautlalpan	X	X	X
Guadalupe			X
San Nicolás del Moral	X	X	X
Miraflores	X	X	X
Socorro	X	X	X
Cencalco (San Joseph)	X	X	X
Chiconquiahuitl	X	X	X
Santa Cruz	X	X	X
San Juan (Atzacualoya)	X	X	X
De Tamariz (Zentlalpa)	X	X	X
Zavaleta	X	X	X
Tequimilco	X	X	X
San Diego Atempilla			X
Retana	X	X	X
San Antonio Ayapango		Bautista*	X

¹⁶⁸ “En provisión del año de 1712. Testimonio de los autos de la visita que se hizo en Chalco en razón de los maíces para que se envíen a la alhóndiga de México” en AGI, México, leg. 781, exp. 34, fs. 49-78.

¹⁶⁹ “Chalco, México- Collection of original manuscript... [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, en UCLA, *Library Special Collection*, caja 951575-México, fs. 9-82.

Santa Catarina	X		X
Panoaya			X
Tomacoco			X
San Pedro Mártir			X
Joyacán	X	X	X
San Miguel Atempa	X	X	X
Santa Ma. Magdalena Atempa			X
Atocpan	X	X	X
Atlapango	X	X	X
Guadalupe Tzacuautitlan			Guadalupe*
De Pedro Ramírez	X	X	El Jardín*
Chichintitlan	X	X	X

*Nombre o alias adoptados en años posteriores.

Elaboración propia. Fuente: “En provisión del año de 1712. Testimonio de los autos de la visita que se hizo en Chalco en razón de los maíces para que se envíen a la alhóndiga de México” en AGI, *México*, leg. 781, exp. 34, fs. 49-78; “Padrón de las familias que hay en 15 haciendas de feligresía de la parroquia de San Luis Obispo de Tlalmanalco. Las personas existentes para administrarles la eucaristía y confesión. 1715”, en AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 808, exp. 38; exp. 16 (Ayotzingo); exp. 41 (Chalco); exp. 43 (Coatepec); exp. 27 (Temamatla); exp. 32 (Chimalhuacan, y Tepetlixpa); exp. 33 Ozumba; exp. 39 (Amecameca); “Autos de la visita del arzobispo José de Lanciego y Eguilaz a las cofradías de las parroquias de Cuernavaca...Ecatzingo...Chalco...Mexicalzingo”, en AHAM, *Visitas pastorales*, caja 28, exp. 15, fs. 53; “Chalco, México- Collection of original manuscript... [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, en UCLA, *Library Special Collection*, caja 951575-México, fs. 9-82.

¿Por qué difiere la información de los datos recopilados? La divergencia reside en la naturaleza de los documentos. En el primero, la recopilación se realizó con base en los padrones recogidos previamente por los doctrineros en cada una de las cabeceras parroquiales.¹⁷⁰ Estos registros contenían los datos por cabecera doctrinal y por el origen eclesiástico de la fuente quizá sólo se plasmó la información de sitios con parroquias o capillas. Tal parece ser el caso de haciendas registradas, además de que contaban con una población considerable. Por tanto, es muy posible que la omisión en los documentos de 1715 y 16 de las 3 haciendas se haya debido a que no contaban con capilla y por lo tanto no fueron tomadas en cuenta. En el último caso, el registro pudo obedecer a que el objetivo fue registrar las haciendas cerealeras, mientras que había otras que no aparecen porque su productividad estaba orientada hacia la explotación triguera, maderera, pulquera, o bien porque ese año no registraron producción de maíz.

Acerca del registro de 1741, este documento difiere muy poco con respecto a los anteriores. Haciendas como la Archicofradía, San Juan de Dios, Axalco, San Antonio, Panoaya, Tomacoco y San Pedro Mártir no aparecen en la documentación previa. Según el informe levantado por el comisionado Juan Bautista de Echagoyán –hacendado de Chalco– estas propiedades registraron

¹⁷⁰ Berenice Bravo Rubio y Marco Antonio Pérez Iturbe, “Una práctica, un manuscrito”, en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Visitas pastorales de arzobispado de México, 1715-1722*, México, IISUE-UNAM, 2016, p. XLIX.

escaza producción de maíz, comparada con otras unidades. Tal parece que eran unidades pequeñas, pero muy probablemente en expansión territorial y productiva dentro de la región, ya que aun a finales del siglo XVIII estas haciendas continuaron apareciendo en los registros.

Un caso muy particular es el de Panoaya, pues en el registró de 1712 aparece con la categoría de rancho y en 1741 ya aparece con la categoría de hacienda. La explicación de este suceso podría resumirse de la siguiente manera. Como a finales del siglo XVII no había un sucesor “legítimo” sobre el cacicazgo de Panoaya y los dudosos herederos no fueron reconocidos por los pobladores de los pueblos renteros, dado que al no haber sucesor tampoco había deberes como el tributo y demás servicios.¹⁷¹ Esta disputa ocasionó el arrendamiento de algunas tierras de la propiedad vinculada, dentro de las cuales se encontraba el rancho registrado por los el comisionado de Chalco en 1712. Con el transcurso de la primera mitad del XVIII pasó a formar una propiedad independiente del cacicazgo. Por ello, esta unidad en un principio aparece con una denominación y en la década de 1740 con otra. Un problema encontrado en estos registros es que los ranchos registrados durante esta época pocas veces aparecen con un nombre o denominación, casi siempre se refiere a ellos con el nombre del dueño, lo cual hace difícil a veces su georreferenciación.

La información recaba sobre los ranchos es un tanto lisa, pues pocas veces ofrece pistas para ubicarlos geográficamente dentro de la provincia. De los documentos citados sólo los elaborados por los doctrineros en 1715-16 proporcionan una idea de su ubicación, pero en los registros anteriores y posteriores no se cuenta con la misma fortuna. Sin embargo, hay un aspecto dentro de toda esa información que resulta lógico; las propiedades registradas como rancho son tierras que bien pueden ser propiedad privada o bien tierras arrendadas, pero que estaban ocupadas por labradores, españoles o indios, y su producción se orientaba a satisfacer no sólo a los trabajadores sino para comerciar lo producido en las distintas escalas del comercio de la cuenca de México.

En la Alcaldía mayor de Chalco los ranchos eran numerosos y en número casi representaban la mitad de las haciendas. Aunque, también es importante precisar que muchas haciendas daban en arriendo extensiones de la propiedad –muchas veces denominados ranchos–, pero la información sobre este asunto es muy escasa. Sin embargo, al revisar el trayecto de estas unidades, muchas

¹⁷¹ Rodolfo Aguirre Salvador, “Un cacicazgo en disputa: Panoaya en el siglo XVIII”, en Margarita Menegus B. y Rodolfo Aguirre Salvador, (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, Cesu-UNAM/Plaza y Valdés, 2005, p. 103-105.

continuaron con esa categoría durante toda la centuria y de otras no se tiene registro. En el cuadro 1.3 se muestran los datos de los ranchos empadronados por los doctrineros en 1715-16. En el caso de aquellos ubicados dentro de la cabecera parroquial de Chimalhuacán, en su mayoría, correspondían a propiedades privadas. Estas tierras habían sido arrebatadas por diversas vías legales e ilegales de los bienes de dicha cabecera a lo largo del siglo XVII. En el mapa 1.3 se representa la ubicación de algunos ranchos independientes, ya que no fue posible rastrear dónde se ubicaba el resto.

Los ranchos ilustrados en el mapa 1.3 no sólo pertenecen a la documentación de 1715-16 sino de la anterior y posterior. El detallado informe del labrador Echagoyan registra también los señalados y además agrega información de otros, los cuales fue posible rastrearlos; como por ejemplo el rancho de Xico, perteneciente al marquesado del Valle, o el rancho del Ahuehuate,¹⁷² ubicado al sur del lago entre Huitzilzingo y Atlazalpan (véase mapa 1.3). Estas unidades, en su mayoría funcionaban como propiedades independientes. Algunas incluso llegaron a competir con la producción de las haciendas.

CUADRO 1.3. RANCHOS EN CHALCO, 1715-1716

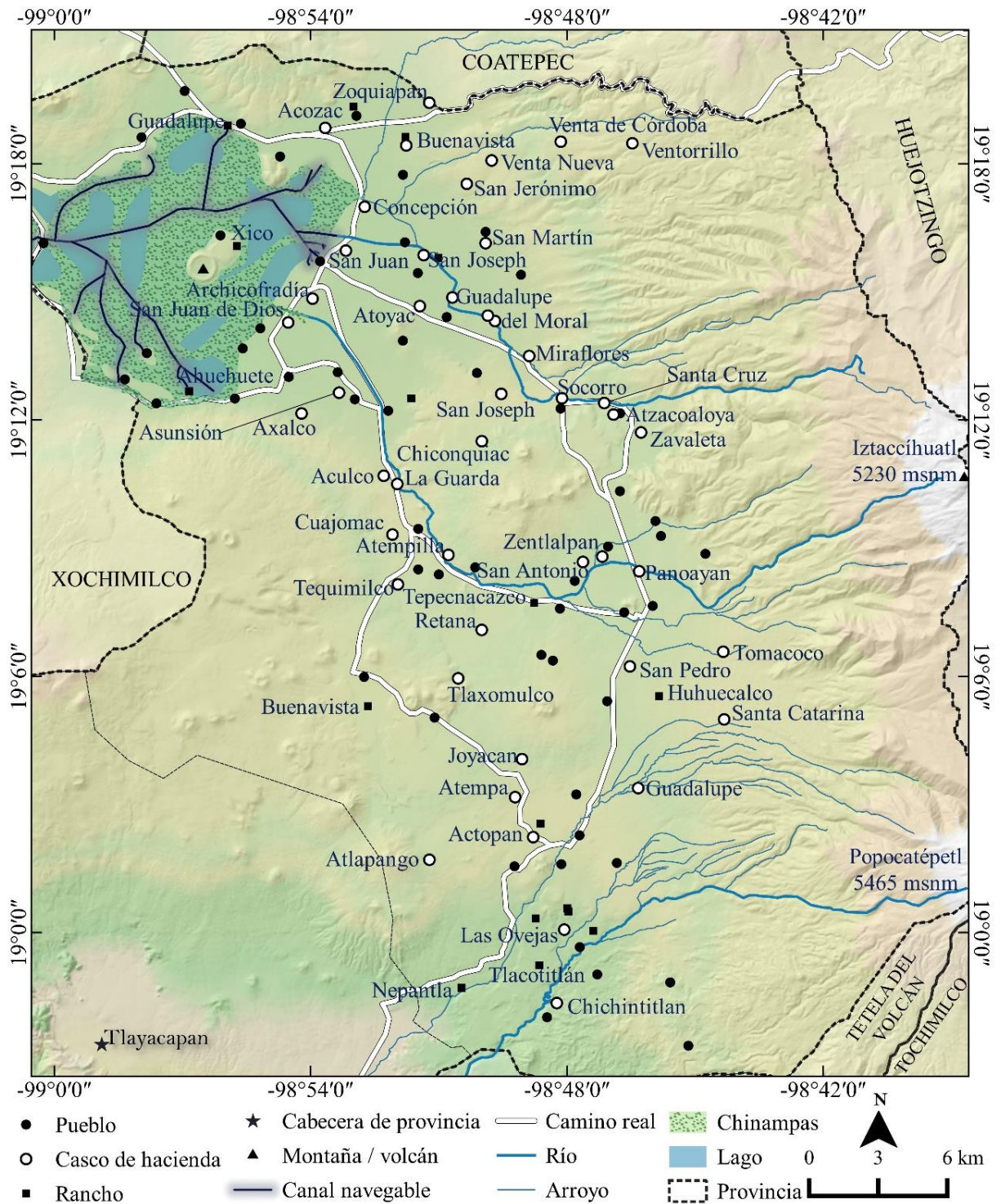
Ranchos	Cabecera parroquial
De Joseph Cobain	Amecameca
Tepipan (Santa Catarina)	Amecameca
Huehualcalco	Amecameca
De Castillo	Tlalmanalco
La Pastoría	Chimalhuacan
Nepantla (Pedro Ramírez)	Chimalhuacan
Techichilco	Chimalhuacan
Tlacotitlán	Chimalhuacan
Mixquique	Chimalhuacan
Metepec	Chimalhuacan
Alotepec	Chimalhuacan
Chachacuala	Chimalhuacan
Tlacotitlán	Mamalhuazucan
de Altamirano	Temamatla
de Estrada	Ixtapaluca
de Ramón (Guadalupe)	Ayotla
Xico	Tláhuac
Ahuehuate	Mixquic

Elaboración propia. Fuente: “Padrón de las familias que hay en 15 haciendas de feligresía de la parroquia de San Luis Obispo de Tlalmanalco. Las personas existentes para administrarles la eucaristía y confesión. 1715”, en AGN, *Bienes*

¹⁷² “Chalco, México- Collection of original manuscript... [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, en UCLA, *Library Special Collection*, caja 951575-México, f. 82.

Nacionales, leg. 808, exp. 38; exp. 16 (Ayotzingo); exp. 41 (Chalco); exp. 43 (Coatepec); exp. 27 (Temamatla); exp. 32 (Chimalhuacan, y Tepetlixpa); exp. 33 Ozumba; exp. 39 (Amecameca).

MAPA 1.3. RANCHOS Y HACIENDAS, 1692-1740



Fuente: Elaboración propia con base en "Provisión del año de 1712. Testimonio de los autos de la visita que se hizo en Chalco en razón de los maíces para que se envíen a la alhóndiga de México" en AGI, México, leg. 781, exp. 34, fs. 49-78; "Chalco, México- Collection of original manuscript... [Certificación de las diligencias hechas por el juez

comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, en UCLA, *Library Special Collection*, caja 951575-México, fs. 9-82.

En suma, la ocupación del espacio de la jurisdicción de Chalco la conformaba una compleja estructura agraria. Por un lado, se encontraban los pueblos, muchos de ellos contaban con comunidades para usufructuar su patrimonio. Cada asentamiento contaba con un *status* político, el cual determinaba la posesión sobre la tierra. En una sociedad donde la tierra significaba la supervivencia y el principal medio para subsistir, hubo pueblos sin posesión y por lo tanto debían buscar este recurso en sitios como las haciendas o ranchos. Por otro lado, las haciendas fueron un tipo de propiedad privada que en número casi igualó al de los pueblos; es decir, había un equilibrio entre estas unidades, pero en cuanto a tierras las haciendas tenían la ventaja (como se demostrará en el siguiente capítulo). Asimismo, los ranchos, estas propiedades casi siempre de carácter privado aparecen dispersos en el mapa de la jurisdicción, con mayor frecuencia en el norte y sur de la provincia.

Estos asentamientos y predios estuvieron conformados por un importante conglomerado de personas, o por unas cuantas familias, cuyas calidades podían resultar diversas, tal como los mismos asentamientos ilustrados. A continuación, se muestra un balance de la población de Chalco durante el periodo tratado. Se parte de cifras generales para aterrizar en datos concretos de cada una de las localidades y propiedades agrarias ya citadas de la alcaldía.

CAPÍTULO 2. LA POBLACIÓN

El análisis del comportamiento de la población asentada en Chalco permite saber, entre sus aspectos más importantes, cómo estaba ocupado el espacio geográfico de esta jurisdicción a partir de conteos aproximados. Estos últimos también indican cómo las personas estaban distribuidas o aglomeradas en los centros de población registrados e ilustrados en los mapas del capítulo precedente. Por ello, en el presente capítulo se analiza, a través de estimaciones gruesas, los habitantes asentados a lo largo y ancho de la provincia de Chalco durante el periodo de estudio.

En este sentido, la alcaldía mayor de Chalco fue de las más populosas de la cuenca de México, tanto en población indígena como de otras calidades socio-raciales. Los asentamientos indígenas no fueron los únicos en albergar un número importante de pobladores, ya que también los hubo en las haciendas e incluso en los ranchos, como se verá más adelante.

Con base en documentos de la época, como las listas de tributarios indígenas o los padrones eclesiásticos –principalmente–, se puede calcular con cierta “estimación” la población de periodos concretos. En este estudio, y para el periodo analizado, se cuenta con datos de tributación ofrecidos por algunos historiadores como José Miranda y retomados por Charles Gibson, así como con listas de tributarios (1715 y 1740) y con un detallado empadronamiento realizado durante la visita arzobispal de Joseph de Lanciego y Eguilaz en 1715 y 1716. Estos informes fueron elaborados con diversos fines; por ello se muestra el origen, contenido y datos hallados en dicha documentación.

2.1. LAS FUENTES DEMOGRÁFICAS

Para el año de 1692 sólo se cuenta con las cifras de la tasación del tributo de fábrica, gravado sobre la población indígena –ofrecidas por José Miranda–.¹⁷³ Estos datos, según el autor, pertenecen a los cómputos realizados en los asentamientos indígenas; por lo tanto, este tipo de información no incluye a personas de otras calidades socio-raciales o económicas asentadas y avecindadas en los pueblos, o en las inmediaciones de las haciendas y en los ranchos. Así, a fines del siglo XVII el informe analizado por Miranda, es de los pocos censos hechos durante esa centuria sobre una jurisdicción política como la Alcaldía mayor de Chalco.

¹⁷³ José Miranda, “La población indígena en México en el siglo XVII”, *Historia Mexicana*, CDMX-México, vol. 12, núm. 2, 1963, p. 87.

Asimismo, las crónicas oficiales, o la historia de la orden de San Francisco desde su llegada –escrita por fray Agustín de Vetancourt en 1698–, recopilan una serie de datos de cada una de las provincias civiles con presencia de dicha orden. En la jurisdicción de Chalco, por ejemplo, figuran los informes de las cabeceras parroquiales de Chalco, Temamatla, Tlalmanalco y Ozumba, las cuales eran administradas por franciscanos. En estos lugares, Vetancourt levantó el número total de la población asentada en cada cabecera parroquial (por las cuatro cabeceras eran 8 230 personas),¹⁷⁴ cuyas anotaciones refieren a todas las calidades socio-raciales, así como algunas referencias acerca del número de personas ocupadas en la labranza de algunas haciendas. Si bien estas noticias ofrecen el conteo de aquella población a cargo de los doctrineros, tanto en parroquias como en capillas, ésta sólo es una información parcial, aunque de alguna manera podría servir como un parámetro para mirar la tendencia de la población de estas localidades.

Otros informes, como los de tributos, también ofrecen una idea del número de población. Para el caso de Chalco existen dos y corresponden a la tasación del diezmo de conmutación impuesta a los indios. Éstos, aunque estaban exentos al pago del diezmo, esta exacción eclesiástica fue un caso especial aplicada no sólo sobre aquellos productos provenientes de Castilla y cultivados en la Nueva España, sino de los también llamados de la tierra o en otras palabras de los productos originarios de América.¹⁷⁵ En el arzobispado de México esta práctica tuvo algunas variables sobre ciertos productos. De acuerdo con Carlos A. Ortega G., los indios pagaban usualmente en pesos la conmutación de haba, cebada, maíces y pulque. Este gravamen recayó en la producción agrícola obtenida de las tierras de comunidad.¹⁷⁶

La documentación consultada sobre el diezmo de conmutación indica que la tasación se gravó sobre el maíz y con base en una tarifa fija y por tributario. Asimismo, la tasa de este impuesto cambió en el transcurso del tiempo, ya que no se respetó el mismo monto a través del tiempo. En el primer registro, 1714-15, se cobró por cada indio tributario una fanega de maíz, o lo que era lo mismo nueve tomines.¹⁷⁷ Mientras en el segundo, 1739-40, la tasa fue de una fanega y nueve

¹⁷⁴ Vetancourt, *op. cit.*, p. 62, 73, 87.

¹⁷⁵ Aristides Medina Rubio, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, México, El Colegio de México, 1983, p. 75.

¹⁷⁶ Carlos Alberto Ortega González, *El ocaso de un impuesto. El diezmo en el arzobispado de México, 1810-1833*, México, Instituto Mora/ CONACyT, 2015, pp. 35-36.

¹⁷⁷ “Tasación del diezmo de conmutación que pagan los pueblos de Chimalhuacán Chalco, Ecatzingo, Tepetzozolco, Tenango Tepolula, Zoyatzingo, La Asunción Amecameca, San Francisco Centlalpa, San Miguel Atlauta, Ixtapaluca, Ayotzingo, Guatzotzongo, Ayapango y Tlalmanalco, de la jurisdicción de Chalco, 1715”, en AHAM, *Diezmo de conmutación*, caja 27, exp. 84, 12 fs.; “Tasaciones del diezmo de conmutación que pagan los pueblos de Chalco

almudes de maíz; en moneda “sonante y contante” correspondía a un peso siete tomines y nueve granos.¹⁷⁸ Estas libranzas se aplicaron de forma homogénea en cada cabecera y, además, fueron establecidas por los jueces hacedores del arzobispado (autoridades eclesiásticas encargados de despachar cualquier asunto relativo a la renta decimal).¹⁷⁹

En estos informes, los colectores registraron el número de tributarios por cabecera parroquial, cuyos datos corresponden a los de 15 cabeceras: Tláhuac, Mixquic, Atlautla, Ayotzingo, Ixtapaluca, Tepecoculco, Ecatingo, Chalco, Ayapango, Amecameca, Tlalmanalco, Juchitepec, Tenango, Chimalhuacan y Zentlalpa (véase el cuadro 2.1). Todo apunta a que las cifras recabadas refieren no sólo a los tributarios asentados en la cabecera, sino que incluyen los de sus respectivas parroquias sujetas. Por lo tanto, estos documentos de la tasación del diezmo de conmutación ofrecen un importante testimonio del número de tributarios indios de la jurisdicción de Chalco.

CUADRO 2.1. INDIOS TRIBUTARIOS POR CABECERA PARROQUIAL

Cabecera	1692	1714	1715	1739	1740	1743
Tláhuac	-	87	54	405	405	400
Mixquic	-	136	52.5	197	197	197
Atlautla	-	249	184	181	181	181
Ayotzingo	-	114	114	122	122	120
Ixtapaluca	-	106	103	125	125.5	125
Tepecoculco	-	121	121	120	120.5	120
Ecatingo	-	166	166	133	133.5	103
Chalco	-	286	334.5	351	351.5	351
Ayapango	-	99	99.5	102	102	102
Amecameca	-	685	478	571	371	571
Tlalmanalco	-	1 289	1 207	1 259	1 259	1 559
Juchitepec	-	201	201	237	237	139
Tenango-Tepopula	-	229	180	168	168.5	178
Chimalhuacan	-	439	374.5	422	422	444
Zentlalpa	-	271	271	263	263.5	273
Total	2 689	4 478	3 940	4 656	4 659	4 666
Estimación de población indígena	10 918	18 180	15 997	18 903	18 916	18 944
Tasa de crecimiento			-0.87%	01.18%	0.01%	.01%

Elaboración Propia. Fuente: Vetancourt, *op. cit.*, p. 62, 73, 87; “Tasación del diezmo de conmutación que pagan los pueblos de Chimalhuacán Chalco, Ecatingo, Tepetzozolco, Tenango Tepolula, Zuazingo, La Asunción Amecameca, San Francisco Centlalpa, San Miguel Atlautla, Ixtapaluca, Ayotzingo, Guatzotzongo, Ayapango y Tlalmanalco, de la

Atengo, Mesquique [Mixquic] y Cuitláhuac, de la jurisdicción de Chalco, 1715”, en AHAM, *Diezmo de conmutación*, caja 27, exp. 85, 3 fs.

¹⁷⁸ “Tasación del diezmo de conmutación que pagan los pueblos de Cuitláhuac, Mixquic, San Miguel Atlautla, Ayotzingo, Ixtapaluca, Tepetzozolco, Ecatingo, Chalco Atengo, Ayapango, Amecameca, Tlalmanalco, Guatzotzongo, San Mateo Tepopula, Tenango Tepopula, Chimalhuacán Chalco y San Francisco Centlalpan, todos de la jurisdicción de Chalco, 1740”, en AHAM, *Diezmo de conmutación*, caja, 56, exp. 50, 13 fs.

¹⁷⁹ Ortega González, *op. cit.*, p. 37.

jurisdicción de Chalco, 1715”, en AHAM, *Diezmo de conmutación*, caja 27, exp. 84, 12 fs.; “Tasaciones del diezmo de conmutación que pagan los pueblos de Chalco Atengo, Mesquique [Mixquic] y Cuitláhuac, de la jurisdicción de Chalco, 1715”, en AHAM, *Diezmo de conmutación*, caja 27, exp. 85, 3 fs.; “Tasación del diezmo de conmutación que pagan los pueblos de Cuitláhuac, Mixquic, San Miguel Atlautla, Ayotzingo, Iztapaluca, Tepetzozolco, Ecatingo, Chalco Atengo, Ayapango, Amecameca, Tlalamanalco, Guatzotzongo, San Mateo Tepopula, Tenango Tepopula, Chimalhuacán Chalco y San Francisco Centlalpan, todos de la jurisdicción de Chalco, 1740”, en AHAM, *Diezmo de conmutación*, caja 56, exp. 50, 13 fs; José Antonio de Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus Jurisdicciones. Seguido de Suplemento al Theatro Americano*, ed. de Ernesto de la Torre Villar, 1a. ed., UNAM, 2005, pp. 174-176.

A parte de la relación de tributarios del diezmo de conmutación existe un registro posterior, éste refiere el número de familias indígenas computadas en 46 pueblos de la jurisdicción de Chalco. Esta información forma parte de un compendio de 83 relaciones geográficas recopiladas entre los años de 1743 a 1745 por José Antonio de Villaseñor y Sánchez y publicadas en 1748 bajo el título de *Theatro Americano*.¹⁸⁰ Esta tarea se llevó a cabo por mandato del rey Felipe V a través de una real cédula emitida en 1741. El entonces contador de azogues Villaseñor y Sánchez –por medio de un cuestionario aplicado en cada una de las alcaldías mayores del reino de la Nueva España– describió la localización geográfica y distancias entre núcleos urbanos, la categoría del pueblo, la situación eclesiástica, así como el número de familias indígenas avecindadas y algunos otros datos referentes a la ocupación de la población.

En el primer informe de Villaseñor y Sánchez, obtenido durante su recorrido de la ciudad de México a Chalco, registró las familias indígenas de los 46 pueblos localizados en la jurisdicción. Los datos computados parecen estar basados en los libros de tributarios localizados en las parroquias, pues las cifras presentadas son muy similares a las correspondientes por los tributos de diezmo de conmutación. Conviene señalar que esta información fue recopilada por el alcalde mayor, quien remitió la información a Villaseñor y Sánchez para ser resumido. Como resultado el contador de azogues presenta un listado pormenorizado del número de familias indígenas residentes en Chalco y resumidas por cabecera parroquial (véase el cuadro 2.1).

Por último, existen numerosos padrones de comunión y confesión elaborados durante las visitas arzobiscales de Joseph de Lanciego y Eguilaz entre los años de 1715 a 1722. En esta documentación se asentó la población residente en 48 asentamientos indígenas, 33 haciendas y 16 ranchos. La visitación en el partido Chalco se efectuó durante el segundo de los nueve recorridos –en los años señalados–, cuyo trayecto inició el 12 de noviembre de 1715 y terminó el 28 de febrero de 1716.¹⁸¹ En ese lapso, el arzobispo partió de la ciudad de México por el camino de Tlalpan hacia

¹⁸⁰ Francisco de Solano, *op. cit.*, pp. 14-15.

¹⁸¹ Bravo Rubio y Pérez Iturbe, *op. cit.*, p. XLIV.

la región de Cuernavaca-Cuautla, después se internó en el corredor de Chalco para finalmente terminar en Mexicaltzingo. En este derrotero, el visitador arribó al pueblo de Ecatzingo el ocho de enero de 1716; sin embargo, continuó por los pueblos del agregado de Tlayacapan hasta el día 22 de enero cuando salió de Totolapa a Chimalhuacán-Chalco. De ahí, la ruta emprendida fue el siguiente: de Chimalhuacán el arzobispo reanudó su camino hacia Tepetlixpa, Ozumba, Juchitepec, Tenango Tepopula, Amecameca, Tlalmanalco, Temamatla, Ayotzingo, Chalco Atenco e Ixtapaluca para después tomar rumbo, el 18 de febrero, al distrito de Coatepec.¹⁸² En este trayecto, el arzobispo Joseph de Lanciego y Eguilaz dilató 26 días en recorrer la jurisdicción de Chalco y realizar las debidas anotaciones de cada parroquia.

Los padrones de comunión y confesión, producto de dichas visitas, resultan de suma importancia para reconstrucción de la población de esa fecha. Estos documentos fueron elaborados –con anticipación a la llegada del arzobispo– por los curas doctrineros de sus respectivas parroquias. Al menos, así lo demuestran los padrones elaborados en 1715 en Amecameca y Tlalmanalco, es decir, se recopilaron unos meses o semanas antes de la llegada del Lanciego de Eguilaz a Chalco. Una vez que el arzobispo visitaba al juez doctrinero retomaba las cifras del padrón y lo resumía para su informe.

Cada padrón levantado por el juez de doctrina contiene información heterogénea. Algunos realizaron un cómputo pormenorizado de la población y dedicaron un padrón para indios, así como para españoles u otras calidades, pero éste no fue un patrón común de estos documentos ya que en el caso de Chalco Atenco no se hizo esa división por calidades. Otros anotaron a su población dividida por familias, especificaban el estado civil de cada persona, si tenía hijos y, en caso de tener, sus nombres (Temamatla, Ozumba y Tepetlixpa). Únicamente en los padrones, dedicados a la feligresía india, de Tlalmanalco y Chimalhuacán se recopilaron las edades de todas las personas registradas.

En la mayoría de estos documentos se incluyó a aquellas personas solteras y viudas. A veces se dedicaba una sección para indicar el número de niños o, en su defecto, “personas de comunión” de un pueblo determinado. Cada juez parroquial recopiló estos datos en parroquias o capillas circunscrita dentro de su jurisdicción eclesiástica. Por lo tanto, se cuenta con la población computada no sólo de los pueblos, sino que también de las haciendas y ranchos. Cuando se hizo el

¹⁸² “Autos de la visita del arzobispo José de Lanciego y Eguilaz a las cofradías de las parroquias de Cuernavaca...Ecatzingo...Chalco...Mexicaltzingo”, en AHAM, *Visitas pastorales*, caja 28, exp. 15, fs. 53.

registro de estas unidades, los doctrineros refirieron el nombre de la hacienda, el dueño, número de indígenas y número de españoles u otras calidades asentadas en las inmediaciones de sus propiedades. Así, estos padrones resultan de suma importancia para acercarse a la población “total” o aproximada de la jurisdicción.

Para el análisis demográfico, los padrones levantados a fines de 1715 y principios de 1716 son los únicos con información detallada de la población y, además, de los pocos que se conservan casi completos,¹⁸³ ya que no se cuenta con los datos de Ecatzingo, Mixquic y Tláhuac, a pesar de la visita registrada el 8 de enero de 1716 en el primero, y, en los dos últimos, los días 23 y 24 de enero de 1722, respectivamente, durante la séptima ruta emprendida hacia los alrededores de la ciudad de México y Texcoco.¹⁸⁴ Sin embargo, para obtener la cifra de sus habitantes, se tomó como base el número de tributarios de conmutación computados en 1715 y se multiplicó por 4.06, cifra correspondiente al número de personas que conformaban una familia en esa época en estas latitudes.¹⁸⁵ Así, la documentación referente a la demografía proporciona una idea de cuántas personas habitaban en la jurisdicción de Chalco. Cada tipo de fuente puede proporcionar una estimación de población durante el periodo de estudio, como se refiere en seguida.

2.2. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, 1692-1740

En el primer tercio del siglo XVII inició un proceso de estabilización y recuperación demográfica indígena, la cual había sufrido una caída abrupta un siglo antes a consecuencia de las epidemias importadas de Europa, África e incluso Asia, así como por la esclavitud durante la Conquista, posteriormente por el trabajo forzoso impuesto por los vencedores, por los malos tratos, por el tributo y otras cargas.¹⁸⁶ Pero el descenso más dramático se suscitó en la segunda mitad de esa centuria¹⁸⁷ y se extendió más o menos hasta la década de 1620 o aun más, hasta 1650, según la región y las condiciones necesarias que permitieron la estabilidad de dicha población. Algunos

¹⁸³ Quizá otros padrones con la misma riqueza documental pudrían ser los elaborados en 1791, por mandato del Segundo Conde de Revillagigedo. Pero, sólo existen unos cuantos y no logran cubrir la información de la jurisdicción de Chalco.

¹⁸⁴ Aguirre Salvador, *op. cit.*, vol. 2, p. 510.

¹⁸⁵ Gibson, *op. cit.*, p. 143.

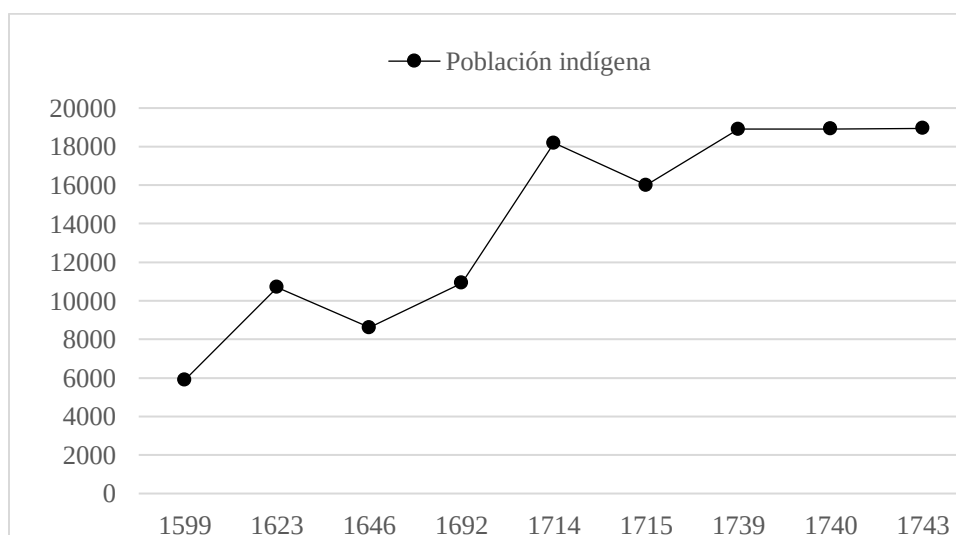
¹⁸⁶ Ruggiero Romano, *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americana. Siglos XVI-XVIII*, trad. por Jaime Riera Rehren, México, FCE/ El Colegio de México, 2004, p. 47.

¹⁸⁷ *Vid.*, Woodrow Borah, *El siglo de la depresión en la Nueva España*, trad. por María Elena Hope, México, Era, 1982, pp. 41-83.

autores como Cook y Borah¹⁸⁸ y Miranda,¹⁸⁹ estiman una tendencia de recuperación de la población indígena en la Nueva España en la segunda década del siglo XVII. En regiones específicas como San Luis de la Paz, la recuperación inició hasta la segunda mitad de esa centuria.¹⁹⁰

En Chalco, según estimaciones de Tomás Jalpa Flores,¹⁹¹ la población indígena se comportó de la siguiente manera. En 1623, se registraron alrededor de 10 720 indígenas; aunque tres años después enfrentó una epidemia que incidió en números negativos. Así, en 1646, el número de pobladores se habían reducido a 8 614. Sin embargo, para 1692, antes de finalizar la centuria, se registró una relativa recuperación, mas las cifras apenas rebasaron por 216 personas la de la segunda década. En la gráfica 2.1 se puede observar la evolución de la población indígena durante el siglo XVII y XVIII.

GRÁFICA 2.1. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN LA JURISDICCIÓN DE CHALCO



Elaboración propia. Fuente: Jalpa Flores, *La sociedad*, op. cit., p. 140; Miranda, op. cit., p. 145; AHAM, *Diezmo de conmutación*, caja 27, exp. 84, 12 fs.; AHAM, *Diezmo de conmutación*, caja 27, exp. 85, 3 fs.; AHAM, *Diezmo de conmutación*, caja 56, exp. 50, 13 fs.; Villaseñor y Sánchez, op. cit., pp. 174-76.

¹⁸⁸ Sherburne F. Cook y Woodrow Borah, *Ensayo sobre historia de la población. México y California*, vol. 3, México, Siglo XXI, 1980, p. 24.

¹⁸⁹ Miranda, op. cit.

¹⁹⁰ Cecilia Rabell Romero, "San Luis de la Paz: estudio de economía y demografía histórica (1645-1810)", (Tesis en Historia, ENAH, 1975).

¹⁹¹ Estas estimaciones, en su mayoría, corresponden al conteo de tributarios computados por provincias. Con base en dicha información el autor citado obtuvo las cifras aproximadas de la población indígena multiplicando el número de tributarios por 2.8, según la tendencia del número de personas por tributario o familia de esa época. véase Jalpa Flores, *Tierra*, op. cit., p.

A pesar del dramático descenso y la lenta recuperación de la población indígena durante el siglo XVII, a fines de esa centuria la jurisdicción de Chalco era una de las más habitadas de la cuenca de México. Según cifras, correspondientes al gravamen de fábrica aplicado sobre los indios de cada una de las provincias circunscritas en el centro de México (alcaldías mayores o corregimientos), en 1692, Chalco contaba con 2 689 tributarios indígenas. Este computo sólo estaba por debajo de otras alcaldías como Texcoco con 2 711, Xochimilco con 2 783 y Tacubaya con 2 916,¹⁹² cuyos conteos en realidad no distaban mucho entre cada una de las jurisdicciones señaladas.

Un año antes, en 1691, se presenció una “crisis” agrícola, las cosechas se habían malogrado a causa del mal clima y hubo escasez de granos –maíz y trigo–, principales artículos consumidos por el grueso de la población novohispana. Este fenómeno incidió negativamente, ocasionando hambrunas sobre un gran número importante de la población indígena. Si bien hay una indudable relación entre crisis de subsistencia y crisis demográficas en las sociedades de antiguo régimen, Ruggiero Romano demostró que, en Hispanoamérica, a diferencia de Europa, las crisis agrícolas no detonaban epidemias generadoras de cataclismos demográficos, ni tampoco las repercusiones eran tan graves como lo fueron en Occidente.¹⁹³ Así, en Chalco durante 1691 y 1692 no se registraron consecuencias importantes sobre los habitantes indígenas. Los documentos parroquiales de Chimalhuacán y Ozumba constatan este hecho; por un lado, hubo un aumento de casi el 25% de nacimientos en 1692 con respecto a 1691 y en este último la cifra también fue superior a la de 1690;¹⁹⁴ por otro lado, en Ozumba sólo se registraron 15 defunciones en 1692, cuando la media había oscilado entre las 22.¹⁹⁵

Todo apunta a que las crisis agrícolas y las epidemias incidieron de alguna forma sobre la población indígena. En la nueva España durante el primer tercio del siglo XVIII las crisis agrícolas más fuertes se registraron en: 1714, 1724-25, 1730-31, 1740-41.¹⁹⁶ En contraste con los datos recopilados para Chalco, el año de 1715 con respecto a 1714 coincide con un descenso de la población. Mientras la epidemia de *matlazáhuatl*, registrada en los años de 1736-39 –la más severa

¹⁹² José Miranda, *op. cit.*, p. 87; Gibson, *op. cit.*, p. 145.

¹⁹³ Ruggiero Romano, *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, FCE/Fideicomiso Historia de las Américas, 1993.

¹⁹⁴ Tomás Jalpa, *La sociedad*, *op. cit.*, pp. 450-453.

¹⁹⁵ *Idem.*

¹⁹⁶ Enrique Florescano, Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*, 6ª ed., México, Era, 1983, pp. 73-80.

conocida durante esa centuria– y la crisis de 1740-41 corresponden al estancamiento mostrado en la gráfica 2.1.

Sobre la depresión registrada en 1715 ¿es producto de la crisis agrícola de 1714? Muy posiblemente. Si embargo, hay un aspecto muy interesante a considerar. El cómputo realizado durante la visita del arzobispo de Lanciego y Eguilaz, en 1715-16, arroja la suma total de la población cuyo resultado es de 19 603 indios, mientras que el de la lista de diezmos de conmutación del mismo año –multiplicado por 4.06 (cifra promedio correspondiente al número de personas conformada por un tributario)– proporciona la cantidad de 15 997. El margen es de poco más de 3000 gentes. ¿Qué cifra se puede se aproxima mejor a la realidad? Probablemente en la última fuente se hayan omitido accidental o deliberadamente algunos números de indios, esta práctica era utilizada con regularidad por las autoridades eclesiásticas al hacer el conteo.¹⁹⁷ Por lo tanto, es más aproximada la primera.

En las contabilidades eclesiásticas se solía ocultar información para evadir normas u obligaciones fiscales.¹⁹⁸ Cuando se ocultaban datos de tributarios aun así se les cobraba el debido impuesto, pero ese ingreso usualmente terminaba en bolsillos particulares.¹⁹⁹ Además, otros tributarios no entraban en el conteo porque estaban asentados en lugares muy alejados y escapaban de los registros. Por lo tanto, este parece ser el caso de los datos obtenidos en 1715, pues todo parece indicar que las cifras fueron alteradas por las autoridades eclesiásticas encargadas de hacer la colección del diezmo de conmutación.

Si en los años posteriores sucede algo similar, resulta complicado identificarlo. Los datos de 1739-40 y 1743 difieren muy poco y en comparación con la cifra de 1715-16, tomada del padrón de comunión y confesión, hay una caída. Ahí, por ejemplo, la epidemia de 1737 continuó reincidiendo en los años subsecuentes, diezmando un número considerable de población indígena. Por esta situación es que se encuentre estancada durante esos años (en la gráfica 2.1 se puede observar dichas fluctuaciones). Por último, si se toma como base los datos de la última tasación del diezmo de conmutación y el conteo resumido por Villaseñor y Sánchez, a pesar de la posible manipulación en los datos, la población indígena no registra el más mínimo aumento, es decir, no

¹⁹⁷ Miranda, *op. cit.*, p. 184.

¹⁹⁸ María Concepción Gavira Márquez, “Población y producción de plata en el real de minas de Tlalpujahua a mediados del siglo XVIII”, en *Historia Novohispana*, CDMX., México, 34, enero-junio, 2006, p. 20.

¹⁹⁹ Miranda, *op. cit.*

hay un crecimiento significativo con respecto a las cifras de la segunda década, pues pasó todo lo contrario, la cifra decreció y después se estancó.

Evidentemente los datos presentados sólo corresponden a la población indígena avecindada en los pueblos de indios y no engloba a todos aquellos registrados en las haciendas e incluso ranchos. Tampoco ofrecen una idea de la población perteneciente a otras calidades socio-raciales asentadas en esta jurisdicción, tanto en los pueblos como en otras propiedades agrarias. No obstante, sí ofrecen una idea de cómo se comportó la población indígena, así como de proporcionar una cifra aproximada de estos habitantes. Para tener una idea del número total de la población es importante recurrir a otras fuentes con mayor detalle, pero para este caso sólo existen, los ya citados, padrones de comunión y confesión de 1715-16, aunque también está una estimación de la población de 1742, obtenida por Peter Gerhard –basado en el informe de Villaseñor y Sánchez–. Por desgracia, éste último, si bien ofrece el número de familias registradas en los pueblos no proporciona la de las haciendas y ranchos, los cuales se analizan en seguida.

2.3. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL EN CHALCO

La Alcaldía mayor de Chalco fue uno de los recintos políticos-administrativos con un grado importante de diversidad socio-racial. Desde los primeros años, después de la Conquista, esta provincia fue un foco de atracción para los colonos en busca de tierras.²⁰⁰ Así, la población española comenzó a tener presencia cuando la Corona concedió mercedes a los conquistadores. Paulatinamente, este grupo cobró mayor importancia conforme se efectuaba la política de congregación de los pueblos de indios y quedaban tierras vacías. Asimismo, con la llegada de los europeos otros contingentes de población pronto aparecieron, como esclavos africanos y, evidentemente, mestizos, aunque estos últimos más bien fueron el resultado de la mezcla suscitada principalmente entre los indios, europeos y africanos.

Durante el siglo XVII, mientras la población indígena agonizaba –producto de las epidemias, desplazamientos a centros de congregación, así como malos tratos, trabajo forzoso, cargas tributarias, entre otros–, numerosos labradores españoles se internaban en las tierras anteriormente pertenecientes a los pueblos. Con el paso de los años esas tierras fueron ampliándose hasta formar propiedades agrícolas considerables con la capacidad de producir un excedente que se pudiera destinar al mercado urbano de la ciudad de México. Este centro demandante de víveres,

²⁰⁰ Jalpa Flores, *Tierra*, *op. cit.*, p. 72.

para ese entonces, era la urbe más grande e importante de América; también era el principal centro de gobierno civil y eclesiástico de la Nueva España.²⁰¹ No obstante, como los indios ya no podían solventar la carencia ni de alimentos en la ciudad ni de tributos, como tampoco podían satisfacer la demanda de mano de obra en las tierras laborías de los españoles, las autoridades reales se vieron en la imperiosa necesidad de remediar este problema a través del repartimiento de indios.²⁰² Con dichas medidas, se registró la movilidad no sólo de población indígena, sino también de españoles, mulatos y mestizos que, a la vez, se asentarían en las inmediaciones de las propiedades españolas.

Con el tiempo, las propiedades españolas representaron una alternativa atractiva para la población indígenas que huía de sus comunidades ya sea por la evasión de los altos impuestos o ya porque no contaba con tierras para su subsistencia.²⁰³ Estas personas, principalmente indios, cuando se establecían en los pueblos o en las inmediaciones de las fincas españolas se les denominaba extravagantes. Este término únicamente se atribuía a aquella persona que no estaban asentadas en una lista o padrón²⁰⁴ —la lista de tributos era importante para cobrar dicha exacción—; en general, se adjudicaba a quien no tenía asiento fijo ni estaba computado o incluido en alguna comunidad (inmigrantes temporales). Así, la diversidad socio-étnica pronto fue notoria en esta jurisdicción.

Por desgracia, los registros o conteos detallados de la población no se elaboraron con frecuencia; es más, existe muy poca documentación de este tipo, salvo algunas excepciones, como las elaboradas durante las visitas arzobispales de Joseph de Lanciego y Eguilaz durante 1715-1722. En esas vistas, los conteos realizados por los jueces de doctrina casi siempre recopilaban con sumo detalle el número de familias —con sus respectivos integrantes— asentadas en los pueblos, en los ranchos y en las haciendas. También dedicaron un padrón especial para computar a la población

²⁰¹ John Tutitno, “La estructura agraria del Valle de México, 1600-1800”, en María Teresa Jarquín Ortega (coord.), *Historia ilustrada del Estado de México*, vol. 3, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense/ Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/ LVII Legislatura del Estado de México/ Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, 2011, p. 485.

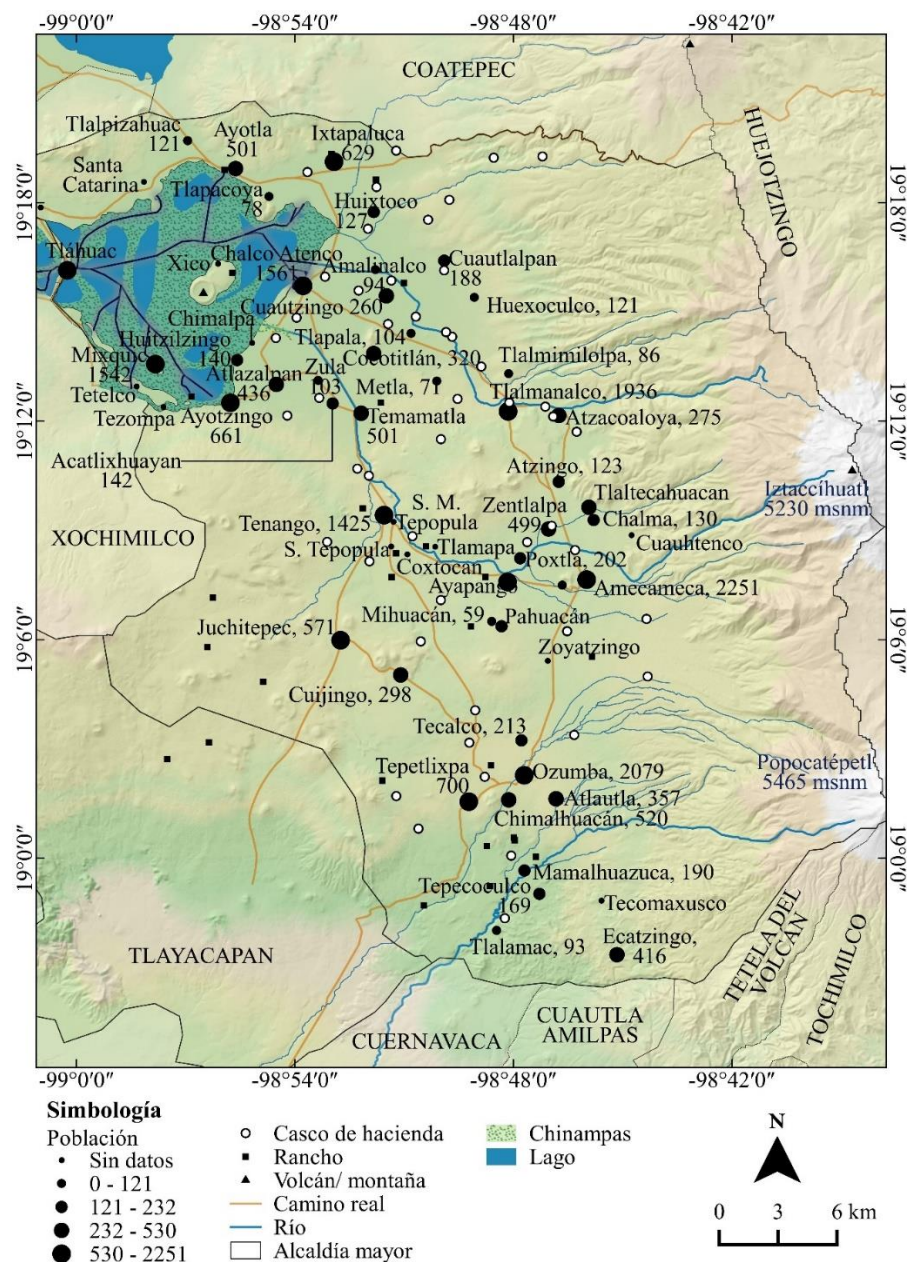
²⁰² Para remediar este problema, en 1579, los virreyes Enríquez y Villamanrique estructuraron un sistema de reclutamiento —el repartimiento de indios—. Sin embargo, ante la ineficacia del sistema del repartimiento, se comenzó a emplear a trabajadores asalariados, los cuales al final terminarían sujetos por medio de deudas en las fincas de los españoles. Véase Borah, *El siglo, op. cit.*, p. 51.

²⁰³ Tomás Jalpa Flores, “Migrantes y extravagantes. Indios de la periferia en la ciudad de México durante los siglos XVI y XVII”, en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades en la Nueva España*, México, IIH-UNAM, 2015, p. 83.

²⁰⁴ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades. Edición facsímil*, vol. 2, Madrid, Gredos, 1979 [1732], p. 669; Natalia Silva Prada, *La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2007, p. 163.

por calidad, es decir, se destinó una sección por calidad socio-económica (españoles, indios, mestizos, mulatos y otras calidades). Sin embargo, no todos siguieron el mismo patrón, pues mayoritariamente en el caso de las haciendas se incluyó el conteo de españoles en conjunto con aquella población que no era indígena, por ello, es preciso advertir que las cifras son meras estimaciones y, a su vez, pueden representar un número aproximado de cada calidad socio-racial, o mejor dicho socioeconómica ya en el siglo XVIII.

MAPA 2.1. HABITANTES EN LOS PUEBLOS DE INDIOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CHALCO



Fuente: elaboración propia

Para el caso de los asentamientos indígenas, como ya se ha señalado con gran insistencia, casi todos los padrones incluyeron en su conteo no sólo al número de familias vecinadas, sino también a los niños, personas viudas y solteras e incluso doncellas. Gracias a estos datos fue posible extraer el número total de la población de cada uno de los asentamientos indígenas, salvo en los casos de los pueblos sujetos a las cabeceras de Tláhuac, Mixquic y Ecatzingo, cuyos registros quizá estén perdidos, pero con base en otras fuentes fue posible estimar su población. Por cada una de estas localidades se clasificaron los datos por calidades, tal como los proporcionaron los documentos (en el cuadro 2.2 se presenta esta información).

CUADRO 2.2. HABITANTES INDIOS, ESPAÑOLES Y OTRAS CALIDADES (MESTIZOS Y MULATOS)
POR “PUEBLO DE INDIOS”, 1715-16

Asentamiento	Indios	españoles	otras calidades	extravagantes	Total
Chalco	532	532	497		1561
Tlalpizahuac	121				121
Huixtoco	123	4			127
Tlapacoya	74	4			78
Amalinalco	94				94
Amecameca	1 651		600		2251
Pahuacan	123				123
Chalma	130				130
Tlalmanalco	1544		306	86	1936
Atzacualoya	201			74	275
Tezoquiapan	114				114
Tlalmimilolpa	86				86
Huexoculco	53		68		121
Cuautlalpan	188				188
Cuautzingo	260				260
Atlazalpan	433			3	436
Huitzilzingo	140				140
Zentlalpa	484			15	499
Atzingo	123				123
Poxtla	202				202
Ayapango	671				671
Contla	25				25
Mihuacán	48			11	59
Ozumba	1 704		375		2 079
Tecalco	213				213
Chimalhuacán	506		14		520
Tepecoculco	169				169
Tlalamac	93				93
Mamalhuazucan	190				190
Atlautla	329		28		357
Tepetlixpa	700				700
Ayotzingo	475	155	9	22	661
Ixtapaluca	453	176			629
Ayotla	501				501
Tenango	1 248	90	87		1 425

Temamatla	471	30			501
Cocotitlán	320				320
Tlapala	104				104
Metla	71				71
Zula	103	7			110
Acaxtlihuaya	131	11			142
Ecatzingo	416				416
Juchitepec	571				571
Cuijingo	298				298
Mixquic	1 542				1 542
Tláhuac	986				986
Total	19 172	1009	1 999	211	22 391

Elaboración propia. Fuente: “Padrón de las familias que hay en 15 haciendas de feligresía de la parroquia de San Luis Obispo de Tlalmanalco. Las personas existentes para administrarles la eucaristía y confesión. 1715”, en AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 808, exp. 38; exp. 16 (Ayotzingo); exp. 41 (Chalco); exp. 43 (Coatepec); exp. 27 (Temamatla); exp. 32 (Chimalhuacan, y Tepetlixpa); exp. 33 Ozumba; exp. 39 (Amecameca).

Con base en los conteos realizados en 1715-16, había aproximadamente 22 391 almas residiendo en los pueblos de indios, esto era el 92% del total de la población residente en la alcaldía mayor. De esta cifra, 19 172 eran “exclusivamente indígenas”; 1009 “españoles”; 1999 estaban distribuidos entre mestizos, mulatos y otras calidades y, además, había 196 extravagantes; éstos últimos, según señalan las fuentes, no eran específicamente indios también los había mulatos y españoles. Los asentamientos con mayor número de población eran las cabeceras. Ecatzingo, Tepetlixpa, Atlautla, Temamatla, Juchitepec, Zentlalpan, Ayapango, Ixtapaluca y Tláhuac oscilaban entre las 250 y 1000 personas. Es importante mencionar que el conteo de algunas cabeceras aglutinó el de sus pueblos sujetos, tal es el caso de Tláhuac, Mixquic y Tenango. Las cabeceras con mayor población eran, en orden numérica, Amecameca, Ozumba, Tlalmanalco, Chalco, Mixquic y Tenango, su número rebasaba las 1250 almas y podía incluso exceder los 2000 habitantes.

En los pueblos sujetos regularmente residieron entre 80 y 500 personas. Los asentamientos con un índice bajo de población fueron: Metla con 71 habitantes, Tlalamac con 73, Tlapacoya con 78, Amalinalco con 94, y Tlapala con 104; mientras, aquellos con los índices más altos fueron: Atlazalpan con 436 y Ayotla con 501. Por último, los asentamientos menores, denominados barrios, en su mayoría, llegaron a albergar desde 25 a 150 personas.; Tal fue el caso de Contla, Mihuacán, Tlalmimilolpa y Atzingo (confróntese cuadro 2.1 y cuadro 2.2).

Por otra parte, en las haciendas y en los ranchos también había una presencia importante de población. En los censos parroquiales se registraron a las familias españolas, donde regularmente aparece la del dueño, así como su mayordomo o administrador y demás sirvientes con sus

respectivas familias y al final se anotaban a los indios, mestizos y mulatos gañanes, también con los integrantes de sus familias. Todo apunta a que estos registros corresponden a las personas residentes dentro de dichas propiedades, ya que la mayoría del cómputo refiere a gañanes y sus familias, así como los dueños y sus sirvientes. Además, es bien sabido que el término de gañán se utilizaba en particular para designar a los trabajadores “enganchados” en las propiedades, principalmente por deudas; es decir residían en la propiedad, a diferencia de los llamados jornaleros, los cuales trabajaban por periodos cortos o incluso semanas o días y que provenían de los pueblos de indios o de otras partes.

CUADRO 2.3. HABITANTES INDIOS Y OTRAS CALIDADES POR HACIENDA, 1715-16

Haciendas	Indios	Otras calidades	Extravagantes	Total
San Juan Evangelista	66			66
Mariscal de Castilla (Concepción)	77			77
Del Santísimo (Archicofradía)	27	12		39
Zoquiapan	41	7		48
Cristóbal Tamariz (Santa Cruz)	112	12		124
Del Moral	206	28		234
Molino Moral		12		12
Guadalupe	59	14	42	115
San Martín Acticpan (de Nicolás G. Mexía)	35	12		47
San Jerónimo	27		2	29
Atoyac (Esquivel M.)	58	10		68
Antonio Tamariz y Molino del Socorro	19	29		39
San Joseph (Diego Espinoza)	13	11		34
Zavaleta	224	27		251
San Juan Bautista		9		9
Chiconquiahuitl		13		13
Actocpan	95	6		101
Guadalupe Atlapango	34	6		40
San Joseph "Chichintitlan"	24			24
de Pedro Ramírez	11			11
Asunción		29		33
La Guarda		25		25
San Miguel Atempa		26		26
Joyacán		27		27
Retana		26		26
Tequimilco		36		36
Aculco		18		18
Venta Nueva	19			19
Ventorrillo	8	4		12
Buнавista	44	7		51
Venta de Córdoba y Rancho de Chichicapa		12		12
Miraflores	12			12

Total	1241	421	44	1 711
-------	------	-----	----	-------

Elaboración propia. Fuente: “Padrón de las familias que hay en 15 haciendas de feligresía de la parroquia de San Luis Obispo de Tlalmanalco. Las personas existentes para administrarles la eucaristía y confesión. 1715”, en AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 808, exp. 38; exp. 16 (Ayotzingo); exp. 41 (Chalco); exp. 43 (Coatepec); exp. 27 (Temamatla); exp. 32 (Chimalhuacan, y Tepetlixpa); exp. 33 Ozumba; exp. 39 (Amecameca).

De acuerdo con la información obtenida, en las haciendas habitaban 1 711 personas, cifra que representaba el 7% del total de la población de Chalco. Concretamente, el 73% de la población era indígenas (1 241), el 24% lo componían españoles, mulatos y mestizos (421), y el 3% restante eran indios extravagantes (44). Éstos últimos, como ya se señaló, correspondían a migrantes, los cuales llegaban a trabajar a las haciendas o en su camino a la ciudad se asentaban por un tiempo en las orillas de los pueblos. Posiblemente estos extravagantes eran jornaleros, ya que no se anotaron dentro del padrón de los gañanes y únicamente aparecen en el empadronamiento de las haciendas de Guadalupe y San Jerónimo.

En estas haciendas el número de pobladores era muy diverso. Había haciendas con muy pocas personas como la de San Juan Atzacualoya con 9, ubicada al oriente del pueblo de Tlalmanalco; la del Jardín con 11; el molino del Moral y el de Miraflores con 12; Chiconquiahuitl con 13; la de Aculco con 18, entre otras que no rebasaron las 50 personas (véase el cuadro 2.3). Aunque, en otras llegaron a residir más de 50, como la hacienda de San Juan de Dios con 66; la de la Mariscala de Castilla con 77 y la de Atoyac con 68. Muy pocas eran las haciendas que contaban con más de 100 habitantes, entre éstas estaba Atocpan con 101, Guadalupe con 115, Santa Cruz con 124, del Moral con 234 y la de Zavaleta con 254. Así, como se puede observar cada propiedad contaba con un número determinado de personas. Evidentemente el conteo incluye a mujeres y niños; en general, algunas contaban con muy pocas personas, mientras otras tenían una considerable población, casi equiparable a la de algunos pueblos sujetos. En el cuadro 2.3 se presentan los datos de las 33 unidades registradas durante el censo ya señalado (para su ubicación véase mapa 2.2).

Los ranchos fueron otras propiedades que, como ya se señaló, correspondían a unidades independientes de las haciendas, ya que los que formaban parte de una hacienda –una sección del territorio de la propiedad– usualmente incluían su información en conjunto con su hacienda, como se puede observar en cuadro 2.2. Entre estos casos se puede señalar el del rancho de Chichicapa, fracción de La Venta de Córdoba; la hacienda de Buenavista con su rancho anexo, etc. En cambio, los ranchos independientes aparecen por lo común bajo el nombre de algún topónimo, o bien,

cuando no contaba con un nombre, por lo general era identificado por el nombre del dueño, tal como se puede visualizar en cuadro 2.4.

En estas unidades, usualmente, habitaba el dueño y su familia. La mayoría de estas propiedades contaba con escasa población. En general, no moraban más de tres familias por rancho. Sin embargo, la población en los ranchos registrada en el censo de 1715-16 arroja un total de 341 personas, es decir, su población llegó a representar poco más del 1% del total de la población de ese año. Según este informe, en total 102 habitantes eran indios gañanes y 239 españoles, mestizos y mulatos. Los dos últimos también estaban registrados como gañanes; es decir, eran parte de la planta de trabajadores permanentes.

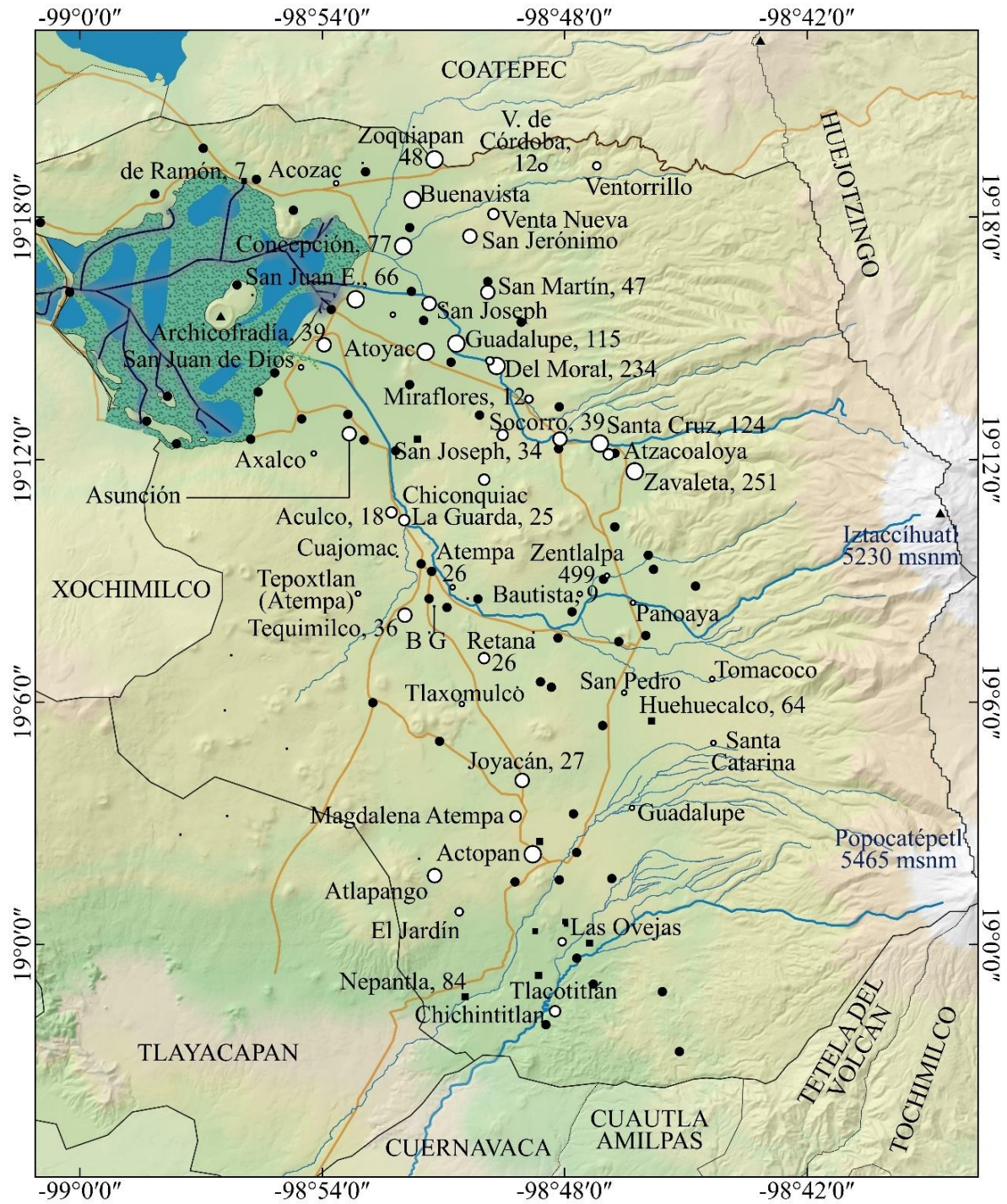
Los ranchos ubicados, en la parte meridional de la provincia –en términos del pueblo de Chimalhuacán– fueron los que mayor número de pobladores registraron como La Pastoría con 30 habitantes, Nepantla con 84 y Techichilco con 36 (véase cuadro 2.4). Huehuecalco, ubicado al oriente del pueblo de Zoyatzingo, también contaba con un número importante de residentes: 64 (véase mapa 2.1). Mientras en otros a penas vivían 4, 5 o 7 personas, como Tlacotitlán, de Estrada y de Ramón, respectivamente.

CUADRO 2.4. HABITANTES INDIOS, ESPAÑOLES Y OTRAS CALIDADES REGISTRADOS POR RANCHO, 1715-16

Rancho	Indios gañanes	Otras calidades	Total
de Joseph Cabain		17	17
Tetipan		24	24
Huehuecalco		64	64
de Castillo		13	13
La Pastoría	30		30
Nepantla	47	37	84
Techichilco	25	11	36
Tlacotitlán		4	4
Mixquique		12	12
Metepec		20	20
Alotepec		4	4
Chachacuala		5	5
Tlacotitlán		16	16
de Ramón		7	7
de Estrada		5	5
total	102	239	341

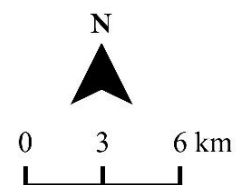
Elaboración propia. Fuente: “Padrón de las familias que hay en 15 haciendas de feligresía de la parroquia de San Luis Obispo de Tlalmanalco. Las personas existentes para administrarles la eucaristía y confesión. 1715”, en AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 808, exp. 38; exp. 16 (Ayotzingo); exp. 41 (Chalco); exp. 43 (Coatepec); exp. 27 (Temamatla); exp. 32 (Chimalhuacan, y Tepetlixpa); exp. 33 Ozumba; exp. 39 (Amecameca).

MAPA 2.2. HABITANTES EN LAS HACIENDAS Y RANCHOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CHALCO



Simbología

Hacienda	Rancho	▲ Volcán/ montaña
◦ Sin datos	◦ Sin datos	— Camino real
◦ 0 - 12	◦ 0 - 5	— Río
◦ 12 - 26	◦ 5 - 20	□ Alcaldía mayor
◦ 26 - 48	◦ 20 - 85	■ Chinampas
◦ 48 - 251	● Pueblo	■ Lago



Fuente: elaboración propia

En resumen, en 1716 –según el censo más detallado–, la población residente en el espacio político-administrativo correspondiente a la Alcaldía mayor de Chalco, era un tanto diversa, cuyo conjunto llegó a sumar aproximadamente 24 443 almas. Ciertamente, el mayor número lo representaba los indios con el 85% de la población total. El otro 15% restante estaba distribuidos de la siguiente manera: 5% eran españoles, 9% mestizos, mulatos y otras calidades y el 1% restante lo componía la población extravagante asentada en algunos pueblos y en dos haciendas.

Esas cifras, aunque corresponden a los datos de los padrones ya citados, son meras estimaciones. Como se mencionó en un principio, no todos los frailes levantaron sus informes con el mismo contenido. Si bien algunos son muy detallados, otros, en cambio, como el de Tenango, sólo asientan datos generales del número de pobladores por cabecera y por hacienda, sin especificar el número de familias y sus integrantes. Este tipo de imprecisiones, aunado a la falta de informes para algunos pueblos, dificultan la posibilidad de acercarse a cifras más precisas, no obstante, nos proporcionan una idea del número de población en un tiempo preciso.

Por desgracia, este tipo de padrones de la feligresía para toda la comarca resulta muy escaza. De hecho, no se vuelve a tener este tipo de informes para las postrimerías de la primera mitad de la centuria. Sin embargo, existen dos informes con otro tipo de contenidos cuyos datos se pueden contrastar los de 1715-16. El primero fue obtenido por Peter Gerhard y corresponde al año de 1742, según su estimación (basada en los datos de Villaseñor y Sánchez) en ese año en Chalco había una población aproximada de 24 350.²⁰⁵ El segundo fue recopilado por José Antonio de Villaseñor y Sánchez en 1743; éste recoge la información por el número de familias por categorías socio-raciales: indias, españolas, mestizas y mulatas residentes en los pueblos.²⁰⁶ Ahí, el número de tributarios o cabezas de familias indígenas es de 4 666 o aproximadamente 18 943 personas. Con base en este informe, la población indígena representa en 94% de los habitantes y el otro 6% lo componen españoles, mestizos y mulatos, por todos son 1 116 personas. El cómputo total arroja una cifra de 20 059 moradores en los pueblos de indios. Si se comparan estas cifras con la de 1715-16 la Gerhard es mayor y la de Villaseñor y Sánchez es menor que la primera. Es muy probable que estos datos no se hayan elaborado con la puntualidad como los de 1715-16, ya que hay un

²⁰⁵ Peter Gerhard tomó los datos de Villaseñor y Sánchez de 1742 y lo multiplicó por 5.02. véase, *México en 1742*, México, Porrúa, 1962, p. 22, *apud.*, Gloria Pedrero Nieto, “Un estudio regional. Chalco”, en, Enrique Semo, (coord.), *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*, 2a ed., México, INAH/UNAM, 2012, p. 178.

²⁰⁶ La recopilación de las familias españolas, mestizas y mulatas se obtuvieron de *Las relaciones geográficas del arzobispado de México, 1743*, edición de Francisco Solano, *op. cit.*, pp.33-41.

margen de más de 2 800 personas entre este último y el levantado por Villaseñor y Sánchez. Además, no debe de olvidarse que el informe original fue levantado por el alcalde mayor de Chalco, por ello, los datos parecen estar distorsionados.

Lo interesante entre toda esta información reside en el comportamiento de la población en los pueblos. Resulta muy notorio como Amecameca se mantiene como el pueblo con mayor población en general, como de tributarios, en particular. Muy de cerca, en el segundo puesto, se encuentra Ozumba que apenas logra rebasar a Tlalmanalco, mientras en cuarto lugar se ubica el pueblo de Chalco Atenco. Este comportamiento también muestra la importancia que comenzó a adquirir cada uno de estos pueblos en la provincia, sobre todo en cuestión económica. En fin, pues son estos mismos pueblos donde confluyen caminos, personas, intereses y por su puesto mezclas socio- raciales.

Sobre las haciendas, sólo dos lograron concentrar una población mayor a los 200 habitantes. Estas fueron la hacienda del Moral y la de Zavaleta. Como veremos, en el último capítulo, esto no es casual, pues ambas propiedades pertenecieron a dos de las familias más acaudaladas de la Nueva España y cuyo valor también fue de las más altas de la comarca.

Con esta última parte del presente capítulo se ilustra, de forma aproximada, el número de pobladores registrado para cada uno de los asentamientos localizados en Chalco, durante el periodo abordado. Asimismo, con esta explicación se trata de ilustrar cómo estuvo organizado el espacio geográfico descrito en el capítulo anterior. Ambos aspectos permitirán observar y entender el desarrollo de las actividades económicas, donde predominó la agricultura. En esta actividad la participación de los hacendados y sus propiedades fue de las más sobresalientes en la cuenca de México. Por, lo tanto, si bien aquí se ubicó espacialmente cada una de las propiedades agrícolas denominadas haciendas, en el siguiente capítulo se analiza cómo se fueron consolidando territorialmente dichas propiedades, tanto legal como espacialmente.

CAPÍTULO 3. POLÍTICA AGRARIA, CONCENTRACIÓN TERRITORIAL Y ENDEUDAMIENTO DE LAS HACIENDAS

Legislar y regular el acceso a la tierra en los dominios de la monarquía hispánica fue una tarea esencialmente del soberano de Castilla: el Rey. Evidentemente, en las posesiones de ultramar, en particular en la Nueva España, algunos representantes del monarca estaban facultados para efectuar los ordenamientos y las políticas reales emanadas de la metrópoli. Según el contexto, distintas autoridades reales desempeñaron esta labor –el Ayuntamiento, oidores o la Real Audiencia, virreyes y aun alcaldes mayores–, pues contaban con la autoridad ejecutiva y legislativa no sólo para vigilar el cumplimiento de las leyes, sino para remediar cualquier asunto relativo a cualquier tema; sin embargo, el que interesa aquí está relacionado con el aspecto agrario.

En el caso de la Nueva España, Hernán Cortés, el Ayuntamiento, el virrey y la Real Audiencia fueron las principales autoridades, en distintos momentos, en disponer de la tierra realenga –obtenida por derecho de descubrimiento y conquista; concedida por el pontífice Alejandro VI a través de las bulas: *Inter Coeterea*, *Exime devotionis*, y *Dud/u/m si quidem*; expedidas durante los meses de mayo a septiembre de 1493–.²⁰⁷ Estas mismas autoridades también se encargaron de reconocer y “velar” por la propiedad indígena –noble y comunal–, así como de otorgar concesiones de tierras vacías o baldías a los conquistadores y colonos europeos, para después conformar la propiedad particular o privada. En otras palabras, la propiedad realenga, también la indiana y la particular (predominantemente española), fueron reguladas por aquellos funcionarios.

Dentro de la concepción jurídica castellana de propiedad, en la Nueva España existía la realenga, la indígena y la particular. La primera la conformaban todas aquellas tierras baldías o “desocupadas” (tierras, aguas, montes, praderas) por la población india a causa de las epidemias y las congregaciones de los pueblos, así como las minas y salinas.²⁰⁸ La segunda (la indígena) se

²⁰⁷ En estas bulas el pontífice otorgaba a Castilla el dominio de las tierras descubiertas y por descubrir con la obligación de encargarse del sostenimiento de la cristianización de los indios. Véase Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de la legislación agraria colonial (1497-1820)*, 2a ed., México, IIJ-UNAM, 1991.

²⁰⁸ Mariano Peset y Margarita Menegus realizan un análisis minucioso del aspecto jurídico de la propiedad realenga en las posesiones americanas, donde abren un interesante debate para determinar si dicha propiedad es del soberano o si más bien pertenecen a la regalía de la Corona. Finalmente, los autores llegan a la conclusión que la propiedad realenga es una regalía de la Corona y no propiedad privada del monarca. Véase “Rey soberano o rey propietario”, en *Historia Mexicana*, México, Ciudad de México, vol. XLIII, núm. 4, 1994, pp. 563-599.

dividía en la comunal y la noble. Por una parte, la comunal correspondía a las tierras destinadas para el sustento de los pueblos de indios, divididas a su vez en varios rubros: las tierras por sí o también conocidas a fines del siglo XVIII como el fundo legal (lugar donde estaba establecido el núcleo de población); las de común repartimiento (tierras repartidas entre los vecinos-tributarios), los propios (tierras en manos del cabildo indio) y los ejidos (tierras de uso común). Por otra parte, la noble o propiedad del cacique estaba integrada por bienes vinculados, correspondientes a las tierras administradas por el cacique, también denominadas tierras del *tecpan* —no se podían vender o enajenar, se daban en enfiteusis, tanto a comunidades como a particulares—²⁰⁹, aunque en ocasiones se utilizaba el término venta, no era así. Asimismo, podían contar con bienes libres, es decir, la propiedad del cacique, denominada también patrimonial; eran las tierras que podían enajenarse o arrendarse.²¹⁰ Por último, estaba la particular, entendida como las tierras concedidas por mercedes u otras vías legales a conquistadores, colonos particulares o nobles indígenas, de las cuales se abordará con mayor detalle a lo largo de este capítulo.

Conviene precisar que el concepto de propiedad aplicado durante el virreinato, basado en la legislación castellana, difería del liberal o contemporáneo. Si bien jurídicamente refería al dominio privado de la tierra, la propiedad comunal o la vinculada como el cacicazgo o el mayorazgo no podían enajenar total o parcialmente sus tierras, por lo tanto, no tenían un derecho pleno sobre la propiedad.²¹¹ En el presente capítulo, el foco de atención es la propiedad agraria española. Para entenderla, el objetivo particular consiste en analizar las políticas efectuadas sobre el sector agrario y cómo éstas incidieron positiva o negativamente sobre los ranchos y haciendas en términos de expansión territorial. Esto permitirá conocer particularmente cómo se consolidaron estos predios durante el periodo en cuestión.

3.1. LA POLÍTICA AGRARIA: EL PROCESO FORMATIVO DE LA HACIENDA Y EL ACAPARAMIENTO DE TIERRAS, 1521-1636

Después de la Conquista, las primeras concesiones no fueron terrenos agrícolas sino suelos urbanos.²¹² El objetivo de esta repartición de tierra buscaba, por una parte, asentar el dominio

²⁰⁹ Tomás Jalpa Flores, *Tierra y sociedad. La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos XV-XVII*, INAH/CONACULTA, 2008, p. 121.

²¹⁰ *Idem*.

²¹¹ Margarita Menegus Bornemann, “Cacicazgos y repúblicas de indios en el siglo XVI. La transformación de la propiedad en la Mixteca”, en Manuel A. Hernann Lejarazu (coord.), *Configuraciones territoriales en la Mixteca*, Vol. 1: Estudios de Historia y Antropología, México, Ciesas, 2016, p. 205.

²¹² Ruggiero Romano, *op. cit.*, p. 84.

español sobre los vencidos y, por otra, privilegiar a antiguos señoríos prehispánicos y protegerlos del predominio de la ciudad de México –este fue el caso de algunos señoríos circundantes de la gran Tenochtitlan–.²¹³ Así, la repartición de solares en las ciudades marcó un precedente en la Nueva España para el posterior reparto de concesiones de tierra a lo largo y ancho del territorio conquistado y por conquistar.

Como es sabido en el periodo colonial temprano, los españoles ya contaban con una base legal aplicada previamente en las Antillas. Ésta consistió en garantizar a la población española tierras del nuevo espacio conquistado y anexado a la Corona por Derecho de Conquista, donde el mecanismo de concesión fue la merced real. Las primeras instrucciones para tal efecto fueron *Las Leyes de Burgos* (1512), las cuales regulaban el régimen de la tierra entre indios y españoles encomenderos.²¹⁴ De acuerdo con estas reglamentaciones, se fijaba la dotación de tierras a los naturales congregados para construir sus casas –cerca de las ciudades de los españoles– sin que nadie pudiese disponer de estos espacios designados a los indios, ni el mismo encomendero; mientras el suelo urbano se reservó para avectar a los conquistadores.²¹⁵ Estas instrucciones continuaron vigentes en la Nueva España con ciertas modificaciones y adaptaciones correspondientes a las necesidades imperantes de los diferentes escenarios presenciados por los colonos y por la población indígena a lo largo del siglo XVI.

En conjunto con *Las Leyes de Burgos*, otras instrucciones dictadas por el rey o el virrey conocidas como reales cédulas u ordenanzas –respectivamente– fueron los principales instrumentos jurídicos utilizados por la Corona española para regular el acceso a la tierra.²¹⁶ Estas normas legales se basaban en el derecho castellano, fundado este último en el código de *Las XII partidas de Alfonso X “El Sabio”* –este cuerpo normativo, además de recopilar cuestiones de la

²¹³ Si bien algunos sitios obtuvieron el título de ciudad, no lo ostentaron. Pero, entre los privilegios de dicho título se encontraba el de la reducción de las cargas fiscales, pues en teoría había cierta protección de su población india de la explotación sufrida en otras provincias que no contaban con este título. Véase, Beatriz Rojas, *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos. Historia y territorio*, México, Instituto Mora/ El Colegio de Michoacán/ Conacyt, 2016, pp. 11, 28, 119.

²¹⁴ Mario Góngora, *El Estado en el derecho Indiano: época de fundación, 1492-1570*, Santiago de Chile, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales/Universidad de Chile, 1951, p. 142.

²¹⁵ *Idem.*

²¹⁶ Asimismo, estas leyes, durante el periodo colonial, no conformaron un código único, aunque desde finales del siglo XVI y en fechas posteriores, algunos juristas reales compilaron un conjunto de cédulas por materia, las cuales habían sido expedidas y aplicadas en la Nueva España; a estos documentos se les conoció con el nombre de cedularios. Véase, por ejemplo, Diego de Encinas, *Cedulario Indiano*, reproducción facsimilar de la edición de 1596, estudio e índice por Alfonso García Gallo, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945, 5 vols; *Recopilación de las leyes de los Reynos de Indias 1681*, México, Miguel ángel Porrúa, 1987, 5 tomos.

doctrina católica, incorporaba elementos universalistas del derecho romano y de la teología neoaristotélica cuyo contenido retomaba el concepto de la comunidad autosuficiente y del bien común de quienes la componen—. Con ello, el pensamiento político del siglo XVI (escolástico) retomaba todos los elementos señalados de las partidas alfonsinas y los trasladaba al nuevo mundo para fundamentar las ordenanzas dictadas por la Corona sobre la repartición de la tierra.²¹⁷

Esta política emprendida por la Corona tenía como finalidad el bienestar colectivo de cada uno de los estamentos o cuerpos que constituían la monarquía hispánica (instituciones, comunidades, corporaciones, etc.). El Rey, la cabeza de la Monarquía corporativa,²¹⁸ era el encargado de velar por el orden general, pero cada uno de sus representantes debía de cumplir con la misma obligación, así como los integrantes de algún cuerpo político. En teoría, todos los preceptos jurídicos obedecían al bien común. Como tal, la *pax hispánica* —como la llamara José Miranda— impuesta en la Nueva España fue el resultado del reconocimiento de los indios, como súbditos del monarca, y de sus propiedades para así legitimarse como su señor.²¹⁹ Con base en estas acciones, la Corona dispuso de las tierras no ocupadas por los indios para repartirlas entre los colonizadores, aunque también dictó cédulas y ordenanzas para proteger a los naturales ante los abusos que pudieran cometer los europeos.

Bajo este marco jurídico, conformado por una base de leyes medievales, la monarquía hispánica impulsó el acceso a la tierra. En la Nueva España con una gran disposición de tierras y pocos colonos, los gobernadores y los cabildos de las ciudades recibieron autorización para distribuirla “a su voluntad”.²²⁰ En un principio el derecho de hacer merced fue delegado a Hernán Cortés, más tarde sería el ayuntamiento de las ciudades y finalmente la Audiencia.²²¹ Esta última fue facultada, por real cédula del 29 de abril de 1529, para proveer de un camino más fácil la dotación de mercedes, pues las respuestas de la Corona a menudo podía tardar años, por ello se nombró a un oidor y un oficial para acelerar el trámite.²²²

²¹⁷ Para Mario Góngora, “el orden del derecho del estado es pensado como un fragmento del orden general, regida por las leyes que derivan de una legalidad superior, filosófica y teológicamente fundada. Aristotelismo y romanismo confluyen en la teoría del Estado”. Véase, Mario Góngora, *op. cit.*, pp. 19-22, 29

²¹⁸ Annick Lempérière denomina Monarquía corporativa al vínculo entre todos los individuos reunidos bajo la tutela, lejana para América, de la Corona de Castilla. Véase, *Entre Dios y el rey. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, trad. por Ivette Hernández Pérez Vertti, México, FCE, 2013, pp. 11-41.

²¹⁹ Véase, José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, UNAM, 1978.

²²⁰ Romano, *op. cit.*, p. 86.

²²¹ Mariano Peset y Margarita Menegus, *op. cit.*, p. 575.

²²² Mario Góngora, *op. cit.*, p. 144.

La facultad de disponer y repartir tierras por los representantes y *alter ego* (el virrey) del soberano de Castilla, por un lado, agilizó la adquisición de terrenos –casi siempre en las ciudades o para casas de campo establecidas cerca de las encomiendas de los Conquistadores, ya que muy pocos españoles se vieron en la necesidad de trabajar, pues eran considerados parte de nobleza española y contaban con la tributación indígena– y, por otro, benefició a los conquistadores como pago a sus servicios prestados durante la Conquista y colonización. Sin embargo, la Corona guardó para sí el poder de confirmar o revocar concesiones. Aunque, en realidad, “sólo a finales del siglo XVI (con real cédula de 1º de noviembre de 1591) el soberano intentó imponer el respeto a sus derechos de regalía”.²²³

Como se señaló en un principio, las primeras reparticiones se hicieron para fundar nuevos asentamientos españoles (ciudades o villas), es decir, la repartición de solares antecedió a la de caballerías en las áreas rurales. Este aspecto está relacionado, como señala Chevalier, con el fomento del campo a cargo de los indios, quienes tenían la obligación de cultivar trigo, legumbres y otras plantas de Castilla para el consumo de la población europea. De hecho, fueron bastante aislados los casos de españoles preocupados o vistos en la necesidad de labrar tierras en el valle de México y en el de Puebla.²²⁴ Esta condición, en general, propició escasas concesiones de mercedes de tierras con fines agrícolas o ganaderas y tal parece que las primeras se empezaron a registrar justamente en un periodo cuando la institución de la encomienda entró en un proceso de desgaste o deterioro, por lo menos en las áreas cercanas a la cuenca de México.

Mario Góngora señala que aun las primeras mercedes fueron concesiones posteriores a la encomienda.²²⁵ Este argumento es en cierto sentido válido porque esta institución fue perdiendo terreno sobre la población indígena, mientras la Corona tomaba fuerza jurisdiccional a fines de la década de 1530. Con las llamadas *Leyes Nuevas*, de 1542, el gobierno minaba el poder de los encomenderos, los convertía en “simples pensionados” y reforzaba su presencia en cuestiones de gobierno.²²⁶ Además, de acuerdo con François Chevalier, los primeros registros de dotaciones

²²³ Romano, *op. cit.*, p. 88.

²²⁴ François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI XVII y XVIII*, 1ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 136.

²²⁵ Mario Góngora, *op. cit.*, p. 161.

²²⁶ John Tutitno, “La estructura agraria del Valle de México, 1600-1800”, en María Teresa Jarquín Ortega (coord.), *Historia ilustrada del Estado de México*, vol. 3, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense/ Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/ LVII Legislatura del Estado de México/ Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, 2011, p. 485.

virreinales de caballerías corresponden al año de 1537.²²⁷ Es así que, por lo menos, en los primeros 20 años del periodo colonial las concesiones de tierra en el espacio rural fueron relativamente escasas.

Para mediados del siglo XVI, el crecimiento de la migración europea comenzó a gravar la necesidad de productos de consumo básico como el trigo y la carne. El principal imán de atracción para los colonos españoles fue la tierra templada del altiplano central, donde sobresalían los fértiles valles de México y Puebla localizados, además, dentro del principal eje comercial de México-Veracruz. En las inmediaciones de la ciudad de México numerosas comarcas como Tacuba, Chalco, Tlalnepantla, Cuautitlán, Tepotzotlán, Huehuetoca y otros lugares, comenzaron a albergar las principales unidades agrícolas y ganaderas abastecedoras de dicha ciudad. Hacia el oriente, allende pasó en un primer momento el camino real a Veracruz, los habitantes de Puebla desarrollaron sus explotaciones en Atlixco –primeros labradores del reino–, sobre todo, y luego en Huejotzingo, Cholula, Tepeaca, Tecamachalco, donde abundaba la mano de obra indígena.²²⁸

También en esos años apareció la palabra de *estancia de labor* o de *pan llevar* para designar a las explotaciones agrícolas. Chevalier sugiere que este nuevo vocabulario vio la luz gracias a los servicios del trabajo quitado a los encomenderos después de 1549 para repartirlos, ante todo, entre los españoles labradores de trigo.²²⁹ Sin embargo, estos nuevos términos agrarios o medidas eran muy imprecisas en la época y creaban confusiones. Por ello, la Corona a través de ordenanzas de medidas comisionó a agrimensores y otros técnicos para establecer una unidad de medida para cada concepto.²³⁰ En general, “las estancias no eran necesariamente rectángulos regulares con las dimensiones especificadas, más bien eran de forma irregular, y las áreas encerradas por sus límites eran sólo aproximaciones del tamaño establecido”.²³¹ En el fondo, la dimensión establecida obedecía a la tierra trabajada por una bestia durante el día, como sucedía con la caballería o el codo real.

Es así como a mediados de esta centuria marcó un parteaguas en la historia agraria de la Nueva España, pues las mercedes otorgadas dieron pie a la configuración de unidades agrarias en

²²⁷ Chevalier, *op. cit.*, p. 141.

²²⁸ *Ibid.*, p. 144.

²²⁹ *Ibid.*, p. 151.

²³⁰ Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de la legislación agraria colonial (1497-1820)*, 2a ed., México, IJ-UNAM, 1991, p. 32.

²³¹ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, trad. por Julieta Campos, 15ª ed., México, Siglo XXI, 2003, p. 283.

espacios donde antes no las había y donde predominaba la propiedad indígena, tanto noble como comunal. Las epidemias sufridas por la población nativa, así como la política de reubicación y congregación a cargo de los frailes –promovida por el estado español– confabularon para dar pie a la introducción de españoles en comarcas donde habían predominado una población indígena numerosa (diseminada por todo el espacio ocupado). Para John Tutino, este momento representó un proceso de reconstrucción rural doble, es decir, paralelo que dio a luz a los pueblos de indios y a las fincas de españoles.²³²

La introducción de españoles en estas áreas rurales configuró una nueva estructuración del paisaje agrario. Con la apertura de la mercedación real gratuita de tierras de la segunda mitad de la centuria se han planteado una serie de etapas para entender el proceso de la reconfiguración de la estructura agraria en el valle de México. Charles Gibson, con base en las otorgaciones de tierras a españoles, constató que a mediados del siglo se otorgaron estancias de ganado en las vecindades de Tlatelolco, Tepetlaoztoc, Tecamac, Tacuba, Ixtlahuaca, Coyoacán, Hueypoxtla y otras regiones del noreste y noroeste del valle, donde se otorgaron tanto tierras para el pastoreo como para la agricultura –Calpulalpan, Acolman, Tepotztlan, Huehuetoca, Teocalhueyacan, Azcapotlzatongo, Axapusco, Tequixquiac, Xaltocan y Zumpango–. Para Gibson la mayor intensidad del reparto se hizo entre los años de 1580 a 1618 y correspondió a la región de Chalco.²³³

Ciertamente hay variaciones entre una región y otra dentro de la misma cuenca de México. Para conocer mejor este proceso es importante enfocar la atención en la jurisdicción de la Alcaldía mayor de Chalco. Un espacio cuyas dimensiones albergaron por lo menos un tercio de las haciendas existentes en el valle durante el siglo XVIII. Así, este análisis se desarrolla con mayor detalle retomando la última parte del siglo XVI.

Como ya se señaló, al final de la centuria, el paisaje del valle de México se había transformado radicalmente a causa de la ocupación del territorio por parte de los “recién” llegados. Este espacio ahora estaba compartido por núcleos de población india y unidades agrícolas españolas, el cual asemejaba a los pueblos como pequeñas islas rodeadas por un mar de la propiedad española.²³⁴ Además, la frontera agrícola había adquirido mayores dimensiones, estimulada a su vez por la incorporación del ganado (bovino, ovino y caprino), el cual se incrementó de manera sustancial, generando “una necesidad creciente de tierras y, en consecuencia,

²³² John Tutino, *op. cit.*, p. 92.

²³³ Charles Gibson, *op. cit.*, p. 286.

²³⁴ *Ibid.*, p. 93.

todas aquellas superficies no atribuidas nominalmente (“tierras baldías” o “realengas”) fueron consideradas como pastizales comunes”.²³⁵

En la última década de esa centuria, las tierras no usufructuadas por los naturales estaban casi en su totalidad repartidas; su “valor se había incrementado en la zona, entre otros motivos, por la demanda de productos del campo, por el estímulo del español para abastecer los mercados de los centros urbanos y por el decrecimiento de la población indígena a causa de las epidemias”.²³⁶ Según Charles Gibson durante este primer siglo, después de la conquista, una enorme parte, considerablemente más de la mitad del área agrícola y pastoral del valle fue transferida de manos indígenas a manos de los españoles, quienes además, sobrepasaron generalmente los límites de las otorgaciones.²³⁷ Ruggiero Romano concuerda con esta idea de que en el transcurso de un siglo por lo menos la mitad del valle había pasado a manos españolas, especialmente a través del sistema de la concesión real, es decir, aún no se consideran las tierras ocupadas por vías ilegales por parte de los españoles.²³⁸

De forma más concreta ¿cómo se suscitó este proceso en la Alcaldía Mayor de Chalco? Tomás Jalpa Flores segmenta en etapas el proceso de la conformación de la propiedad española a partir del estudio de las mercedes otorgadas en esta región. Para este autor, hasta antes de las composiciones de 1643, se pueden identificar cuatro procesos claramente diferenciados, los cuales son:

1) De 1543 a 1566, únicamente se otorgaron ocho mercedes y se caracterizaron por su inestabilidad, ya que los colonos se dedicaron a lucrar con estas concesiones, por lo que frecuentemente cambiaban de dueño.²³⁹ 2) De 1567-1593, momento de crisis demográfica a causa de la epidemia del Sarampión, representó un intento del gobierno por regular la distribución de la tierra para fomentar el desarrollo agrícola de la comarca. Con esto, se intentó hacer un reparto mayoritario y facilitó el acceso a la tierra a los colonos con pocos recursos y a algunas comunidades.²⁴⁰ 3) Los años de 1594 y 1616 constituyeron el mayor número de concesiones para

²³⁵ *Idem.*

²³⁶ María Cristina Torales Pacheco, *Tierras de indios, tierras de españoles. Confirmación y composición de tierras y aguas en la jurisdicción de Cholula (siglos XVI-XVIII)*, México, Departamento de Historia-Universidad Iberoamericana, 2005, p. 36.

²³⁷ Charles Gibson, *op. cit.*, p. 284.

²³⁸ Romano, *op. cit.*, p. 88.

²³⁹ Tomás Jalpa Flores, *La sociedad indígena en la región de Chalco durante los siglos XVI y XVII*, México, INAH/CONACULTA, 2009, pp. 131-133.

²⁴⁰ Un mandamiento acordado era un documento previo –con los datos del aspirante y las referencias de las tierras solicitadas– para ser otorgadas por merced y lo expedía el virrey de la Nueva España. Sin embargo, este auto ya

los europeos, pues, por un lado, en ese tiempo una fuerte epidemia asoló la provincia y, por otro, se había puesto en práctica la segunda fase del programa de congregaciones de pueblos.²⁴¹ 4) La última fase, de 1617 a 1635, se caracterizó por las esporádicas solicitudes realizadas por los labradores, ya que nominalmente el espacio agrícola se había ocupado. Para 1620 se habían distribuido casi todas las tierras potencialmente explotables. Y quien sacó mayor fruto, fue la población española al haber obtenido los suelos más fértiles de los valles y de la zona cercana a la laguna.²⁴²

En total, durante todo ese periodo secular “se distribuyeron alrededor de 17 168.75 ha. De éstas, 12 566.75 se destinaron al cultivo (ello representa 73.2%) y 4 602 ha (equivalente a 26.8%) a la cría de ganado”.²⁴³ En Tlalmanalco se otorgaron alrededor de 5 246 ha, es decir, 30.6% del total; le siguió el valle de Ameca con 3 783 ha (22%); en Tenango 2 949 ha (17.2% del total); en Ixtapaluca 2 513 ha (14.6%). El resto (26%) se distribuyó entre los pueblos del Somontano, la cabecera de Chimalhuacán y el área lacustre de Chalco Atenco.²⁴⁴ Muchas de estas concesiones se entregaron a “una misma persona literalmente por aquí y allá”, en puntos aislados, escogidos por razones de conveniencia personal o de fertilidad particular, es decir sin un plan de conjunto, según explicaba el virrey Martín Enríquez.²⁴⁵

En suma, este breve esbozo ha permitido mostrar las políticas de la Corona dirigidas al sector agrario. Las concesiones realizadas durante el siglo XVI y las primeras dos décadas del XVII se encaminaron para impulsar la pequeña propiedad y fomentar la producción agrícola. Por su puesto, todo esto ayudaría a subsanar las necesidades del consumo de la población de la ciudad de México, un mercado urbano en expansión. Hasta ese momento, la región de Puebla-Tlaxcala, con mayor predominio en Atlixco, se había encargado de satisfacer gran parte del abastecimiento de la capital.²⁴⁶ Pero por las largas distancias y el pésimo estado de los caminos resultaba un lío proveer de los principales productos de consumo básico: cereales y carne. Además, los costos del flete encarecían los precios. Fue así como los reflectores de las autoridades se enfocaron en uno de los

implicaba cierto derecho sobre las tierras ocupadas. Este documento se entregaba al solicitante, quien debía mostrarlo a las autoridades encargadas de inspeccionar los terrenos. Estos actos se conocían como diligencias y consistían en reconocer los terrenos a través de un recorrido sobre las tierras, donde se llevaba a cabo la inspección ocular o la vista de ojos. Véase Tomás Jalpa Flores, *Tierra, op. cit.*, p. 126.

²⁴¹ *Ibid.*, p. 134.

²⁴² *Ibid.*, pp. 152-165.

²⁴³ Jalpa Flores, *Tierra, op. cit.*, p. 139.

²⁴⁴ *Idem.*

²⁴⁵ Chevalier, *op. cit.*, p. 379.

²⁴⁶ Tutino, *op. cit.*, p. 495-496.

valles con las condiciones más que óptimas para la agricultura de cereales, así como de la crianza de ganado, gracias a sus fértiles suelos.

Ciertamente estas políticas emprendidas por la Corona generaron problemáticas colaterales, como la invasión y usurpación de tierras, principalmente hacia las comunidades, así como la carencia de títulos válidos de las posesiones. Ahí, la Corona vio una salida para obtener ingresos y así financiar temas urgentes de la monarquía en Europa y el Mar Caribe. Por tanto, en la segunda mitad de la década de 1630 se plantearon disposiciones para adquirir dinero mediante la regulación de todas aquellas posesiones sin títulos. Evidentemente, esta política se emprendió en la Alcaldía mayor de Chalco de forma inmediata, lo cual es motivo del siguiente apartado.

3.2. LA “CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL” DE LA HACIENDA, 1643-1745

A fines del siglo XVI, durante el reinado de Felipe II, la Corona ibérica con mayor presencia en sus dominios de ultramar no sólo fortaleció su poder en la Nueva España, sino que supo obtener mayores recursos fiscales de sus súbditos. En 1591, la Monarquía Hispánica enfrentaba una fuerte crisis económica, además, existía la urgencia de financiar, en el Caribe, una armada protectora del tráfico intercontinental Veracruz-Sevilla.²⁴⁷ Para subsanar las deudas, así como restaurar el orden, el aspecto agrario representó una salida ante tal emergencia, pues era bien sabido que muchas propiedades habían sido adquiridas por medios inciertos y carecían de algún título expedido por alguna autoridad representativa del Rey.

Ante esta situación, la Corona española actuó de inmediato para exigir la presentación de títulos válidos de la ocupación de la tierra y para quien no contaba con estos documentos, propuso una “composición” pecuniaria a fin de establecer la legitimidad de la posesión.²⁴⁸ El concepto de composición surgía, así como el término utilizado para legitimar una situación de hecho ilegítima. Pero dentro de este mismo proceso la Corona aprovechó la oportunidad para sacar algún provecho de aquellas propiedades con títulos por medio de otro concepto legal: la confirmación. Éste obedeció a ratificar la posesión de la tierra legítima.²⁴⁹ Con estas medidas se buscaba remediar los males financieros.

En 1591, el Rey dictó dos Cédulas; en una señalaba su regalía sobre el suelo de Indias y su facultad para concesionarlas a indios y españoles; no obstante, remarcaba actos de usurpación y

²⁴⁷ Solano, *op. cit.*, p. 43.

²⁴⁸ Romano, *op. cit.*, p. 86.

²⁴⁹ Torales Pacheco, *op. cit.*, p. 2.

falta de títulos, por lo que ordenaba restituir estas posesiones. En la segunda, decretaba no confiscar esos bienes ilegítimos, pero a cambio debía recibir una composición para construir una poderosa flota para la protección de sus reinos y súbditos.²⁵⁰ Sin embargo, este mandamiento quedó en “letra muerta”, ya que no tuvo repercusión inmediata en la legalización de la tierra.²⁵¹ Aunque, años más tarde, el virrey Velasco descubrió que inspeccionar las irregularidades generaría un costo impagable por parte de la Corona. Esto no impidió la declinación de esta pretensión, pues el Consejo de Indias fue el encargado de presionar a Velasco para emprender dicha tarea.²⁵²

Presionado el virrey tuvo que ceder a las órdenes de su majestad, el Rey. Pero, como era de esperarse y al no presentar una estrategia madura para efectuar la captación de un nuevo gravamen, las comisiones fueron escasas. En cambio, sus sucesores, también presionados se las idearon para obtener nuevos ingresos para la Corona. Fue así como el Conde de Monterrey dio un giro en la concesión por mercedes, ahora la dotación de tierra ya no era “gratuita” sino que el demandante debía proporcionar la cuarta parte del valor de la tierra, si quería obtenerla.

Así, durante el siglo XVII se comenzaron a subastar las tierras más ricas del reino con el fin de obtener ingresos y financiar la guerra. Un real cedula de 1615, confirmada al siguiente año, ordenaba vender en subasta pública las nuevas tierras mercedadas. Estas nuevas medidas generaron importantes entradas durante estos años de urgencias. Ante esta reacción, la Corona actuó de inmediato y en 1629 ya no sólo se subastaban las tierras, sino que ahora las autoridades virreinales instaban a los compradores a confirmarlas para obtener títulos legítimos.²⁵³

Con estas nuevas modalidades, muchos labradores miraban con buenos ojos estas acciones emprendidas por la Corona, ya que les garantizaban seguridad legal a sus posiciones y la oportunidad de realizar transacciones con sus tierras para generar ganancias.²⁵⁴ Sin embargo, tal parece que las irregularidades o adquisiciones ilegales continuaban suscitándose, por ello, en 1636 se publicaba una real cédula para designar a un cuerpo de autoridades especializadas en el tema y así efectuar las composiciones. Durante este año las especulaciones, sobre las inspecciones y el despojo, jugaron un papel tétrico. Por si fuera poco, por un lado, el trabajo de los jueces encargados

²⁵⁰ Chevalier, *op. cit.*, pp. 380.381.

²⁵¹ Ramón Goyas Mejía, “Las composiciones de tierras de 1643 en la Nueva España”, en *Hib. Revista de Historia Iberoamericana*, Madrid, España, vol. VIII, año 8, 2015, p. 58.

²⁵² Chevalier, *op. cit.*, p. 382.

²⁵³ *Ibid.*, p. 383.

²⁵⁴ Jalpa Flores, *Tierra, op. cit.*, p. 166.

de hacer las mediciones fue deficiente, y por otro, las cuotas establecidas a los labradores no fueron pagadas. Esto generó que las regulaciones se atrasaran.

Nuevamente, en 1643 se comisionó al alcalde mayor de Chalco, Francisco de Arévalo Suazo, para terminar el trabajo.²⁵⁵ La metodología empleada en esta ocasión cosecharía buenos frutos para el real fisco. Ésta se centró en realizar composiciones y confirmaciones de forma colectiva, es decir, se reunía a los labradores de una jurisdicción y se les imponía una cómoda cuota para pagar en dos intervalos, según el acuerdo.²⁵⁶ Con estas medias, la Corona se ahorraría el coste de las mediciones y el salario que ello implicaba.

En el caso de Chalco –por ser el laboratorio de prueba–, la situación fue distinta porque sí se ocupó un cuerpo especializado para hacer las mediciones de cada una de las propiedades. Testigo de ello son los linderos, mojoneras, árboles y magueyes, o bien por accidentes geográficos señalados sobre las distintas propiedades en los documentos de la época. Aunque, la situación varió de una zona a otra: en Ixtapaluca, Tlalmanalco, Tenango, y el valle de Amecameca, las propiedades españolas, en su mayoría colindaban entre sí, fueron pocas las colindantes con asentamientos indígenas; en cambio, en la cabecera de Chimalhuacán y los pueblos de la parte oriente de Amecameca, los linderos predominantes eran los accidentes naturales y así quedaban espacios “vacíos” que estaban en manos de comunidades o bien eran montañosos.²⁵⁷

Las composiciones, en suma, constataron como cerca del 90% de los labradores poseían predios obtenidos por medio ilegales, así como tierras en demasías y ninguno, hasta antes de esta regulación, tenía sus papeles en regla.²⁵⁸ Seguramente algo similar pasó con el recurso hídrico, ya que las composiciones no sólo comprendieron la tierra sino también el agua, “porque mediante dichos procedimientos se compraron también (a menudo de forma ilegal) los derechos –lo que era fundamental– del inestimable líquido”.²⁵⁹ Así, los propietarios adquirieron legítimamente sus *títulos de dominio y propiedad*, como comúnmente aparecen en la documentación de la época. Con estos documentos, los predios adquirieron un valor mayor, pues la regularización de estas fincas significó no sólo obtener un título de derecho pleno sobre la propiedad, sino también una inversión por parte de los hacendados.

²⁵⁵ *Ibid.*, p. 167.

²⁵⁶ Solano, *op. cit.*, pp. 54-57.

²⁵⁷ Jalpa Flores, *Tierra, op. cit.*, p. 168.

²⁵⁸ *Idem.*

²⁵⁹ Romano, *op. cit.*, pp. 82, 94-95.

Durante las composiciones, Tomás Jalpa Flores contabilizó 52 unidades agrarias reguladas, las cuales correspondían a pequeñas y medianas fincas. Un dato curioso observado en el estudio de este autor es que señala en general a estas unidades con el mismo término de haciendas. Sin duda, como en ese momento no había una diferenciación muy precisa sobre el concepto, seguramente se les atribuyó el mismo concepto a todas las fincas. Por tanto, se puede suponer que esas fueron las razones para ser designadas así por las autoridades de esas fechas. En el cuadro 3.1 se puede observar los datos de 33 fincas cuyas tierras compuestas correspondían en su mayoría a demasías, y sólo un puñado a “malos títulos”. La cifra total recaudada por composiciones en Chalco fue de 8 440 pesos.

CUADRO 3.1. COMPOSICIONES DE 1643

Nombre	Superficie	Lugar	Cabecera	Demasías	Pesos
Diego Ríos Lozano	17 c.	Hda de Zavaleta	Amecameca	4 c.	650
Felipe de Escorza	6 c.	Columusco	Tlalmanalco	3 c.	550
María Esquivel	Hacienda	Totolapa			
Juana de Cuenca	3/5			Defectos	
Juan Rodríguez Gil	1 sitio y 1/5 c.	Juchitepec	Tenango	1/5 c.	150
Catalina de Rivera	7 c. y 1 sitio	Xalitiquí	Amecameca	Malos títulos	120
Mateo Benavides	7 c. y 1 sitio	Atlapanco	Tenango	3 c. y pastos	150
Francisco Rodríguez	2 c. y 1 sitio	Monte Ocontitlan (San Martín)	Tlalmanalco	Mal el sitio	120
Isabel de Inostrosa	6 c. y 1 sitio	Tlalapasco	Amecameca	4 c.	200
Bartolomé Sánchez	11 c.	San Jerónimo	Tlalmanalco	3 c.	180
Juan López Mellado	5 suertes	Amalinalco (San Lucas)	Chalco	Malos títulos	
Andrés Calvo	24 1/3	Atoyac	Tlalmanalco	Demasías	700
Juan Gómez	9.75 c.	Hda Atzacualoya	Tlalmanalco	5 c.	700
Antonio de Espinoza	22 c. 1 sitio	Quauhtongo	Ixtapaluca	9.5 c.	500
Juana de la Cuenca	6 c. y pastos	Hda en Tlalpizahuac	Ixtapaluca	43/5	160
Ana de ábrego	6 c. y pastos		Tepetlixpa	3 c.	100
Cristóbal Ramírez	2.5 c.	Hda. San Juan E.	Chalco	1 2/3 c.	70
Diego Castro	3 c.	Buenavista	Cuautlalpan	1 c.	50
Juana de Paz	2 c. 1/5		Tlalmanalco	Malos títulos	130
Diego Ruíz Lozano	1 sitio	Solicitud de títulos	Chiconquiáhuatl	Merced	300
Luis de Ibarra	4 1/3	Cuautlalpan	Tlalmanalco	Malos títulos	80
Gaspar de Águila	2 1/3 c. y 2 sitios	Atlautla	Chimalhuacan	.75 c.	160
Juan de Lusuriaga	9.5 c.	Coatepec	Ixtapaluca	3 c. y 1 sitio	200
Diego López de Uriarte	5 c.	Ayotzingo	Tlalmanalco	1.5 c.	100
Martín Osorio de Aquito	5 c.	La Mariscala	Ixtapaluca		700
Diego Sánchez Ballesteros		Atlautla	Chimalhuacan		120
Fernando de la Barrera			Chalco		
Martín Osorio Agurto	15 ½ c.	San Marcos	Tlalmanalco	10 ¾ c.	700
Diego Sánchez Ballesteros	5 c. y 1 sitio	Atlautla	Chimalhuacan	3 c.	120
Alonso de Buendía	4 c. y ½ sitio	Ocoatepec	Tlalmanalco	2 c.	400
Pedro Calvo	4 c. y 1 sitio	Xoyacan	Tenango		900
Francisco Ramírez de A.	7 c y sgme	Hda. San Pedro Mártir	Amecameca		50
Total					8 440

Fuente: Tomado de Tomás Jalpa Flores, *Tierra, op. cit.*, p. 169.

Nota: c: caballería.

Sin duda, las composiciones de ese año marcaron un precedente sobre la propiedad en la Nueva España. Esta regulación borraba todos los defectos de los títulos e incluso los complementaba de manera explícita por una módica cantidad de dinero pagada a “cómodos” plazos. Por ejemplo, en la región azucarera de Cuautla-Cuernavaca, los dueños de los ingenios “compusieron”, mediante sumas considerables de 800 a 4000 pesos, tierras adquiridas de los indios o concedidas a censo por el marqués del Valle. Pero, el agua –indispensable para el riego de los plantíos, así como para mover maquinaria– la habían acaparado arbitrariamente. Era ahí donde sus títulos resultaban discutibles, ya que en esencia la tierra y el agua se otorgaba a través de mercedes, no obstante, el líquido vital lo aprovechaban por la fuerza. Así, al pagar las composiciones, esas propiedades azucareras “legitimaban” el acceso al recurso hídrico y las tierras despojadas a los pueblos.²⁶⁰

Una vez concluida la composición en Chalco, en junio de 1643, se encomendó al mismo alcalde pasar a las provincias vecinas de Huejotzingo, Cholula, Atlixco y Tepeaca a ejecutar las mismas diligencias. Sin embargo, al presentarse en esas tierras, los labradores solicitaron la suspensión de los procesos individuales y propusieron una composición general para cada jurisdicción, como se había establecido desde un principio.²⁶¹ Huejotzingo y Cholula lo lograron, al primero se le impusieron 16 000 pesos de oro común y al segundo 14 000. No es casualidad haberse realizado esta regularización en dichas regiones, pues representaban los principales centros de producción agrícola del valle de México y de Puebla.

El proceso de concentración de tierras en manos de los hacendados no se detuvo con las composiciones, al menos no en el altiplano central. En las postrimerías de la segunda mitad del siglo XVII un buen porcentaje de las fincas fue concentrando sus terrenos hasta llegar a poseer extensiones considerablemente grandes. Para John Tutino, la concentración de tierra en manos de españoles no significó conflictos trascendentes entre las haciendas y los pueblos de indios. De acuerdo con este autor, de 1656 a 1745, entre los valles de México y Toluca se suscitaron 1 165 pleitos por tierras, los cuales se dieron entre indios contra hacendados, hacendados contra hacendados o indios contra indios.²⁶² Hasta antes de 1700 en promedio se registraron 92 pleitos cada 10 años, pero conforme la población aumentaba, los pleitos también, así de 1696 a 1745 la mediana fue de 200 pleitos cada 10 años.

²⁶⁰ Chevalier, *op. cit.*, p. 388.

²⁶¹ Torales Pacheco, *op. cit.*, p. 58.

²⁶² John Tutino, *op. cit.*, p. 504.

Al analizar de cerca el caso de Chalco, podemos aseverar que sí se suscitaron constantes problemas derivados por tierras. De acuerdo con los informes obtenidos de la época, en Chalco, entre 1685 y 1740, se registraron alrededor de 66 pleitos. El 51% se suscitó entre indios y hacendados por cuestiones de límites de tierra y uso de agua, el 25% fue entre indios y el 24 restante fue entre hacendados, las razones entre estos dos últimos fueron similares a las anteriores.²⁶³ Durante estos años se entablaron largos litigios por la posesión ilegal de tierras y los pueblos constantemente veían amenazadas sus tierras por los labradores españoles.

El pueblo de Chalco Atenco, rodeado por propiedades españolas, constantemente sufrió acosos de los labradores sobre sus bienes de comunidad. En 1692, los naturales de dicho pueblo emprendieron un litigio contra Juan Félix Ramírez Ponce de León, por invadir tierras cercanas a la Ciénega; en 1703, apelaban a la Real Audiencia en contra del labrador Cristóbal Ramírez Escobar, dueño de la hacienda San Juan de Evangelista, por ocupar de un pedazo de ciénega correspondiente a su fundo legal;²⁶⁴ cinco años más tarde hicieron otra demanda por cuestión de tierras, pero en esta ocasión fue contra de José Vértiz, arrendatario del rancho de Xico.²⁶⁵

El pleito con la vecina hacienda de San Juan Evangelista no se resolvió, sino hasta 1716. El día martes ocho de octubre de 1715, cerca de las once de la mañana, un grupo de indios – procedentes del barrio de San Francisco Tizapa– se armaron con piedras para amedrentar a otros indios *tlaquehuals* (jornaleros) de la hacienda de San Juan Evangelista porque estaban abriendo una zanja sobre un llano eriaz y baldío donde los de Tizapa “pastaban caballos, mulas y ovejas”. Y aunque “no descalabraron ni le dieron a ninguno” sí causaron gran alboroto, por lo cual el alcalde mayor inició las averiguaciones pertinentes. Después de haber entrevistado a testigos procedentes de la misma hacienda, así como vecinos de diversas calidades del pueblo salió a la luz que el paraje donde se estaba abriendo la zanja, así como una “isleta” en la ciénega estaban en disputa desde 1705 entre el entonces propietario Jun Félix Ramírez y los naturales de Chalco Atenco. También se supo que en dicho paraje había seis casas construidas con “caña y zacate” donde vivían indios

²⁶³ AGN, *Tierras*, vol. 536, exp. 1, 467 fs; vol. 1742, exp. 18, f. 3; vol. 1473, exp. 3, 121 fs; vol. 1477, exp. 1, 158 fs; vol. 1478, exp. 5, 26 fs; vol. 1507, exp. 7, 9 fs; vol. 1508, exp. 6, 104 fs; vol. 1514, exp. 8, 245 fs; vol. 1515, exp. 5, 11 fs; vol. 1535, exp. 1, 84 fs; vol. 1590, exp. 1, 521 fs; vol. 1599, exp. 2, 89 fs; vol. 1600, exp. 13, 24 fs; vol. 1605, exp. 1, 93 fs; vol. 1663, exp. 1, 27 fs; vol. 1665, exp. 5, 191 fs; vol. 1666, exp. 21, 12 fs; vol. 1671, exp. 10, 63 fs; vol. 1677, exp. 1, 169 fs; vol. 1703, exp. 3, 181 fs; vol. 1768, exp. 1, 182 fs; vol. 1834, exp. 2, 126 fs; vol. 1853, exp. 4, 61 fs; vol. 1855, exp. 1, 253 fs; vol. 1876, exp. 4, 100 fs; vol. 1919, exp. 4, 61 fs; vol. 1921, exp. 6, 23 fs.

²⁶⁴ “Los naturales del pueblo de Santiago Atenco contra Critobal Ramírez de Escobar... Chalco, 1703”, AGN, *Tierras*, vol. 1477, exp. 1, 158 fs.

²⁶⁵ “Los naturales del pueblo de Santiago Chalco contra José Cataño Cordero, poseedor del rancho de San Diego y José Vértiz, arrendatario del rancho de Xico, 1708”, AGN, *Tierras*, vol. 1514, exp. 8, 245 fs.

del pueblo, pero fueron demolidas, así como magueyes de varios tamaños y plantas de calabaza que funcionaban como mojoneras. Ante estas observaciones, el administrador de la hacienda alegó que esas tierras le pertenecían, pues se encontraban dentro de una zanja mayor, mandada a abrir por Juan Félix Ramírez, cuya función de dique contenía las aguas del lago para que no inundaran las tierras de la hacienda, es decir, no delimitaba el predio. La débil defensa de los jesuitas propició el fallo a favor de los naturales.²⁶⁶

El padre Antonio García –administrador de la finca–, apeló a la Real Audiencia (máximo tribunal de justicia en Nueva España) para estudiar el pleito y poner mojoneras. El juez encargado del caso asistió al lugar para realizar la vista de ojos –o inspección– sobre el paraje, la “isleta” en la ciénega, las tierras laborias pertenecientes al Colegio, los caminos, las calles, la última casa del pueblo, las casas de los indios, las zanjas, el dique, y demás sitios expresados en las declaraciones de ambas partes. Después de una exhaustiva investigación, el 14 de septiembre de 1716, la Real Audiencia levantó un mapa con todas las señas mencionadas (correspondiente a la figura 3.1) y determinó dar en arbitrio al pueblo de Chalco Atenco las tierras disputadas (véase figura 3.1 y mapa 3.1).

En el mapa 3.1 se muestran los linderos de Chalco Atenco con un polígono café desvanecido. Por el oriente, se ha representado el lindero estipulado por la Real Audiencia entre el pueblo y la hacienda, el cual aparece en la figura 3.1. Ahí se puede visualizar como el predio de la hacienda de San Juan Evangelista, ilustrado con líneas diagonales, estaba interrumpido por el paraje disputado. Sin duda, ese terreno siempre resultó atractivo a los ojos de los jesuitas, pues con él se unificaría en una línea recta el poniente de la propiedad, sin embargo, no fue así. También aparece el islote de Nacuco, perteneciente al patrimonio del pueblo cuya colindancia por el norte, era la hacienda de la Concepción –representado su predio con líneas horizontales en una tonalidad gris fuerte.

²⁶⁶ AGN, Tierras, vol. 2771, exp. 11, fs. 26-49 v.

MAPA 3.1. JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE CHALCO ATENCO ENTRE 1712 Y 1716

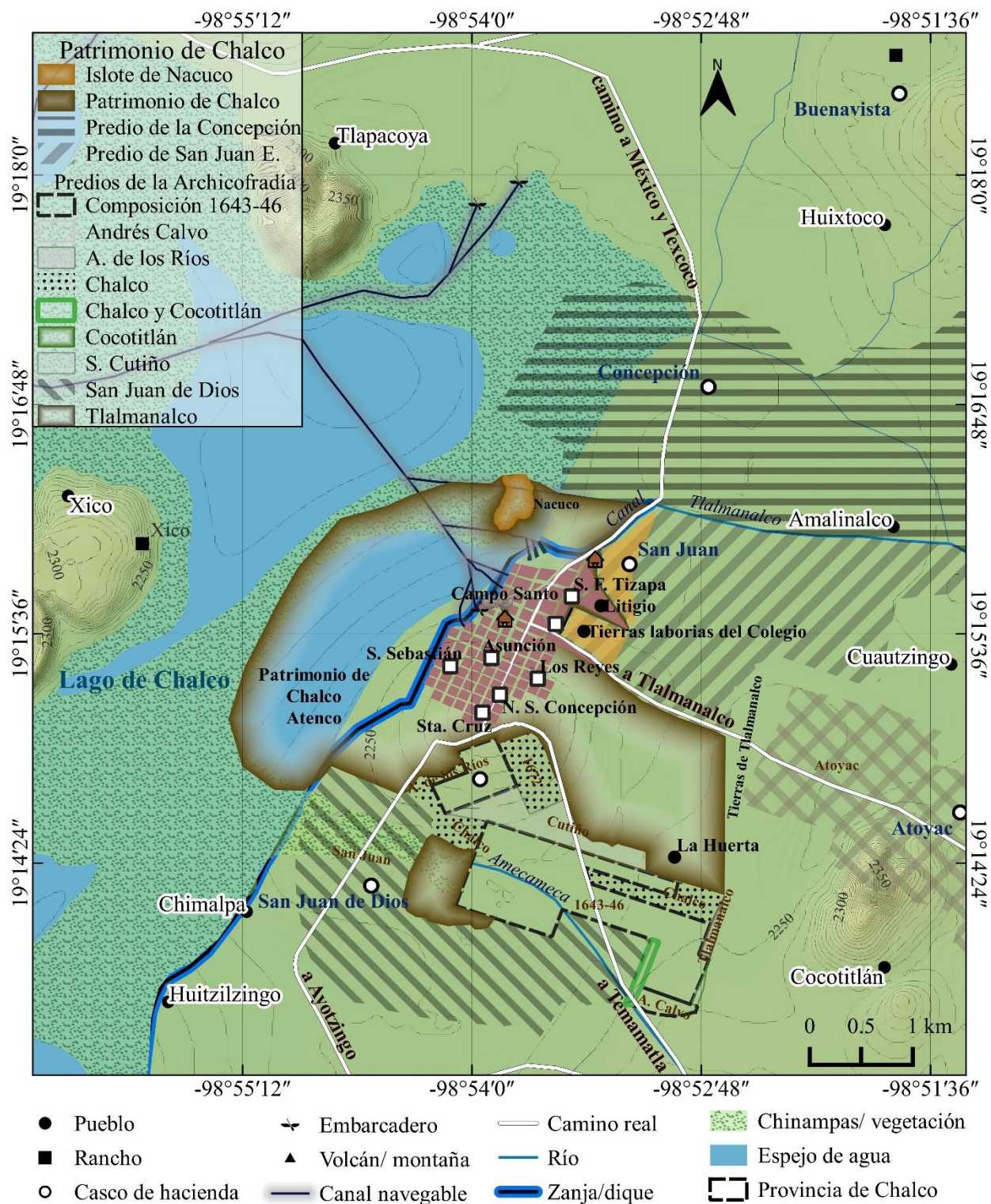
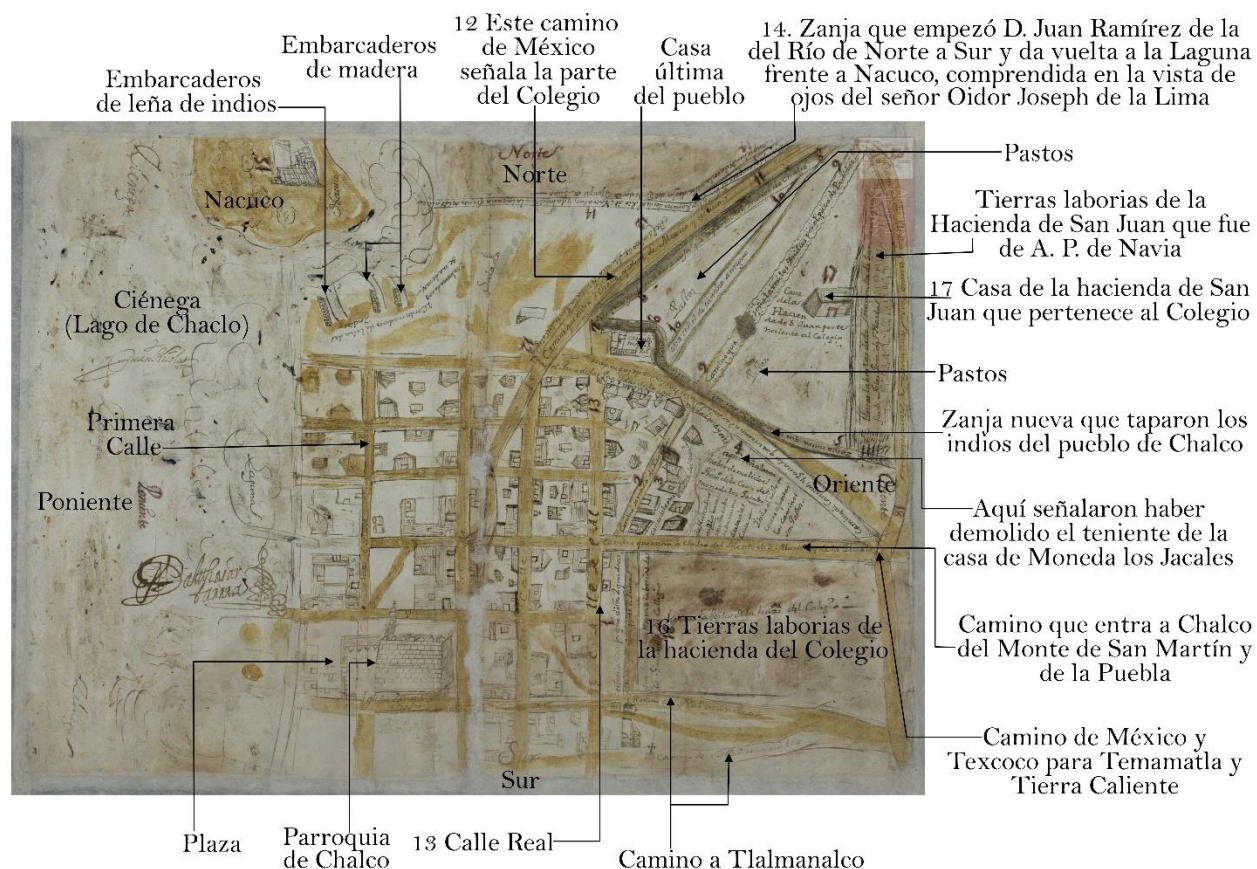


FIGURA 3.1. PLANO PARCIAL DE LA PLANTA URBANA DEL PUEBLO DE CHALCO ATENCO



Fuente: Elaboración propia sobre plano tomado de “Autos promovidos por los naturales del pueblo de Chalco contra el administrados de la hacienda de San Juan, perteneciente a la Compañía de Jesús, por invasión de sus tierras y de los barrios de Tianquistenco y Tizapan, en el paraje llamado Nacuco, 1715”, AGN, *Tierras*, vol. 2771, exp. 11, f. 49.

En otros puntos de la comarca, las usurpaciones parecen haberse suscitado con cierta frecuencia. En 1702, los pueblos de Tenango, Cuixingo y Zoyatzingo entablaron un pleito contra la hacienda de La Magdalena Atempa, donde reclamaban un paraje de 8 ½ caballerías que habían pertenecido a sus respectivas comunidades.²⁶⁷ Con el pueblo de Tenango-Tepopula este conflicto inició desde el año de 1635, en ese momento se reclamaron cuatro caballerías, ubicadas en un predio nombrado Tepetl Mastl. Para 1697, sólo se reclamaban dos, cuyas caballerías – argumentaban los de Tenango– “se contienen en los títulos, mapa y real ejecutoria citada”. No se sabe con precisión si esos documentos presentados, donde aparece uno referente a “títulos”, corresponden a los “Títulos primordiales”, o a las mercedes recibidas por la Corona, o a ambos. Es

²⁶⁷ “Diligencias sobre el pleito que sigue José Albarran, dueño de la hacienda nombrada Magdalena Atempa, contra los naturales de Tenango, Cuixingo y Zoyatzingo, sobre propiedad de 8 ½ caballerías de tierra, 1702”, AGN, *Tierras*, vol. 2819, exp. 9, 96 fs.

muy posible que se hayan presentado ambos desde entonces y que formaran parte del expediente 5 del volumen 1665 del Ramo Tierras, tal como sucedió con el caso de Zoyatzingo o Cuijingo, pueblos que también reclamaron tierras por los mismos años, lo cual coadyuvó a presentar sus documentos conocidos como *Títulos Primordiales*. En fin, el gobernador de Tenango solicitaba la restitución de esas caballerías donde Lucas Calvo “haciendo rancho...ha empezado a arar”,²⁶⁸ sin embargo, las pruebas y los testigos no fueron suficientes para recuperarlas, pues el fallo fue a favor de Lucas Calvo, quien con el paso del tiempo continuó ampliando este predio.

Hacia el medio día de la comarca, en 1698, la hacienda de la Pastoría –alias Chichintitla o Tzizintitlan– había invadido tierras del pueblo de Atlautla;²⁶⁹ Temamatla enfrentaba el mismo problema contra la hacienda de Chiconquihuitl, en 1716;²⁷⁰ en 1718, Joseph Ramírez, dueño del rancho de Nepantla, había “invadido” tierras del pueblo de Tepetlixpa; en 1721, San Francisco Zentlalpan aludía a la invasión de tierras comunales por Antonio Tamariz, dueño de la hacienda de Zentlalpan, alias Tamariz.²⁷¹ Otra situación similar vivían los naturales Juchitepec, pues al igual que Chalco Atenco, estaban rodeados por las haciendas, éstas eran Tlaxomulco, Retana y Tequimilco, con esta última tuvieron un pleito que inició en 1741.²⁷² Tres años más tarde, el español Mateo de los Ríos denunció a los naturales de Juchitepec ante el Juzgado Privativo de Tierra por posesión “sin legítimo título”. Las averiguaciones comenzaron su curso y al cabo de la vista de ojos, mediciones, así como de entrevistar a los testigos de las haciendas y pueblo aledaños, se demostró que se trataba de 180 caballerías (7740 ha), de las cuales sólo Juchitepec pudo comprobar la mercedación de 1 sitio de ganado menor y 5 caballerías, más las 600 varas por los cuatro vientos (dos caballerías y un tercio), es decir, 25 caballerías y 7 doceavos. Y aunque se trató de justificar que todo ese predio había sido ocupado por los pueblos congregados en 1603, no hubo forma de comprobarlo, ni aun con todo y el apoyo del procurador general de la Orden de Santo Domingo. Así, el 17 de agosto de 1745, una vez declaradas tierras realengas, se pusieron en remate. Así, ese predio fue adquirido por un español de nombre Francisco de la Cotería y Rivascacho,

²⁶⁸ “Los naturales de los pueblos de Tenango y San Antonio Zoyatzingo, contra Lucas Calvo, dueño de la hacienda de Atempan, sobre posesión de tierras, 1697-1716”, AGN, *Tierras*, vol. 1665, exp. 5, fs. 24-30.

²⁶⁹ “Los naturales del pueblo de San Miguel Atlautla contra Baltazar González, por restitución de tierras, 1698”, AGN, *Tierras*, vol. 1663, exp. 1, fs. 1-3.

²⁷⁰ “Los naturales del pueblo de Temamatla contra Juan Esquivel por tierras de la hacienda de Chiconquiahuitl, 1716”, AGN, *Tierras*, vol. 1834, exp. 2.

²⁷¹ “Los naturales del pueblo de San Francisco Zentlalpan contra Antonio tamariz, dueño de la hacienda de Santa Cruz Dolores, sobre posesión de tierras, 1721”, AGN, *Tierras*, vol. 1507, exp. 7, f. 1.

²⁷² “Los naturales del pueblo de Xochitepec contra José Gutiérrez de Castro, dueño de la hacienda de Tequimilco, por tierras, 1741”, AGN, *Tierras*, vol. 1699, exp. 1, 224 fs; Gibson, *op. cit.*, p. 302.

miembro del consulado de comerciantes de la Ciudad de México, quien emparentaría con los Calvo de la hacienda vecina de Santa María Magdalena Atempa y fundaría un mayorazgo. Esta hacienda, denominado posteriormente de Mayorazgo, se constituyó por numerosos ranchos, pasando de usufructuarse por lo indios a componer una propiedad privada, pero el sistema de explotación continuó siendo el mismo: el arrendamiento, pues fue un negocio consolidado y rentable por el mismo cabildo de Juchitepec. De acuerdo con los registros de su extensión parece ser que este predio se extendió aun varias hectáreas sobre la montaña, mismas que fueron descubiertas e incorporadas en la segunda parte del siglo XVIII.²⁷³

La lista de pueblos “cuyas tierras” estuvieron en disputas no termina aquí, pues este fue un problema latente. Sin embargo, tampoco queda muy claro, dado que no todos los pueblos contaban con las pruebas suficientes para comprobar la propiedad. En cambio, las haciendas no sólo contaban con sus títulos, sino también de la posesión de las tierras usufructuadas. Esto generó ciertos beneficios a la hora de los litigios. Estas prácticas como se ha venido observando, se heredaron desde finales del siglo XVI, y tal parece nunca fueron erradicadas por completo. A pesar de que estos problemas casi siempre se trataban de solucionar por medio de procedimientos judiciales.

Gracias a los documentos de la época –testamentos, compra-venta, fundación de capellanías y algunas cartas geográficas correspondientes a litigios posteriores– es posible saber cuál fue la dimensión territorial alcanzada en la mayoría de los casos. De estos informes se obtuvo los datos de 35 haciendas; por desgracia, no todos los expedientes contienen la misma riqueza descriptiva y cualitativa anotada por los escribanos. Por ello, no se reconstruyó un cuadro completo de dichas fincas, pero con lo obtenido resulta más fácil tener una idea cercana de cómo se expandieron algunas propiedades en manos de españoles desde la segunda mitad del siglo XVII hasta finalizar el periodo en cuestión hasta 1740, tal como se puede apreciar en el cuadro 3.2.

CUADRO 3.2. CONCENTRACIÓN DE TIERRA EN LAS HACIENDAS, 1643-1740

Nombre	Superficie en 1643	Superficie en 1740
Zavaleta	17 c.	26 c. 1sgme y 1sgma
San Martín Cuautlalpan	2 +15+3 ca. y 1 sitio	33 c y 3sgme
San Lucas+San Miguel “La Compañía”	8 cab.	10 cab.
Atoyac	24 1/3	24 1/3
Atzacualoya	9.75 c.	9 ½ c.

²⁷³ “Título de las tierras citas en términos del pueblo de Juchitepec de la Provincia de Chalco, pertenecientes a Don Francisco de la Cotera, 1745”, AHCEHM-Carso, *Remates de tierras de Francisco de la Cotera*, vol. 81, exp. 1, f. 35-59.

San Juan Evangelista	2.5 c.	5 c.
Axalco	5 c.	22 c.
La Concepción “Mariscala”	5 c.	7 c. y 1 pedazo en la laguna
Guadalupe Tzacuautitlan	5 c. y 1 sitio	22 y 1 sitio
Joyacán	4 c. y 1 sitio	12 ½ c.
Asunción	3 4/5 c.	18 c.
Zentlalpan	3 cab.	19 c.

Elaboración propia con base en Tomás Jalpa Flores, *Tierra, op. cit.*, p. 169; Gloria Pedrero, “Un estudio regional: Chalco”, en Enrique Semo (coord.), *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana*, 2a ed., México, UNAM/INAH, 2012, p. 181 y cuadro 3.3 de este capítulo.

Nota: c: caballería

Si comparamos los datos de las propiedades compuestas en 1643 con los revelados en los documentos de 1695 a 1751,²⁷⁴ se puede observar cómo la mayoría de las haciendas continuaron expandiendo sus dominios. Sin embargo, en patrón no fue solamente el avance sobre las tierras vacantes entre las propiedades españolas y los pueblos indios, sino que hubo un mecanismo fundamental y que tuvo un mayor impacto en la concentración de la tierra, el cual consistió en la anexión de otras unidades a través del emparentamiento, principalmente. En la primera mitad del XVII, como lo muestra el cuadro 3.1, las haciendas tenían en promedio 3 caballerías y un sitio de ganado (seguramente menor), mientras que en el siglo XVIII su espacio oscilaba alrededor de las 11 caballerías (unas 473 ha). En el caso de la hacienda de San Martín, ubicada al oriente del valle de Chalco, amplió su patrimonio a través de la compra de otras haciendas o unidades contiguas, por esa razón dentro de los datos de 1643 se adicionan con el signo de “más” las extensiones referidas.

Por desgracia el cuadro 3.2 no muestra el complejo universo del patrimonio alcanzado por la mayoría de las haciendas. Y es que incluso cuando se tienen numerosos datos de estas unidades durante el siglo XVII es muy difícil saber a qué hacienda correspondería en el XVIII, ya que en la centuria previa estos predios se conocían, en su mayoría, por el nombre de sus dueños y quizás fue hasta la visita de arzobispo Aguiar y Seijas, en la década de 1680, cuando se comenzó a adoptar la denominación del santo patrono de sus respectivas capillas. Por tal motivo, se elaboró el cuadro 3.3 con el fin de ilustrar el notable alcance del patrimonio, así como el valor adquirido.

Según las pesquisas obtenidas en cuadro 3.3, Las haciendas más pequeñas fueron Miraflores, El Moral, Atocpan, Tequimilco y San Miguel Atempa, cuyas extensiones rondaban las 5 y 8 caballerías. De ahí las superiores a 8 y hasta las 13 caballerías fueron El Rancho las Ovejas,

²⁷⁴ Para este análisis se tomaron algunos documentos posteriores al espacio temporal, pero se consideraron para este estudio porque son muy cercanos a nuestro marco temporal y por contener información de haciendas que no habían aparecido hasta entonces en la documentación.

Santa Catarina, Atzacualoya y Joyacán. Todavía de mayor área estaban Axalco, Atoyac y Zentlalpan. Los predios de Chiconquiahuitl y Buenavista poseían 4 caballerías y un sitio de ganado menor (unas 994 ha, aproximadamente), consideradas de las más grandes, apenas superadas por las poseedoras de entre 8 y 11 caballerías y uno o dos sitios de ganado menor, fueron La Asunción, La Magdalena Atempa, Cencalco más la Pastoría, San Antonio Ayapango y Tlaxomulco. Finalmente, sólo Santa Cruz y anexas, Guadalupe Tzacuacutitlan, Zavaleta y San Martín acumularon más de 19 caballerías y uno o dos sitios de ganado, es decir, éstas constituyeron los predios más grandes de la comarca. Entre estas últimas se podría añadir la hacienda de la Mariscala anexada en 1726 a San Lucas o San Miguel, San Juan Evangelista y el rancho de los Árboles cuyas unidades integrarían el complejo productivo de San Joseph, alias la Compañía por pertenecer al Colegio máximo de San Pablo y San Pedro (véase mapa 3.1).

Sobre el valor adquirido, no siempre las haciendas más grandes concentraban el más alto precio, pues haciendas como Chiconquiahuitl, La Magdalena Atempa, San Antonio Ayapango y Zentlalpan y anexas de entre 4 y 9 caballerías, importaron un valor superior a los 50 000, pero menor a los 80 000 pesos. La única cuya extensión y coste las superó fue Zavaleta, con 103 009. 6 pesos.²⁷⁵ Luego, se encontraban aquellas, de entre 20 000 y 50 000 pesos, como: Atoyac, Rancho las ovejas, Guadalupe Tzacuautitlan, La Asunción, Tequimilco y Atzacualoya. Por último, están las evaluadas entre los 8000 y los 20 000 pesos como Buenavista, La Concepción, Santa Catarina, Acozac y Atocpan. De todas estas propiedades sólo se conservan los planos de 5, las cuales se georreferenciaron y plasmaron en el mapa 3.2, donde también se puede observar la anexión o fusión de dos o más predios a partir de flechas.

Para entender mejor este proceso de concentración de tierra por parte de las haciendas, se detallan algunos casos cuyos territorios se consolidaron en el espacio temporal de estudio. Con esto se muestra que estas unidades llegaron a su extensión máxima durante la primera mitad del XVIII y no en las postrimerías del siglo XIX. Algunos mapas de primera mano y planos elaborados en la época, así como pleitos presentados en las instancias correspondientes nos han permitido reconstruir y observar el trayecto de manera más precisa este proceso. Existen varios casos, pero los más ilustrativos sin duda son los de las haciendas de San Miguel (después conocida como San Joseph “la Compañía”), Guadalupe Tzacuautitlan, Zavaleta, Tepoztlán-Atempa, Atoyac, Axalco,

²⁷⁵ Esta unidad la conformaban varias caballerías para el cultivo de trigo, maíz y magueyes para pulque, un molino y varios edificios donde se procesaban sus artículos agrícolas. Esta infraestructura elevaba por mucho su valor nominal sobre cualquier hacienda dedicada a la labranza de la tierra.

Santa Catarina, entre otras. Estas propiedades, como se muestra a continuación, ampliaron sus dominios a través de la anexión de otros predios, hasta consolidar una extensión considerablemente grande.

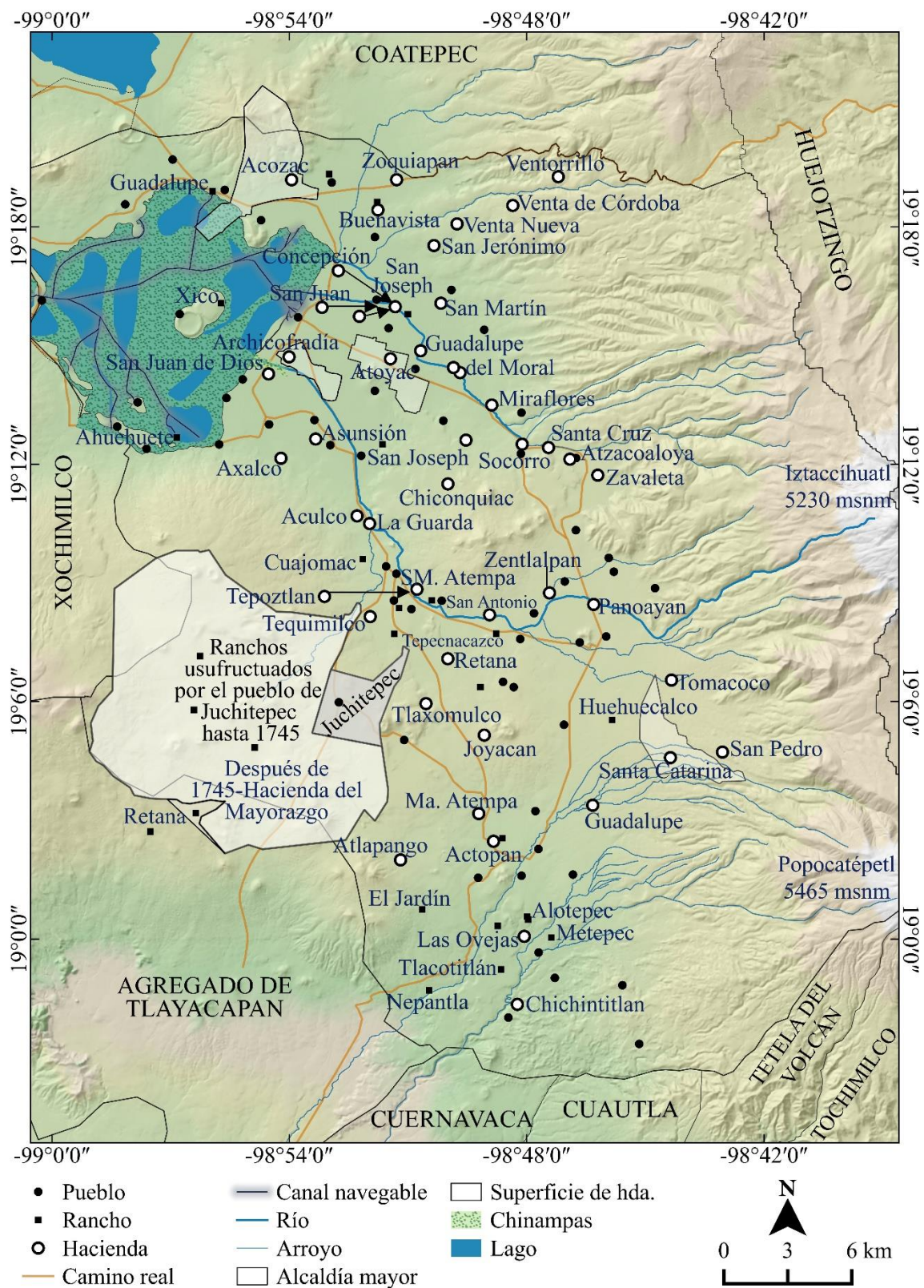
CUADRO 3.3. EXTENSIÓN Y VALOR ADQUIRIDO EN LAS HACIENDAS DE CHALCO, 1695-1751

Año	Dueño	Hacienda/ rancho	Extensión	Valor	Fuente
1695	Esquivel Maldonado	Atoyac	24 cab. y 1/3	28 000	AGN, C*, v. 272, e. 203, fs. 266v-267v.
1695	Diego Ruíz Lazcano	Santa Cruz+Socorro+Tamariz	19 cab. y 1 sitio	76393	AGN, C, v. 272, e. 295, fs. 402v-404.
1698	Juan Félix Ramírez Ponce	Cacamutelco y los árboles	5 cab.		AGN, C, v. 273, e. 15, fs. 27-28v.
1699	Lucas Calvo	Sta. Magdalena Atempan	8 cab. y 2 sgme	80 000	AGN, C, v. 273, e. 56, fs. 94-95; vol. 85, e. 591, f. 1.
1699	Teresa Cordero	Tzoquiapan, Miraflores	4 cab. y 1 pedazo de tierra	13 600	AGN, C, v. 273, e. 51, fs. 85-87v.
1700	Juana de Luna y Arellano	La Concepción “Mariscalá”	7 cab y 1 pedazo de ciénega	12 000	AGN, C, v. 273, e. 127, fs. 233v-235.
1700	Leonor Rodríguez Caballero	Santa Lucía	5 cab.		AGN, C, v. 273, e. 180, fs. 380-381.
1700	Miguel Moral López	San Nicolás T. “Del Moral”	5 cab.		AGN, C, v. 273, e. 180, fs. 380-381.
1704	Francisco Gómez de Celis	Rancho las Ovejas	12 cab.	20 000	AGN, BN*, l. 145, e. 23.
1705	Juan Félix Ramírez Ponce de L.	San Miguel (San Lucas)	5 cab.	4000	AGN, C, v. 274, e. 70, fs. 146-148.
1711	Francisco Rodríguez de León	Guadalupe-Tzacuautlan	22 c. 1 sitio	38 039.4	AGN, C, v. 275, e. 38, fs. 73v-76.
1712	Diego Serralde	Archicofradía del Santísimo	17 ¼ cab.		AGN, C, v. 275, e. 90, fs. 175-177v..
1712	Melchor Martín Toledano	Santa Catarina	9 cab.	16000	AGN, C, v. 275, e. 169, fs. 344v-347.
1712	Juan Vicente	Acozac	s/d y 1 estancia de gme	8 000	AGN, C, v. 275, e. 193, fs. 393v-394.
1715	Fernando de Villegas	Asunción	11. 5 c. y 14.5 c. de pasto	44 208	AGN, GP*, v. 68, e. 23.
1717	Cristóbal Ramírez	Cencalco y la Pastoría	8 c. y 2 est gme		AGN, C, v. 109, e. 1496, f. 1-9.
1722	Antonio Joseph Ramírez	El Jardín			AGN, BN, l. 889, e. 3.
1722	Joseph del Rosal y Ríos	Atocpan	7 cab.	14 000	AGN, C, v. 83, e. 527, f. 1-3.
1730	Juan y Joseph González Mexía	San Martín	33 c. y 3 s gme		AGN, BN, l. 933, e. 30.
1732	Luis de Naranjo	Axalco	22 cab.		AGN, BN, l. 1117, e. 1, f. 1.
1735	Juan Bautista de Echegoyen	San Antonio Ayapango+San Martín Tlapican	17 cab y 1 sgme	59 412.2	AGN, BN, l. 932, e. 43.
1735	Pedro Zavaleta	Zavaleta	26 c., 1 sgme y 1 sgma	103 009.6	AGN, V*, v. 59, e. 1.
1735	Antonio F. Tamariz Paz y Ca.	Zentlalpan	19 c.	65 300	AGN, BN, v. 932, e. 33.
1744	Alonso Velázquez de Robledo	Tlaxomulco	11 ½ cab. Y 1 sgme		
1744	Isabel Astorga Téllez Xirón	Tepoztlán “Atempa”+Tepanecalco	16 ½ cab y 1 sgme	30 000	AGN, C, v. 87, e. 694, f. 1
1744	José Gutiérrez de Castro	Tequimilco	5 cab.	36 203	AGN, BN, l. 1306, e. 16.
1751	Francisco Díez de la Mora	Atzacualoya	9 ½ cab	26 000	AGN, BN, l. 368, e. 88.
1758	Sebastiana F. Santibañez	San Miguel Atempa (Tenango)	5 cab.	40 000	AGN, Cl, v. 84, e. 3, f. 53.
1798	J. Ramírez	Joyacán	12 ½	29 365	AGN. Cl, v. 1176, e. 6.

Elaboración propia. Nota: cab.=caballería(s); sgme=sitio de ganado menor; sgma=sitio de ganado mayor

*C=Capellanías, BN=Bienes Nacionales, GP=General de Parte, V=Vínculos y Cl=Civil.

MAPA 3.2. DIMENSIÓN APROXIMADA DE ALGUNAS HACIENDAS, 1712-1750



Elaboración propia.

3.2.1. SAN MIGUEL, DESPUÉS SAN JOSEPH “LA COMPAÑÍA”

Desafortunadamente, para esta propiedad no hay informes de las mercedaciones otorgadas a fines del siglo XVI y primer tercio del XVII, pero gracias a la documentación posterior se pueden conocer las unidades agregadas y la dimensión alcanzada durante el siglo XVIII. La hacienda de San Miguel se ubicaba en los llanos laborios localizados en el camino que baja de Tlalmanalco al pueblo de Chalco Atenco, sus tierras acaparaban buena parte del río Tlalmanalco y dentro de sus límites se encontraba el pueblo de San Gregorio Cuautzingo y el de San Lucas Amalinalco. Por ello, también era conocida como la hacienda de San Gregorio o de San Lucas²⁷⁶ –hasta antes de 1712 se les puede encontrar con cualquiera de esos nombres– (véase mapa 3.1). En un principio, sus tierras colindaban con las haciendas de Atoyac y Guadalupe, por el sur y suroriente, respectivamente y tenía una extensión aproximada de cinco caballerías.²⁷⁷ Sin embargo, a fines del siglo XVII se le anexaron las tierras del rancho de los árboles y de la hacienda Cacamatelco cuyo espacio comprendía 5 caballerías. Estas propiedades lindaban con el pueblo de Chalco Atenco por el poniente, con el pueblo de San Mateo Huitzilzingo por el norponiente y con la hacienda de La Concepción de la Mariscala de Castilla por el norte.²⁷⁸ En el mapa 3.1 aparecen estos predios unidos con una flecha para señalar su anexión en uno solo.

Hasta antes del siglo XVIII, esta propiedad ya contaba con 15 caballerías y estaba conformada por cinco propiedades: San Juan Evangelista, San Gregorio/San Lucas, Cacamatelco y el rancho de los árboles, éstas dos últimas pasaron como herencia de Cristóbal Ramírez de Escobar a su hijo, el bachiller, Juan Félix Ramírez Ponce de León, luego éste, en 1717 donó esta hacienda al Colegio máximo de San Pedro y San Pablo. Así, a partir de 1719 los jesuitas la renombraron San Joseph, también apodada por los lugareños y vecinos de la comarca como “La Compañía”. En manos de los Jesuitas, las tierras continuaron expandiéndose. En 1726, tras años

²⁷⁶ “Litigio sobre el uso de las aguas del río de Tlalmanalco, que siguieron Nicolas González Mejía Y Juan Félix Ramírez. nombra la hacienda de San Gregorio y otras denominadas San Lucas. Chalco, 1712”, AGN, *Tierras*, vol. 1876, exp. 4, 100 fs.

²⁷⁷ “Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías. Capellania de misas fundada por el bachiller Juan Felix Ramirez Ponce De Leon con principal de 4,000 pesos y 200 pesos de renta al año. Patron el fundador. Capellan propietario al licenciado Joseph Ricardo Ramirez. Ciudad De Mexico, 1705”, AGN, *Capellanías*, vol. 274, exp. 70, fs. 146-148.

²⁷⁸ “Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías. Capellania de misas que mando fundar el licenciado Antonio De Navia Bolaño, con dote de 4,000 pesos de principal e impuestos sobre dos haciendas de chalco, se nombro capellan propietario al licenciado martin de bazarrete salazar, presbitero; por albacea se nombraron a Francisco De Balenzuelas Benegas a Juan De Arresto y a Lorenzo Rorio. Ciudad De Mexico, 1698”, AGN, *Capellanías*, vol. 273, exp. 15, fs. 27-28v.

de pleitos por el agua del río Tlalmanalco,²⁷⁹ doña María Luna de Arellano “La Mariscala de Castilla” decidió vender su hacienda, nombrada Nuestra Señora de la Concepción, a los padres de la orden de San Ignacio. Este predio se ubicada al norte de la de San Joseph, en un espacio privilegiado, cuyos dominios los constituían 7 caballerías de tierra laboria y monte –situadas entre la laguna y el pie de monte de la Sierra Nevada–, una de riego –a orillas del río– y un pedazo de tierra de agostadero en el lago que servía para pastar el ganado (véase mapa 3.1).²⁸⁰ El costo pagado por éste fue de 24 000 pesos.²⁸¹

Con la adquisición hecha por los padres jesuitas, la hacienda de San Joseph “La Compañía” había adquirido una dimensión aproximada de unas 23 caballerías. Este caso, evidencia la concentración de una propiedad a partir de la anexión por la vía de la donación y la compra de otras propiedades. Las primeras, en manos de la Familia Ramírez y Ramírez Ponce de León se constituyeron sobre la base de compras hechas a otros labradores, posteriormente pasarían a los jesuitas, quienes enemistados con la Mariscala adquirieron dicho predio.

3.2.2. GUADALUPE TZACUAUTITLAN

Esta propiedad al igual que la de San Joseph “La Compañía” carece de datos que precisen acerca de su conformación a fines del XVI. El único indicio que permite conocer su historia es el nombre del lugar donde se asentó la finca española, ya que correspondió a un asentamiento subordinado a la cabecera de Amecameca y muy probablemente fue concedido por las autoridades virreinales después de la segunda fase de congregación, es decir, una vez despoblado el sitio por lo indios, por allá de 1605 en adelante. De hecho, es gracias a un testamento de 1705 –elaborado por la entonces dueña: María Serrano de Rosales– que fue posible saber cómo se conformó esta propiedad, así como su dimensión.

A mediados del siglo XVII, en términos del pueblo de Atlautla –ubicada en la parte meridional de la Alcaldía–, Mariano Serrano poseían una propiedad nombrada Guadalupe Tzacuautitlán. Antes de morir heredó a su hija María Serrano dicha hacienda, quien una vez casada con su primer marido, Salvador Aguilar, compró dos haciendas contiguas a la suya, una nombrada

²⁷⁹ El Pleito por el agua fue constante durante todo el siglo XVIII, al parecer los jesuitas acaparaban el agua del río Tlalmanalco, pues era muy poca el recurso hídrico que pasaba por los dominios de la Mariscala.

²⁸⁰ Gloria Pedrero, *op. cit.*, p. 184.

²⁸¹ “Diligencia hecha en virtud de Real Cédula sobre averiguación de la hacienda nombrada Nuestra Señora de la Concepción en la provincia de Chalco, 1728”. AGN, *Tierras*, vol. 1915, exp. 2, f. 35.

Xilotepec Tezoapan y la otra San Juan Tehuixtitlán, ubicadas al oriente.²⁸² Con la compra de estas propiedades, María Serrano poseía 22 caballerías y un sitio, con esta extensión garantizaba su acceso al agua para la irrigación de sus tierras y para el aprovechamiento del ganado. En 1711, la hacienda pasó a manos de su yerno Fernando Velarde, quien la tasó en 38 039 pesos y 4 reales.²⁸³

3.2.3. SANTA CATARINA

Hacia el norte de Guadalupe, ésta colindaba con una hacienda denominada Santa Catarina. En 1712 su territorio estaba conformado por 9 caballerías, 387 ha, cuyos linderos eran el pueblo de Amecameca al norte, y el de Atlautla y la hacienda de Guadalupe al Sur. De acuerdo con los datos que obraban en el archivo de la finca, el patrimonio se había constituido por mercedes otorgadas a Melchor Martín Toledano, quien lo amplió con tierras compradas a distintos indios. En 1643 compuso y recibió sus títulos de dominio y propiedad. Este predio, en 1674, perteneció a Pedro Mexía Gómez y 14 años más tarde el abogado de la Real Audiencia, Alonso Arriaga Agüero, la adquirió para volverla a transferir en 1699 a Antonio Domínguez Samudio. En manos de este último “intercambió y traspasó” algunas tierras con los herederos de Francisco Pérez y Bartolomé Gallegos, es decir, la finca continuó anchando sus linderos.²⁸⁴ En la década de 1740 la compró el bachiller Pedro Gutiérrez de Prío, en 1779 su sobrino heredero Bernardo Gutiérrez la remató a Juan Valencia. Durante su avalúo, en 1775, se levantó un plano, donde se anotaron sus colindancias. Estas eran al oriente la hacienda de San Pedro Mártir y tierras del barrio de Tlailotlacan de Amecameca, el rancho de Huehuecalco al poniente, hacia el sur Atlautla y tierras de Bartolomé Pérez y Bartolomé Gallegos. En ese año su valor se tasó en 3300 pesos y su extensión se había reducido a 5 caballerías.

Un mapa de la década de 1760, elaborado con gran detalle, ilustra las dimensiones, linderos y aspectos del paisaje. En ese momento, sus límites eran la barranca de Nuestra señora de Guadalupe con la hacienda de Guadalupe, con Ameca la barranca del cerrito de Tepetongo y el camino real de Amecameca-Atlautla. Dentro de la finca se observa un manantial, correspondiente

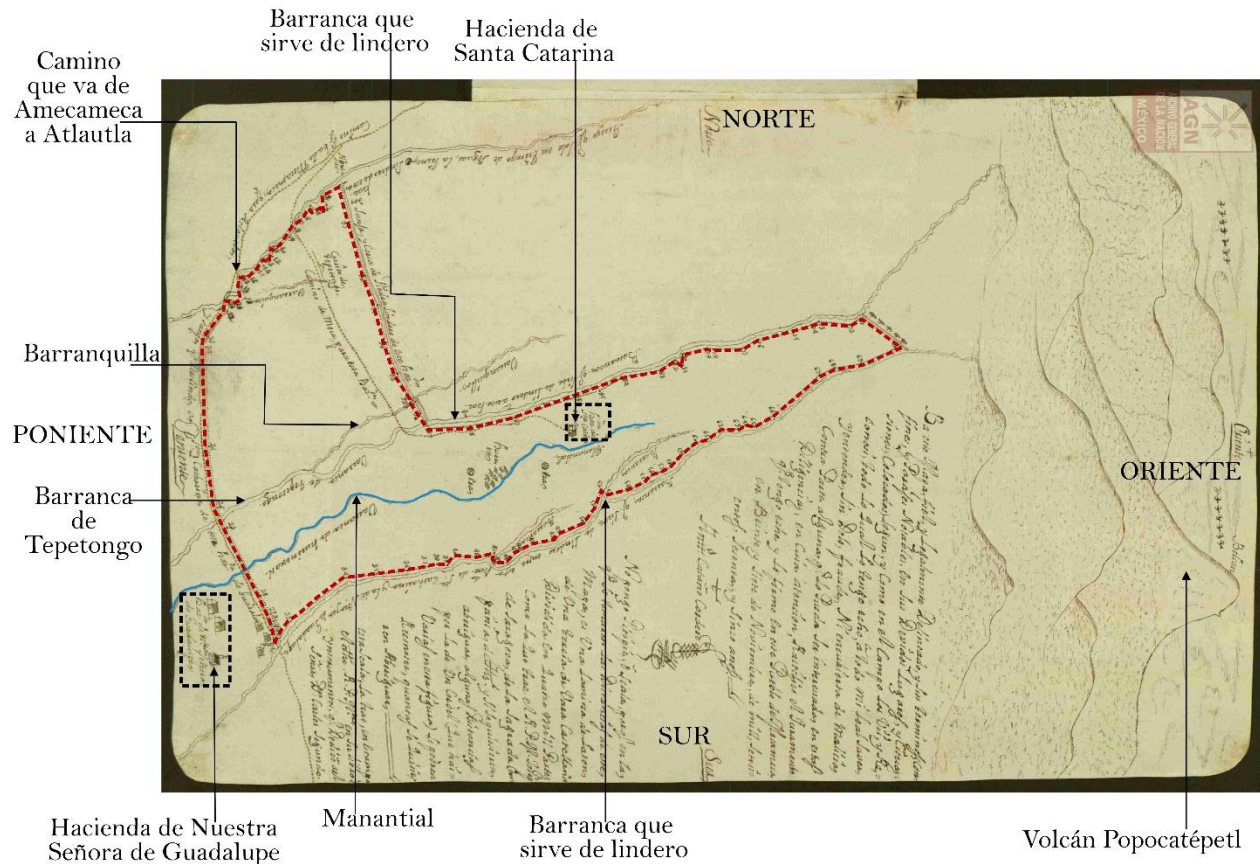
²⁸² “Autos fechos sobre el cumplimiento del testamento de da. Maria Serrano De Rosales, que otorgo en Chalco. Mexico. 1705”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 970, exp. 12.

²⁸³ “Capellanía de misas que mando fundar Maria De Zierra Rosales y fundó Fernando Belarde con dote de renta, quedando como patron Salvador De Aguilar y como capellan propietario el br. Francisco Sebastian De Aguilar. cd. de Mexico, Chalco. 1711”, AGN, *Capellanías*, vol. 275, exp. 38, fs. 73v-76.

²⁸⁴ “Antonio Domínguez de Samudio, vecino de la capital y labrador de Chalco, 1712”, AGN, *Capellanías*, vol. 83, exp. 501, fs. 1r-2r.

al arroyo de Apetlahuaya, la casa de la hacienda, unas huertas y la barranca de Hucinexatl. Fuera de los límites de la hacienda se aprecia en la parte oriente el volcán Popocatepetl y hacia el surponiente las casas de la hacienda de Guadalupe (véase figura 3.3).²⁸⁵

FIGURA 3.2. DELIMITACIÓN DE LA HACIENDA DE SANTA CATARINA



Fuente: AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 821, exp. 1, f. 58.

Santa Catarina, es uno de los casos aislados en que su extensión se contrajo, pero este efecto se suscitó en la segunda mitad del siglo XVIII. La ausencia de datos no nos permite saber si el dueño vendió una parte de sus tierras o las intercambió. En fin, a pesar de respetar los linderos marcados en el plano levantado en la década de 1760 y una vez representados en un mapa se puede observar que la superficie era mayor a las 5 caballerías señaladas en el último periodo.

²⁸⁵ “Títulos de la hacienda Santa Catarina, situada en el pueblo de Amecameca y rematada por d. Juan Jose Valencia. México”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 821, exp. 1, f. 58.

3.2.4. ZAVALETA

San Nicolás “Zavaleta”, como comúnmente se le denominó en el siglo XVIII, se localiza al oriente del pueblo de Tlalmanalco; inició su historia sobre las tierras del cacicazgo de José de Castañeda, a cuyo espacio se le agregó una merced otorgada por el virrey Marqués de Salinas, en 1564.²⁸⁶ Esta propiedad continuó en manos de los descendientes del cacique por casi un siglo. En 1643, Diego Ruíz Lozano compuso 17 caballerías en ese mismo sitio; al siguiente año, Hugo Ruíz Lozano pagó 150 pesos de oro común por la composición de un sitio de ganado mayor.²⁸⁷ Ocho años después se fundó un molino al lado de la hacienda.²⁸⁸ Cuando la adquirió el capitán Pedro de Zavaleta a fines del siglo XVII, la propiedad concentraba varios parajes de tamaño considerable, los cuales fueron adquiridos, en su mayoría, de la comunidad del pueblo de Tlalmanalco. Durante el periodo de estudio hay pocos informes que constaten su dimensión, pero para la segunda mitad del siglo XVIII, esta propiedad concentraba una extensión de 26 ½ caballerías y un sitio de ganado menor y otro de ganado mayor, esto es unas 3653 hectáreas.

Esta finca fue, en la jurisdicción de Chalco, la segunda con mayor terreno en el periodo colonial (véase cuadro 3.3). Su casco y principales edificios se localizan –todavía en pie– a 800 metros al oriente del pueblo de San Juan Atzacualoya, a una altitud de 2469 msnm; sus terrenos se extendían sobre las laderas y el monte del Iztaccíhuatl al oriente hasta alcanzar los 2757 msnm. Sin embargo, al contrastar todos estos datos, con el plano levantado en 1879, cuya superficie se registro en 2104 hectáreas. Esto significa que ¿su superficie se contrajo? o ¿incidió la conversión de medidas? La respuesta no es muy clara, aún, pero cabe la posibilidad de que la segunda opción sea la respuesta.

3.2.5. SAN MIGUEL ATEMPA Y TEPOZTLÁN

San Miguel Atempa y las unidades denominadas Tepancalco y Tepoztlán constituyeron desde fines del siglo XVIII un complejo productivo discontinuo, ubicado, el primero al oriente del pueblo de San Mateo Tepopula y el segundo al poniente de la cabecera de Tenango Tepopula. Según información sobre estos predios, la referencia más antigua data del siglo XVII. Por ese tiempo Miguel de Salazar adquirió este complejo del Convento de San Agustín de Mixquic.

²⁸⁶ Héctor E. Perea Chairez, “Las haciendas y sus molinos en Chalco-Amecameca, 1679-1784”, (Tesis de Maestría, IIH/Facultad de Arquitectura-UNAM), 2015, p. 46.

²⁸⁷ Pedrero, *op. cit.*, p. 179.

²⁸⁸ Perea Chairez, *op. cit.*

Posteriormente, lo vendió a Francisco Sánchez de Almazán, quien antes de morir lo heredó a sus hijos. La posesión fue nuevamente vendida a Diego Barrera e Isabel Avelar y Rueda, así pasó a su hijo Diego Barrera Coronado. Una vez más la finca se volvió a vender, y la adquirió Pascual Ramos Cano, quien usufructuó esas tierras hasta su muerte, cuando su viuda, Isabel Astorga Téllez Xirón, tomó las riendas de la propiedad y fundó una capellanía para la salvación del alma de su difunto marido. El informe de esta hacienda no asienta las fechas de las transacciones, pero se puede suponer que la primera se dio más o menos en ese siglo. Para 1744, la hacienda de

“labor nombrada Tepancalco, por otro nombre Tepoztlán, que es en términos del pueblo de Tenango Tepopula, Chalco, que se compone de once caballerías y media de tierra y un sitio de estancia de ganado menor, linda con los naturales del barrio de San Juan de esta ciudad de los herederos de Bartolomé Gómez. Y sobre otra hacienda de labor nombrada San Miguel Atempa, con cinco caballerías de tierras y es en términos de [San Mateo] Tepopula de dicha provincia, linda por el oriente con tierras de Juan García, por el norte con tierras de Esteban Rodríguez, por el poniente con tierras de dicho pueblo y con el sur con el pueblo de Mexicapan [¿San Juan Coxtocan?].”²⁸⁹

Estos detalles evidencian que, desde por lo menos la segunda mitad del siglo XVII, esta hacienda –conformada por dos unidades discontinuas– había casi conseguido su máxima extensión. Otro aspecto interesante es que sus colindantes no sólo fueron Tenango-Tepopula y sus pueblos sujetos, sino también otros pequeños propietarios –rancheros–, que, al parecer, en algún momento de la segunda mitad del siglo XVIII o aún posteriormente fueron anexados a este predio, mejor conocido en el siglo XIX como Atempilla.

3.2.6. AXALCO

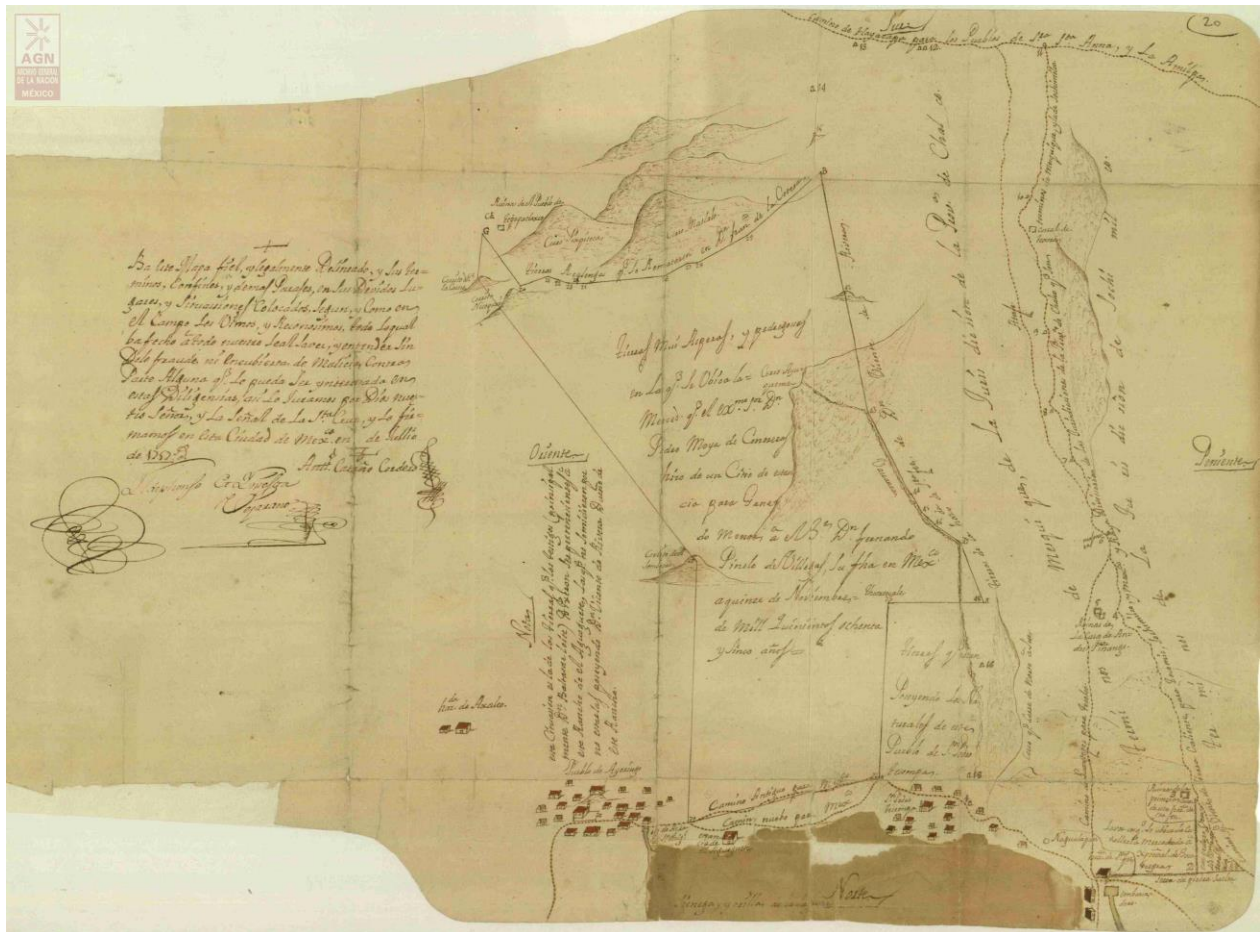
El primer registro sobre esta propiedad se remonta a 1591, cuando el virrey Velasco (hijo) otorgó una merced a Julián López de Gaona, quien se encargó de refrendarla. Otra merced fue concedida en 1608, el beneficiario fue Alonso Pardo. Cómo esta propiedad no había adquirido tierras de forma ilegal, en 1643 el alcalde mayor de Chalco sólo confirmó la finca, entregando sus respectivos títulos de dominio y propiedad a su entonces dueño. Durante la confirmación, se señalaron los límites de la propiedad, los cuales eran: el cerro de Techichilco, por el sur lindaba con el pueblo de Juchitepec y por el oriente con la hacienda de la Asunción.²⁹⁰ En 1726 la finca contaba con 8 caballerías y dos

²⁸⁹ “Depósito de 3,000 pesos que otorgo Luis Clemente De Astorga, con hipoteca de dos haciendas que posee en la provincia de Chalco a favor de la capellania que fundo Maria Theresa De La Magdalena. Mexico, 1745”, AGN, *Capellanías*, vol. 87, exp. 694, f. 1-3.

²⁹⁰ “Fechos de pedimento de la cofradía del Pueblo de Ayotzingo y de la provincia de Chalco con los albaceas y herederos de Andrés Espinoza, por 1 000 pesos. Chalco, 1745”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 1093, exp. 3, fs. 1-2v.

sitios de ganado menor; sólo seis años después, cuando la adquirió Luis de Naranjo, la propiedad ya registraba 22 caballerías.²⁹¹ El último documento no especifica cuál fue el medio utilizado para expandir los dominios de la propiedad, pero es posible que haya sido a través de la anexión de otras unidades o bien la compra-venta. En la figura 3.3 se puede apreciar la dimensión adquirida por esta finca en 1746 (confróntese con mapa 3.1)

FIGURA 3.3. PLANO DE LA HACIENDA DE AXALCO



“División que existe entre la provincia de Chalco con Xochimilco al oeste, Nagualapar y hacienda de Santa Fé al noroeste, hacienda de Axalco al noroeste, de norte a sur corren las tierras de la hacienda de Santa Fé de Don Vicente, cerro del sombrero, cerros de la Carne, Necoquij, Pixpiteca con Matlado al sudoeste, en el centro el cerro de Ayuquema. Regalo de tierras que hizo el Excelentísimo Señor Don Pedro Moja de Contreras a Don Fernando Pinelo de Villegas”, AGN, *Tierras*, vol. 2248, exp. 1, cuad. 4, f. 20.

²⁹¹ “Escritura de reconocimiento e imposición. escrituras de reconocimiento de censo de 2,893 pesos, que otorgo Juan De Acosa en favor de la que fundo Juan De Melgarejo. Ciudad De México, Chalco. 1726”, AGN, *Capellanías*, vol. 108, exp. 1462, f. 1-4; “La parte del sargento Juan De Acosta contra Luis José Naranjo, vecino y labrador de la provincia de Chalco, 1732”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 1117, exp. 1, f. 1.

Finalmente están los siguientes casos. San Martín, esta hacienda la constituían tres unidades, una de temporal y tres de riego.²⁹² Para 1730 comprendía tierras del corredor de Chalco e Ixtapaluca, pero la mayor parte las poseía en las laderas del Iztaccíhuatl. Sus posesiones comprendían unidades compradas a indios y españoles, entre otras.²⁹³ Algo similar sucedió con la de Atoyac, de 1572 a 1585, en un momento crisis demográfica, Pedro Calvo aprovechó la coyuntura para comprar las estancias de Techichilco –muy cerca del cerro de Cocotitlán–, y otras en Tlapala y Metla.²⁹⁴ En suma, estos ejemplos permiten ilustrar mejor por qué el medio de adquisición de tierras por parte de las haciendas no fue en esencia el despojo o la usurpación –aunque sin duda hubo quejas de ello–, sino que más bien se trató de anexión de otras unidades, por el mecanismo, principalmente, del emparentamiento –como veremos en el siguiente capítulo–. Con estos casos presentados es posible entender de forma más ilustrativa el proceso de concentración de las propiedades a lo largo del periodo colonial, pero sobre todo en la última parte del siglo XVII y todavía las primeras décadas del XVIII. Así se demuestra cómo después de las Composiciones, varias unidades agrícolas continuaron agrandando sus posesiones, pero si afines del siglo XVII se efectuaron transacciones ilegales, en la primera mitad del XVIII la modalidad será la anexión de otras unidades a partir del vínculo matrimonial, según se observó en los casos anteriormente citados.

Un aspecto importante a señalar es que, como se ha mostrado, algunos núcleos pequeños de población india quedaron dentro de las posesiones de las haciendas y otros desaparecieron por completo. Tal fue el caso de San Gregorio Cuautzingo y Amalinalco en la hacienda de San Joseph “La compañía”; Tehuixtitlán en Guadalupe Tzacuacutitlan; los Reyes Acatlixhuayan en la Asunción, etc. Este fenómeno no es extraño en la época, pues, como se demostró el primer capítulo, en Chalco había numerosos asentamientos indígenas que usufructuaban la tierra en calidad de renteros y cuando los labradores adquirieron las tierras de los parajes donde habitaban terminaron por quedar dentro de la posesión. A fines del siglo XVIII, estos mismos asentamientos apelaban a la Corona para obtener un fundo legal y bienes de comunidad.

Otro elemento importante, tiene que ver con “antiguos” asentamientos indígenas remplazados por haciendas y ranchos. A principios del siglo XVII los espacios dejados por las políticas de congregaciones como Nepantla, San Jerónimo, Tetela, Olan Techta, Tehuixtitlán,

²⁹² “Juan González, vecino de la provincia de Chalco, pide que se le conceda moratoria para el pago de 1000 pesos al convento de San José De Gracia. México, 1730”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 932, exp. 80, f. 2.

²⁹³ Jalpa Flore, *Tierra*, op. cit., p. 164.

²⁹⁴ *Ibid.*, p. 163.

Nexapa, Huehualco, entre otros, en su lugar aparecieron unidades agrícolas e incluso adaptaron el nombre del sitio o topónimo.²⁹⁵

En suma, la concentración de la propiedad por parte de las haciendas fue un proceso latente aun durante el periodo de estudio. En la región de Huejotzingo, de acuerdo con Herbert J. Nickel, las haciendas consolidaron su tamaño entre los años 1630 y 1730. Durante ese periodo, según el autor, se legitimó la propiedad, así como los terrenos ocupados ilegalmente.²⁹⁶ Sin embargo, en Chalco, tal parece que la propiedad estuvo en constante expansión aun después de haberse confirmado y compuesto las tierras de las haciendas y ranchos, en 1643. Entre los mecanismos más empleados están la compraventa, pero como se ha mostrado, el mayor acaparamiento no vino de las tierras de los pueblos, sino más bien de otras unidades. En el cuadro 3.4. se pueden observar los datos del tamaño de las haciendas alcanzados entre el siglo XVII y XVIII y la extensión registrada entre 1870 y 1910. El muestreo nos proporciona los datos de 36 unidades, 33 haciendas y 3 ranchos. De acuerdo con este contraste, si bien hay contraste sobre las superficies, en su mayoría parecen casi coincidir. Esto permite confirmar que, efectivamente, la consolidación se efectuó, casi por completo desde el periodo colonial y no durante el siglo decimonónico.

CUADRO 3.4. EXTENSIÓN DE LOS RANCHOS Y HACIENDAS, 1700-1900

Tipo	Nombre	Años 1700-1751	Año 1900 (has)
Hda.	Atoyac	24 cab. y 1/3	519
Hda.	Acozac	15 cab y 1 estancia de gme	1399
Ran.	Aculco		799
Ran.	Ahuehuate		1081
Hda.	Archicofradía	17 ¼ cab.	511+284
Hda.	Asunción	11. 5 c. y 14.5 c. de pasto	450
Hda.	Atocpan	7 cab.	1765*
Hda.	Atzacualoya	9 ½ cab	
Hda.	Axalco	22 cab.	1527
Hda.	Cacamutelco y los árboles	5 cab.	14562.41
Hda.	La Concepción “Mariscala”	7 cab y 1 pedazo de ciénega	14562.41
Hda.	San Miguel (San Lucas)	5 cab.	14562.41
Hda.	Cencalco y la Pastoría	8 c. y 2 est gme	2835*
Hda.	Chiconquiahuitl	4 ½ cab y 1 sgme	1500*
Hda.	El Jardín		2835*
Hda.	Guadalupe-Tzacuautitlan	22 c. 1 sitio	1726
Hda.	Joyacán	12 ½	825
Hda.	Mayorazgo	180 cab	10698
Hda.	Miraflones	4 cab y 1 pedazo de tierra	1080

²⁹⁵ *Ibid.*, p. 206.

²⁹⁶ Herbert J. Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*, trad. por Angélica Scherp y Alberto L. Gómez, 2a ed., México, FCE, 1996, p. 70.

Hda.	Retana	3 unidades	1500
Hda.	Rancho las Ovejas	12 cab.	
Hda.	San Antonio (Bautista)	17 cab y 1 sgme	690
Ran.	San Joseph		220*
Hda.	San Martín (González)	33 c. y 3 s gme	3955
Hda.	San Miguel Atempa	5 cab.	455*
Hda.	San Nicolás T. “Del Moral”	17 cab y 4 sgma	1607
Hda.	Santa Catarina	9 cab.	
Hda.	Santa Lucía	5 cab.	
Hda.	Socorro+Santa Cruz-Atzacualoya+Tamariz	19 cab. y 1 sitio	
Hda.	Sta. Magdalena Atempan	8 cab. y 2 sgme	1765*
Hda.	Tepoztlán+“Atempilla”+Tepancalco	16 ½ cab y 1 sgme	916
Hda.	Tequimilco	5 cab.	483
Hda.	Tlaxomulco	11 ½ cab. Y 1 sgme	1500*
Hda.	Tzoquiapan, Miraflores	4 cab. y 1 pedazo de tierra	1080
Hda.	Zavaleta	26 c., 1 sgme y 1 sgma	2104
Hda.	Zentlalpan	19 c.	900

Elaboración propia con base en Cuadro 3.3 de este capítulo; Tortolero Villaseñor, *De la Coa... op. cit.*, pp. 227-228; Pedrero Nieto, *op. cit.*, pp. 222-245.

*Dimensión obtenida a partir de cálculos realizados con Sistemas de Información Geográfica.

En fin, una vez señalado como las políticas agrarias, así como mecanismos como el emparentamiento entre hacendados coadyuvó a la adquisición de títulos de propiedad y a la concentración de la tierra de las haciendas en los espacios rurales. A continuación, se presta atención al análisis del estado económico en que se encontraban estas propiedades durante el espacio temporal en cuestión.

3.3. EL ENDEUDAMIENTO EN LAS HACIENDAS DE CHALCO, 1692-1740

Durante todo el periodo colonial se suscitó un problema que incidió en todos los sectores productivos y de la economía novohispana: la falta de circulante. Este aspecto representó una paradoja en un reino con una gran riqueza mineral, pero con carencia de moneda fraccionaria para las transacciones cotidianas. En la Nueva España, la disponibilidad monetaria por habitante, en 1751, era de 3.42 pesos; en 1771, de 4.5; y en 1791, de 4.75. Ruggiero Romano sostiene que, ante la raquítica circulación de metálico, sólo un puñado de la población tenía acceso a la moneda, pues se concentraba en manos de mercaderes, ricos propietarios de minas, hacendados, altos funcionarios, profesionales, militares de alto rango y otras pocas categorías, mientras el grueso de la capa social estaba marginado de la esfera monetaria.²⁹⁷

²⁹⁷ Romano, *op. cit.*, pp. 52, 56.

Ante la falta de circulante y medios de pago, en el ámbito rural, se generó una dependencia al crédito, cuya principal institución crediticia fue la Iglesia.²⁹⁸ Los labradores de la época, con mayor frecuencia, acudían a alguna institución eclesiástica (conventos, real fisco de la Inquisición o cofradías) a fundar capellanías, más que a adquirir créditos. En el fondo, la capellanía representó un crédito porque el solicitante beneficiaba la estancia de algún familiar –mientras se ordenaba en una parroquia, convento, capilla, etc., y ofrecía misas dedicadas a la salvación del alma del fundador o algún otro pariente fallecido– con dinero de la propia institución, pero a cambio gravaba algún inmueble como garantía de pago.²⁹⁹ En caso de fallar con los acuerdos firmados, la propiedad pasaba por un juicio legal y podía ser rematada con el fin de cubrir los réditos y el dinero prestado.

Fundar una capellanía o solicitar un crédito requería, por parte del solicitante, cierto nivel económico y la posesión de bienes inmuebles. Durante el periodo de estudio, para fundar una capellanía existían dos tipos de contratos crediticios: el censo consignativo y el depósito irregular. El primero imponía un gravamen sobre una propiedad equiparable al monto de la fundación y el donante, o algún heredero, quedaba obligado a pagar la renta anual correspondiente. El segundo, como su nombre lo señala era un depósito irregular, con una hipoteca complementaria impuesta sobre algunos de los bienes del donante, pero este depósito era redimible y por tiempo limitado, ya que cuando el plazo se cumplía el capital debía invertirse nuevamente.³⁰⁰

Gisela von Wobeser enfatiza que la fundación de capellanías mediante las dos modalidades señaladas, tenía una doble ventaja. Por un lado, no se requería de dinero líquido por parte del donante, y, por otro, la institución administradora no tenía que buscar un sitio para invertir su capital, sino que éste quedaba impuesto directamente sobre la propiedad del donante. Pero había una desventaja, con gran frecuencia los donadores gravaban sus propiedades con cargas superiores a las que podían pagar.³⁰¹ Este fue un caso latente durante todo el periodo colonial, en distintas regiones. A consecuencia de esto contantemente cambiaron de manos las propiedades tanto rústicas como urbanas.

²⁹⁸ Si bien el crédito eclesiástico no era el único, si era el más demandado en todo el reino. Otros sectores como el mercantil y el minero también funcionaron como importantes prestamistas en la época. Véase, John E. Kicza, “El crédito mercantil en Nueva España”, en López-Cano y del Valle Pavón, (coords.), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora/ El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, pp. 33-60; Louisa S. Hoberman, “El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: aportación del mercader de plata a la economía colonial”, en López-Cano y del Valle Pavón, *op. cit.*, pp. 62-82; entre otros.

²⁹⁹ Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica/UNAM, 2010, p. 37.

³⁰⁰ *Ibid.*, pp. 39-40.

³⁰¹ *Ibid.*, pp. 37-38.

En el ámbito rural, donde la hacienda dominaba el paisaje, los labradores fueron los principales acreedores y demandantes de créditos de instituciones eclesiásticas, ubicadas en las ciudades novohispanas. En Cuernavaca-Cuautla,³⁰² las haciendas azucareras experimentaron un periodo de crisis durante 1588 a 1777, producto de la contracción de su principal mercado: la ciudad de México. El descenso de los precios del azúcar, las bajas ganancias y la escasa mano de obra, orillaron a los hacendados a solicitar créditos a la iglesia cuyos réditos se volvieron difíciles de pagar, ocasionando, con frecuencia, concurso de acreedores, embargos, remates, es decir, constantes cambios de dueño. Algo muy similar pasó con la región de Tlaxcala cuyas deudas de los labradores se tornaron impagables a la iglesia. Durante 1678 y 1746 su principal mercado, la ciudad de Puebla, presenció un descenso poblacional del 28% cuyo reflejo se notó en la contracción del mercado y en las bajas utilidades del campo. Además, las ganancias resultaban inferiores si destinaban sus productos a otros mercados como el de la ciudad de México o Pachuca, pues tenían que competir con los precios de la oferta y la demanda.³⁰³ En Oaxaca³⁰⁴ las fincas pasaban de una mano a otra. La mayoría de las propiedades eran transferidas a través de contratos de compra-venta; la consecuencia residía en lo endeudadas que se encontraban con la Iglesia; eran muy pocas las que pasaban del dueño al heredero. En el Bajío, Brading constató que una propiedad, a causa de las deudas con la iglesia, difícilmente permanecía por más de tres generaciones en una misma familia.³⁰⁵ En Guadalajara, la presión crediticia confabuló con los años de 1700 a 1760 representaron un periodo de inestabilidad en el campo, muchas haciendas quebraron o fueron vendidas gracias a la escasez y elevación de los precios.³⁰⁶ En la cuenca de México, este proceso aún no se ha analizado con la debida atención que amerita. Por ello el enfoque se centra en el suroriente de la cuenca.

Ahí Chalco, de 1692 a 1740-45, parece representar un escenario completamente particular, por lo menos en cuanto a deudas a las instituciones eclesiásticas. Si bien, el año 1692 marcó una

³⁰² Véase, Gisela von Wobeser, *La hacienda azucarera en la época colonial*, 2ª ed., México, IIH/UNAM, 2004, pp. 124-128.

³⁰³ Carlos Sempat Assadourian, “El movimiento de la producción agraria en Tlaxcala”, en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ IIH-UNAM, 1999, pp. 64-65.

³⁰⁴ William B. Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press, 1972, pp. 107-110; “Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca”, en Enrique Florescano (coord.), *Plantaciones y latifundios en América Latina*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 1978, pp. 71-104.

³⁰⁵ David Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, trad. por Eliza Villanueva Moreno, México, Grijalbo, 1986, p. 206.

³⁰⁶ Eric Van Young, *La ciudad y el campo en el siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, trad. por Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, pp. 124-130.

coyuntura importante en el virreinato de la Nueva España, por la “escasez de granos” y la latente hambruna en las ciudades, no fue paralela para los hacendados, pues por lo general lucraban con los precios de los granos.³⁰⁷ Esta y otras ventajas como el monopolio obtenido para el abastecimiento del Pósito Alhóndiga de la Ciudad de México, parecen haber forjado otras condiciones para los labradores de esta parte de la gran cuenca. Es decir, el principal mercado lejos de incidir en momentos de crisis, más bien beneficiaba a los labradores. Esto quizá incidió en la dependencia crediticia en el suroriente de la cuenca de México.

De acuerdo con los datos recabados del ramo de *Capellanías* del Archivo General de la Nación, se obtuvieron noticias de 29 unidades solicitantes de crédito a alguna entidad eclesiástica de la Ciudad de México, de 1690 a 1750. Sin embargo, 24 de ellas ofrecen datos de las deudas adquiridas ante estas instituciones y de éstas sólo 19 refieren información completa correspondiente al predio, su valor, datos de sus dueños, los prestamos recibidos y las deudas totales adquiridas, aunque sólo se puede saber con exactitud el porcentaje de la deuda adquirida de 15 unidades (véase cuadro 3.5).

Sobre las últimas, Atoyac y La Magdalena Atempa habían adquirido una deuda menor al 10% del valor de sus predios. La Concepción, Rancho las Ovejas, Santa Catarina, Atocpan, Axalco y Zentlapan poseían deudas menores al 20%; Tezoquiapan había adquirido una deuda mayor al 20%, pero menor al 30%. A su vez, Chiconquiahuitl, Tepoztlán y Atzacualoya, habían adquirido una deuda mayor al 40%, pero menor al 50%. Finalmente, Guadalupe Tzacuautitlan y San Miguel Atempa, concentraban deudas mayores al 50%, pero menores al 60%.

Esto evidencia que cerca del 20% de las haciendas que tenían alguna deuda con una institución eclesiástica apenas habían endeudado poco menos de un 10% del valor de sus propiedades. El 40% de haciendas, habían adquirido deudas de un 20% del valor de sus fincas. El 10% había adquirido deudas del 30% del valor de sus haciendas. El 20% por un valor cercano al 40% de sus propiedades. Por último, un 20% por un valor cercano al 60% del valor. Es decir, el 80% de las haciendas sus deudas eran menores al 50% del valor de sus fincan, mientras sólo un 20%, el valor de la deuda superaba el 50%, pero era inferior al 60%. En términos comparativos con otras regiones, como Morelos, Tlaxcala o incluso el norte, las fincas en esta parte del centro de México no estaban aún tan endeudadas como en dichas regiones ¿Este aspecto se proyecta en la

³⁰⁷ Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México. 1708-1810*, México, Era, 1986.

secuencia o continuidad de ciertas familias sobre sus respectivos predios? Esta pregunta se atenderá con mayor atención en el siguiente capítulo.

CUADRO 3.5. GRAVÁMENES IMPUESTOS SOBRE LAS HACIENDAS EN CHALCO

Año	Hacienda	Valor	Gravamen	%	Fuente
1695	Atoyac	28 000	2000	7.1	AGN, Capellanías, vol. 272, exp. 203, fs. 266v-267v.
1695	Santa Cruz		4000		AGN, Capellanías, vol. 272, exp. 295, fs. 402v-404.
1698	Chiconquiahuitl	70 000	32 000	45	AGN, Capellanías, vol. 273, exp. 67, fs. 111v-113.
1698	Cacamuteco y los árboles		3000		AGN, Capellanías, vol. 273, exp. 15, fs. 27-28v.
1699	Sta. Ma. Magdalena Atempan	80 000	3000	3.75	AGN, Capellanías, vol. 273, exp. 56, fs. 94-95; vol. 85, exp. 591, f. 1.
1699	Tezoquipan “Mirafleres”	13 600	3000	23	AGN, Capellanías, vol. 273, exp. 51, fs. 85-87v.
1700	La Concepción “Mariscala”	12 000	2000	16.6	AGN, Capellanías, vol. 273, exp. 127, fs. 233v-235.
1700	Venta Nueva		4000+3500		AGN, Capellanías, vol. 273, exp. 131, fs. 244-247.
1700	Santa Lucía		3700		AGN, Capellanías, vol. 273, exp. 180, fs. 380-381.
1700	Del Moral		700+400		AGN, Capellanías, vol. 273, exp. 180, fs. 380-381.
1704	Rancho las Ovejas	20 000	3000	15	AGN, Bienes Nacionales, leg. 145, exp. 23.
1705	San Miguel (San Lucas)	4000			AGN, Capellanías, vol. 274, exp. 70, fs. 146-148.
1711	Guadalupe-Tzacuautitlan	38 039.4	16 100+4000	55	AGN, Capellanías, vol. 275, exp. 38, fs. 73v-76.
1712	Archicofradía del Santísimo		10 000		AGN, Capellanías, vol. 275, exp. 90, fs. 175-177v.
1712	Santa Catarina	16 000	3000	18.75	AGN, Capellanías, vol. 275, exp. 169, fs. 344v-347.
1712	Acozac	800			AGN, Capellanías, vol. 275, exp. 193, fs. 393v-394.
1715	Asunción	44 208			AGN, General de parte, vol. 68, exp. 23.
1722	Atocpan	14 000	2000	14.2	AGN, Capellanías, vol. 83, exp. 527, f. 1-3.
1723	San Francisco		1900+1400		AGN, Capellanías, vol. 139, exp. 84, f. 1-9v.
1730	San Martín		3000		AGN, Bienes Nacionales, Leg. 933, exp. 30.
1732	Axalco		2893		AGN, Bienes Nacionales, leg. 1117, exp. 1, f. 1.
1735	San Antonio Ayapango	59 412.2	5000+3000	13	AGN, Bienes Nacionales, leg. 932, exp. 43.
1735	Zavaleta	103 009.6			AGN, Vínculos, vol. 59, exp. 1.
1735	Zentalpan	75 300	9450	12.5	AGN, Bienes Nacionales, vol. 932, exp. 33.
1737	Atlapango		4000		AGN, General de parte, vol. 31, exp. 291, f. 5.
1744	Tepoztlán “Tepancalco”	30 000	11300+1700	43	AGN, Capellanías, vol. 87, exp. 694, f. 1.
1744	Tequimilco	36 203			AGN, Bienes Nacionales, leg. 1306, exp. 16.
1751	Atzacualoya	26 000	11 000	42	AGN, Bienes Nacionales, leg. 368, exp. 88.
1758	San Miguel Atempa (Tenango)	40 000	23 000	57.5	AGN, Civil, vol. 84, exp. 3, f. 53.

Fuente, cuadro 3.3, elaboración propia.

Por lo general, el monto de los réditos a pagar correspondía al 5% del valor total de la deuda. Ahí, por ejemplo, las haciendas con mayor deuda pagaban más réditos. Si las deudas más bajas oscilaban entre los 2000 y 3000 pesos y las más altas sobrepasaban los 30 000 pesos, la diferencia era de casi diez veces, cuando la deuda promedio era de 9800 pesos.³⁰⁸

³⁰⁸ Este cálculo se obtuvo sobre los 24 datos de las haciendas que presentaron el valor de sus deudas.

Conviene precisar que estos datos corresponden únicamente a aquellas propiedades dependientes de créditos de las instituciones eclesiásticas. Aspecto indicativo de que los dueños de dichas haciendas poseían una posición social importante, ya que no cualquier familia tenía acceso a un crédito de la institución crediticia más importante de ese periodo. Sin embargo, aquellas haciendas que no aparecen en este listado no necesariamente no habían adquirido deudas. En este sentido es probable que dependieran de otros prestamistas, como podían ser otros hacendados o comerciantes de la comarca o la ciudad de México.

Este primer acercamiento, por tanto, indicaría que poco más de la mitad de las haciendas de Chalco tenía acceso a grandes créditos y poco menos de la otra parte estaban marginados de ese privilegio, por lo menos en el periodo que se ha pretendido analizar aquí. Algunas de las posibles explicaciones de esta dependencia al crédito se podrían entender a partir de las siguientes premisas.

Mientras en el Bajío, y en otras regiones de la Nueva España, los hacendados competían por el abastecimiento de un mercado urbano, o regional, relativamente “reducido”,³⁰⁹ en Chalco, su proximidad con la ciudad de México y el constante crecimiento de su mercado, estimuló la producción y las ganancias de los labradores durante los años de “crisis agrícolas” –las cuales se suscitaban en promedio cada 9 o 10 años, según se observa para el siglo XVIII en el trabajo de E. Florescano—. ¿Este elemento incidió en no depender tan marcadamente de los créditos eclesiásticos por parte de los hacendados?

De acuerdo con los gravámenes impuestos sobre estas haciendas, en su mayoría resultaron menores a los presenciados, como ya se señaló, en regiones como el Bajío, Oaxaca, Tlaxcala-Puebla, etc. Esta última, desde la segunda mitad del XVII, fue perdiendo presencia en el mercado urbano de la ciudad de México, cuya demanda de trigo fue subsanada por Chalco, arrebatando el mercado a Atlixco, cuyos labradores para 1710 básicamente habían perdido dicho mercado.³¹⁰ Entonces ¿las haciendas de Chalco no enfrentaron el mismo problema de estar sumamente gravadas y de pasar constantemente de una mano a otra?

Todo parece indicar que la situación anteriormente señalada propició un ambiente favorable en las propiedades agrarias de Chalco. Exactamente, durante el mismo marco temporal en que otras regiones presenciaban deudas e inestabilidad económica, en Chalco, muy pocos labradores gravaban sus fincas por encima del 30% de su valor. Solamente unas cuantas propiedades rebasaba

³⁰⁹ Brading, *op. cit.*, pp. 188-189.

³¹⁰ Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, “La región de Puebla-Tlaxcala y la economía novohispana (1670-1821)”, *Historia Mexicana*, CDMX, México, vol. XXV, núm. 4, 1986: 549-600.

el tercio de su valor. En esas condiciones se encontraba el rancho de los árboles y la hacienda de Cacamutelco. En 1680 Cristóbal Ramírez de Escobar fundó una capellanía en el convento de San Lorenzo de la ciudad de México, quedando como capellán, Juan Félix Ramírez Ponce de León. Así, su propiedad quedó gravada con 4000 pesos. Hacia 1726 estas deudas fueron reconocidas por los padres jesuitas cuando obtuvieron ésta y otras fincas cerca del pueblo de Chalco Atenco.³¹¹ En contraste, pocas fueron las propiedades sin haber obtenido cargas impuestas como, por ejemplo, el rancho de las ovejas —ubicada en términos del pueblo de Tepecoculco—. ³¹² En ésta, sólo era cuestión de tiempo adquirir una deuda.

En suma, como se pudo observar, pocas fueron, en realidad, las haciendas gravadas hasta antes de 1740. Los gravámenes registrados, en el mayor de los casos, correspondían a la fundación de una o dos capellanías, pocas fueron las fincas con un número mayor de créditos solicitados. Esto, por tanto, permite entender porque no se presenciaron con frecuencia remates, concursos de acreedores o embargos durante el espacio temporal tratado, como sí sucedía en otras regiones. Hasta cierto punto, los registros también develan la escasa interrupción de una familia al frente de una propiedad, tal como se demostrará en el siguiente capítulo. Además de analizar como los labradores hacían mejoras en la infraestructura de sus posesiones, compraban ganado, roturaban nuevas tierras, construían canales de riego, tejían relaciones con comerciantes, funcionarios, y otros labradores, con el fin de mantener sus posesiones. En esta región, a diferencia de otras, la hacienda se presenta como una institución encaminada a obtener ganancias.

³¹¹ “Capellania fundada por Cristobal Ramirez de escobar con 2,000 pesos, como patrona la reverenda madre priora del Convento De San Lorenzo Y Por Capellan Propietario Juan Felix Ramirez. ciudad De Mexico, Chalco, hacienda de los árboles. 1726”, AGN, *Capellanías*, vol. 278, exp. 127, f. 110-11v; “Capellania Fundada por Juana De Bonilla Bastida con dote De 2,000 Pesos. Como patrono Bernardo Ramirez de Cartagena y como capellan propietario Joaquin Ramirez De Cartagena. Ciudad De Mexico, Tlalmanalco, Chalco. 1734” AGN, *Capellanías*, vol. 278, exp. 57, f. 51-52 v.

³¹² “Juan Gutierrez Rubin De Celiz, vecino y mercader de esta ciudad, en nombre del capitan Francisco Gomez De Celiz, vecino y labrador de la provincia de Chalco, sobre una hacienda de labor temporal nombrada el rancho de las ovejas, pide 3,000 pesos sobre ella. México, 1704”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 145, exp. 23, f. 2.

CAPÍTULO 4. HACIENDAS, LABRADORES Y MERCADO URBANO

Es difícil describir a la hacienda y es fácil reconocerla

Eric van Young

Tierra y parentesco son dos mecanismos para que la élite
funcione bien.

Alejandro Tortolero Villaseñor

Si bien la agricultura y la ganadería no fueron las únicas actividades en la Alcaldía mayor de Chalco, sí predominaron sobre cualquier otra –transporte, arriería, artesanía, construcción, comercio, entre otras–. Esta comarca desde el periodo prehispánico destacó como una zona agrícola proveedora de artículos de consumo básico no sólo para su población sino para otras, como la gran Tenochtitlán. Durante el virreinato las cosas no fueron distintas, sus fértiles valles y su cercanía con la ciudad de México, hicieron de esta región unos de los principales graneros de todo el reino. Testigo de ellos, son los registros de entrada de granos al pósito y alhóndiga de la capital novohispana, así como las cuantiosas propiedades agrarias en manos de un pequeño número de dones y doñas.

Como se pudo observar en el capítulo anterior, las haciendas, en Chalco, fueron el resultado de ciertas políticas agrarias efectuadas a lo largo de los siglos XVI y XVII, y cuyos dueños expandieron sus superficies, a su vez, a partir de distintas estrategias como la compraventa, anexión, etc. También se mostró como hasta por lo menos la primera mitad del siglo XVIII pocas haciendas excedían deudas por encima de la mitad del valor del predio. En este capítulo, la finalidad es analizar quiénes estaban al frente de estas propiedades –los labradores–. A partir de la reconstitución de familias se examina, a su vez, el complejo tejido de vínculos de parentescos establecidos entre diferentes familias de “hacendados”. Una estrategia que de cierto modo propició la continuidad de ciertas familias sobre sus predios desde fines del siglo XVII y gran parte de la siguiente centuria. Esto con la finalidad de estudiar, por un lado, a la hacienda en un área de la cuenca de México y en un periodo donde esta institución de carácter económico y social se caracterizó o se ha generalizado por su inestabilidad. Por otro, con este examen de la red de vínculos tejidos por toda la región y con la capital novohispana se vislumbran nuevas luces sobre la continuidad de ciertas familias.

4.1. LAS HACIENDAS Y SUS DUEÑOS

Para la reconstrucción del tejido compuesto por el complejo grupo social de los “labradores”, se utilizaron diversas fuentes de primera mano de la época. En *Familysearch* en los fondos de *Tierras, Civil y Vínculos* se consultaron documentos relativos a compra-venta, testamentos y litigios, cuyos datos se complementaron con otros documentos de otros ramos del Archivo General de la Nación (no disponibles en el acervo digital) concernientes a fundación de capellanías, cuentas del pósito y alhóndiga de la ciudad de México, entre otros informes. Gracias a éstos fue posible rastrear de dónde procedían los hacendados, las actividades a qué se dedicaban, su número de propiedades, dónde se avecindaban, sus parentescos con otros personajes, así como otros vínculos –ya sea de compadrazgo, de clientela o de amistad– establecidos a lo largo y ancho de la comarca.

Este grupo socioeconómico, como señala Laura Machuca Gallegos,³¹³ no era homogéneo, es decir, podían pertenecer a los estratos medios y formar parte de la élite rural –local o regional– o bien a la gran élite novohispana, cuyos integrantes ostentaban títulos nobiliarios ligados a una casa y contaban con grandes fortunas. En Chalco, los propietarios fueron muy heterogéneos, aunque predominaron unos, más que otros. En pocas palabras había variedades o diferencias entre los hacendados. Para este trabajo se ha segmentado este grupo en tres subgrupos. Se parte del subgrupo perteneciente a la gran élite novohispana, en seguida se atiende a la élite provinciana y finalmente se cierra con los estratos medios de las capas sociales, donde se ubicaban principalmente los rancheros.

En la mayor parte de la documentación, un término cuyo uso se presenta a menudo es el de labrador. Este concepto, por lo general, refería a toda aquella “persona que trabajaba y labraba la tierra”.³¹⁴ Durante la época de estudio, denotaba más bien al individuo cuya posesión agraria consistía en una propiedad privada independiente, la cual cultivaba por su cuenta y la orientaba a una productividad mixta –agrícola y ganadera–.³¹⁵ En Chalco precisamente se designaba con esta palabra tanto a hacendados como a rancheros, quienes cumplían con los aspectos señalados. Sin embargo, había cierto contraste entre estos dos últimos conceptos. El de hacendado casi siempre se relacionaba con algún propietario rico y acomodado, mientras que el de ranchero –por lo menos

³¹³ Laura Machuca Gallegos, *Los hacendados de Yucatán (1785-1847)*, Ciesas/Instituto de Cultura Yucatán, 2011, pp. 17-22.

³¹⁴ Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades. Edición facsímil*, vol. 2, Madrid, Gredos, 1979 [1732], p. 343.

³¹⁵ Enrique Díez Sanz, *La Tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*, Madrid, Siglo XXI, 1995, p. 212.

en esta parte de la cuenca de México— se relacionaba con un mediano productor o en el mejor de los casos pequeño propietario, aunque, también podía designar a un administrador o encargado de un rancho —cuando se trataba de una sección o parte de una hacienda—. ³¹⁶ Así, los hacendados como rancheros, en términos genéricos, eran más conocidos como labradores y, a la vez, los primeros conformaban los más altos niveles de las capas sociales de la Nueva España, en general y de la provincia en particular. Los segundos, en contraste, si bien no pertenecían a una capa marginada, sí llegaron a pertenecer a la élite provincial terrateniente y local, es decir, con frecuencia pertenecían a las capas medias. ³¹⁷

4.1.1. HACENDADOS MIEMBROS DE LA GRAN ÉLITE NOVOHISPANA

Entre estos se encontraban ocho familias, las cuales eran: Ruíz de Castañeda, Tamariz Paz y Carmona, González Retana, Zavaleta, Zúñiga y Prado, del Moral y Luna y Arellano —Mariscales de Castilla—. Todos se caracterizaban por poseer algún título militar, a veces nobiliario, también por ser dueños “ausentistas”, por lo común avecindados en la Ciudad de México, desde donde dirigían además de sus fincas rusticas, minas, tiendas, almacenes, pulquerías, el mercadeo de productos con China y Sevilla, y donde además ejercían notables puestos de gobierno o de la iglesia. Estos personajes, por lo regular, eran migrantes provenientes de la península, cuya fortuna amasada a partir del comercio atlántico, les permitió acceder a los diferentes sectores económicos de la época. Como es sabido, era común en la época que “todo comerciante que tenía el dinero para hacerlo adquiriría por lo menos una porción de tierra cultivable”. ³¹⁸ La tendencia de la movilidad de capital, por tanto, correspondía del paso del comercio a la agricultura o de la minería a la agricultura y no a la inversa. ³¹⁹ Es así como algunos casos de comerciantes o mercaderes avecindados en la ciudad de México poseían alguna hacienda o rancho en Chalco y a su vez en otras provincias.

³¹⁶ Real Academia Española, *op. cit.*, p. 488.

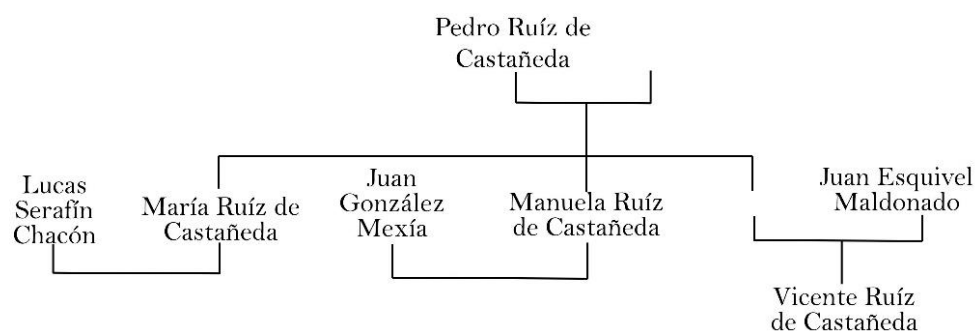
³¹⁷ El concepto de capas medias fue tomado de Antonio Rubial García, *La plaza, el palacio y el convento. La ciudad de México en el siglo XVII*, México, Conaculta-Dirección General de Publicaciones, 1998, pp. 96-99. Dentro de este término, el autor considera a las personas que vendían servicios a la aristocracia y a la Iglesia, comerciantes minoristas, propietarios de panaderías, obrajes, tiendas de ropa y granos, tabernas y pulquerías, profesionistas, médicos, abogados. Pero, en el ámbito rural podría considerarse a los pequeños y medianos propietarios de fincas agrarias, arrendatarios y administradores.

³¹⁸ John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, trad. por José Luis Luna Govea, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 34-36.

³¹⁹ Eric Van Young, *La ciudad y el campo en el siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, trad. por Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 172.

En el orden señalado, por ejemplo, el capitán Pedro Ruíz de Castañeda se dedicaba al comercio en la capital. En la alcaldía mayor de Chalco, este personaje desde fines del siglo XVII poseía la hacienda de Guadalupe, ubicada en términos del pueblo de Tlapala, así como un embarcadero en Chalco y otra finca en Tacuba. Su visión como empresario de la época, se constata con las alianzas que estableció con otros importantes empresarios de la ciudad de México, así como de la comarca. En 1737, Lucas Serafín Chacón, mercader de la ciudad de México y prior del consulado de comerciantes, se casó con María Ruíz de Castañeda, tal como se muestra en la Genealogía de los Ruíz de Castañeda. Con esta unión, ambos recibieron como herencia el embarcadero y la hacienda de Guadalupe. En 1725 Juan de Esquivel Maldonado, dueño de la hacienda de Atoyac y de Chiconquiahuitl, había contraído nupcias por segunda vez con otra hija del capitán Ruíz de Castañeda. Como resultado de esta unión, en 1740, Vicente Ruíz de Castañeda aparecía como dueño de Atoyac. Tres años más tarde, en 1743, Nicolás Ruíz de Castañeda había adquirido la finca de Chiconquihuitl, tasada en 70 000 pesos.³²⁰

GENEALOGÍA 4.1. LOS RUÍZ DE CASTAÑEDA



Elaboración propia.

Asimismo, otra de sus hijas, Manuela Ruíz de Castañeda, viuda de Francisco Agustín de la Sierra, contrajo segundas nupcias con Juan González Mexía, dueño de la hacienda de San Martín. Con esta alianza matrimonial, Juan González, pasaba a formar parte del clan de los Ruíz de Castañeda, además de estar al frente de otra hacienda ubicada en términos del pueblo de Coatepec, nombrada Guadalupe Guatongo.³²¹ La lista no termina aquí, pues para 1740, la hacienda de Acozac

³²⁰ “Autos de inventarios de los bienes que quedaron de Agustín de Esquivel y remate de la hacienda nombrada San José Chiconquiahuitl en jurisdicción de Chalco. 1744”, AGN, *Civil*, vol. 1796, exp. 6.

³²¹ “Tres capellanías y patronato laico, fundadas por Luis José Chacón con 3,000 pesos cada una patrono de una de las colativas y patrono laico Lucas Serafín Chacón y capellán Bernardo Romero, patrono de las otras dos Felipe José Narvarte y capellán de una Bernardo Romero y de la otra Juan Gutiérrez Talavan. Chalco, hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe, Guatongo, 1737”, AGN, *Capellanías*, vol. 8, exp. 732, f.1.

y la de San Jerónimo, ambas ubicadas en términos de Ixtapaluca, pertenecían a Francisco Ruíz de Castañeda, la de San Joseph Buenavista a Joseph Ruíz de Castañeda. Con estas adquisiciones básicamente esta familia disponía de la tierra y de los recursos del valle de Ixtapaluca y Tlalmanalco, donde los descendientes concentraron seis haciendas que producían principalmente maíz, trigo, ganado ovino y bovino.

No conforme con las impresionantes adquisiciones en Chalco, y en Tacuba, Pedro Ruíz de Castañeda contaba con otras propiedades en otras regiones. En Cuautla poseía una hacienda, un trapiche y una estancia para ganado; en San Miguel el Grande, en el Bajío, era dueño de la hacienda de San Joaquín de las Trancas.³²²

Otra familia fue la Tamariz. Los hermanos, Cristóbal Tamariz Paz y Carmona y Antonio Francisco Tamariz concentraron tres propiedades en términos del pueblo de Tlalmanalco y Amecameca. El primero desde 1692 ya poseía la hacienda de Santa Cruz de los Dolores, mientras su hermano Nuestra Señora del Socorro y la de Zentlalpa, alías Tamariz. A la muerte de Cristóbal, en 1722, la hacienda de Santa Cruz pasó a manos de su hermano Antonio quien las explotó hasta su muerte. Sólo para tener una noción del valor de estas fincas, la de Zentlalpa por si sola se tasó, en 1735, en 75 300 pesos.³²³ Estos personajes, al parecer, no se emparentaron con otros labradores de la comarca, pues en ningún documento se menciona relación o vínculo con alguna otra familia.

Juan González Retana aparece por primera vez, a principios del siglo XVIII, como dueño y como administrador de la hacienda de San Andrés y sus anexos La Concepción y Jesús del Monte. En 1741 esta propiedad fue valuada en 80 000 pesos, siendo una de las propiedades con el más alto valor de la comarca.³²⁴ La documentación disponible en *Tierras y Civil* revela la importancia de esta familia en el tejido social, la red de clientela y de amistad establecida gracias al embarcadero ubicado en el pueblo de Chalco Atenco, pues numerosos labradores de la comarca remitían sus

³²² “Inventario de los bienes pertenecientes a Pedro Ruiz De Castañeda y Lucas Serafín Chacon, prior del real tribunal del consulado entre los que se encuentran las haciendas de Nuestra Señora De Guadalupe, San Isidro Labrador y embarcadero de San Joseph, en jurisdicción de Chalco; la hacienda de Nuestra Señora De Guadalupe Huatongo, en jurisdicción de Coatepec; la hacienda de la Ascension y rancho de Acotoc, en jurisdicción de Tacuba; la hacienda de Santiago Tenextepanga, trapiche de San Francisco Mapaxtlan y estancia de Huichila, en jurisdicción de Cuautla, y la hacienda de San Joaquín de las trancas, en jurisdicción de San Miguel El Grande. 1736-1776”, AGN, *Tierras*, vol. 560, exp. 1, fs.

³²³ “Francisco Manuel Charlín nombre de los hijos y Herederos de don Antonio Francisco Tamariz Paz y Carmona, difunto dueño de haciendas de labor, que fue de la provincia de Chalco, 1735”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 9322, exp. 33. Fs. 3.

³²⁴ “De pedimento de Don Lucas Serafín Chacón de México, contra don Juan González de Retana por contado de \$10000 y sin corridas pertenecientes al convento de Carmelitas de dicha ciudad, 1741”, AGN, *Civil-Volúmenes*, vol. 1154, exp. 4, f. 3.

maíces, así como otros granos a la troje de esta finca para ser embarcado en canoa a la alhóndiga de la capital.³²⁵ Al parecer, el negocio de los fletes por el lago resultaba redituable, ya que este embarcadero por sí sólo estaba valuado en 18 000 pesos de oro común.³²⁶

Un personaje más, perteneciente a las grandes familias novohispanas fue el capitán Pedro de Zavaleta, dueño de la hacienda de San Nicolás “Zavaleta”. Esta finca con su molino de trigo fue valuada en 103 009 pesos 6 reales –la de mayor valor en toda la comarca durante el siglo XVIII–. Su principal producción estaba orientada al trigo, le seguía el maíz, maguey pulquero, cebada y leguminosas.

Por último, están tres familias. De una de ellas, la del bachiller Miguel del Moral, dueño de la hacienda y molino de San Nicolás Tolentino alias “Del Moral”. Otro más, la del capitán Gregorio de Prado y Zúñiga, caballero de la orden de Santiago, dueño de Tezoquiapan Miraflores, cuya propiedad estaba valuada en 13 600 pesos. Y finalmente la de Juana de Luna y Arellano, mariscala de Castilla, cuya posesión fue La Concepción, valuada en 12 000 pesos en el año de 1700. Estos personajes fueron un caso excepcional porque sus propiedades en comparación con las señaladas anteriormente si bien no rivalizaban en valor ni en extensión, sí deben ser considerados en este rubro. Estas propiedades en Chalco no concentraron un alto valor, pero sus propietarios poseían más haciendas y otros negocios en diferentes altitudes del virreinato. Un claro ejemplo es la familia Luna y Arellano, quienes contaban con el título nobiliario de *Mariscales de Castilla* y eran de los terratenientes más importantes del Bajío.

En suma, la mayoría de estas familias dirigía sus propiedades desde la capital novohispana. Solamente los Ruíz de Castañeda, según vimos en la genealogía, emparentaron con otros hacendados de la comarca de Chalco. Lo demás, según parece, no establecieron vínculos de parentesco. Otro aspecto importante es que en promedio el valor de sus propiedades osciló entre los 70 y 100 mil pesos, es decir, fueron los propietarios con las fincas mayor valuadas en el suroriente de la cuenca de México.

Los informes de la época no siempre develan la ocupación de estos “labradores” residentes en la capital, pero en casos contados es posible saber las actividades desempeñadas o complementarias. Por ejemplo, el bachiller Miguel del Moral López, dueño de San Nicolás

³²⁵ “Chalco. Jose Gutierrez De Castro, dueño de la hda. San Miguel Tequimilco, contra Santiago García y Juan González de Retana, dueño este y administrador el anterior del embarcadero San Juan; sobre cuentas y paga de cargas de maiz que envio a la alhondiga de México por dicho embarcadero, 1740”, AGN, Tierras, vol. 2846, exp. 8, fs. 91.

³²⁶ “De pedimento de Don Lucas Serafín Chacón de México”, doc. cit., f. 22 v.

Tolentino y un Molino “El Moral”, se desempeñaba como presbítero en la capital; el capitán Pedro Ruíz de Castañeda, dueño de la hacienda de Guadalupe, era mercader, pero quienes administraban sus propiedades agrarias en Chalco eran sus hermanos;³²⁷ Juana de Luna y Arellano, mariscala de Castilla, dueña de la Concepción, era uno de los terratenientes más importantes en el Bajío, pues poseía numerosas fincas a largo de varios distritos desde San Miguel el Grande hasta Pénjamo, asimismo, poseía una hacienda en Puebla.³²⁸ Otros personajes, cuya ocupación era el comercio, son el capitán Gregorio de Prado y Zúñiga, dueño de Tezoquiapan “Miraflores”, y el capitán, de la orden militar de Santiago, Pedro de Zavaleta –dueño de la hacienda de San Nicolas “Zavaleta” y molino de la Concepción. El primero estuvo al frente del estanco de la nieve en 1717,³²⁹ mientras el segundo, un enriquecido y poderoso comerciante, desempeñó, por esos años, el cargo de sargento mayor en la provincia de Chiapas.³³⁰ Así, de los 14 labradores, en su mayoría eran comerciantes y a veces funcionarios reales.

4.1.2. HACENDADOS MIEMBROS DE LA ÉLITE PROVINCIANA

Este segundo subgrupo estaba constituido por la mayoría de los hacendados de la provincia. A diferencia de los del primero, ellos habitaban en las casas de sus haciendas o en los pueblos más grandes, donde además poseían solares, tiendas, ventas, panaderías, tocinerías, pulquerías y otros negocios. Como veremos a continuación, varias familias estaban estrechamente emparentadas.

El clan de los Calvo fue una de las familias con un trayecto que se puede rastrear desde finales del siglo XVI, cuando Pedro Calvo obtuvo una merced de un sitio de estancia de ganado menor y cuatro caballerías de tierra cerca del cerro de Xoyacán, en términos del pueblo de Tenango.³³¹ Con el tiempo Pedro Calvo, así como Andrés Calvo (su hijo) habían adquirido tierras en términos de los pueblos de Tlalmanalco, Tenango, Juchitepec. Sus posesiones incluían parcelas en términos de los pueblos de Cuautzingo, Cocotitlán, Tlapala, Temamatla, cerro Chiconquiahuitl, Tenango, Juchitepec, Tepetlixpa y llegaban hasta Ozumba, las cuales fueron obtenidas por la vía

³²⁷ *Idem.*

³²⁸ David A. Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, trad. por Eliza Villanueva Moreno, México, Grijalbo, 1986, pp. 77-78.

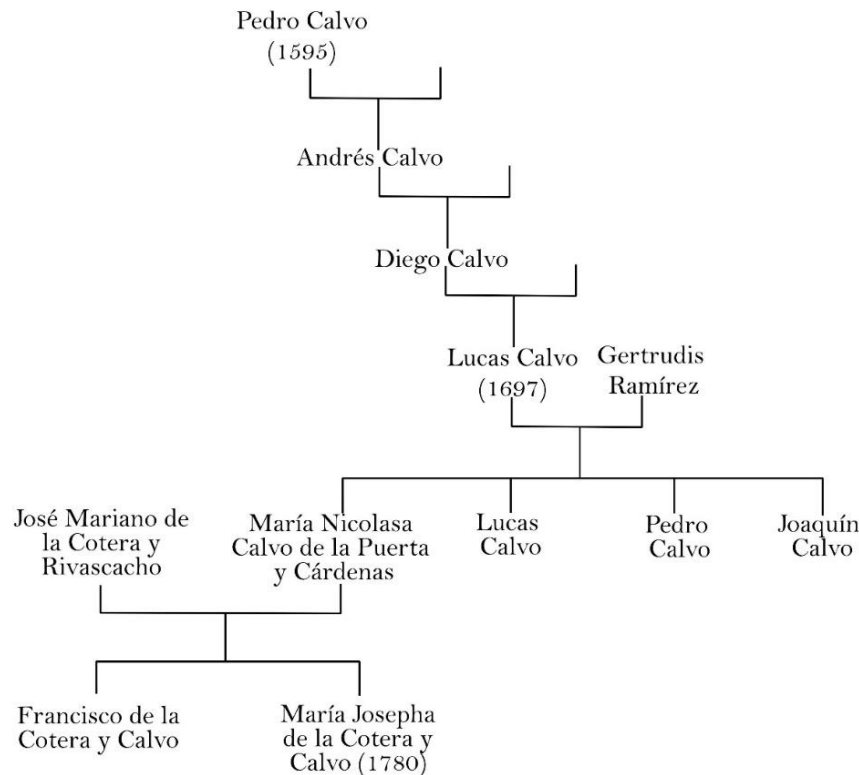
³²⁹ “El sagrado convento de religiosas de San Juan de la penitencia contra el capitán D. Gregorio de Prado y Zuñiga por cantidad de pesos de un censo, 1725”, AGN, *Civil*, vol. 1101, exp. 2, sf.

³³⁰ “Testimonios hechos en la Real Audiencia de Guatemala sobre las demandas puestas por diferentes pueblos de indios de la provincia de Chiapas al sargento mayor don Pedro de Zavaleta por los derechos y salarios indebidos que llevó por las cuentas y padrones, 1714”, AGI, *Escribanía*, c. 369, exp. 1, 72 fs.

³³¹ Los naturales de los pueblos de Tenango y san Antonio Soyatzingo, contra Lucas Calvo, dueño de la hacienda de Atempan, sobre posesión de tierras”, AGN, *Tierras*, vol. 1665, exp. 5, fs. 24.

de la compra-venta, principalmente de las comunidades, aunque unas cuantas las obtuvieron de otros españoles. Hacia fines del siglo XVII, esta familia contaba con cuatro fincas, Pedro Calvo (hijo de Andrés), era dueño de Santa María Atoyac y de la hacienda de Chiconquiahuitl, su hijo, Diego Calvo, era dueño de un rancho ubicado en términos de Juchitepec y su otro hijo, Lucas Calvo, era dueño de la hacienda de San Diego Atempa, véase la genealogía de los Calvo.³³² Además, Andrés Calvo y después su hijo Pedro Calvo ocuparon el puesto de alguacil mayor en la alcaldía de Chalco,³³³ las fechas de su función no son precisadas, pero muy seguramente aprovecharon su cargo público para incrementar sus propiedades.

GENEALOGÍA 4.2. LOS CALVO



Elaboración propia

³³² De los autos adjuntos consta como el día 8 de junio que sucedió la fatalidad en esta ciudad de la quema del palacio estaba en provincia de Chalco de orden del Conde de Galve, virrey de esta Nueva España, recaudando maíces. 1692”, AGI, *Patronato real*, vol. 226, n. 1, r. 21, fs. 14r-19r; “capellanía de misas que fundo Gertrudis Ramírez”, doc. cit.

³³³ “Capellanía de misas que fundo Pedro Calvo, como albacea de Andres Calvo, su padre. con dote de 2,000 pesos de principal sobre la hacienda de Chalco; se nombró patrón y capellán propietario a el Bachiller Diego De Esquivel Maldonado, presbítero. ciudad de México, 1698”, AGN, *Capellanías*, vol. 273, exp. 21, fs. 35-36v; “capellanía de misas que fundo Gertrudis Ramírez con dote de 3,000 pesos de principal y 150 pesos de renta anual. se nombró patrón y capellán propietario a Juan De La Pedrosa, presbítero. ciudad de México, 1699”, AGN, *Capellanías*, vol. 273, exp. 56, fs. 94-95.

Estos personajes se emparentaron con otras personas tanto de la comarca como de la ciudad de México. Pedro Calvo se casó con Gertrudis Ramírez (familia de la que a continuación se trata), quien al morir heredó sus propiedades a sus hijos Diego y Lucas Calvo.³³⁴ Asimismo, este labrador tenía un vínculo muy cercano por lo menos desde 1633 con el capitán, Juan de Esquivel Maldonado, a quien heredó su hacienda de Atoyac, ubicada en términos del pueblo de Cocotitlán y su hacienda de Chiconquiahuitl.³³⁵ Hacia el segundo tercio del siglo XVIII, una de la hijas de Lucas Calvo, María Nicolasa Calvo de la Puerta y Cárdenas contrajo nupcias con uno de los hombres que amasaría uno de los caudales más importantes de la élite de la ciudad de México: el marqués de Rivascacho, tal como se muestra en la genealogía de los Calvo.

Otra familia con un trayecto muy similar a la de los Calvo fue la Ramírez. Sus principales propiedades se localizaban en términos de los pueblos de Amecameca, Juchitepec, Chimalhuacán, Tepetlixpa y Ozumba, pero familiares secundarios (sobrinos, cuñados, etc.) llegaron a poseer fincas en el valle de Chalco y Juchitepec. Su presencia al igual que los Calvo data de finales del siglo XVI, sin embargo, fue por 1610 cuando aparecen como propietarios de un predio denominado Atlapango. Posteriormente se colaron en otros espacios gracias a las alianzas matrimoniales con otras familias de labradores como: los Rodríguez, Cortés, Cornejo, Muñoz, Monroy, Ortiz de Loza, Farfán, Olvera, Calvo y del Rosal.³³⁶ De este clan descendieron importantes personajes como Juana de Asbaje (Sor Juana Inés de la Cruz) y el astrónomo real Joseph Antonio de Álzate y Ramírez.

Hacia fines del siglo XVII, Pedro Ramírez poseía el rancho de Nepantla y arrendaba la hacienda de Panoaya; Antonio Ramírez poseía El Jardín, Cristóbal Ramírez Atlapango y Cencalco y su hijo, Juan Félix Ramírez Ponce de León era dueño de la hacienda de San Miguel o San Joseph y de un rancho nombrado los Árboles y otra hacienda nombrada San Lucas, contiguas ambas propiedades a la primera –después estas formarían parte de “La Compañía”–, véase la genealogía de los Ramírez.³³⁷ Para 1722, los Ramírez aparecen como dueños de la hacienda de Atocpan y el

³³⁴ “Capellanía de misas que fundo Gertrudis Ramírez con dote de 3,000 pesos de principal y 150 pesos de renta anual. se nombró patrón y capellán propietario a Juan De La Pedrosa, presbítero. ciudad de México, Chalco, 1699”, AGN, *Capellanías*, vol. 273, exp. 56, fs. 94-95.

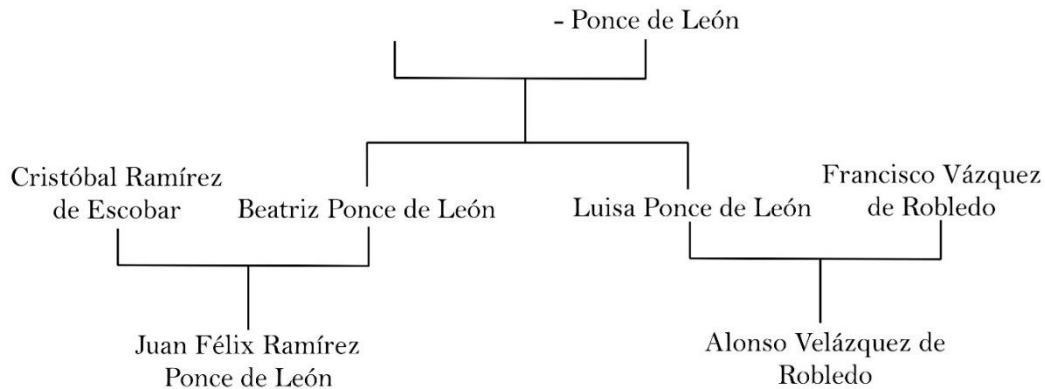
³³⁵ “Fundación de una capellanía por don Juan De Esquivel Maldonado, por el sufragio de don Pedro Calvo Suasti. México, 1633”, AGN, *Bienes Nacionales*, vol. 327, exp. 9; Tomás Jalpa, *Tierra, op. cit.*, p. 213.

³³⁶ Tomás Jalpa, *Tierra, op. cit.*, pp. 207-208.

³³⁷ “De los autos adjuntos consta como el día 8 de junio que sucedió la fatalidad en esta ciudad de la quema del palacio estaba en provincia de Chalco de orden del Conde de Galve, virrey de esta Nueva España, recaudando maíces. 1692”, AGI, *Patronato real*, vol. 226, n. 1, r. 21, fs. 14r-19r.

rancho de la Pastoría. La primera había pertenecido durante el siglo XVII a la familia Calvo y a fines de esa centuria a Joseph del Rosal.³³⁸ Esto de hecho es reflejo del emparentamiento entre estas tres familias.

GENEALOGÍA 4.3. LOS PONCE DE LEÓN Y LOS RAMÍREZ



Elaboración propia.

Pero las propiedades relacionadas con la familia Ramírez no terminan con las haciendas y ranchos señalados. De acuerdo con los informes, Cristóbal Ramírez de Escobar, padre de Juan Félix Ramírez Ponce de León, se había casado con Beatriz Ponce de León; esta última tenía una hermana llamada Luisa Ponce de León, viuda en 1682 de Francisco Velázquez Robledo, vecino de Chalco y dueño de una hacienda nombrada San Antonio Tlaxomulco, ubicada en términos de Juchitepec. En ese año nombraron como heredero a su hijo Alonso Velázquez Robledo, quien después aparece como propietario de la hacienda de Xoyacán.³³⁹ En suma, esta familia estaba relacionada con cerca de ocho fincas y emparentada con por lo menos 13 familias. Así, llegaron a dominar casi de manera exclusiva gran parte de la zona meridional de la alcaldía mayor; en los pueblos de Chimalhuacán, Ozumba y Juchitepec, no sólo poseían solares y casas, también eran prestamistas de los indios principales.³⁴⁰

La familia Rodríguez, al igual que los ejemplos anteriores, no sólo se emparentaron con otros labradores de la provincia, también poseían varias fincas. En 1692 Joseph Rodríguez poseía

³³⁸ “D. Luis Del Rosal, sobre colocar a censo sobre su hacienda nombrada Atocpan, en la provincia de Chalco, 2000 pesos de la capellania que es patron el illmo. sr. dr. d. Carlos Bermudez De Castro, y capellan el br. d. Jose de Cuellar. México. 1722”, AGN, *Bienes Nacionales*, vol. 958, exp. 17, f. 1.

³³⁹ “Testamento que otorgó Luisa Ponce de León, viuda de Francisco de Velázquez Robledo, 1682”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 1033, exp. 39, f. 1.

³⁴⁰ “Instructivo del justicia para que de la provincia de Chalco se le administre a don Juan Felipe de álzate, en razón de la cantidad de pesos que demanda el gobernador y naturales al pueblo de Juchitepec, en virtud del vale que presenta”, AGN, *General de parte*, vo. 31, exp. 5, f. 3v.

la hacienda Buenavista, ubicada en términos del pueblo de Ixtapaluca; su hermano Juan Rodríguez Gil poseía junto con Diego del Rosal y Salvador de Aguilar la hacienda de Guadalupe Tzacuautitlan integrada por las unidades agrarias de San Juan Teuixtitlan y Xilotepec.³⁴¹ En 1711 Bernabé Rodríguez aparece como dueño de un rancho ubicado en términos de Amecameca y Joseph de Rodríguez de Guzmán como propietario del rancho de Huehuecalco. Sin embargo, para la segunda década del siglo XVIII se pierde casi por completo la huella de este apellido en la región sobre los ranchos en Amecameca. No obstante, hacia 1740 continua el apellido Rodríguez al frente de Guadalupe. La ausencia de registros no permite saber si algún familiar cercano continuó al frente de las propiedades o si se traspasaron a otras manos.

Un linaje más, perteneciente a este subgrupo de hacendados, fue el de los Villegas, su principal propiedad fue la hacienda de Nuestra Señora de la Asunción ubicada en términos del pueblo de Temamatla. Esta propiedad estuvo en manos de Fernando Joseph de Villegas y Castilla desde fines del siglo XVII,³⁴² al morir la propiedad pasó a manos de su hermana María Josefa de Villegas, pero quien se encargó de su administración fue su esposo Bartolomé de Terreros.³⁴³ Para 1740, esta familia no sólo contaba con esta propiedad sino que la misma Josefa Villegas aparece como dueña del rancho del Ahuehuete, ubicado en términos del pueblo de San Nicolás Tetelco al poniente y de Ayotzingo al oriente; hacia el norte lindaba con la ciénega o laguna de Chalco. Para 1750, Fernando Pinelo Villegas aparece como dueño de ambas propiedades. Las escasas noticias sobre esta familia no permiten saber si establecieron algún parentesco con otros labradores de la provincia, sin embargo, quizá pudo existir algún vínculo sanguíneo entre el esposo de Josefa Villegas, Bartolomé Terreros, y la dueña de la hacienda del Moral, Angela Calzado Terreros.

La familia Del Rosal, como ya se ha señalado, contaba con alunas propiedades en la alcaldía; sus principales fincas se ubicaban en términos del pueblo de Ozumba, entre las cuales se encontraba la hacienda de Atlapango y Atocpan, sin embargo, quienes las heredaron fueron los Ramírez. En términos del pueblo de Atlautla Diego del Rosal poseía un rancho nombrado

³⁴¹ “De los autos adjuntos consta como el día 8 de junio que sucedió la fatalidad en esta ciudad de la quema del palacio estaba en provincia de Chalco de orden del Conde de Galve, virrey de esta Nueva España, recaudando maíces. 1692”, AGI, *Patronato real*, vol. 226, n. 1, r. 21, fs. 14r-19r; “Capellanía de misas que mando fundar Maria De Zierra Rosales y fundo Fernando Belarde con dote de renta, quedando como patron Salvador De Aguilar y como capellan propietario el br. Francisco Sebastian de Aguilar. cd. de México, 1711”, AGN, *Capellanías*, vol. 275, exp. 38, fs. 73v-76.

³⁴² Tomás Jalpa Flores, *Ayotzingo: su historia y sus textos. Una aproximación a la historia local a partir de sus testimonios pictóricos y documentos*, México, INAH/Secretaría de Cultura, 2016, p. 75.

³⁴³ “Chalco, México- Collection of original manuscript... [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, en UCLA, *Library Special Collection*, caja 951575-México, fs. 9-82.

Guadalupe Tzacuautitlan, a fines del siglo XVII a esta propiedad se le anexaron dos unidades, la de Tehuixtitlán y la de Xilotepec –como ya se anotó con anterioridad–. Aun con los agregados a la hacienda continuó nombrándosele como Guadalupe. En 1711, quien continuaba al frente de la finca era el yerno de María Serrano del Rosal, Fernando Velarde del Rosal. Todo parece indicar que éste último no siguió con la tradición familiar de crear lazos con otras familias para mantener su propiedad, ya que después de 1711 no se vuelve a tener mención de este personaje sobre la hacienda.

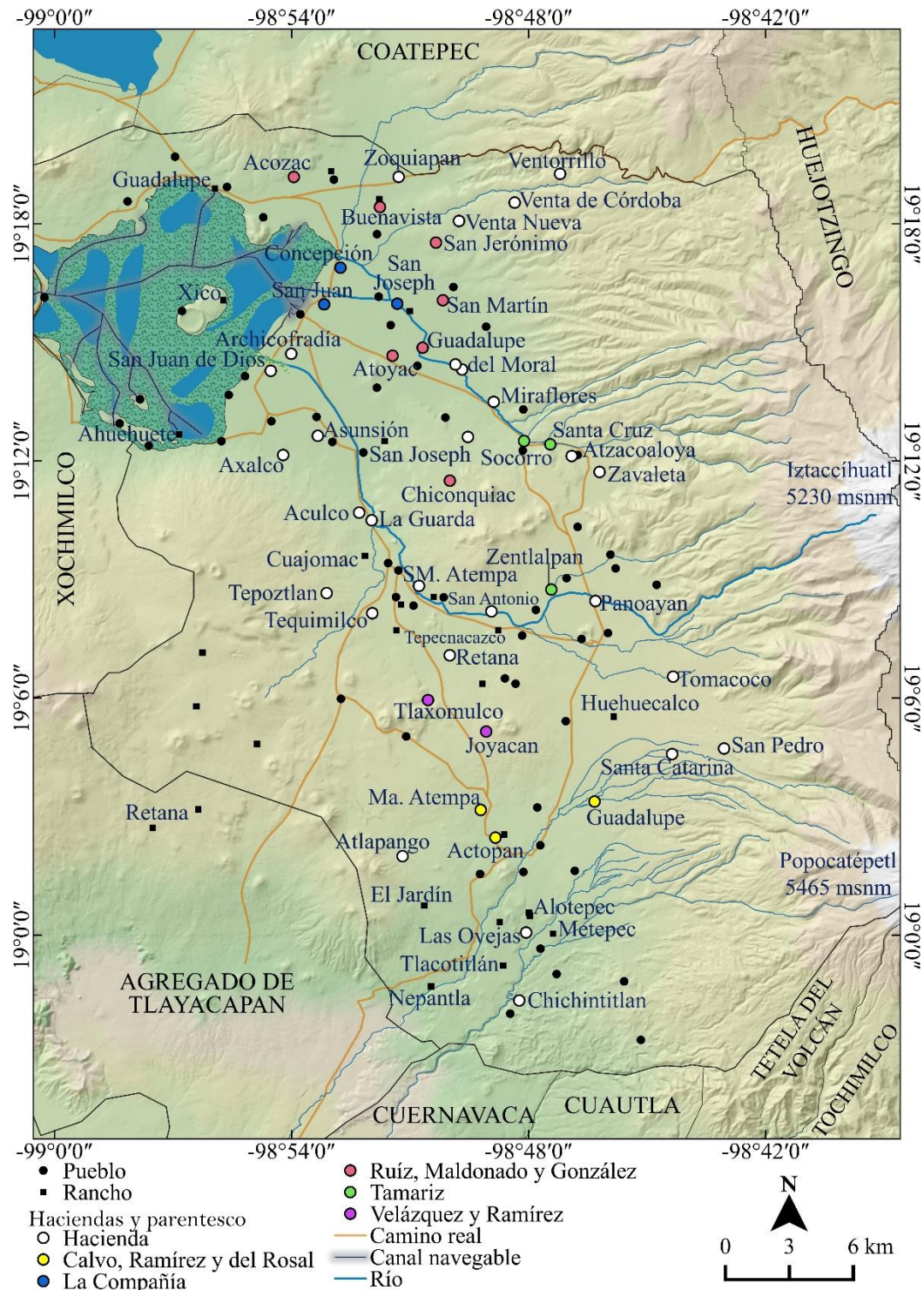
En fin, en este rubro también se podrían incluir algunas otras familias que, si bien no hay datos sobre posibles parentescos con otras, sí contaban con un estatus social equiparable al de los linajes anteriormente señalados. Tal fue el caso de los Naranjo y los Leyte, dueños de la hacienda de Axalco, en términos de Ayotzingo, o bien Bonifacio López, dueño de Acozac y arrendatario de Xico. La característica constante entre estos propietarios y, en general de los considerados en este subgrupo, es la presencia al frente sus fincas. Es decir, era común que vivieran en la casa o alcázar de sus haciendas o bien en los pueblos aledaños desde dirigían varios giros económicos.

Básicamente estas pocas familias (ocho, o no más de diez) eran propietarias de 24 haciendas y cuatro ranchos, es decir, casi dos tercios de las propiedades agrarias españolas estaban en manos de un puñado de personajes emparentados. El estrechar una unión matrimonial en realidad beneficiaba a ambas familias. Por un lado, quien recién compraba una finca no sólo se caracterizaba por tener vínculos muy importantes en la ciudad que le pudieran garantizar prestamos, también representaba esas mismas oportunidades para los labradores vecinos, presionados ante la carencia de circulante. Por otro, la unión representaba, asimismo, cierta garantía para mantener la propiedad en la familia. Como señala, Alejandro Tortolero, “tierra y parentesco son dos mecanismos para que la élite funcione bien”.³⁴⁴ Esta estrategia por sí configuró áreas dominadas por una familia o más emparentadas. Según los casos señalados, hacia el sur y surponiente de la alcaldía las haciendas y ranchos pertenecían a los Ramírez, emparentados con los Calvo, del Rosal y los Velázquez Robledo, principalmente. Hacia el oriente de la provincia, entre las faldas del volcán Iztaccíhuatl y el corredor que va de Ixtapaluca a Tlalmanalco, tres familias emparentadas poseían la mayoría de las propiedades de esa zona: los Ruíz de Castañeda, los González Mexía y los Esquivel

³⁴⁴ Alejandro Tortolero V., “Los caminos de agua en la producción y el comercio en el sureste de la Cuenca de México en la segunda mitad del siglo XVIII”, en, Reinhard Liher, ed., *Empresas y modernización en México desde las reformas borbónicas hasta el porfiriato*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana, Vervuert, 2006, p. 53.

Maldonado. Y del valle de Tlalmanalco al de Amecameca predominaba la familia Tamariz (véase el mapa 4.1).

MAPA 4.1. ÁREAS DOMINADAS POR LAS PROPIEDADES DE UNA O MÁS FAMILIAS, 1692-1740



Fuente: Elaboración propia.

4.1.3. LOS RANCHEROS

En este último subgrupo estaba conformado por “medianos” productores. Una característica particular de este subgrupo es que sus integrantes podían poseer tierras, pero en otros casos no necesariamente, o mejor dicho eran usufructuarios. También es el más complejo, porque en cuestión socioétnica era muy divergente. Es decir, un rancho podía ser un español, un mestizo o un indio cacique o principal. A continuación, se muestran esa complejidad.

En 1738, Juan Blanco Espino, español vecino de Chalco Atenco, poseía una tienda mestiza en ese pueblo y dos ranchos, uno denominado San Joseph Buenavista en términos de Ixtapaluca y el otro Texplico, en términos de Juchitepec. Aunque las dimensiones no se especifican, en el primero contaba con 60 bueyes mansos de arado, 25 mulas mansas de carga, el cual arrendaba a los indios. En el segundo tenía bueyes mansos (no especifica el número), 25 mulas, 9 cargas de trigo, 150 cargas de cebada, 30 fanegas de maíz y estaban sembradas 22 cargas de trigo.³⁴⁵

Hacia el valle de Tenango, en términos del pueblo de San Mateo Tepopula y San Juan Coxtocan, en 1740, los herederos de Bartolomé Gómez poseían un rancho. Al oriente de la hacienda de San Miguel Atempa, Juan García poseía otro rancho y por el norte Esteban Rodríguez otro más.³⁴⁶ Juan de Altamirano, un comerciante, vecino de la ciudad de México, poseía el rancho de San Nicolás El Olivar, ubicado en términos del pueblo de Temamatla, pero a su vez tenía una hacienda en Huichapan (ubicado actualmente en el Estado de Hidalgo).³⁴⁷ En términos de Amecameca, la hacienda de Santa Catarina y Atlautla, Francisco Pérez y Bartolomé Gallegos poseían cada uno un rancho. Por desgracia no hay más información sobre estas unidades, pero es muy posible que las características fueran muy similares a los ranchos de Juan Blanco, anteriormente citado, ya que se trata principalmente de ranchoeros españoles.

Los ranchos en posesión de los caciques, parece ser un poco más contrastante en comparación con los casos de los españoles, anteriormente citados. Para Charles Gibson, “los caciques en el siglo XVIII eran conocidos como hacendados [o ranchoeros, propietarios, en general] —sólo los diferenciaba su origen indígena— y al igual que ellos compraban, vendían o rentaban sus tierras a gentes de otros lugares, legaban sus propiedades a sus herederos y discutían con las

³⁴⁵ “Embargo del rancho Buenavista de Juan Blanco de Espino, 1738”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 340, exp. 30.

³⁴⁶ “Depósito de 3,000 pesos que otorgo Luis Clemente De Astorga, con hipoteca de dos haciendas que posee en la provincia de Chalco a favor de la capellanía que fundo María Theresa De La Magdalena. Mexico, 1745”, AGN, *Capellanías*, vol. 87, exp. 694, f. 1-3.

³⁴⁷ “Don Juan De Altamirano, vecino de la ciudad de México, y dueño de haciendas en Chalco Y Huichiapan, contra bienes de d. Pedro De Andrade de Moctezuma, sobre cantidad de yeguas”, AGN, *Civil*, vol. 1101, exp. 1.

comunidades sobre la posesión”.³⁴⁸ Una característica particular de estos rancheros es que su producción estaba destinada a las tiendas en los pueblos, mercados locales, pulquerías, ventas y mesones, tal como se muestra a continuación.

Al finalizar la primera parte del siglo de las luces, aparecen en escena algunos medianos propietarios, quienes además poseían el estatus de cacique dentro de sus comunidades. Tal es el caso de Manuel de Santiago, noble y cacique de Ayapango, heredero de una propiedad con 8 magueyeras, valuada cada una en 25 pesos.³⁴⁹ Esta propiedad se orientaba principalmente a la producción de pulque. En Juchitepec, el cabildo poseía en “calidad de propios” numerosos ranchos, ubicados en las estribaciones de la Sierra del Chichinautzin. Uno de ellos fue el de Tescalocan, cuyo predio arrendaban a españoles por la cantidad de 300 pesos anuales.³⁵⁰ Según un informe de 1715, el dinero obtenido de los arrendamientos serviría para subsanar los gastos de fábrica de la parroquia del convento de dicho pueblo.³⁵¹ En Amecameca, el cacicazgo de Panoayan –uno de los más lucrativos de la cuenca de México– perteneció a la familia Páez de Mendoza. Esta propiedad vinculada no consistía en sí en un predio continuo, pues lo conformaban varias unidades, algunas ubicadas dentro del pueblo, administradas por miembros de la familia del cacique. Por ejemplo, además de un rancho ubicado dentro del complejo principal, orientado al cultivo del maguey; en el barrio de Tecpan poseían 4 magueyeras; en el de Panoayan contaban con un predio con 3 magueyeras, un solar con magueyes nombrado “El Velasquesco”, otro pedazo de tierra con maíz cultivado y cercado con magueyes nombrado “Axotla”, una casa con una magueyera nombrada “Sacatenco”, y otra más en el paraje nombrado Tezahuac, así como una accesoria de pulque en el casco del pueblo. Estas posesiones conformaban una mediana unidad, donde la principal actividad fue la producción y expendio de pulque dentro del mismo pueblo, aunque es muy posible que su venta haya alcanzado otras latitudes de la provincia.

Estos contados casos muestran los contrastes sobre este último subgrupo, correspondiente a los rancheros. A diferencia de los hacendados, tanto miembros de la élite provinciana, como

³⁴⁸ Gibson, *op. cit.*, p. 273.

³⁴⁹ “Pleito que sigue don Eusevio Constantino, principal y vecino del pueblo de Amecameca contra don Manuel Santiago natural y cacique de Ayapango; sobre herencia. Chalco, 1751.”, AGN, *Civil*, vol. 1172, exp. 1, f. 6.

³⁵⁰ “Para que el alcalde mayor de la provincia de Chalco constándole no necesitar Don Diego Juárez de los Reyes de las tierras que pretende arrendarlas, pregones de bajo de la cantidad que se ofrece por ellas y remita las diligencias como se le manda, 1715”, AGN, *Indios*, vol. 39, exp. 48, f. 234.

³⁵¹ “Para que el alcalde mayor de Chalco haga el informe que se le manda sobre la pretensión de la parte del convento de Juchitepec en que pide aprobación del instrumento que refiere y lo remita, 1715”, AGN, *Indios*, vol. 39, exp. 183, f. 278.

novohispana, éstos no contaban con tejidos sociales tan complejos. Algunos dependían de créditos de los grandes propietarios y por su puesto también sus mercados eran más limitados sobre todo para satisfacer negocios locales o tianguis. Por desgracia, sobre este subgrupo no hay mucha información disponible, pero es evidente que hubo numerosos casos de estos pequeños y medianos propietarios de la comarca.

Este ejercicio constata que los hacendados o más genéricamente –donde entran los rancheros– no conformaron un grupo socioeconómico homogéneo, es decir, podían pertenecer a los estratos altos o medios; formar parte de la gran élite novohispana, asentada en la capital del virreinato, o bien a élite rural –local o regional–. En este contexto cada familia o propietario podía estar o no al frente de estas propiedades. A continuación, se muestra esta relación entre los dueños y sus predios, así como la continuidad o cambio de dueños.

4.2. HACENDADOS ¿AUSENTES O PRESENTES?

De las 42 haciendas registradas durante el periodo de estudio, se obtuvo un muestreo de 31, es decir, del 62% de las fincas. Los datos recabados desde 1692 arrojan los siguientes resultados, los cuales parten de las haciendas pertenecientes a la gran élite novohispana para continuar con aquellas pertenecientes a la élite provincial.

Los dueños cuyas haciendas dejaron en manos de algún mayordomo, administrador o bien las arrendaban, fueron el capitán Antonio Domínguez, dueño de la hacienda de San Martín; Diego de Esquivel, dueño de la hacienda de Atoyac; Alonso de Arévalo, dueño de la hacienda de Tezoquiapan “Miraflores”;³⁵² el bachiller Miguel del Moral López, dueño de la hacienda San Nicolás Tolentino “El Moral”; el capitán Pero de Zavaleta, dueño de Zavaleta; Francisco Diez de la Mora, dueño de Atzacualoya; Pedro de la Sierra Camino, dueño de la hacienda de San Antonio Ayapango;³⁵³ Carlos Antonio de Luna y Arellano, mariscal de Castilla, dueño de la Concepción; Pedro Vázquez de Dávila, dueño de la Venta Nueva.³⁵⁴

³⁵² “Capellanía de misas que fundo Theresa Cordero con dote de 3,000 pesos de principal y 150 pesos de renta anual. se nombró patrona a la fundadora y capellán propietario a el bachiller Manuel Pacheco. ciudad de México, Chalco. 1698”, AGN, *Capellanías*, vol. 273, exp. 51, fs. 85.

³⁵³ “Capellanía de misas que fundo María Francisca De Rivadeneyra, albacea y heredera de Francisco De Rivadeneyra. la dote fue de 2,000 pesos de principal. se nombró patrona a la fundadora y como capellán propietario a Joseph de La Sierra. ciudad de México, Chalco, 1699”, AGN, *Capellanías*, vol. 273, exp. 67, f. 111; “Testamento de Pedro Sierra Camino, 1700, ciudad de México”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 96, exp. 5. F. 1.

³⁵⁴ “Capellanía de misas que fundo Maria De Ureña con dote de 3,000 pesos de principal. se nombraron patronos a el rector y diputados de la archicofradía del sacramento y caridad, fundado en la catedral y se nombró capellan

Las cosas no fueron diferentes con el paso de los años. Es decir, hubo pocos labradores residiendo en la capital. En febrero de 1711, el entonces alcalde mayor, Miguel Gastón de Iriarte, el visitador y el tasador nombrado por el Ayuntamiento de la ciudad de México, viajaron juntos para verificar las trojes de la comarca de Chalco, en cuyo registro anotaron los datos de 50 labradores³⁵⁵ –entre éstos están incluidos rancheros y hacendados–. Según la encuesta levantada, 14 residían en la ciudad de México y 36 se avecindaban en la alcaldía. Las fincas cuyos propietarios estaban ausentes, o en su lugar administraba algún familiar o persona de confianza o cercana eran: San Nicolás el Moral, Guadalupe, La Concepción de la Mariscala, San Nicolás Ventorrillo, Miraflores, San Joseph, Santa Cruz, Zavaleta, un rancho en Amecameca, un rancho en Juchitepec (no refiere nombre o alguna otra especificación), Tequimilco, Rancho el Olivar o “de Altamirano”, San Juan de Dios y San Andrés “Retana”.³⁵⁶ En estos casos, como ya se señaló, sus propietarios desarrollaban actividades como el comercio, o bien se desempeñaban en el ámbito administrativo o eclesiástico.

De acuerdo con el cotejo de informes entre 1711 y 1740 se observan pocos cambios con respecto a los propietarios ausentes. El documento elaborado en ese último año registró 43 labradores (hacendados principalmente), de los cuales 26 se avecindaban en algún pueblo o en sus propiedades y 17 que, si bien algunos de ellos se encontraban en sus fincas, no las administraban directamente o las tenían arrendadas.³⁵⁷ Como se puede notar hay 7 labradores menos que en 1711, y esto se debe a que algunos propietarios, ya para esa última década, llegaron a poseer dos o más propiedades en la comarca de Chalco, mientras que al comenzar la segunda década de la centuria fueron raros los casos de dos o más unidades en manos de un mismo personaje. Así, las unidades cuyos dueños estaban ausentes, eran: San Juan Atzacualoya, San Joseph Buenavista, San Isidro, el Olivar-Ixtapaluca, San Juan de Dios, Chinzititlan, Aculco, Archicofradía, San Andrés “Retana”, San Miguel Atempa, San Nicolás “Zavaleta”, Atocpan, Santa Cruz. Concretamente el Ahuehuate, la Asunción, Miraflores, el Moral y el rancho de Xico se arrendaban.³⁵⁸ Estas últimas tres

propietario a el bachiller Juan Manuel de Montalvo y Manjarres. ciudad de México, Chalco, 1700”, AGN, *Capellanías*, vol. 273, exp. 131, f. 244.

³⁵⁵ Dentro de este rubro sólo se incluyeron a los dueños de ranchos y haciendas, sin embargo, en la relación existen otros campesinos como pegujalero o pequeños propietarios, los cuales no fueron considerados como labradores.

³⁵⁶ “En provisión del año de 1712. Testimonio de los autos de la visita que se hizo en Chalco en razón de los maíces para que se envíen a la alhóndiga de México” en AGI, *México*, leg. 781, exp. 34, fs. 49-78.

³⁵⁷ “Chalco, México- Collection of original manuscript... [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, en UCLA, *Library Special Collection*, caja 951575-México, fs. 9-82.

³⁵⁸ *Ibid.*

básicamente desde finales del XVII hasta mediados de la siguiente centuria, sus dueños permanecieron ausentes, pero eso no significó que sus tierras no fueran intensamente trabajadas. Si se comparan las relaciones de las propiedades desde 1692 hasta 1740, se puede observar la tendencia de ciertas haciendas administradas indirectamente por sus dueños ausentes o bien estuvieron arrendadas.

En cuanto a las haciendas habitadas y administradas por sus dueños, no sólo fueron mayoría, también sobre estas propiedades abunda más información en la época. De hecho, fue posible rastrear algunas familias internadas en la alcaldía de Chalco desde principios o mediados del siglo XVII y que permanecieron hasta buena parte del XVIII; entre las cuales se encuentran los Calvo, los Ramírez, los Ponce de León, los Rodríguez, los Villegas y del Rosal. Muchos de ellos tejieron un conjunto de relaciones, así como sistemas entrelazados para así garantizar su permanencia en sus propiedades y en la región. Estos hacendados, además, se caracterizaron por incrementar la dimensión de sus propiedades, de su infraestructura y de su productividad.

Asimismo, las propiedades poseídas por los miembros de estas familias, por lo general, se localizaban en las tierras más fértiles, irrigadas por los ríos de Tlalmanalco, Amecameca y los arroyos Apetlehuaya y Tlalamac, esto último variaba según la zona donde se ubicaban las fincas. El valor de estas unidades resultaba variado, como la dimensión territorial. Los predios en manos de los Ramírez llegaron a valer de los 14 000 (Atocpan, con 301 ha), hasta los 80 000 pesos (La Magdalena Atempa, con 1 903 ha), entre los otros labradores la situación era similar. La cotización de las unidades agrarias, a su vez, dependía de otras variables, como las construcciones arquitectónicas, la calidad de la tierra, el número de gañanes, la disponibilidad de la obra de mano, la infraestructura (canales, parcelas, corrales, etc.), la producción, el ganado, los aperos y las herramientas. Pero, lo que garantizaba el acceso a todos estos elementos eran las buenas relaciones y los vínculos con otras familias. Por ello no es extraño que entre estos personajes hubiera parientes desempeñados en funciones públicas o eclesiásticas dentro de la región y en la ciudad de México, como la familia de los Calvo –de los cuales, señalados líneas arriba, Pedro y Andrés Calvo fueron alguaciles mayores de la provincia a mediados del XVII– o, aun en 1722, Ildefonso Celis Velázquez Robledo Ponce de León (pariente de los Ramírez, de los Velázquez Robledo y de los Ponce de León)³⁵⁹ también ocupaba ese puesto cercano al del alcalde mayor.

³⁵⁹ “D. Luis Del Rosal, sobre colocar a censo sobre su hacienda nombrada Atocpan, en la provincia de Chalco, 2000 pesos de la capellanía que es patron el illmo. sr. dr. d. Carlos Bermudez De Castro, y capellan el br. d. Jose de Cuellar. México. 1722”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 958, exp. 17, f. 1.

El vínculo sanguíneo con funcionarios –como gobernadores o alcaldes mayores, tenientes o alguaciles– representaba y garantizaba un negocio para los labradores. En la década de 1720, un par de hacendados en contubernio con el teniente general de la alcaldía mayor de Chalco, Felipe Díez de Palacios, se encargaron de realizar reparto forzoso de mulas y toros en algunas comunidades de indios de la comarca, los compradores de estos productos no sólo eran indios, también los había españoles avecindados en los pueblos.³⁶⁰ Como es sabido, los funcionarios reales, aunque eran asalariados, su sueldo era muy bajo, por tanto, buscaban otros medios para obtener entradas como el repartimiento forzoso de mercancías en los pueblos de indios o bien invirtiendo dinero en propiedades agrícolas. Esto demuestra un lazo de codependencia o simbiosis –como quiera llamarse– entre los hacendados y los alcaldes mayores. Los primeros vendían sus artículos a bajo costos a los funcionarios reales y, esto a su vez, los distribuían forzosamente en las comunidades de indios. Por esta razón, estos vínculos configuraron en el fondo un negocio y una íntima relación.

En fin, además de los vínculos con autoridades dentro de la comarca, es muy notorio como estas familias, en su mayoría, contaban con algún pariente en la capital novohispana desempeñado como un experimentado comerciante o incluso los mismos dueños, patriarcas de la familia, lo eran. En los casos registrados para la comarca, cuando un propietario llevaba el título de capitán o pertenecía a alguna orden militar, seguro se dedicaba a esta actividad y, además, se avecindaba en la ciudad. Para estas personas, por su amplio repertorio de contactos dentro y fuera de la región, les resultaba más fácil emparentarse con otros propietarios en situaciones similares o que ya tenían una mayor experiencia en el sector agrícola. Por ejemplo, la unión del capitán Juan Esquivel de Maldonado con la familia Calvo, le valió la herencia de dos haciendas, la de Atoyac y la Chiconquihuitl. Lo mismo sucedió con el capitán Pedro Ruíz de Castañeda, quien casó a sus vástagos con otros labradores para garantizar mayor acceso a la tierra. Así, con esto se puede señalar que quien no establecía estos vínculos simplemente podía pasar un breve trayecto por la Alcaldía como terrateniente.

Pero, cuando no se tenía la fortuna de emparentar con otros labradores o comerciantes, se buscaba otra salida. Ésta, en el mayor de los casos, consistía en asociarse con algún comerciante o

³⁶⁰ Arij Ouweneel, “El gobernador de indios, el repartimiento de comercios y la caja de comunidad de los pueblos de indios del México central (siglo XVIII), en Margarita Menegus, (coord.), *El repartimiento forzoso de mercancías en México y filipinas*, México, Instituto Mora/ Cesu-UNAM, 2000, p. 69; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, trad. por Julieta Campos, 15ª ed., México, Siglo XXI, 2003, p. 99.

familiar que pudiera garantizar acceso al mercado o como prestanombre o fiador para adquirir créditos. Numerosos fueron los casos donde se suscitaron estos aspectos. Incluso entre los mismos labradores buscaban alianzas, de compadrazgo o de clientela. En 1704, Francisco Gómez de Celis, dueño del rancho de Las Ovejas —ubicado en términos del pueblo de Tepecoculco—,³⁶¹ se asoció con el mercader Juan Gutiérrez de Celis, quien fungía como su fiador. Su hacienda, más que rancho, tenía una dimensión de 12 caballerías y 2 estancias de ganado menor, es decir, aproximadamente 2 160 hectáreas. Ahí, en ese año, había cosechado 1000 fanegas de maíz, 60 cargas de trigo y contaba con 200 bueyes de arado, 1 500 ovejas, 500 cabras, 150 vacas, 20 mulas aparejadas de laso y reata y 100 yeguas.³⁶² De sus tierras de labranza, 2 caballerías estaban labradas para sembrar más o menos unas 12 fanegas de maíz; además, tenía arrendadas tres caballerías a sus sirvientes. Hasta ese año, esta finca no estaba gravada, según informaban los tasadores enviados por la institución crediticia. Con lo bien manejada y administrada que estaba la finca se aprobó un préstamo de 3 000 pesos —este dinero serviría para cubrir la dote de una de las hijas de Francisco—.

Un caso especial es de Francisco Sánchez de Tagle, vecino del pueblo de Ozumba, quien gracias a su parentesco con los Ramírez obtuvo en arriendo la hacienda de Iztactepec-Tetela o mejor conocida como “El Jardín” por la cantidad de 500 pesos anuales. Con este dinero el propietario, Antonio Joseph Ramírez, pagaría los réditos de los gravámenes cargados sobre la finca. Sin embargo, Francisco no tenía experiencia sobre la administración de una propiedad de la dimensión de una hacienda, y durante los cinco años que permaneció al frente (1717-1723) sus entradas no lograron superar los gastos y, por tanto, no se pagaron los intereses a las instituciones crediticias.³⁶³ Esto resultó en un mal negocio para la familia Ramírez, pues su propiedad estuvo a nada de ser rematada. En realidad, este fracaso se puede atribuir a que Francisco, como todo novato, no tenía las habilidades y los vínculos necesarios para hacerla rentable. Durante su estancia, la producción quedó estancada, a pesar de los esfuerzos por desmontar y romper nuevas tierras. En suma, la finalidad de arrendar una propiedad a un familiar era, por un lado, insertarlo en el oficio

³⁶¹ Esta propiedad lindaba al norte con una barranca grande que baja de la Sierra Nevada, pegada a Atlautla, nombrada Tecamacapa y por el Sur con una barranca que baja de Tecomaxusco, pero que corta en los pueblos de Tepecoculco y Mamahualzucan, y por el oriente con la hacienda de Francisco Celis. “Juan Gutiérrez de Celis, 1704”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 145, exp. 23, f. 1-3.

³⁶² *Ibid.*

³⁶³ “Fundó capellanía de 3000 pesos sobre hacienda Jardín, 1719”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 889, exp. 3, f. 420-468.

de la administración y, por otro, para que posteriormente se desempeñara como un propietario, pero el caso de Francisco demuestra que no cualquiera estaba hecho para esta ocupación.

Otro labrador, Pedro de Leyte en asociación con Luis de Naranjo, propietario de la hacienda de San Joseph Axalco —ubicada en términos del pueblo de Ayotzingo—,³⁶⁴ aparece en la comarca a principios del siglo XVIII. En 1708, Pedro se dedicaba a curtir cueros, aunque también sembraba maíz.³⁶⁵ Al parecer, la finca iba por buen camino, en 1711 de las 2 300 fanegas cosechadas 1 500 fueron vendidas a la alhóndiga de la capital. Sin embargo, su devoción al culto católico y la dependencia a las deudas, lo llevaron a obtener numerosos créditos para costear capellanías, así como fundar cofradías en los pueblos de Ayotzingo y Tenango; para 1731, esta hacienda estaba gravada con 18 000 pesos y 5 tomines. Al fallecer Pedro, su hijo, Francisco de Leyte y Luis de Naranjo se encargaron de la finca, pero con el paso de los años los réditos se volvieron más difíciles de pagar. Así, a pesar de los esfuerzos de Luis de Naranjo por mantener la propiedad, en 1732 se celebró el remate. Francisco Díez de la Mora, era el candidato para adquirirla, no obstante, la propiedad no pasó a manos del postor y continuó siendo de Luis de Naranjo por lo menos una década más, hasta 1743 cuando de nuevo comenzaron a pesar las deudas.

El caso de Pedro Leyte y Luis de Naranjo era una realidad a la que estaban expuestos la mayoría de los propietarios. A veces la obtención de numerosos préstamos gravados sobre las fincas era la principal razón de su traspaso a otras manos. Esto generó un mercado distorsionado de tierras en todo el reino —según lo llamó Ruggiero Romano— porque los traspasos no se hacía por compra-venta, más bien derivaban de un alto grado de deudas impagables, a veces para saldarlo contraían nuevas obligaciones, el resultado de ello era el concurso de acreedores o remates.³⁶⁶ En Chalco, justamente los vínculos familiares, con autoridades y con otros labradores (amistad, clientela, compadrazgo) frenaron ese mercado, o al menos no fue tan constante como sí lo fue en otras regiones. En Oaxaca, durante el siglo XVIII, ocho haciendas fueron transferidas 42 veces;³⁶⁷

³⁶⁴ Sus linderos eran: al norte con un ahuehuete y unas mojoneras de piedras, las cuales marcaban los linderos con las tierras de los naturales del pueblo de Ayotzingo. Hacia el sur, atraviesa el camino real que sale de Ayotzingo, de ahí hasta el cauce del río Amecameca. Más al sur, también lindan con el cerro de Pispiteca, con los indios de Juchitepec; al oriente con tierras de la hacienda de la Asunción de Bartolomé Terreros de Trejo. “La parte del sargento Juan de Acosta contra Luis Jose Naranjo, vecino y labrador de la provincia de Chalco. México, 1732”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 1117, exp. 1, sf.

³⁶⁵ “El capitán Juan del Castillo de la orden de Santiago contra Pedro Leyte, sobre cantidad de pesos, 1708”, AGN, *Civil*, vol. 1170, exp. 8.

³⁶⁶ Ruggiero Romano, *Mecanismos y Elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, FCE/COLMEX, 2004, p.

³⁶⁷ William B. Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press, 1972, p. 141.

en el Bajío fueron contados los casos en que una finca permaneció en manos de una familia por más de tres generaciones;³⁶⁸ en Guadalajara, de 1700 a 1760, 80 haciendas se vendieron más de dos veces.³⁶⁹ Esto demuestra como muy pocas propiedades pasaban del dueño al heredero. Además, era muy fácil encontrar comprador a una hacienda fuertemente gravada, ya que la inversión inicial de capital era poca, pues el comprador sólo pagaba la diferencia entre el valor registrado de la propiedad y el monto de la hipoteca —entre más grande la hipoteca, menor capital necesitaría el nuevo propietario—. ³⁷⁰ En seguida, se analiza este problema.

4.2.1. LA SUCESIÓN DE LA PROPIEDAD

Como se señaló al inicio, en Chalco fueron pocas las propiedades que cambiaron de dueño más de dos veces entre 1692 y 1740. De las 42 fincas denominadas hacienda fue posible rastrear los datos de 31. De las faltantes se genera cierta confusión sobre el nombre de los predios e incluso en el seguimiento de los dueños, ya que, si bien hay datos posteriores a 1700, no había un orden para nombrar los predios. En ocasiones se nombraban por el nombre o apellido de su propietario y en otras por un Santo Patrono (a veces también incompleto, como Sa Antonio y San Juan) y/o por un nombre toponímico. Asimismo, los informes de la época resultan ambiguos porque en ocasiones sólo marcan que la ubicación de una propiedad en la alcaldía mayor, pero no especifica entre qué términos o colindantes, esto no permite obtener una idea de la ubicación aproximada. En algunas ocasiones fue posible rastrear una hacienda por los datos de colindancias proporcionados en algunos informes de capellanías o testamentos, pero en general los que no aparecen en la relación aquí presentada es porque la información era confusa o bien escasa.

Así, de las 31 unidades 17 permanecieron en manos de la misma familia durante el espacio temporal tratado. Estas fueron: Axalco, la Asunción, San Nicolás el Olivar, San Miguel Atempa, Tequimilco, Tlaxomulco, Joyacán, El Jardín, Atlapango, San Antonio Cencalco, Santa Cruz, El Socorro, Zentlalpa, Chiconquiahuitl, Guadalupe, Atoyac y San Martín (véase cuadro 4.1). En el caso de la hacienda de San Miguel Atempa, ésta fue adquirida en las últimas décadas del siglo XVII por Pascual Ramos Cano, esposo Isabel Astorga Téllez Xirón, a su muerte quien se encargó de la finca fue su hijo Clemente de Astorga. Un caso similar fue el de la hacienda de Joyacán, la

³⁶⁸ Brading, *op. cit.*, p. 206.

³⁶⁹ Van Young, *La ciudad*, *op. cit.*, p. 129.

³⁷⁰ William B. Taylor, “Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca”, en Enrique Florescano (coord.), *Plantaciones y latifundios en América Latina*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 1978, p. 89.

cual, aunque pareciera que no hay continuidad en la familia, resulta todo lo contrario, ya que Marcos de Vetancurt era esposo de María Velázquez de Robledo, familiares de Joseph Velázquez de Robledo, también propietario de la hacienda de Tlaxomulco.³⁷¹ Sobre Atoyac, como ya se especificó hacia 1740 pertenecía a Vicente Ruíz de Castañeda, pero por el parentesco adquirido con la familia Esquivel Maldonado, queda considerada la continuidad, más que cambio por endeudamiento.

CUADRO 4.1. PROPIETARIOS EN CHALCO DURANTE 1692-1740

Hacienda	Dueño/1692	Dueño/1711	Dueño/1740
Archicofradía		Diego de Abelar	Felipe Pardo
San Juan de Dios	Cristóbal Ramírez de Escobar	Cristóbal Ramírez	Felipe Cayetano de Medina
Asunción	Fernando Villegas	Josefa Villegas	Josefa Villegas
Axalco		Pedro Leyte y Luis de N.	Luis de Naranjo
De Altamirano (San Nicolás Olivari)		Juan de Altamirano	Juan de Altamirano
Aculco y la Guarda		Antonio Coto	Juan de Altamirano
Atempilla	Pascual Ramos Cano	Luis Clemente de Astorga	Luis Clemente de Astorga
Tequimilco		Joseph Gutiérrez de Castro	Joseph Gutiérrez de Castro
Tlaxomulco	Alonso de Velazquez Robledo	Antonio F. Velázquez Robledo	María de Castro
Joyacán	Marcos de Vetancurt	Antonio de Neyra	Joseph Velázquez Robledo
San Andrés “Retana”		Juan González de Retana	Juan González de Retana
El Jardín	Pedro Ramírez	Antonio Ramírez	Cristóbal Ramírez
Atlapango y Cencalco	Cristóbal Ramírez	Cristóbal Ramírez	Cristóbal Ramírez
Guadalupe Tzacuacutitlan	Diego del Rosal	Fernando V. del Rosal	Juan Rodríguez
Huehucalco	Antonio Rodríguez	Joseph Rodríguez de Guzmán	Manuel Cornejo
San Antonio Ayapango y San Pedro M.	Pedro de la Sierra Camino	Juan Bautista de Echagoyan	Juan Bautista de Echagoyan
Santa Cruz, Socorro y Zentlalpa	Cristóbal Tamariz	Cristóbal Tamariz	Antonio Tamariz
Zavaleta	Pedro de Zavaleta	Joaquín de Zavaleta	Manuel de Rivaschacho
Miraflores	Teresa Cordero	Gregorio de Prado Y Zúñiga	Gregorio de Prado Y Zúñiga
San Joseph		Felipe Xirón	Joseph de Castañeda
Chiconquihuitl	Juan de Esquivel Maldonado	Juan de Esquivel Maldonado	Juan de Esquivel Maldonado
Del Moral	Miguel del Moral López	Miguel del Moral	Angela Calzada Terreros
Guadalupe	Pedro Ruíz de Castañeda	Pedro Ruíz de Castañeda	Pedro Ruíz de Castañeda
Atoyac	Diego de Esquivel Maldonado	Juan de Esquivel Maldonado	Vicente Ruíz de Castañeda
San Miguel, San Joseph “La compañía”	Juan Félix Ramírez P. de L.	Juan Félix Ramírez P. de L.	La Compañía de Jesús
Concepción “La Mariscala”	Carlos A. de Luna y Arellano	Juana de Luna y Arellano	La Compañía de Jesús
San Martín	Nicolás González Mexía	Nicolás González Mexía	Juan González Mexía
Buenavista	Joseph Rodríguez	Agustín Muñoz de Sandoval	Joseph Ruíz de Castañeda

Elaboración propia con base en: para 1692 “De los autos adjuntos consta como el día 8 de junio que sucedió la fatalidad en esta ciudad de la quema del palacio estaba en provincia de Chalco de orden del Conde de Galve, virrey de esta Nueva España, recaudando maíces. 1692”, AGI, *Patronato real*, vol. 226, n. 1, r. 21, fs. 14r-19r; Tomás Calvo R., “Algunas historias de granos en medio de fluctuaciones planetarias: México y Cartagena de Indias en 1690-1692”, en Luis Alberto Arriola y Armando Alberola (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Iberoamérica, siglos XVII-XX*, México, Universidad de Alicante/ El Colegio de Michoacán, 2016, p. 284; Para 1712 “En provisión del año de 1712. Testimonio de los autos de la visita que se hizo en Chalco en razón de los maíces para que se envíen

³⁷¹ “Autos de escritura sobre la fundación de la capellanía que hicieron, Marcos de Vetancur y Maria Velasquez de Robledo Monterrey. observaciones: se menciona al arzobispo de México Aguiar y Seijas. Chalco, Tepopula, 1682-1690”, AGN, *Capellanías*, vol. 8, exp. 2, fs. 50-102

a la alhóndiga de México” en AGI, *México*, leg. 781, exp. 34, fs. 49-78; para 1740, “Chalco, México- Collection of original manuscript... [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, en UCLA, *Library Special Collection*, caja 951575-México, fs. 9-82.

En el caso de las propiedades donde hubo una transferencia, en una ocasión a otras manos, fueron: San Juan de Dios, San Andrés Retana, Huehucalco, San Antonio Ayapango, alias Bautista, Zavaleta, Miraflores, San Nicolás del Moral, San Joseph o San Miguel –después “la Compañía”– y la Concepción (véase cuadro 4.1). Acerca de estas unidades no se tiene conocimiento de quien las antecedió o sucedió o si tuvieron algún parentesco con al anterior o posterior dueño. En el caso de los dos últimos casos citados, es evidente que no había un parentesco al tratarse de la Compañía de Jesús. Lo interesante, como se puede observar, es que permanecieron por lo menos 20 años bajo la propiedad de una persona o familia y en el mejor de los casos más de 30 según los registros de 1711 a 1741.

Finalmente están aquellas propiedades cuyos dueños cambiaron dos o más veces. Entre estas se encuentran: la Archicofradía, Buenavista, entre otras (sin catalogar en el cuadro). De estas propiedades abunda menor información, pues si hay algún parentesco entre los propietarios es difícil saberlo, ya que muchas veces los apellidos no coinciden aun siendo del mismo núcleo familiar, el bache documental no permite saber o reconstruir ese aspecto entre estas unidades.

En fin, como se pudo observar a partir de la muestra tomada de 31 propiedades, es decir, el 62% de las fincas –si se considera que en Chalco había cerca de 51 unidades agrarias –entre las cuales se encuentran ranchos y haciendas– se registra poca movilidad, en comparación con otras regiones de la Nueva España. De la primera cifra, el 54% (17) permanecieron en manos de la misma familia durante el espectro temporal estudiado, mientras el 32% registró al menos un traspaso de manos en casi 50 años, y un 6.4% cambió dos o tres veces de dueño. Esto sugiere que la hacienda como institución social y económica era capaz de aguantar las fluctuaciones del estado del tiempo, la productividad y las demandas del mercado. Los vínculos tejidos a lo largo y ancho de la comarca fueron la principal estrategia empleada por lo labradores para crear alianzas y asimismo conservar sus propiedades. Esto, además sostiene la hipótesis de esta investigación, pues los vínculos, por un lado, garantizaron el acceso al mercado o mercados, a la mano de obra y al crédito; y por otro, los labradores no eran los característicos dueños ausentes de propiedades ociosas, sino que estaban en constante relación para acrecentar sus propiedades e incluso invertir.

Esta relativa estabilidad a su vez se vio reflejado en la productividad y en la inversión registrada sobre la mayoría de las fincas. A continuación, se analiza los principales artículos

obtenidos de las fincas agrarias de Chalco y algunas cifras de lo producido, así como los embates a los que estaban expuestos los labradores.

4.3. ORIENTACIÓN Y NIVEL PRODUCTIVO

El clima templado-frío, la altitud del espacio ocupado por la Alcaldía mayor de Chalco, los recursos hidrológicos, los suelos jóvenes y fértiles, fueron los principales aspectos que posibilitaron a los labradores para producir ciertos cultivos y criar animales con fines comerciales. La mayoría de las haciendas y aun ranchos combinaron la producción de cereales con la crianza de animales, es decir, su producción era mixta; por un lado, los cereales cultivados eran el maíz en primer lugar, el trigo y la cebada en segundo y tercero; por otro lado, la cabaña ganadera estaba conformada por el ganado caprino y ovino en primer lugar, seguido del bovino y equino. También se producían otros granos como el frijol, arvejón, haba y pulque –este último derivado del maguey–. La producción de estos artículos, en muchos de los casos, fueron motivo de inversión en las fincas, esto con el fin de construir mayor infraestructura, roturar nuevas tierras, insertar mayor ganado, y, en efecto, obtener mayores ganancias y acrecentar el valor de sus propiedades.

Si bien la producción requería de tecnología *ad hoc* para los cultivos, esta no variaba entre las fincas, es decir, era casi siempre la misma tanto para pequeñas propiedades como para las más grandes. Para surcar o arar la tierra se utilizaba el arado –sin embargo, en las fuentes de la época no se menciona qué tipo de arado–, así como coas, rejas, yugos y coyuntas, azadones, y algunas otras herramientas para otras actividades como las azuelas, hachas, hoces, etc. Acerca de la tierra, no hay informes que confirmen la utilización de abonos, aunque es muy posible que si se haya empleado el barbecho, pues hay registros donde se señala que una unidad no levantó cosecha porque dejó descansar sus tierras por un año, como sucedió con la hacienda de San Diego Aculco, según un informe de 1741.³⁷²

La extensión de las propiedades, como se ha demostrado a lo largo de este trabajo, eran relativamente pequeñas (400 a 2 100 ha), en comparación con la de los grandes latifundios de Nueva Galicia, donde superaban las 45 000 ha. Pero, el valor de la tierra apta para el cultivo de cereales superaba por mucho el del norte. Mientras en la región de Guadalajara una caballería

³⁷² [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, en UCLA, *Library Special Collection*, caja 951575-México, fs. 9-82.

(aproximadamente 43 ha) llegaba a valer, en promedio, 83 pesos,³⁷³ en Chalco su precio oscilaba entre los 1 000 y los 3 000 pesos.³⁷⁴ Eso sin contar la infraestructura construida, como canales de riego, pues si tenía el valor adquiría un *plus* sobre el precio inicial, es decir, se elevaba. Asimismo, la tasación de una estancia o sitio de ganado mayor (1 755 ha, aproximadamente), de tierra de buena calidad podía importar un costo de hasta 4 200 pesos. Evidentemente, estos precios podían variar de un lugar a otro, pero, por ejemplo, en los valles de Chalco, Ixtapaluca, Tlalmanalco, Amecameca y Ozumba, donde la mayoría de las tierras de las haciendas estaban irrigadas por los causes de los ríos predominó ese valor.³⁷⁵

En fin, en estas haciendas y ranchos, la producción era variada y aunque era mixta no todas las fincas producían los mismo. En el cuadro 4.2 se registran los productos obtenidos en cada una de las unidades agrarias ubicadas en Chalco. De las 41 fincas, 26 producían trigo y cebada, 38 maíz, 4 frijol, 23 maguey para pulque, 36 ganado ovino, 24 caprino y 35 bovino. Un buen número contaba con ganado equino (mulas y caballos), así como aves de corral, sobre todo gallos y gallinas.

CUADRO 4.2. PRODUCTOS OBTENIDOS EN LAS HACIENDAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CHALCO

Hacienda	Trigo	Maíz	Cebada	Frijol	Pulque	Ovejas	Cabras	Vacas
Xocoatlaco		X			X	X	X	
San Francisco Acuautila		X			X	X	X	
Ventorrillo		X			X	X	X	
Zoquiapan		X			X	X		
Buenavista		X	X			X	X	X
Venta de Córdoba						X	X	X
Venta Nueva						X	X	X
San Jerónimo		X			X	X	X	
San Juan Evangelista		X	X			X	X	
Concepción	X	X	X		X		X	
Archicofradía “El Santísimo”	X	X				X		X
Axalco		X			X	X		X
Asunción	X	X	X			X	X	X
Atoyac	X	X	X		X	X		
Guadalupe	X	X	X		X	X		X
San Gregorio	X	X	X					X
San Martín Cuautlalpan	X	X	X			X		X
Guadalupe	X	X				X		X
San Nicolás del Moral	X	X	X		X	X		X

³⁷³ Van Young, *op. cit.*, p. 189.

³⁷⁴ “Juan Bautista de Echagoyan, vecino y dueño de haciendas de labor en la jurisdicción y provincia de Chalco, sobre que queden en su poder 3000 pesos, que tenía del real convento de Jesus Maria d. Pedro de Zavaleta, en que dicho Echagoyan es uno de sus fiadores, y que se le entreguen asimismo otros 2000 del referido convento, todo en deposito irregular por cuatro años con hipoteca de dichas haciendas. México, 1735”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 923, exp. 43.

³⁷⁵ “Juan Gutiérrez de Celis, 1704”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 145, exp. 23, f. 1-3.

Miraflores	X	X	X		X	X		X
Socorro	X	X	X		X	X		X
San Joseph, Tlalmanalco	X	X	X					X
Chiconquiahuitl	X	X	X		X	X	X	X
Santa Cruz	X	X	X		X	X	X	X
Atzacualoya	X	X	X		X	X		X
Zavaleta	X	X	X		X	X	X	X
Tequimilco	X	X	X	X	X	X	X	X
San Diego Atempa		X				X		X
Retana		X	X			X		X
San Antonio Ayapango	X	X	X			X	X	X
Santa Catarina	X	X	X	X		X	X	X
Panoaya	X	X	X	X	X	X	X	X
Tomacoco	X	X				X		
San Pedro Mártir		X						
Joyacán	X	X	X				X	
San Miguel Atempa		X	X		X	X	X	
Atocpan	X	X		X	X	X	X	X
Atlapango, trigo	X	X	X		X	X	X	
Guadalupe Tzacuautitlan	X	X				X	X	
De Pedro Ramírez	X	X	X		X	X	X	
Chichintitlan	X		X		X	X	X	

Elaboración propia con base en las referencias del cuadro 3.3, cap III, *passim*.

Como se puede apreciar, uno de los principales artículos producidos era el maíz, este grano era esencial en casi todas las propiedades, ya que era un alimento básico en la dieta de la mayoría de la población no sólo de la finca y la comarca sino del reino, sobre todo de indios y mestizos, los cuales en Chalco llegaron a representar, tan sólo en 1716, el 86% de la población y el 9.5, respectivamente; mientras el 4.5% restante eran españoles, según se constató en el capítulo II. Este mismo producto era el de mayor demanda en los mercados. Gracias a ello ha sido posible saber la capacidad productiva en las fincas y el rendimiento de este grano,

Antes de pasar a la producción del grano, es importante hacer algunas precisiones sobre el rendimiento, ya que no fue tan alto como se pensaría. En 1803 Alexander von Humbolt apreció que en los valles de Querétaro un grano podía rendir de 300 o 400; en Valladolid se reputaba por mala una cosecha cuyo rendimiento, en promedio, no rebasaba los 130 o 150 por uno.³⁷⁶ En Chalco, un grano llegaba a rendir de 75 a 150, en promedio.³⁷⁷ En realidad sí había ciertos contrastes, las haciendas con un “bajo” rendimiento (75 a 100 granos por uno) eran: la Archicofradía, Asunción, San Nicolás El Olivar (rancho de Altamirano), Actopan, Atempa, Tomacoco, Zentlalpa,

³⁷⁶ Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, estudio preliminar de Juan A. Ortega y Medina, 7a ed., México, Porrúa, 2011, p. 250.

³⁷⁷ [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, doc. cit.

Atzacualoya, Miraflores, del Moral y Guadalupe y Joyacán. A su vez, las que producían 100 a 150 por uno eran: San Juan de Dios, Axalco, Tequimilco, Tlaxomulco, Retana, Atlapango, Huehuecalco, San Antonio Ayapango, Chiconquiahuitl y Atoyac. Solamente la hacienda de Buenavista y Zavaleta tenían un rendimiento superior de 170 a 210 por uno, respectivamente.³⁷⁸

El cultivo del maíz, entonces, era uno de los de mayor demanda, no sólo en la comarca también en la ciudad de México y otros mercados locales ubicados en Tlayacapan y Texcoco, pero, efectivamente, el primero era el más demandante. Desde 1692, momento en que se institucionalizó el comercio entre los labradores de Chalco con el Pósito y Alhóndiga de la capital, los principales graneros eran Chalco, Toluca, Metepec e Ixtlahuaca.³⁷⁹ Hacia 1741, cuando la crisis apremiaba a la población de la capital novohispana, los centros de abasto fueron: Chalco, Texcoco y Tierra caliente.³⁸⁰ En la segunda mitad del XVIII, según Enriqueta Quiroz, Chalco llegó a producir el 70% del maíz demandado por el mercado urbano, es decir, continuó predominando sobre este artículo.³⁸¹ Pero, para la primera década del siglo XIX, según los registros del Pósito y Alhóndiga, el 51.35% de los granos ingresados correspondían a los labradores de Chalco, le seguían los labradores de Toluca con el 20.61%, los del Valle del Mezquital con 5.80%, y, por último, un 22.27%, era introducido por los labradores de otras regiones.³⁸² Resulta evidente como conforme pasaron los años y el principal mercado crecía, así como su demanda, aparecían nuevas regiones dentro de su abasto. Pero, en la primera mitad del siglo XVIII, la región en cuestión acaparó el abasto del maíz.

Hacia 1743, el cosmógrafo real, Antonio de Villaseñor y Sánchez señaló que en Chalco se producían cerca de 250 000 fanegas anuales.³⁸³ Sin embargo, los registros de la época muestran otra estimación. La media entre 1711 a 1741 es de al menos 148 000 fanegas producidas por las haciendas de la comarca (véase cuadro 4.3). Y, aun, si se agrega lo producido en las comunidades

³⁷⁸ *Ibid.*

³⁷⁹ Natalia Silva Prada, *La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 103-104.

³⁸⁰ [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, doc. cit., f. 6.

³⁸¹ Enriqueta Quiroz, *Entre el Lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimientos y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2005, p.

³⁸² Esta valoración está basada en las entradas registradas por la alhóndiga de la Ciudad de México durante tres años: de 1809 a 1811. “Cuentas de los maíces y reales pertenecientes al pósito de esta nobilísima ciudad desde 7 de abril de 1809, en que empezaron a entrar a esta alhóndiga, y sus subalternas, hasta fin de diciembre de 1811. A cargo de don José María Barruecos se acompañan solo 17 boletas para comprobar las partidas de datos de maíces”, AHCDMX, *Ayuntamiento y gobierno del Distrito/ Cuenta del pósito*, Vol. MMCLXXXIX, exp. 22, f. 18v.

³⁸³ Francisco de Solano (ed.), *Relaciones geográficas del Arzobispado de México*, tom. 1, Madrid, CSIC/Centro de Estudios Históricos/Departamento de Historia de América, 1988, p. 33.

indígenas y de los pegujales no se alcanza la cifra de las 200 000. Ciertamente los registros corresponden a años de “crisis agrícolas”, por tanto, cabe la posibilidad de haber alcanzado las cifras señaladas por Villaseñor y Sánchez.

CUADRO 4.3. PRODUCCIÓN DE MAÍZ REGISTRADO EN LAS HACIENDAS Y RANCHOS DE CHALCO, ASÍ COMO SUS GASTOS Y VENTAS A LA ALHÓNDIGA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Año cosecha	Total (fanegas)	Diezmo, gasto y simiente	Vendido a la alhóndiga
1692			114 156
1711	152 685	50 567	102 118
1740	108 596	46 282	61 786
1759	153 617	88 502	65 115
1773	120 400		

Elaboración propia con base en: Para 1692 “De los autos adjuntos consta como el día 8 de junio que sucedió la fatalidad en esta ciudad de la quema del palacio estaba en provincia de Chalco de orden del Conde de Galve, virrey de esta Nueva España, recaudando maíces. 1692”, AGI, *Patronato real*, vol. 226, n. 1, r. 21, fs. 14r-19r; Tomás Calvo R., “Algunas historias de granos en medio de fluctuaciones planetarias: México y Cartagena de Indias en 1690-1692”, en Luis Alberto Arriola y Armando Alberola (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Iberoamérica, siglos XVII-XX*, México, Universidad de Alicante/ El Colegio de Michoacán, 2016, p. 284; Para 1712 “En provisión del año de 1712. Testimonio de los autos de la visita que se hizo en Chalco en razón de los maíces para que se envíen a la alhóndiga de México” en AGI, *México*, leg. 781, exp. 34, fs. 49-78; para 1740, “Chalco, México- Collection of original manuscript... [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, en UCLA, *Library Special Collection*, caja 951575-México, fs. 9-82; Para 1759 Tortolero p. 27; Para 1773 AHCDMX, *Ayuntamiento y gobierno del Distrito/ Pósito y Alhóndiga*, vol. MMMDCXCV, exp. 65, f. 13, “Noticia adquirida por el licenciado don Antonio de Lecca y Guzmán de la cosecha de maíz de la provincia de Chalco en este año de 1773”.

En el cuadro 4.3 se puede apreciar el “total de fanegas producidas” por los labradores de Chalco de 1692 a 1773. Aunque estos registros corresponden a periodos de “escasez”, es muy notorio como de todavía en la recién entrada segunda parte del siglo XVIII, en años de carestía, las haciendas llegaron a producir poco más de 150 000 fanegas. Solamente 1740 parece haber sido un año muy dramático, pues de los registros hallados, éste fue el más bajo con 108 596 fanegas producidas. Por su parte, 1759 parece haber sido, entre los años malos, el menos peor, sólo por encima de 1711.

Ahora bien, los granos ingresados a la capital novohispana parecen haber sido muy contrastante. En 1692, año del motín en la ciudad de México, los labradores enviaron 114 156 fanegas de maíz. En 1711, la cifra se redujo a 102 118, y ya para 1740 descendió aún más, 61 786 (véase cuadro 4.3). En este último año, aún hacían eco los estragos ocasionados por la epidemia de matlazahuatl de 1737, cuyo efecto en enero de ese mismo año había ocasionado el fallecimiento de 300 naturales tributarios. Dos años más tarde, las autoridades del Ayuntamiento de la capital novohispana solicitaban al virrey en turno la autorización para comprar “20 000 fanegas de maíz

fuera de la provincia de Chalco ya que hay escasez de maíz en la ciudad” como consecuencia de la falta de lluvias.³⁸⁴ Al parecer, los tiempos climáticos desfavorables para la cosecha y los estragos de la gran epidemia del 37 tenían alarmados a los funcionarios reales. Por ello, en el mes de septiembre de 1741, las autoridades del Ayuntamiento de México se encontraban examinando los graneros de Chalco cuya estimación de las cosechas parecía muy superior a la del año pasado.

Por último, es interesante observar como del total producido por los labradores, cerca de un 30%, se quedaba en la región para proveer a los trabajadores acasillados, a los sirvientes y demás personal, así como parte del diezmo, y una porción más como simiente. Sin embargo, algunas haciendas ocupaban más del 50% de los producido para el gasto de su respectiva finca. Por ejemplo, de la cosecha de 1740, la hacienda de Guadalupe, ubicada en términos de Tlapala –perteneciente a la familia Ruíz de Castañeda– reportó un gasto de 5 200 de 7 312 fanegas, sin contar el diezmo; en el rancho de Xico, arrendado por Bonifacio López, reservó para gasto 770 fanegas de 1 500, tampoco consideró diezmo; en San Andrés Retana se gastarían 1 855, ya contado el diezmo, de 2 550; en la hacienda de Zavaleta de las 2 500 fanegas cosechadas, sólo 250 serían para el diezmo, el total restante “no alcanzaría para el gasto”; en la de Atlapango y Cencalco se gastarían 1 000 de 1 720, más el diezmo. En suma, no es posible saber si en verdad esas cantidades se requerían para el gasto en sus fincas o si más bien ya tenían un destino reservado en algún mercado local de la comarca.

En fin, este artículo mostró ciertas fluctuaciones sobre su producción, hubo años donde la producción fue buena, en general, para la comarca, pero en otras, parece haber incidido algún aspecto, no se sabe si fue el clima, alguna plaga, el exceso de humedad o la llegada tardía de las lluvias. En 1740 a diferencia de los anteriores muchos labradores no tuvieron una buena cosecha, pero tampoco revelan si sufrieron alguno de los casos señalados. Todo parece indicar que no, simplemente las siembra en ese año no fue abundante, como tampoco lo sería al siguiente.

CUADRO 4.4. PRODUCCIÓN DE MAÍZ REGISTRADA EN LAS UNIDADES AGRARIAS DE CHALCO

Hacienda	1692	1711	1740	1759	1773
Archicofradía		400	4 80		100
San Juan de Dios		4 500	1 580		1 400
Asunción	780	600	2 000		1 500
Axalco		2 300	1 500		3 000
De Altamirano (San Nicolás Olivar)		1 600			

³⁸⁴ Virginia García Acosta, Juan Manuel Pérez Zevallos y América Molina del Villar, *Desastres agrícolas en México. Catálogo histórico. Tomo I. Épocas prehispánica y colonial (958-1822)*, México, Ciesas, FCE, 2003, pp. 600-601 y 616-617.

Aculco y la Guarda	1600	2 600	2 430		
Atempilla		2 050	1 300		4 000
Tequimilco		6 500	14 390	5 000	1 800
Tlaxomulco		5 900	750		1 400
Joyacán	1500	2 500	1 569		1 200
San Andrés “Retana”	1500	6 000	2 550	10 000	5 000
El Jardín	258	900			
Atlapango y Cencalco		4800	1 720		
Guadalupe Tzacuacutitlan	1400	1 400			
Huehucalco		3 800			
Panoaya		2 400			
San Antonio Ayapango y San Pedro M.	3000	6 000	2 000		
Santa Cruz, Socorro y Zentlalpa	3111	11 000	5 000		
Zavaleta		10 000	2 500	13 881	
Miraflores		1 000	700		
San Joseph		4 200	4 000		1 100
San Juan Atzacualoya	600	1 000	500		
Chiconquihuitl			8 000	7 000	3 000
Del Moral	2 500	9 850	7 000	9 100	10 000
Guadalupe	2600	6 500	7 312		2 000
Atoyac	2000	10 000	1 500		4 000
San Miguel, San Joseph “La Compañía”	1898	4 000		3 500	6 000
Concepción “La Mariscala”		2 200			
San Martín	1600	8 200	4 170		3 000
Buenavista		1 500	2 500	4 000	1 200
San Jerónimo		800			
San Nicolás Ventrillo		1 200			
Zoquiapan, El Carmen y Acuautila			3 500		2 800

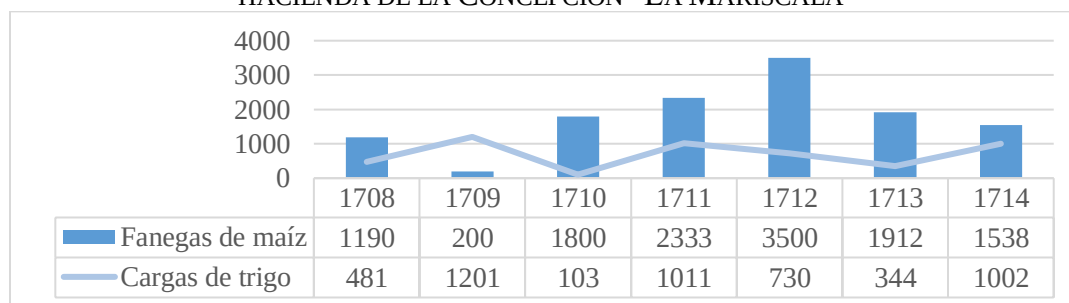
Elaboración propia con base en: para 1692 “De los autos adjuntos consta como el día 8 de junio que sucedió la fatalidad en esta ciudad de la quema del palacio estaba en provincia de Chalco de orden del Conde de Galve, virrey de esta Nueva España, recaudando maíces. 1692”, AGI, *Patronato real*, vol. 226, n. 1, r. 21, fs. 14r-19r; Tomás Calvo R., “Algunas historias de granos en medio de fluctuaciones planetarias: México y Cartagena de Indias en 1690-1692”, en Luis Alberto Arriola y Armando Alberola (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Iberoamérica, siglos XVII-XX*, México, Universidad de Alicante/ El Colegio de Michoacán, 2016, p. 284; Para 1712 “En provisión del año de 1712. Testimonio de los autos de la visita que se hizo en Chalco en razón de los maíces para que se envíen a la alhóndiga de México” en AGI, *México*, leg. 781, exp. 34, fs. 49-78; para 1740, “Chalco, México- Collection of original manuscript... [Certificación de las diligencias hechas por el juez comisario en solicitud para remisión de maíces a la alhóndiga. Chalco, 1741]”, en UCLA, *Library Special Collection*, caja 951575-México, fs. 9-82; Para 1759 Tortolero p. 27; Para 1773 AHCDMX, *Pósito y Alhóndiga*, vol. 3695, exp. 65, f. 13, “Noticia adquirida por el licenciado don Antonio de Lecca y Guzmán de la cosecha de maíz de la provincia de Chalco en este año de 1773”.

Este producto, el maíz –de acuerdo con los informes de la época–, fue uno de los tres más producidos en las haciendas y ranchos de la comarca. Además, por ser este artículo el de mayor demanda en el mercado capitalino, existe mayor información. Es así, que se puede observar cómo ciertas fincas obtenían una producción ventajosa sobre otras. Desde 1692 a 1740, haciendas como Tequimilco, Santa Cruz/Socorro y Zentlalpan, Atoyac, del Moral, San Joseph, San Martín y Guadalupe produjeron de entre 2 000 a 10 000 fanegas. Curiosamente, estas fincas pertenecieron

a las familias con más influencia tanto en la comarca como en la ciudad de México (Véase cuadro 4.4). Otras unidades como Tlaxomulco, Retana, Atlapango/ Cencalco, San Joseph o San Miguel “la Compañía”, Axalco, Aculco/La Guarda, y Buenavista producían entre 1 500 y hasta 3 000 fanegas. Por último, se encontraban la Asunción, Guadalupe Tzacuacutitlan, Atzacualoya, las cuales su producción osciló entre las 500 y 1 500 fanegas anuales. Finalmente, en algunas fincas cuyo rendimiento se consideraba bajo, llegaron a tener importantes cosechas, como fue el caso de la hacienda de Guadalupe y del Moral.

Otras unidades, permiten observar más de cerca el comportamiento de su producción. Por ejemplo, en la hacienda la Concepción, de “la Mariscala de Castilla” se produjeron de 1708 a 1714, en promedio, 1 781 fanegas de maíz (véase gráfica 4.1). En la hacienda de “El Jardín” de 1719 a 1722, fueron 803 f.³⁸⁵ Estos índices, muestran, por un lado, una tendencia de un nivel productivo bueno. No obstante, si se analizan las cifras de la producción, se puede apreciar ciertas fluctuaciones, es decir, hay años buenos y años donde las cosechas a veces no lo eran, aunque la tendencia fue estable –si se contrastan estas cifras con las presentadas en el cuadro 4.4–. Lo interesante en estas fincas es que su principal artículo no sólo era el maíz, pues se producían otros de igual o mayor importancia como trigo, cebada y ganado bovino. Además de estos productos en la hacienda del Jardín se producía ganado ovino y magueyes (para el caso de la hacienda la Concepción, véase la gráfica 4.1).

GRÁFICA 4.1. FANEGAS DE MAÍZ Y CARGAS DE TRIGO PRODUCIDAS DE 1708 A 1714 EN LA HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN “LA MARISCALA”



Fuente: “Administración de la hacienda llamada la Concepción, en la provincia de Chalco, perteneciente a Juana Luna de Arellano”, AGN, *Vínculos y mayorazgos*, vol. 195, exp. 2, 162 fs.

Desafortunadamente, existen pocos testimonios para conocer con mayor detalle en términos cuantitativos, tanto la producción de otros cereales y granos, así como de las cabezas de ganado en

³⁸⁵ “Fundó capellanía de 3000 pesos sobre hacienda Jardín, 1719”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 889, exp. 3, f. 420-468.

las propiedades agrarias. El conocimiento de ciertos artículos a veces corresponde a informes secundarios, es decir, no son directos y su información, por lo general, sólo aporta datos parciales e incompletos. A veces, sólo se informa la orientación hacia algún producto, y muy pocas ocasiones se especifica en número y cuando es así únicamente corresponde a un año específico. A pesar de esto, los pocos datos pueden dar una idea de la capacidad productiva de una finca.

En cuanto al trigo, éste representó en algunas fincas el principal producto, como en Atlapango/Cencalco, El Jardín, Actopan, San Antonio, Zavaleta, Santa Cruz, del Moral, Miraflores, Guadalupe, San Martín, la Concepción “la Mariscala”, “Las ovejas”, entre otras. Estas haciendas llegaron a abastecer un quinto de la demanda de la harina de trigo en la ciudad de México, es decir, introducían el 20%, al igual que Cuautitlán, mientras Tacuba ingresaba el 30%, el resto lo integraban los labradores del Norte del Valle de México, de la Zona del Bajío y de Puebla.³⁸⁶ De acuerdo con Alejandro Tortolero, hacia 1788, en Chalco se produjeron alrededor de 16 935 fanegas de trigo.³⁸⁷ La hacienda de Atlapango, en 1739 había cosechado 750 cargas;³⁸⁸ la de La Concepción de la Mariscala entre 1708 y 1714 cosechó en promedio 696 cargas (véase gráfica 4.1); el rancho de las ovejas en 1708 contaba con 60 cargas; en la hacienda de “El Jardín” se cosecharon, en promedio entre 1718 a 1722, 312 cargas de trigo, más aparte unas 20 de trigo gordo. Con estos ejemplos se puede mostrar, a grandes rasgos, el nivel productivo de trigo en algunas fincas y su importancia en el mercado, principalmente para los panaderos de la capital, quienes en ocasiones tenían algún vínculo con los labradores de la comarca.

Acerca de la cebada, en Chalco se producían unas 12 345 fanegas.³⁸⁹ En el Jardín se registraron entre 20 y 30 cargas cosechadas durante 1718 a 1722; en la Concepción se registraron cerca de 85 cargas en promedio. Este artículo, en suma, tenía menos importancia dentro de la producción y del mismo mercado, quizá por ello no hay informes, como sí los hay para el maíz, o un poco para el trigo. Esto también sucedía con el frijol y el arvejón, de estas leguminosas sólo se señala en algunos documentos que en cuatro haciendas se producía frijol gordo prieto. Todo parece indicar que este producto estaba destinado para el autoconsumo, pues se producía en cantidades

³⁸⁶ Virginia García Acosta, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores, Ciudad de México, siglo XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1989, p. 124.

³⁸⁷ Tortolero Villaseñor, *op. cit.*, p. 31.

³⁸⁸ “Vuestra excelencia concede a Cristóbal Ramírez la moratoria de dos años que ha pretendido para pagar a don Ignacio de Gómez la porción de trigo que le resta por tercias y en la forma que se previene y manda, 1739”, AGN, *General de parte*, vol. 31, exp. 291, fs. 212.

³⁸⁹ Tortolero Villaseñor, *op. cit.*

muy bajas. En la hacienda el Jardín se producía alrededor de 1 fanega al año y en la hacienda de Tequimilco unas 44, es esta última se vendía a cuatro pesos la monta.

Finalmente, hacia 1788, según el informe de Yermo, la cabaña ganadera estaba compuesta en su mayoría por ganado menor con 11 112 cabezas, de esta cifra, 7 407 eran ovejas y 2 804 carneros. El ganado mayor, representaba casi la mitad del menor, con 5 769 cabezas, donde 3 508 eran bestias de tiro como bueyes y 978 caballos y las mulas. Es importante precisar que algunas haciendas contaban con ganado mayor y menor, como San Antonio Ayapango; en esta unidad había 30 reses mansas, 12 vacas y toretes, 27 mulas de lazo, 18 caballos de trilla, 500 ovejas, 51 borregos y 26 carneros;³⁹⁰ la hacienda de la Concepción llegó a tener 199 bueyes de tiro, 110 toros y 74 caballos; la hacienda de Actopan tenía 48 bueyes, 4 caballos, 143 ovejas y 19 borregos.³⁹¹ En fin, de acuerdo con Alejandro Tortolero, las cabezas de ganado no sufrieron un aumento importante, ya que la dimensión de las propiedades no era suficiente para albergar más.³⁹²

Por tanto, como se puede apreciar, el maíz por ser el artículo de mayor demanda en la capital y principal mercado dejó más y mejores testimonios de su explotación en la comarca. Pero, tal como se ilustró, los registros de producción de las unidades agrarias durante ciertos años, si bien tuvieron años buenos y malos, así como una producción en promedio estable, su rendimiento y capacidad productiva no representó un crecimiento con el paso de los años. Este aspecto se puede sintetizar en un solo caso. La hacienda de San Miguel o San Joseph –después “la Compañía”– cuando estaba en manos del presbítero Juan Félix Ramírez Ponce de León, no superó las 4 000 fanegas de maíz, posteriormente cuando fue donada a los jesuitas y se le anexó la hacienda de la Concepción “la Mariscal de Castilla” –la cual producía en promedio 2 000 fanegas anuales–, aumentó su producción a 6000 f. (véase cuadro 4.4), es decir, hay una producción estable, no obstante, no parece haber crecido al mismo ritmo que lo hacía el mercado y su demanda. Por otra parte, el ganado, sobre todo el mayor, representó un negocio importante dentro de la comarca para algunos propietarios, ya que cuando se moría alguna bestia, la carne se salaba y preparada para pagar a las cuadrillas o mejor dicho a los jornaleros, esta práctica era muy común en las haciendas y constituyó la principal forma de pago a la fuerza de trabajo externa a las fincas. Además, este

³⁹⁰ “Juan Bautista de Echagoyan fiador de Pedro de Zavaleta sobre presos, 1735”, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 932, exp. 43,

³⁹¹ D. Luis Del Rosal, sobre colocar a censo sobre su hacienda nombrada Atocpan, en la provincia de Chalco, 2000 pesos de la capellanía que es patron el illmo. sr. dr. d. Carlos Bermudez De Castro, y capellan el br. d. Jose de Cuellar. México. 1722”, AGN, *Bienes Nacionales*, vol. 958, exp. 17, f. 1.

³⁹² Tortolero Villaseñor, *op. cit.*

mismo ganado era el que en mayor medida se vendía al alcalde mayor y éste, a su vez, lo repartía de manera forzosa en los pueblos de indios.

Una vez analizado la orientación y la capacidad productiva en las propiedades agrarias de Chalco es importante entender las dimensiones del mercado. En este caso el principal mercado fue la capital novohispana, sede del gobierno virreinal y con el mayor número de población de toda Hispanoamérica. Así, entender este espacio, también permitirá asociar la producción de ciertos artículos agrícolas en la comarca de Chalco.

4.4. EL MERCADO URBANO Y LA REGIÓN DE CHALCO

“Corte, capital, metrópoli y emporio de las indias”, así describía, en 1741, Antonio de Villaseñor y Sánchez a la ciudad de México.³⁹³ Este espacio urbano, desde su fundación y hasta principios del siglo XIX, fue la ciudad más grande e importante no sólo de la Nueva España, sino de toda Hispanoamérica; ahí se albergaba el gobierno virreinal, la iglesia y el Consulado; su población fue la más populosa de la Monarquía, incluso más que de la misma Metrópoli.

Hacia fines del siglo XVII, la capital novohispana había reafirmado su posición geopolítica y económica como sede del virreinato novohispano.³⁹⁴ De hecho, desde 1692, según Manuel Miño, esta ciudad sufrió una de las transformaciones más importantes, pues aseguró su centralidad sobre el reino, definió su identidad alimentaria –claramente mestiza– y como ninguna en el conjunto hispanoamericano, tuvo un crecimiento demográfico excepcional.³⁹⁵ Sobre este último punto, de acuerdo con cifras de población, en 1690 se registró una población aproximada de 85 000 almas. Cuarenta años más tarde se calculaba una población de 100 000 habitantes. Sin embargo, por la epidemia del matlazahuatl de 1737 la población resultó fuertemente afectada; por ello, para 1740 la cifra se redujo a 98 000 (véase cuadro 4.5). Si se toma como base la cifra del primer año y del último, es decir, en un lapso de 50 años la población creció 14%, aunque la tasa anual fue de 0.28%.

³⁹³ José Antonio de Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus Jurisdicciones. Seguido de Suplemento al Theatro Americano*, ed. de Ernesto de la Torre Villar, 1a. ed., México, UNAM, 2005, p. 152.

³⁹⁴ Silva Prada, *op. cit.*, p. 103-104.

³⁹⁵ Manuel Miño Grijalva, “Población y abasto de alimentos en la ciudad de México, 1730-1838”, en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Núcleos urbanos mexicanos, siglos XVIII y XIX. Mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad*, México, El Colegio de México, 2006, p. 67.

CUADRO 4.5. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1690-1777

Año	población	Tasa de crecimiento
1690	85 000	
1730	100 000	
1740	98 000	0.28
1777	124 000	0.64

Tomado de Manuel Miño Grijalva, *op. cit.*, p. 37.

Este “lento”, pero paulatino crecimiento de la población y del espacio urbano también se reflejó en la demanda de productos. Este centro urbano, desde el siglo XVII, se caracterizó por desempeñar el papel de gran demandante de mercancías de consumo alimentario. Ciertos productos como el maíz, el trigo y la carne constituyeron la base de los alimentos de subsistencia del grueso de la población. Hacia 1709 se calculaba el ingreso a la capital de 97 330 fanegas; en 1710, 115 120; en 1712, 124 000 y en 1736, 87 482. Acerca del trigo, hacia 1681 se consumieron 196 000 fanegas, mientras al siguiente, 180 000.³⁹⁶ Estas cifras, en cierto sentido, dejan entrever como la capacidad de abasto mostró ciertas fluctuaciones.

Por último, varias regiones fueron las encargadas de proveer de insumos agrícolas; algunas cercanas como Chalco pronto figuraron como graneros, mientras otras como Atlixco, Toluca, Celaya y Querétaro si bien predominaron en el abasto de trigo, con el paso de los años unas perdieron influencia y otras fortalecieron su presencia. Así, por ejemplo, a fines del siglo XVII, y en la primera década del siglo XVIII, los labradores de Chalco abastecieron con un 80 y 88% de la demanda de maíz, según las cifras de entradas del pósito y alhóndiga confrontadas con los datos sobre los informes de la región.

En este estudio se ha utilizado en constantes ocasiones el concepto de región, sin embargo, hasta el momento no se ha definido en qué consiste dicho término o qué complejidad tiene. Para Eric Van Young una región es, por un lado, una hipótesis a demostrar y, por otra, la espacialización de una relación económica.³⁹⁷ Pero, para entender el mundo rural preindustrial, se han elaborado diversos esquemas explicativos. El primero consiste en el modelo de los anillos concéntricos propuesto por J. Von Thünen a principios el siglo XIX (1826), el cual establece una relación entre el espacio urbano, como punto central, y el uso de la tierra en el espacio rural. Para este geógrafo

³⁹⁶ *Ibid.*, pp. 52-53.

³⁹⁷ Eric Van Young, “Haciendo historia regional: Consideraciones metodológicas y teóricas”, en Pedro Pérez Herrero, (comp.), *Región e Historia en México (1700-1850): métodos de análisis regional*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1991, pp. 99, 101.

alemán, cada espacio rural producía un artículo con destino al mercado y, a su vez, estaba ubicado a una distancia determinada, esto al final incidiría en el costo último del producto.³⁹⁸ Los siguientes modelos, aunque se basan en la teoría clásica del emplazamiento central de Thünen –retoman otras teorías como el de centro periferia y la teoría de la dependencia–, y los cuales son: el modelo de olla a presión y el dendrítico o embudo.³⁹⁹ Según Van Young, el modelo de olla a presión se caracteriza por tener un espacio interno relativamente complejo y polarizado jerárquicamente, con proliferación y complicación de las estructuras internas a través del tiempo; por ejemplo, en las relaciones señor-campesino, en la utilización de los créditos, en los arreglos mercantiles y comerciales, en el papel de grupos intermediarios y en las relaciones de clase. Mientras, el de embudo se caracteriza por un grado relativamente bajo de polarización espacial interna. Usualmente expresa una simplificación y homogenización de las relaciones económicas y sociales internas y al mismo tiempo una diferenciación más aguda entre las clases sociales.⁴⁰⁰

En el estudio de Enriqueta Quiroz, sobre el *Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*,⁴⁰¹ se adoptó el modelo de los círculos concéntricos, del geógrafo alemán J. Von Thünen, para mostrar como a partir del mercado urbano de la ciudad de México se integraban y gravitan otros, ubicados en un radio no mayor a los 371 kilómetros. Si bien, esta explicación logró mostrar un espacio integrado por la ciudad y su *hinterland*, ciertamente no representa un espacio más concreto, con características geográficas y económicas más *ad hoc* al sector rural. En contraste, Alejandro Tortolero Villaseñor, al analizar el espacio ecológico del suroriente de la cuenca de México y cómo éste incidió en la producción agrícola de la región de Chalco para abastecer a la ciudad, planteó que, gracias a ciertos factores ambientales, así como el espacio lacustre y a los caminos que lo surcaban, las haciendas lograron amortiguar la demanda del mercado urbano y, por tanto, existió un intenso tráfico comercial. Para este autor, la región de Chalco se vinculaba al mercado gracias a la correa de transmisión generada por los canales

³⁹⁸ Carol A. Smith, “Sistemas económicos regionales. Modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados”, en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e Historia en México (1700-1850): métodos de análisis regional*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1991, pp. 42-43.

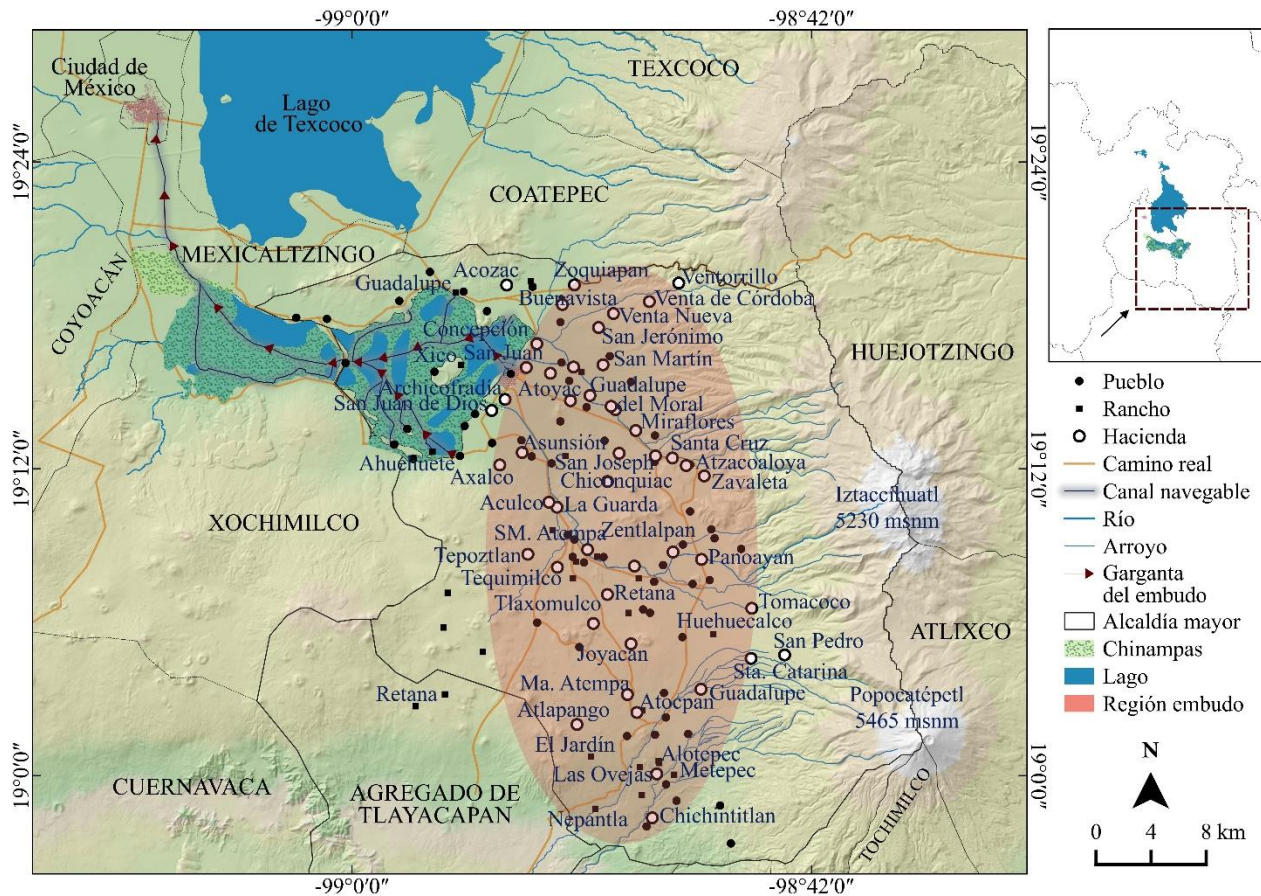
³⁹⁹ Para un acercamiento a los modelos teóricos y metodólogos de región, véase: Pedro Pérez Herrero, “Conformación regional en México”, en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e Historia en México (1700-1850): métodos de análisis regional*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1991, p. 210 y Eric Van Young, “Haciendo historia”, *op. cit.*, p. 107.

⁴⁰⁰ Van Young, “Haciendo historia”, *op. cit.*, p. 109.

⁴⁰¹ Quiroz, *op. cit.*, pp. 16, 244-46.

navegables, hasta ese momento poco estudiados.⁴⁰² Con esta apreciación queda claro que la situación entre un espacio rural y el mercado urbano era aún más compleja de los que parecía.

MAPA 4.2. LA REGIÓN DE CHALCO Y SU MERCADO URBANO, 1692-1740



Fuente: Elaboración propia.

Como se ha observado a lo largo de este trabajo, en la comarca de Chalco había un alto grado de concentración de la propiedad en unas cuantas familias, cerca de tres cuartas partes del espacio cultivable les pertenecían –los valles de Chalco, Ixtapaluca, Tlalmanalco, Amecameca y hacia el poniente Tenango y Ayotzingo–. Este espacio, en suma, formaba un área donde numerosas unidades agrarias producían dos cereales básicos para el consumo de la población de todo el reino: el maíz y el trigo, además de otros artículos. Al mismo tiempo se asemejaba a la parte superior de un embudo y los caminos que conectaban con el lago, cuyos canales simulaban una garganta que dirigían esas mercancías al mercado urbano. En el mapa 4.2 se representa la región de Chalco, el

⁴⁰² Tortolero Villaseñor, *op. cit.*

espacio agrario donde se ubicaban las haciendas y los canales del lago de Chalco, éstos últimos como la correa o garganta del embudo que vinculaban el campo con la ciudad de México.

En fin, al analizar el mercado urbano queda claro como la ciudad de México representó y funcionó como el más grande mercado, no sólo de la cuenca de México, sino de todo el reino. Su demanda, de diversos artículos de consumo básico, ocasionó el abasto de ciertas regiones, como de la comarca de Chalco, Toluca, Metepec, Ixtlahuaca, Puebla, etc. En el caso de los cereales, la alcaldía de Chalco configuró una producción volcada hacia ese centro de consumo. Esta interacción entre este espacio rural y el mercado urbano parecen corresponder a un sistema de integración económica y comercial, donde el mercado corresponde al emplazamiento central y Chalco a una región rural supeditada a dicho emplazamiento. Metafóricamente, Chalco figura, por un lado, como una región “embudo” cuyo espacio fisiográfico estaba delimitado natural y políticamente, pero dentro de ese territorio un puñado de labradores, comerciantes, funcionarios –empresarios, después de todo– poseían una parte importante de la tierra, por lo menos tres cuartas partes del espacio cultivable, cuya explotación abastecía los mercados locales, provincial y de la capital novohispana. Este grupo interactuaba entre sí y con otros agentes sociales tanto de la provincia como de la ciudad de México y si bien dentro de la comarca había ciertos mercados locales como el de Chalco Atenco y el de Ozumba, principalmente, la ciudad de México representó un mercado externo del cual dependían mutuamente.

En conclusión, el acceso al mercado fue el resultado de una imbricada red de relaciones forjada principalmente entre los hacendados y entre éstos últimos y otras figuras de la monarquía hispana. Es decir, no se trató sólo de que los labradores explotaban sus propiedades y tuvieran garantizado un mercado para sus productos agrícolas. La logística de todo esto se sostuvo de una red, que no necesariamente estuvo relacionada con el parentesco, pero evidentemente este aspecto incidió positivamente, cuando existió y favorecía al menos inmerso en el ramo.

En este contexto, podemos observar de lo local a lo provincial y a lo regional o urbano la función de esta red. En el primer nivel, por ejemplo, es evidente que la relación entre algún número de hacendados con autoridades de la provincia de Chalco, a través del repartimiento de mercancías, de cierta forma abastecían la demanda de ganado y carne a nivel local. Claro, de este aspecto sólo conocemos un caso, pero es muy probable que no sea el único. A nivel provincia, la red clientelar, sin duda, fue esencial para este tipo de transacciones. El reflejo de ello está en los vínculos de los labradores, en general, con quienes manejaban embarcaderos en los principales nodos mercantiles

de la subcuenca de Chalco, es decir, en Chalco Atenco y Ayotzingo. Además, algunos dueños de haciendas, al mismo tiempo, poseían tiendas en los pueblos más concurridos de la provincial, como fue el caso de los dueños de San Miguel Atempa, con tienda en Ayotzingo; los Ramírez con tiendas en Chalco Atenco y en Ozumba; los Tamariz con tienda en Ozumba; Bonifacio López con tienda en Ayotla; los Sicilia con un tendajón en Amecameca, entre otros.⁴⁰³

En el mapa 4.1 *Áreas dominadas...*, deja observar aspectos muy puntuales sobre la relación entre los hacendados y los mercados. De acuerdo con esta carta, había áreas de la provincia de Chalco dominadas por una o más familias. Por ejemplo, observamos que en el sur varias unidades –entre haciendas y ranchos– pertenecieron a las familias Ramírez, Calvo y del Rosal, mismas que, a su vez, poseían tiendas en pueblos aledaños a sus fincas. En el lado oriente la familia Tamariz representaba un caso similar y en el norte los Ruíz de Castañeda otro tanto. Esta carta, en suma, muestra la compleja organización por os hacendados durante el periodo de estudio.

Una última cuestión tiene que con la relación de estas familias y el acceso al mercado urbano de la ciudad de México. En principio, todas las haciendas de Chalco contaban con el privilegio de remitir o vender a la alhóndiga de la ciudad sus maíces y harina de trigo, esto por lo menos desde fines del siglo XVI. La mayoría de ambos productos tenían como principal objetivo ese mercado, pero también hay casos de habilidosos hacendados que invirtieron en la compra de panaderías para expandir sus negocios sobre los cereales. Este parece haber sido el caso de Cristóbal Tamariz, quien para 1740 ya aparecía como dueño de una panadería en la gran urbe mexicana. Caso similar, cerca de casi tres décadas después para la familia Ramírez.⁴⁰⁴ Para el caso de otros productos como el pulque, éste estuvo condicionado a la asociación mercantil o bien por el parentesco o incluso por el propio esfuerzo de los mismos propietarios, al igual que los panaderos. Hay casos, sobre todo de hacendados pertenecientes a la élite provinciana, como los Calvo y después los Rivascacho cuyo parentesco con pulqueros y expendedores en la capital novohispana les garantizaba el acceso de este producto a importantes locales expendedores. Sobre este tema del pulque aún es un poco sombrío para la primera mitad del siglo de las luces, es más revelador para la segunda mitad, a partir de las reformas borbónicas.

Esta relación entre los mercados con las haciendas parece ser reflejo del manejo de un buen número de labradores al frente de sus fincas. En realidad, como se ha mostrado, pocos fueron los

⁴⁰³ AGI, México, leg. 2096.

⁴⁰⁴ Virginia García Acosta, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores, Ciudad de México, siglo XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1989, pp. 126-127.

ausentes y cuando esto sucedió casi siempre se quedaba algún familiar o persona cercana y de experiencia al frente de la unidad. Los registros de la época mostraron poca movilidad o cambio de manos durante los años que van de 1692 a 1740; y aunque las hubo éstas no fueron tan pronunciadas como en otras regiones del reino, de hecho, pocas fueron las que cambiaron más de dos veces de dueño. Algunas familias para mantener sus propiedades tejieron importantes vínculos, sobre todo de parentesco, con otros labradores. Esto les garantizó no sólo su permanencia en la comarca como terratenientes, sino el posible acceso a otros mercados y también a créditos. Todo parece indicar que, de cierta forma, estos labradores pertenecían a una élite secundaria y no a la gran élite ennoblecida que figuraría en la segunda mitad del XVIII. Y si bien, tenían familiares dedicados al comercio en la ciudad, dependían de cierta forma de las rentas de sus fincas.

Al frente de sus unidades agrarias, estos habilidosos y hasta ambiciosos personajes presentaron si no un crecimiento por lo menos estabilidad productiva. En términos comerciales el maíz, principalmente, dominó el mercado urbano de la ciudad de México. Sin embargo, los registros de producción indican escaso crecimiento productivo; es decir, pocas veces una cosecha rebasaba los índices anteriores. Esto refleja que ya para la década de 1740, sino es que antes, esta región comenzaba a perder peso en el mercado urbano y por tanto no estaba respondiendo al crecimiento de las demandas que el mercado requería. La tendencia de los índices de abastecimiento indica que, a principios del siglo XVIII, Chalco llegó a cubrir hasta el 88% de la demanda de maíz, para la segunda mitad, Enriqueta Quiroz señala que todavía producía el 70% del consumo de la capital y ya para la primera década del siglo XIX sólo ingresaba cerca del 50%. Entonces, ¿El nivel de producción de las haciendas disminuyó con el paso de los años? No fue como tal una disminución, sino que las demandas del mercado rebasaron la capacidad productiva de fincas donde la tecnología era atrasada y no había innovaciones para hacer más productivas sus tierras y, asimismo, aumentar el rendimiento del grano.

Con todo lo anterior se constata que las haciendas y en general las propiedades de los labradores fueron en cierto sentido rentables, pero el relativo crecimiento a la larga representó un obstáculo al desarrollo de este sector agrario, ya que una compleja serie de carencias estructurales –no sólo en este periodo, sino en los años venideros– impidieron este paso. Así, entre los principales están: la incapacidad técnica, las malas cosechas y la descapitalización del campo motivada tanto por el progresivo endeudamiento de los labradores a través de los censos, entre otros.

CONCLUSIÓN

La alcaldía mayor de Chalco, ubicada al suroriente de la cuenca de México, fue, durante 1692 a 1740 –en un periodo de relativa tranquilidad fiscal por parte de la Corona hacia con la Nueva España– una de las regiones rurales donde en primer lugar, la dimensión de la mayoría de las haciendas se consolidó en una gran mayoría. Lo que este trabajo permite observar es que la mayor parte de las tierras anexadas no fueron de los pueblos, sino más bien de otras unidades, pertenecientes a otros “grandes propietarios”. Si la norma para adquirir tierras en el siglo XVI y primera mitad del XVII fue la merced, la compraventa y otras adjudicaciones, en la segunda mitad del XVII al medio día del XVIII fue la anexión de ranchos y haciendas a partir de la estreches de lasos sanguíneos o dicho de otro modo de parentesco, principalmente. Las haciendas que no alcanzaron su máximo territorial en este periodo, como fueron, por ejemplo, Tequimilco o San Miguel Atempa, conocida después como Atempilla, la posterior ampliación de estos predios tampoco será sobre las tierras de los pueblos, pues como se puso observar en el capítulo III, estas unidades estaban rodeadas por ranchos y pequeñas propiedades que más tarde serían anexadas.

Analizar el espacio del suroriente de la cuenca de México permitió, entre otras cosas, representar un catastro de la propiedad. Ahí, el censo de los bienes de comunidad levantado en 1769-70, deja entrever –a grandes rasgos– la composición de los bienes comunales poseídos por los pueblos, ciertamente esto no significa que haya sido lo único poseído, pues ante tales datos hace falta sopesar lo poseído por los caciques y principales indios, cuyas tierras no fueron incluidas en dicho informe. Sin embargo, la importancia de este documento reside de facto en mostrar la complejidad de la posesión de los mismos pueblos, es decir, había pueblos con tierras, otros con muy raquíticas y otros más sin nada. Esto permite plantear una pregunta, la hacienda fue la depredadora de los bienes o tierras de los pueblos. Una respuesta preliminar de este trabajo es un rotundo no, por lo menos en esta parte de la cuenca de México los casos de despojo no parecen estar presentes. Un aspecto siempre señalado por la leyenda negra forjada sobre esta institución económica y social.

La realidad parece ser más compleja que el simple arrebato, desplazamiento o usurpación de la propiedad. El hecho de que las haciendas hayan logrado acaparar cerca de tres cuartas partes del espacio cultivable durante el periodo en cuestión, no quiere decir que haya sido a costa de las

tierras de los pueblos. Lo que en realidad sucedió fue producto de un largo trayecto temporal, iniciado, por lo menos, desde la segunda mitad del siglo XVI. Para ese entonces los efectos de las epidemias resentidas sobre la disminución de la mano de obra indígena ocasionó que los mismos españoles buscaran formas, medios y soluciones para no quedarse sin insumos en las ciudades. Fue en ese contexto, cuando con el apoyo del gobierno central, a través de distintas políticas agrarias se repartieron, por medio de concesiones reales, las tierras vacías dejadas por los pueblos reubicados con el programa de congregaciones, efectuadas a mediados del siglo y a principios de la siguiente centuria. Lo cierto es que no se ha sopesado que tan dramáticas fueron esas epidemias cuyos efectos llevaron al borde del colapso a la población india y esto, a su vez, generó la importación de esclavo provenientes de África que pudieran suplir la mano de obra cada vez más escasa.

De hecho, los núcleos de población sobrevivientes o aún tambaleantes todavía hasta 1640-50 fueron y son los que actualmente siguen existiendo, obviamente sin todas esas colonias nuevas fundadas en la segunda mitad del siglo XX, como producto de la gran explosión demográfica que experimentó México, gracias al milagro mexicano, el programa bracero y otras coyunturas de carácter global. Entonces, no es casual que en número los ranchos y haciendas rivalizaran o se equipararan con los de los pueblos para ese mismo momento, aunque no así con el tema de la tierra. Esto lo constatan los padrones de comunión y confesión de fines del XVII en cuyos registros se contabilizaron 53 localidades indias, sin omisión alguna. En contraste aparecen 42 haciendas y cerca de 21 ranchos independientes. Y lo que se va observando a lo largo de la siguiente centuria es que algunas unidades serán absorbidas por otras, como la de la Concepción y otras más por la Compañía de Jesús, o que dos unidades discontinuas pertenezcan a un dueño y se identifiquen con un solo nombre como San Miguel Atempa y sus anexos Tepoztlan y Tepancalco, entre otras.

En términos demográficos, estas haciendas llegaron a albergar una población significativa. En 1716, el 4.5%, de los habitantes estimados, residía en las inmediaciones de las haciendas, en contraste el 95.5% de las personas se avecindaba en los pueblos. Estos números pueden dar una idea del contraste sumamente marcado entre los “pueblos” y las haciendas en términos demográficos, pero cuando se analiza de manera individual, las sorpresas empiezan a figurar, pues casos como Zavaleta y del Moral llegaron a albergar núcleos poblacionales superiores a la de pueblos como Tlapala, Metla, Tecalco, Poxtla, Tlapizahuac, Huixtoco, etc. Evidentemente estos

son casos aislados, porque todavía en este momento las haciendas por lo general apenas alojaban en promedio de tres a 5 decenas de personas.

Aún hace falta un análisis más fino sobre el dominio eminente en los pueblos, lo observado aquí hasta el momento evidencia que pocas veces contaban con tierra. De hecho, sólo 15 asentamientos indios denotados como pueblos cabecera llegaron a contar con bienes comunales capaces de garantizar tierras a varias familias (tierras de común repartimiento), tierras para los gastos del cabildo y la comunidad (propios) y en ocasiones hasta ejidos. Los otros asentamientos pocas veces contaron con uno o más de los tres rubros señalados. Si disponían, correspondían a pequeños espacios cuyo usufructo se destinaba para cubrir el pago de funcionarios indígenas o de la comunidad. Es este contexto, por un lado, hay poblaciones enteras con poca tierra o sin ella, y, por otro, un pequeño puñado, dueños de haciendas, poseedores de la mayor parte de la alcaldía cuyas tierras adquirieron en su mayor parte en un momento en que la población india estaba languideciendo.

Todas estas características señaladas propiciaron un ambiente favorable para los labradores, por un lado, el haber acaparado la mayor parte de las tierras, no fue un acto seguido para dejar desposeídos a los otros, pues como se ha observado la mayor parte de las tierras las recibieron en un momento en que también se estaban constituyendo los pueblos, muy poco poblados, por cierto. Todo esto en el contexto del comienzo del siglo XVII, cuando la población indígena agonizaba. Y como se ha insistido, en el periodo de estudio, lo sucedido es más una fusión de propiedades que despojo. Esta es la principal razón de la expansión de la gran propiedad en el suroriente de la cuenca de México.

Asimismo, en este momento en que continuó la expansión de la superficie territorial de las haciendas, un hecho paralelo es que comenzaron a adquirir más deudas de las instituciones crediticias de la iglesia. Esto quiere decir que posiblemente para obtener algún crédito o bien ampliar las deudas era importante ampliar también los contactos para que fungieran como fiadores y para ello fue importante establecer nuevos lazos con otras familias de la misma comarca. El termómetro del endeudamiento con estas instituciones crediticias muestra que en realidad fueron pocas las haciendas que llegaron a gravar por más de la mitad del valor de la propiedad. De hecho, algunas apenas se estaban estrenando en este medio y otras mantenían deudas “modestas”. Un aspecto que para otras regiones fue más dramático por la desmedida dependencia al dinero prestado.

cuyo pago siempre se hacía en especie o en carne saliente de los bueyes y bestias de tiro que morían en las haciendas; por otro,

La reconstitución de familias, por su parte, dejó apreciar los estratos sociales a los cuales pertenecían estos labradores del suroriente de la cuenca de México. En resumen, había quienes pertenecían a la gran élite novohispana, es decir, eran de las familias más poderosas del virreinato, seguidos por aquellos labradores pertenecientes a la élite provinciana, donde a veces también ejercían algún oficio real, poseían otros negocios o en otras provincias. Finalmente estaban los rancheros, los cuales en su mayoría pertenecían a las capas medias de la sociedad. Sus fincas no eran tan grandes, pero tampoco es que vivieran modestamente, muy seguramente podían tener ciertos lujos. Entre este último grupo había desde españoles, indios caciques o principales, principalmente.

En conjunto, estos labradores tejieron una importante red entrelazada de relaciones o vínculos –principalmente de parentesco y de clientela– con otros hacendados, funcionarios reales, comerciantes, entre otros, con el fin de obtener ciertos favores de manera recíproca. A su vez, estas estrategias, así como el parentesco definieron el predominio de un buen número de familias, así como su permanencia al frente de sus fincas desde 1692 hasta 1740. Dichos vínculos garantizaron, en cierto sentido, cierta permanencia en la región.

Los casos del muestreo obtenido demuestran dos aspectos muy importantes para la economía rural de en la comarca de Chalco. El primero las familias de hacendados pudientes concentraron cerca de 15 haciendas a lo largo del periodo novohispano, pero entre 1690 y 1750 sólo dos de ellas formaron alianzas matrimoniales con los labradores pertenecientes a las capas medias. Estos fueron los Ruíz de Castañeda y posteriormente los Rivascacho, los demás parece ser que no entablaron parentescos. El segundo aspecto, tiene que ver con que tres familias de la élite provinciana llegaron a poseer cerca de 14 haciendas entre toda su parentela, este fue casi el mismo número de haciendas en manos de la élite citadina. También es notorio como sus continuidades en el giro de labradores no desapareció o fue remplazado por otras familias ajenas a sus linajes. Aquí es muy importante remarcar que los documentos consultados son muestra de que estas familias estaban interesadas en hacer crecer sus posesiones, invertían en ellas y con el tiempo sus caudales e intereses fueron creciendo. Esto ayuda sostener la hipótesis planteada en este trabajo.

Si bien, tenemos noticias de cerca de otras seis familias con haciendas en la comarca, no contamos con registros tan ricos que nos permitan observar a partir de la genealogía tanto su

continuidad sobre sus posesiones como sus vínculos con otras familias. Lo que sí permiten observar es que en Chalco el ausentismo fue una característica más común entre sus propietarios pertenecientes a la élite citadina, los cuales eran minoría, mientras los hacendados provincianos estaban casi siempre al frente de sus predios. Es decir, no hay como en tal un ausentismo en la mayor parte de las haciendas. A diferencia de lo que se ha observado en otras regiones como el Bajío, Guadalajara, Michoacán, entre otras, en Chalco los cambios de propietarios duraron más de dos generaciones y esto se debió a la continuidad de aquellas familias que llegaron desde los siglos XVI y XVII, pero que mantuvieron sus intereses sobre la tierra y supieron perpetuarlos con alianzas con otras familias.

Finalmente, todas estas relaciones tejidas tenían como fin económico el acceso a mercados locales e interregionales. Acerca del mercado más importante del reino, la ciudad de México, se abastecía de los granos producidos en esta región. Sin embargo, a partir de 1692, a casusa del motín suscitado en la capital por la carencia de granos, según la política escolástica de la época, el gobierno local, en representación del rey, debía ser garante del bien común protector y proveedor de sus súbditos, y, por tanto, debía de garantizar los suministros a la población. Así, a partir de ese año no sólo el comercio de granos entre Chalco y el mercado urbano se institucionalizó, sino que también se empezaron a hacer visitas para visualizar la capacidad productiva para hacer frente a la demanda de los ciudadanos. Con esto, los registros de las regiones abastecedoras comenzaron a dejar noticias de la producción de cada unidad agraria.

En general, el papel de la región como productora de insumos agrícolas quedó constatado en toda la cuenca de México, donde hacia la segunda mitad del XVIII había cerca de 160 haciendas, de las cuales casi un tercio se localizaban en Chalco. Además, sobre un artículo tan importante como el maíz, ninguna otra región de la cuenca de México llegó a desempeñar ese papel relevante. Y no es que el maíz fuera el cultivo predominante o exclusivo de las fincas en Chalco, sino que por ser el más consumido dejó mayores registros. En cuanto a niveles productivos, sobre este cereal, los labradores de Chalco siempre buscaron hacer rentables sus fincas. Pero, al analizar los registros de la producción del maíz por unidad, se puede llegar a la conclusión de que Chalco finalizó el siglo XVII con predominio exclusivo sobre el mercado de la capital. Ya durante las postrimerías del XVIII, en términos productivos, hay un crecimiento muy bajo, reflejado en los granos enviados a la ciudad de México, los cuales a veces son menores. Durante este tiempo se suscitan dos procesos paralelos, por un lado, la población de la región de Chalco está creciendo, esto significa más

consumo interno, y, por otro, el mercado urbano también se está expandiendo, es decir, la demanda igualmente crece. Así, con ambos aumentos no fue posible que la productividad de Chalco tuviera la elasticidad para cubrir los mercados locales y el mercado urbano; además, la atrasada tecnología y el nulo uso de abonos se sumaron a esto. A pesar de ello, hay noticias en la hacienda “El Jardín”, en San Joseph “La Compañía”, en Chinoquihuitl, y algunas otras, donde se desmontan, se abren y se roturan nuevas tierras. Ciertamente eso refleja la necesidad de aumentar la producción.

De los otros productos es difícil precisar una respuesta como la planteada sobre el maíz, pero en cierto sentido, si se nota como otros artículos también se producen con la misma intensidad. Baste con señalar como algunas haciendas cada año introducen más ganado. En la hacienda de la Concepción de la Mariscala de Castilla, constantemente ingresaban cabezas de bovino provenientes de Puebla y Toluca, por ello no es extraño encontrar más de 300 bestias únicamente de reses, en cuyo predio era relativamente de los más pequeños del valle de Chalco-Ixtapaluca; en algunos ranchos ubicados en términos del pueblo de Juchitepec, también se registra un incremento del ganado, el cual llegó a ser de hasta 2 000 cabras, tal como sucedió en el rancho nombrado de “Espino”. En general, se nota la preocupación por aumentar su producción y ganado para satisfacer las demandas, aunque ciertamente no siempre era posible.

Por último, solamente resta precisar que una de las ventajas de esta región sobre cualquier otra, sólo del Valle de México, residió en dos aspectos claves. Por un lado, el comercio institucionalizado con el Pósito y Alhóndiga de la capital otorgó una posición que sólo el tiempo y la poca elasticidad del abastecimiento desplazaron, porque el privilegio de abasto era casi exclusivo de los labradores de Chalco; por otra, el lago desempeñó un papel funcional muy importante dentro de la producción, pues a través de sus canales los labradores enviaban grandes volúmenes de granos y otros artículos a la capital novohispana. Un poco, haciendo una analogía, los caminos de agua del lago funcionaban como la garganta de un embudo, cuya producción situada en la trompa o parte superior, era volcada a través del lago para cubrir la demanda de los habitantes de la ciudad. En este contexto, Chalco era una región supeditada o subordinada al mercado urbano de la capital novohispana.

Todas y cada una de las variables esbozadas permitieron demostrar lo siguiente: La ubicación, las políticas agrarias, las políticas proteccionistas de la época sobre la garantía de suministros a la población de la ciudad a través de la institución del Pósito y Alhóndiga y las relaciones entrelazadas en la comarca de Chalco entre hacendados y otras figuras de la época, no

sólo delinearon una élite provincial terrateniente, sino que sus haciendas eran productivamente rentables en un momento en que en otras regiones del reino como Guadalajara, Oaxaca, Michoacán y Puebla, el campo parece haberse comportado de manera inestable. En suma, con las variables analizadas se cumplió con el objetivo central de esta investigación, demostrar esta hipótesis e ir rompiendo con la leyenda negra que aún pesa sobre la institución económica y social que fue la hacienda.

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVOS

AGN	Archivo General de la Nación-México
Ramos	<i>Bienes Nacionales, Capellanías, Civil, Indiferente virreinal, Indios, General de Parte, Vínculos y Mayorazgos, Mercedes, Matrimonios Tierras</i>
AHCDMX	Archivo Histórico de la Ciudad de México
Ramos	<i>Cuentas del Pósito y Pósito y Alhóndiga.</i>
AHAM	Archivo Histórico de Arzobispado de México
Ramos	<i>Diezmo de conmutación, Colecturías y Padrones</i>
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla, España
Ramo	<i>México y Patronato Real</i>
UCLA	<i>University of California, Los Angeles</i>
Ramo	<i>Library Special Collection</i>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre Salvador, Rodolfo, “Un cacicazgo en disputa: Panoaya en el siglo XVIII”, en Margarita Menegus B. y Rodolfo Aguirre Salvador, (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad/UNAM/Plaza y Valdés, 2005, pp. 87-164.
- Alzate, José Antonio de, “Descripción topográfica de México”, en Miruna Achim (ed.), *Observaciones útiles para el futuro de México: Selección de artículos, 1768-1795 de José Antonio de Alzate*, México, CONACULTA/Cien de México, 2012, pp. 126-194.
- Artís Espriu, Gloria, *Regatones y maquileros en el mercado de trigo en la ciudad de México (siglo XVIII)*, México, SEP/CIESAS, 1986.
- _____, et al., *Trabajo y sociedad en la historia de México. Siglos XVI-XVIII*, México, CIESAS, 1992.

- _____, “La tierra y sus dueños: Chalco durante el siglo XVIII”, en Alejandro Tortolero Villaseñor, (coord.), *Entre lagos y Volcanes. Chalco Amecameca. Pasado y presente*, Estado de México, El Colegio Mexiquense, 1993, p. 197-198.
- Barret, Ward, *La hacienda azucarera de los marqueses del Valle, 1535-1910*, trad. por Stella Mastrángelo, México, Siglo XXI, 1977.
- Bazant, Jan, *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de la vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)*, 3ª ed., México, El Colegio de México, 1995.
- _____, *Los Bienes de la Iglesia en México (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, 3ª reimp., México, El Colegio de México, 2008.
- Béaur Gérard y Jean-Michel Chevet, “Las instituciones en el banco de prueba. ¿Los derechos de propiedad e el corazón de los modelos de crecimiento?”, en Salvador Álvarez, Margarita Menegus y Alejandro Tortolero (eds.), *Derechos de propiedad y crecimiento económico en la historia agraria: contribuciones para una perspectiva comparada en América y Europa*, Colombia, Universidad de Magdalena, 2018 (En prensa).
- Bellingeri, Marco e Isabel Gil, “Las estructuras agrarias”, en Ciro Cardoso, (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de estructura social*, México, Nueva Imagen, 1980.
- Borah, Woodrow, *El siglo de la depresión en Nueva España*, trad. por María Elena Hope, México, Era, 1982.
- _____, *El juzgado general de indios en la Nueva España*, trad. Por Juan José Utrilla, 1ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- _____, (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, 2ª ed., México, UNAM, 2002.
- Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, trad. por Roberto Gómez Ciriza, 7ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- _____, “La estructura de la producción agrícola en el Bajío, 1700-1850”, en Enrique Florescano, (coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo, XXI, 1975.
- Bravo Rubio, Berenice y Marco Antonio Pérez Iturbe, “Una práctica, un manuscrito”, en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Visitas pastorales de arzobispado de México, 1715-1722*, México, IISUE-UNAM, 2016, pp. XIII-XL.

- Calvo, Thomas, “Algunas historias de granos en medio de fluctuaciones planetarias: México y Cartagena de Indias en 1690-1692”, en Luis Alberto Arriola y Armando Alberola (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Iberoamérica, siglos XVII-XX*, México, Universidad de Alicante/ El Colegio de Michoacán, 2016, pp. 269-294.
- Carrera Quezada, Sergio Eduardo, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana. 1550-1720*, México, El Colegio de México/Ciesas, 2018.
- Castillo Palma, Norma Angélica y Francisco González Hermosillo Adams, “La justicia indígena bajo la dominación española: funciones del cabildo indígena y manejo de los procesos jurídicos en el caso de la república india de Cholula, siglos XVI-XVIII”, *Trace*, n. 46, diciembre, 2004: 22-41.
- Castro Gutiérrez, Felipe, “Los ires y devenires del fundo legal de los pueblos de indios”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *De la historia económica a la historia social y cultural: Homenaje a Gisela von Wobeser*, México, IIH-UNAM, 2015, pp. 69-103.
- Chaunu, Pierre, *Historia cuantitativa, historia serial*, trad. por Nilda Ibarguren, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, 1ª reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Coatsworth, John H., *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial, 1990.
- Cook, Sherburne F. y Woodrow Borah, *Ensayo sobre historia de la población. México y California*, vol. 3, México, Siglo XXI, 1980.
- Congost, Rosa, “Sagrada propiedad imperfecta. Otra visión de la revolución liberal”, *Historia Agraria*, Madrid, 20, 2000: 61-93.
- Dehouve, Danièle, “El pueblo de indios y el mercado. Tlapa en el siglo XVIII”, en Arij Ouweneel y Cristina Torales Pacheco, (comps. y coords.), *Empresarios, indios y Estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 1994, pp. 139-166.
- Denson Riley, James, *Hacendados jesuitas en México. El colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, 1685-1767*, México, SEP-SETENTAS, 1976.
- Díez Sanz, Enrique, *La Tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*, Madrid, Siglo XXI, 1995.

- North, Douglass C., *Structure and change in economy history*, New York, Norton, 1981.
- _____, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, trad. por Agustín Bárcena, México, FCE, 1993.
- Elhúyar, Fausto de, *Memoria sobre el influjo de la minería en la agricultura, industria, población y civilización en la Nueva España en sus diferentes épocas, con varias disertaciones relativas a puntos de economía pública conexos al mismo ramo*, Madrid, Amarita, 1825.
- Encinas, Diego de, *Cedulario Indiano*, reproducción facsimilar de la edición de 1596, estudio e índice por Alfonso García Gallo, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945, 5 vols.
- Escobar Ohmstede, Antonio, “El comercio en las Huastecas. Los indígenas y su participación, siglo XVIII”, en Jorge Silva Riquer y Antonio Escobar Ohmstede (coords.), *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina, siglo XVIII y XIX*, México, Instituto Mora/Ciesas, 2000, pp. 106-107.
- Feijoo, Rosa, “El tumulto de 1692”, *Historia Mexicana*, CDMX, 4, LXVI, abril-junio, 1974: 656-679.
- Florescano, Enrique e Isabel Gil (comps.), *Descripciones generales de Nueva España, 1784-1817*, México, INAH, Departamento de Investigaciones Históricas, 1973.
- Florescano, Enrique, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821*, 6ª ed., México, Era, 1983.
- _____, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México. 1708-1810*, México, Era, 1986.
- _____, e Isabel Gil, (comp.), *Descripciones generales de Nueva España, 1784-1817*, México, INAH/Departamento de Investigaciones Históricas, 1973.
- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso, “La región de Puebla-Tlaxacala y la economía novohispana (1670-1821)”, *Historia Mexicana*, CDMX, México, vol. XXV, núm. 4, 1986: 549-600.
- _____, *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, México, Archivo General de la Nación/Banca Cremi, 1987.
- _____, Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, “El abasto de una villa novohispana: mercancías y flujos mercantiles en Tepeaca (1780-1820)”, *Anuario IEHS*, Buenos Aires, 2, 1987: 217-253.
- García Acosta, Virginia, *Los precios del trigo en la historia colonial de México*, México, CIESAS, 1988.

- _____, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores, Ciudad de México, siglo XVIII*, México, CIESAS, 1989.
- García de León, Antonio, *Tierra adentro, mar en fuera. El pueblo de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, 1ª reimp., México, FCE/Universidad Veracruzana, 2014.
- García, María Teresa y José Lugo Hubp, *El relieve mexicano en mapas topográficos*, México, INSTITUTO DE GEOGRAFÍA /UNAM, 2003.
- García Martínez, Bernardo, “Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial”, en *European Review of Latin American Studies*, núm. 53, diciembre, 1992: 47-60.
- García Mora, Carlos, *Naturaleza y sociedad en Chalco-Amecameca (cuatro apuntes)*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1981.
- Gavira Márquez, María Concepción, “Población y producción de plata en el real de minas de Tlalpujahua a mediados del siglo XVIII”, en *Historia Novohispana*, CDMX., México, 34, enero-junio, 2006: 17-45.
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, trad. Por Stella Mastragelo, México, IIH/IG/UNAM, 1986.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, trad. por Julieta Campos, 15ª ed., México, Siglo XXI, 2003.
- Góngora, Mario, *El Estado en el derecho Indiano: época de fundación, 1492-1570*, Santiago de Chile, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales/Universidad de Chile, 1951.
- Goyas Mejía, Ramón, “Las composiciones de tierras de 1643 en la Nueva España”, en *Hib. Revista de Historia Iberoamericana*, Madrid, España, vol. VIII, año 8, 2015.
- Guilhaumou, Jaques, “Bernad Lepetit, Chemins de terre et voi d’eau. Réseaux de transports et organización de l’espace en France (1740-1840)”, *Histoire et mesure*, París, Francia, I, 1, 1986: 110-112.
- Hamnett, Brian, *Raíces de la insurgencia en México: historia regional 1750-1824*, trad. Por Agustín Bárcenas, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- _____, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, trad. Por Mercedes Pizarro e Ismael Pizarro Suárez, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Herrero Bervena, Carlos, *Revuelta, rebelión y revolución en 1810. Historia social y estudios de caso*, México, Porrúa/Centro de Estudios Históricos Internacionales, 2001.

- Hernández Palomo, José Jesús, *La renta de pulque en Nueva España. 1663-1810*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Escuela de Estudios Hispano-Americanos/Facultad de Filosofía y Letras, 1979.
- Hoberman, Louisa S., “El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: aportación del mercader de plata a la economía colonial”, en María del Pilar Martínez López-Cano, coord., *De la historia económica a la historia social y cultural: Homenaje a Gisela Von Wobeser*, México, IIH-UNAM, 2015, pp. 62-82
- Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, estudio preliminar de Juan A. Ortega y Medina, 7ª ed., 1ª reimp., México, Porrúa, 2011.
- Jalpa Flores, Tomás, *Tierra y sociedad. La apropiación del suelo en la región de Chalco durante los siglos XV-XVII*, INAH/CONACULTA, 2008.
- _____, “La construcción de los nuevos asentamientos en el ámbito rural: el caso de las cabeceras de la provincia de Chalco durante los siglos XVI y XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, D.F., México, 39, julio-diciembre, 2008b: 17-42.
- _____, *La sociedad indígena en la región de Chalco durante los siglos XVI-XVII*, México, INAH/CONACULTA, 2009.
- _____, *Papeles de Ozumba (Atzompan). Fragmentos de una memoria colectiva. Paleografía y estudio de un expediente inédito*, México, INAH, 2011.
- _____, “La distribución de la tierra en la región de los volcanes durante los siglos XVI-XVII” en María del Pilar Martínez López-Cano, coord., *De la historia económica a la historia social y cultural: Homenaje a Gisela Von Wobeser*, México, IIH-UNAM, 2015, pp. 29-68.
- _____, “Migrantes y extravagantes. Indios de la periferia en la ciudad de México durante los siglos XVI y XVII”, en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades en la Nueva España*, México, IIH-UNAM, 2015, pp. 79-104.
- Kicza, John, *Empresarios coloniales: Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- _____, “El crédito mercantil en Nueva España”, en María del Pilar Martínez López-Cano, coord., *De la historia económica a la historia social y cultural: Homenaje a Gisela Von Wobeser*, México, IIH-UNAM, 2015, pp. 33-60
- Klein, Herbert S., *Las finanzas americanas del Imperio español 1680-1809*, México, Instituto Mora/UAM, 1994.

- Konrad, Herman W., *Una hacienda jesuita en el México colonial: Santa Lucía, 1576-1767*, trad. por Mercedes Pizarro, 1ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, FCE, 1984.
- Leal, Juan F. y Mario Huacuja Rountree, *Economía y sistema de la Hacienda en México. La hacienda pulquera en el cambio, siglos XVIII, XIX y XX*, México, Era, 1982.
- Lempériere, Annick, *Entre Dios y el rey. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, trad. por Ivette Hernández Pérez Vertti, México, FCE, 2013.
- Lira Gonzáles, Andrés “Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Historia Mexicana*, D.F., México, XVII, 3, enero-marzo, 1968: 361-394.
- Lockhart, James, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México Central, del siglo XVI al XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Long Towell, Janet y Amalia Attolini Lecón, Coords., *Caminos y mercados de México*, México, UNAM/INAH, 2010.
- López-Cano, María del Pilar y Guillermina del Valle Pavón, “Los estudios sobre el crédito colonial: problemas, avances y perspectivas”, en María del Pilar López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coords.), *El crédito en Nueva España*, México, Intituto Mora/ El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, pp. 13-32.
- Machuca Gallegos, Laura, *Los hacendados de Yucatán (1785-1847)*, Ciesas/Instituto de Cultura Yucatán, 2011.
- Marichal, Carlos, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio Español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Marino, Daniela y María Celia Zuleta, “Una visión del campo: Tierra, propiedad y tenencia de la producción, 1850-1930”, en Sandra Kuntz Ficker, (coord.), *Historia general económica de México. De la Colonia a nuestros días*, 2ª reimp., México, El Colegio de México/Secretaría de Economía, 2015, pp. 437-472.
- Martínez, Hildeberto, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, CIESAS/SEP, 1984.
- McCutchen MacBride, George, *The land systems of Mexico*, Nueva York, American Geographical Society, 1923.

- Medina Rubio, Arístides, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, México, El Colegio de México, 1983.
- Meer, P. L. G. van der, “El colegio de San Andrés y la producción del azúcar en sus haciendas de Xochimancas y Barreto (1750-1767)”, en Arij Ouweneel y Cristina Torales Pacheco, (comps. y coords.), *Empresarios, indios y Estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 1994, pp. 217-256.
- Menegus Borneman, Margarita, “La participación indígena en los mercados del valle de Toluca afines del periodo colonial”, en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora/UNAM, 1995, pp. 136-157.
- _____, “Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial” en, Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ IIH-UNAM, 1999, pp. 89-126.
- _____, “La economía indígena y su articulación al mercado en Nueva España. El repartimiento forzoso de mercancías”, en Margarita Menegus (coord.) *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México, Instituto Mora/CESU/UNAM, 2000, pp. 9-65.
- _____, “Cacicazgo y república de indios en el siglo XVI. La transformación de la propiedad en la Mixteca” en Hermann Manuel A. (coord.), *Configuraciones territoriales en la Mixteca*, México, v. 1, Ciesas, 2009.
- _____, “El estudio sobre la hacienda novohispana en sus años dorados”, en María del Pilar Martínez López-Cano, coord., *De la historia económica a la historia social y cultural: Homenaje a Gisela Von Wobeser*, México, IIH-UNAM, 2015, pp. 19-28.
- Miño Grijalva, Manuel, “Población y abasto de alimentos en la ciudad de México, 1730-1838”, en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Núcleos urbanos mexicanos, siglos XVIII y XIX. Mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad*, México, El Colegio de México, 2006.
- Miranda, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, UNAM, 1978.
- _____, “La población indígena en México en el siglo XVII”, *Historia Mexicana*, CDMX-México, vol. 12, núm. 2, 1963: 182-189.

- Moriceau, Jean Marc, “Grandes haciendas y explotaciones agrarias en Francia entre los siglos XVII y XIX. Por un intento de caracterización”, *Signos Históricos*, México, D.F., 17, enero-junio, 2007, pp. 46-54.
- Moncada González, Gisela, “Política de abasto en los alimentos en la ciudad de México en los albores de la guerra de Independencia, 1810-1812”, en Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón, Coords., *Caminos y mercados de México*, México, UNAM/INAH, 2010.
- _____, *La libertad comercial: el sistema de abasto de alimentos en la ciudad de México, 1810-1835*, México, Instituto Mora, 2013.
- Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, vol. 3, México, Centro Cultural Helénico, 1983.
- Moreno Toscano, Alejandra, “Economía regional y urbanización: ciudades y regiones en Nueva España”, en Jorge Silva Riquer y Jesús López Martínez (coords.), *Mercado interno en México. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ IIH-UNAM, 1998, pp. 64-94.
- Morin, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, trad. por Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- _____, “Sentido y alcance del siglo XVIII en América Latina: el caso del centro-oeste mexicano”, en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ IIH-UNAM, 1999, pp. 66-88.
- Mörner, Magnus, “La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes”, en Enrique Florescano (coord.), *Plantaciones, latifundios y plantaciones en América Latina*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 1978, pp. 15-48.
- Musset, Alain, *El agua en el valle de México. Siglos XVI-XVIII*, México, Pórtico de la Ciudad de México/ CEMA, 1992.
- Nickel, Herbert J., *Paternalismo y economía moral en las haciendas mexicanas del porfiriato*, México, Universidad Iberoamericana, 1990.
- _____, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

- Noyola, Jaime, “Xico: una aproximación en el área Chalca”, en Alejandro Tortolero Villaseñor (coord.), *Entre lagos y Volcanes. Chalco Amecameca. Pasado y presente, Estado de México*, El Colegio Mexiquense/ H. Ayuntamiento de Chalco, 1993.
- Otero, Mariano, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, México, Comisión Federal de Electricidad, 1979.
- Ortega González, Carlos Alberto, *El ocaso de un impuesto. El diezmo en el arzobispado de México, 1810-1833*, México, Instituto Mora/CONACyT, 2015.
- Ouweneel, Arij, “Don Claudio Pesero y la administración de la hacienda de Xaltipan (Tlaxcala, 1734-1737)”, en Arij Ouweneel y Cristina Torales Pacheco, (comps. y coords.), *Empresarios, indios y Estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, México, Universidad Iberoamericana/Departamento de Historia, 1994, pp. 257-287.
- _____, “El gobernador de indios, el repartimiento de comercios y la caja de comunidad de los pueblos de indios del México central (siglo XVIII), en Margarita Menegus, (coord.), *El repartimiento forzoso de mercancías en México y filipinas*, México, Instituto Mora/ Cesu-UNAM, 2000.
- Pastor, Rodolfo, “La alcabala como fuente para la historia económica y social de la Nueva España”, *Historia Mexicana*, D.F., México, XXVII, 1, julio-septiembre 1977, pp. 1-16.
- Pedrero Nieto, Gloria, “Un estudio regional. Chalco”, en, Enrique Semo, (coord.), *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*, 1ª ed., México, INAH/UNAM, 2012, pp. 167-245.
- Peset, Mariano y Margarita Menegus, “Rey soberano o rey propietario”, en *Historia Mexicana*, México, Ciudad de México, vol. XLIII, núm. 4, 1994, pp. 563-599.
- Perea Chairez, Héctor E., “Las haciendas y sus molinos en Chalco-Amecameca, 1679-1784”, (Tesis de Maestría, IIH/Facultad de Arquitectura-UNAM), 2015.
- Pérez Herrero, Pedro, “Conformación regional en México”, en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e Historia en México (1700-1850): métodos de análisis regional*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1991.
- Pérez Rocha, Emma, *La tierra y el hombre en la Villa de Tacuba durante la época colonial*, 2ª ed., México, INAH, 2016.
- Quiroz, Enriqueta, *Entre el Lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimientos y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2005.

- Rabell Romero, Cecilia, “San Luis de la Paz: estudio de economía y demografía histórica (1645-1810)”, (Tesis en Historia, ENAH, 1975).
- Real Academia Española, Diccionario de Autoridades. Edición facsímil, vol. 2, Madrid, Gredos, 1979 [1732].
- Recopilación de las leyes de los Reynos de Indias 1681*, México, Miguel ángel Porrúa, 1987, 5 toms.
- Rodríguez, Catalina, *Comunidades, haciendas y mano de obra en Tlamanalco. Siglo XVIII*, prol. Por Carlos García Mora, México, Biblioteca Enciclopedia Estado de México, 1982.
- Rodríguez Moreno, Luis Alan, “Tierra pintada: los mapas como estrategia de persuasión para la defensa y legalización de la tenencia de la tierra, Provincia de Chalco: 1579-1618”, (Tesis de Maestría en Historia, IIH-UNAM), 2016, 218 h.
- Rojas, Beatriz, coord., *Cuerpo político y pluralidad de derechos: Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE/Instituto Mora, 2007.
- Rojas Rabiela, Teresa, “Aspectos tecnológicos de las obras hidráulicas coloniales”, en *Nuevas noticias sobre las obras hidráulicas prehispánicas y coloniales en el Valle de México*, México, IMTA/Ciesas, 2009.
- Romano, Ruggiero, *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, FCE/ Fideicomiso Historia de las Américas, 1993.
- _____, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, trad. por Arauco Chihuailaf, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1998.
- _____, *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americana. Siglos XVI-XVIII*, trad. por Jaime Riera Rehren, México, FCE/ El Colegio de México, 2004.
- Rubial García, Antonio, *La plaza, el palacio y el convento. La ciudad de México en el siglo XVII*, México, Conaculta-Dirección General de Publicaciones, 1998.
- Salvucci Richard J. y Linda K. Salvucci, “Crecimiento económico y cambio de productividad en México, 1750-1895”, *Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, 10, 1987: 67-89.
- Sánchez Santiró, Ernest, “La fiscalidad del pulque (1763-1835): cambios y continuidades”, *Segundo Congreso de Historia Económica AMHE*, México, D.F., 27-29 de octubre de 2004.

- _____, “La fiscalidad el pulque (1763-1835): Cambios y continuidades”, en Ernest Sánchez Santiró, (coord.), *Cruda realidad: Producción, consumo y fiscalidad de bebidas alcohólicas en México y América Latina. Siglos XVII-XX*, México, Instituto Mora, 2007, pp. 70-100.
- _____, “Una modernización conservadora: el reformismo borbónico y su impacto sobre la economía, la fiscalidad, y las instituciones”, en García Ayuardo, Clara, (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, CIDE/Fondo de Cultura Económica/CONACULTA/INEHRM/Fundación de Cultura de la Ciudad de México, 2010, pp. 288-336.
- _____, “La mirada fiscal sobre el comercio interno: las alcabalas novohispanas”, en María del Pilar López-Cano, et al., (coords.), *La fiscalidad novohispana en el imperio español. Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*, México, Instituto Mora/CONACYT/IIH-UNAM, 2015, pp. 165-187.
- Sánchez Silva, Carlos, “Indios y repartimiento en Oaxaca a principios del siglo XIX”, en Antonio Escobar Ohmstede (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, CEMCA/Ciesas, 1993, pp. 105-118.
- Semo, Enrique y Gloria Pedrero, “La vida en una hacienda aserradero mexicano a principios del siglo XIX”, *Investigación Económica*, México, D.F., XXXII, 125, enero-marzo, 1973, pp. 113-144.
- _____, “La hacienda mexicana y la transición del feudalismo al capitalismo y acerca de la periodización”, en Semo, *Historia Mexicana. Economía y lucha de clases*, Era, México, 1978, pp.139-160.
- Sempat Assadourian, Carlos, “La organización económica espacial del sistema colonial, en Jorge Silva Riquer y Jesús López Martínez, (coord.), *Mercado interno en México, siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora/ El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, pp. 17-63.
- _____, “El movimiento de la producción agraria en Tlaxcala”, en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero, *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, México, Instituto Mora/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ IIH-UNAM, 1999, pp. 33-65.
- Serrera Contreras, Ramón M., *Guadalajara Ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1977.

- Silva Prada, Natalia, *La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2007.
- Silva Riquer, Jorge, *La administración de alcabalas y pulque de Michoacán, 1776-1821*, México, Instituto Mora, 1993.
- _____, *Mercado regional y mercado urbano en Michoacán y Valladolid, 1778, 1809*, México, El Colegio de México, 2008.
- _____, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste, (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/IIH-UNAM, 1995.
- _____ y Jesús López Martínez, (coords.), *Mercado Interno en México. Siglos VIII-XIX*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/IIH-UNAM, 1998.
- Smith, Carol A., “Sistemas económicos regionales. Modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados”, en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e Historia en México (1700-1850): métodos de análisis regional*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1991.
- Solano, Francisco de, *Cedulario de tierras. Compilación de la legislación agraria colonial (1497-1820)*, 2a ed., México, IIJ-UNAM, 1991.
- _____, (ed.), *Relaciones geográficas del Arzobispado de México*, tom. 1, Madrid, CSIC/Centro de Estudios Históricos/Departamento de Historia de América, 1988.
- Tanck de Estrada, Dorothy., *Pueblos de indios y Educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.
- Taylor, William B., *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press, 1972.
- _____, “Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca”, en Enrique Florescano (coord.), *Plantaciones y latifundios en América Latina*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 1978, pp. 71-104.
- Torales Pacheco, María Cristina, *Tierras de indios, tierras de españoles. Confirmación y composición de tierras y aguas en la jurisdicción de Cholula (siglos XVI-XVIII)*, México, Departamento de Historia-Universidad Iberoamericana, 2005.
- Tortolero Villaseñor, Alejandro, “Haciendas y espacio: algunas reflexiones y un método para la reconstrucción del territorio de las explotaciones”, Ciudad de México, *Iztapalapa*, n. 26, julio-diciembre, 1992.

- _____, (coord.), *Entre lagos y Volcanes. Chalco Amecameca. Pasado y presente*, Estado de México, El Colegio Mexiquense, 1993.
- _____, *De la coa a la máquina de vapor. Actividad agrícola e innovación tecnológica en las haciendas mexicanas: 1880-1914*, México, El Colegio Mexiquense/Siglo XXI, 1994.
- _____, *El agua y su historia. México y sus desafíos hacia el siglo XXI*, 2da ed., México, Siglo XXI, 2006 a.
- _____, “Los caminos de agua en la producción y el comercio en el sureste de la Cuenca de México en la segunda mitad del siglo XVIII”, en, Reinhard Liher, (ed.), *Empresas y modernización en México desde las reformas borbónicas hasta el porfiriato*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, 2006 b, pp. 15-44.
- _____, *Notarios y Agricultores. Crecimiento y atraso en el campo mexicano, 1780-1920. Propiedad, crédito, irrigación y conflictos sociales en el agro mexicano*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Siglo XXI, 2008.
- _____, “La crisis rural y agraria del siglo XVIII o del atraso agrario como responsable de la crisis”, en Leticia Reina y Ricardo Pérez Monfort (coords.), *Fin de siglos ¿fin de siglos? 1810, 1910, 2010*, México, INAH/CIDHEM/CIESAS/Siglo XXI, 2013, pp. 89-108.
- _____, “François Chevalier y los grandes latifundios: algunas aportaciones de una obra maestra en el contexto de dos tradiciones analíticas”, Boletín de la AFEHC, 62, 26/12/2014, en AFEHC, http://www.afehc-istoriacentroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=3821, 28/07/2017.
- Tunembaum, Frank, “La revolución agraria mexicana”, en *Problemas agrarios e industriales de México*, vol. 2, México, 1952.
- Tutino, John M., “Los españoles de las provincias. Los pueblos de indios y las haciendas: sectores interrelacionados de la sociedad agraria de los valles de México y Toluca, 1750-1810”, en Manuel Miño Grijalva (Comp.), *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, CONACULTA, 1991, pp. 160-185.
- _____, “Las relaciones sociales en las haciendas de México: la región de Chalco en la época de la Independencia”, en Manuel Miño Grijalva (Comp.), *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, CONACULTA, 1991, pp. 186-229.

- _____, “La estructura agraria del Valle de México, 1600-1800”, en María Teresa Jarquín Ortega (coord.), *Historia ilustrada del Estado de México*, vol. 3, México, Gobierno del Estado de México/ El Colegio Mexiquense/ Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México/ LVII Legislatura del Estado de México/ Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, 2011, pp. 481-529.
- Valle Pavón, Guillermina del, *El camino México-Puebla-Veracruz. Comercio poblano y pugnas entre mercaderes a fines de la época colonial*, México, Gobierno del estado de Puebla/Secretaría de Gobernación/Archivo General de la Nación, 1992.
- _____, (coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003.
- Van Young, Eric, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica/Economía Latinoamericana, 1989.
- _____, *La crisis del orden colonial. Estructuras agrarias y rebeliones de la Nueva España, 1750-1821*, trad. Por Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial, 1992.
- _____, “Haciendo historia regional: Consideraciones metodológicas y teóricas”, en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e Historia en México (1700-1850): métodos de análisis regional*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1991, pp. 99-122.
- Vázquez de Warman, Irene, “El pósito y la alhóndiga en la Nueva España”, *Historia Mexicana*, XVII, 3, 1968: 395-426.
- Velázquez, María del Carmen, *Cuentas de sirvientes de tres haciendas y sus anexas del Fondo Piadoso de las misiones de las Californias*, México, El Colegio de México, 1983.
- Vetancourt, Agustín de, *Chronica del Santo evangelio de México. Cuarta parte del Theatro Mexicano de los succsesos religioso*, ed. facsímil, Porrúa, 1982 [1687-1698].
- Villaseñor y Sánchez, José Antonio de, *Theatro Americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus Jurisdicciones. Seguido de Suplemento al Theatro Americano*, ed. de Ernesto de la Torre Villar, 1a. ed., México, UNAM, 2005.
- Wobeser, Gisela von, “El crédito y la agricultura comercial novohispana del siglo XVI al XVIII”, *Prestar y pedir prestado. Relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XX*, México, CEMCA/CIESAS, 1993, pp. 53-60.

- _____, *La formación de la hacienda en la época colonia. El uso de la tierra y el agua*, 2ª ed., México, IIH-UNAM, 1989.
- _____, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica/UNAM, 2010.
- Wolf, Eric y Sidney Mintz, “Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas”, en Enrique Florescano (coord.), *Plantaciones, latifundios y plantaciones en América Latina*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 1978, pp. 493-531.
- Zavala, Silvio, *De encomienda y de propiedad territorial en algunas regiones de América española*, México, Antigua Librería Robredo, 1940.

ANEXO FOTOGRÁFICO

ANEXO 1. TROJE DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN ANDRÉS RETANA



Foto del autor.

ANEXO 2. PATIO TRASERO DE LA CASA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN ANDRÉS RETANA



Foto del autor.

ANEXO 3. CAPILLA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN ANDRÉS RETANA



Foto del autor.

ANEXO 4. CAMPOS DE TRIGO DE LA HACIENDA DE SAN ANDRÉS RETANA



Foto del autor.

ANEXO 5. TROJE EN RUINAS DE LA ANTIGUA HACIENDA DE JOYACÁN



Foto del autor.

ANEXO 6. CASCO EN RUINAS DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN MIGUEL ATEMPA



Foto del autor.

ANEXO 7. CASCO EN RUINAS DE LA ANTIGUA HACIENDA DE CHICONQUIAHUITL



Foto del autor.

ANEXO 8. CASCO EN RUINAS DE UNIDAD ANEXA A LA HACIENDA DE GUADALUPE TZACUAUTITLAN



Foto del autor.

ANEXO 8. CASCO EN RUINAS DE LA HACIENDA DE SANTA CRUZ



Foto del autor.

ANEXO 9. MURO DEL ANTIGUO CASCO DE LA HACIENDA DE TAMARIZ O ZENTLALPAN



Foto del autor.

ANEXO 10. ANTIGUO CASCO EN RUINAS DE LA HACIENDA DE TLAXOMULCO



Foto del autor.

ANEXO 11. TROJE EN RUINAS DE LA HACIENDA DE TEQUIMILCO



Foto del autor.

ANEXO 12. CASCO EN RUINAS DE LA HACIENDA DE SAN ANTONIO AYAPANGO, ALÍAS BAUTISTA



Foto del autor.

ANEXO 13. CAPILLA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE PANOAYA



Foto del autor.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

No. 00372

Matrícula: 2163801065

ESPACIO Y PROPIEDAD: LAS
HACIENDAS Y SUS DUEÑOS EN LA
ALCALDÍA MAYOR DE CHALCO,
1692-1740.

En la Ciudad de México, se presentaron a las 11:00 horas
del día 30 del mes de enero del año 2019 en la Unidad
Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los
suscritos miembros del jurado:

DRA. NORMA ANGELICA CASTILLO PALMA

DR. JOSE JUAN JUAREZ FLORES

DR. ALEJANDRO CONSTANTINO TORTOLERO VILLASEÑOR

Bajo la Presidencia de la primera y con carácter de
Secretario el último, se reunieron para proceder al Examen
de Grado cuya denominación aparece al margen, para la
obtención del grado de:

MAESTRO EN HUMANIDADES (HISTORIA)

DE: CARLOS ROBERTO CRUZ GOMEZ



CARLOS ROBERTO CRUZ GOMEZ
ALUMNO

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del
Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad
Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado
resolvieron:

Aprobar

Acto continuo, la presidenta del jurado comunicó al
interesado el resultado de la evaluación y, en caso
aprobatorio, le fue tomada la protesta.

REVISÓ

MTRA. ROSALÍA BARRANO DE LA PAZ
DIRECTORA DE SISTEMAS ESCOLARES

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CSH

DR. JUAN MANUEL HERRERA CABALLERO

PRESIDENTA

DRA. NORMA ANGELICA CASTILLO PALMA

VOCAL

DR. JOSE JUAN JUAREZ FLORES

SECRETARIO

DR. ALEJANDRO CONSTANTINO TORTOLERO
VILLASEÑOR